



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA  
QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN  
ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-  
2015

---

EJE ESTRATÉGICO 1. DEMOCRACIA, ESTADO DE DERECHO Y BUEN GOBIERNO.....	7
1.1. POBLACIÓN Y GOBIERNO.....	8
1.2. DEMOCRACIA.....	13
1.3. Seguridad Pública y Protección Civil.....	15
1.4. Protección Civil.....	19
1.5 Procuración de Justicia.....	27
1.6 Derechos Humanos.....	32
1.7 Tenencia de la tierra y gobernabilidad.....	34
1.8 Federalismo y fortalecimiento municipal.....	34
1.9 Modernización administrativa.....	36
1.10 Transparencia y Rendición de Cuentas.....	41
EJE ESTRATÉGICO 2. DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD.....	43
2.1 Desarrollo humano, pobreza y marginación.....	45
2.2 El derecho a una educación de calidad.....	54
2.3 Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo.....	70
2.4 La salud, un derecho fundamental.....	71
2.5 Desarrollo de los pueblos indígenas.....	80
2.6 Atención a Grupos Vulnerables.....	93
2.7 Migrantes.....	100
2.8 Arte y cultura.....	101
2.9 Juventud: desafíos para la política pública.....	102



DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA  
QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN  
ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-  
2015

---

EJE ESTRATÉGICO 3. DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE .....	108
3.1 Producción agropecuaria y silvícola para el Desarrollo rural .....	110
3.2 Producción agrícola .....	112
3.3 Ganadería.....	118
3.4 Cadena Abejas-Miel.....	119
3.5 Pesca.....	120
3.6 Industria y comercio.....	120
3.7 Minería.....	127
3.8 Artesanías.....	129
3.9 Turismo.....	130
3.10 Desarrollo urbano y regional .....	133
3.11 Infraestructura y transporte .....	134
3.12 Vivienda .....	142
3.13 Financiamiento para el desarrollo .....	142
EJE 4. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES .....	143
4.1 Protección de la biodiversidad y bosques .....	144
4.2 Aprovechamiento sustentable de recursos naturales .....	146
4.3 Gestión de residuos sólidos y contaminación del agua .....	149
4.4 Justicia Ambiental y Marco Legal Procuración de Justicia Ambiental .....	150
4.5 Gestión ambiental. Política intersectorial y evaluación de impacto ambiental.....	153



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA  
QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN  
ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-  
2015

---

EJE ESTRATÉGICO 5. EQUIDAD DE GÉNERO.....	156
TRANSITORIOS.....	178

CJPEGRO



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA  
QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN  
ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-  
2015

---

TEXTO ORIGINAL

Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 103 Alcance II, el Martes 27 de Diciembre de 2011.

**DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015.**

ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a sus habitantes sabed

Que el H. Congreso Local, se ha servido comunicarme que,

**LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

**CONSIDERANDO**

Que en sesión de fecha 29 de agosto del 2011, los Ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Especial para el Análisis y Emisión del Dictamen del Plan Estatal de Desarrollo, presentaron a la Plenaria el Dictamen con Proyecto de Decreto por medio del cual la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba el Plan Estatal de Desarrollo de Guerrero 2011-2015, en los siguientes términos:

**“ANTECEDENTES**

Que por oficio número **PE/SP/004/2011** de fecha 31 de julio del año 2011, el Licenciado **ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO, TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**, remitió a esta Soberanía Popular, la propuesta de Plan Estatal de Desarrollo 2011-2015 del Estado de Guerrero, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 34 y 44 fracción I, de la Ley número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que con fecha 3 de agosto del año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en la Segunda Sesión Extraordinaria del Segundo Periodo de Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, tomo conocimiento de la propuesta, procediendo la Presidenta de la Mesa Directiva a seguir el trámite respectivo de acuerdo a lo establecido en el artículo 161-Bis 1, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor.



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

Que en tales consideraciones una vez que el Pleno del Congreso tuvo conocimiento de la propuesta de Plan Estatal de Desarrollo 2011-2015 y mediante proceso de insaculación designó a la Comisión Especial para el análisis y emisión del Dictamen del Plan Estatal de Desarrollo.

Que en virtud a lo anterior, dicha iniciativa fue turnada para el análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivo, a la Comisión Especial para el Análisis y Emisión del Dictamen del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2015.

Que a efecto de justificar la propuesta de Plan Estatal de Desarrollo 2011-2015 el Lic. Ángel Heladio Aguirre Rivero, Titular del Poder Ejecutivo del Estado, expone en la Propuesta de Plan Estatal su presentación, consideraciones y contextos de las distintas áreas y actividades de la administración pública.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 82, 86, 87, 132, 133, 161-Bis 1 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión Dictaminadora tiene plenas facultades para analizar la Propuesta de Plan Estatal de Desarrollo 2011-2015 y emitir el dictamen con proyecto de decreto que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos; y,

### **CONSIDERANDO**

Que el signatario de la iniciativa, con las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado, en su numeral 50 fracción II, 74 fracción VII Bis y el artículo 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, tiene plenas facultades para presentar para su análisis y dictamen correspondiente la iniciativa que nos ocupa.

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 47 fracciones I, XLV-Bis y 51 de la Constitución Política Local, 8° fracciones I, XLV-Bis y 127 párrafo Segundo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor del Estado de Guerrero, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2015, previa la emisión por la Comisión Especial para el Análisis y Emisión del Dictamen del Plan Estatal de Desarrollo, del dictamen con Proyecto de Decreto respectivo.

Que con fecha 9 de agosto del año en curso, quedo formalmente instalada la Comisión Especial para el Análisis y Emisión del Dictamen del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2015.

Que adicionalmente en dicha reunión de trabajo se aprobó por unanimidad de los Diputados presentes integrantes de la Comisión Especial, los lineamientos generales para el análisis y dictamen de la Propuesta de Plan Estatal, el plan de trabajo, así como el calendario de actividades a desarrollar para el cumplimiento del objetivo encomendado.



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

Que dentro de las actividades a desarrollar, se programaron reuniones de trabajo con los Servidores Públicos del Gobierno Estatal, lo anterior con el objeto de desahogar comparecencias con los servidores públicos estatales involucrados para en el análisis de la Propuesta de Plan Estatal de Desarrollo 2011-2015, en razón de que dicho acto se encuentra fundado en la Ley y, además necesario para que los asuntos bajo su encargo se traten con la mayor transparencia que los guerrerenses demandan.

Que el principal objetivo de las comparecencias de los funcionarios públicos, fueron el de obtener la mayor información para que el H. Congreso pueda, a nombre de los guerrerenses, dar seguimiento puntual al Plan Estatal de Desarrollo y hacer las evaluaciones precisas, para que a su vez, una vez emitido el dictamen haga las aportaciones necesarias para el buen desempeño de la administración pública, viendo siempre por el progreso y el desarrollo económico de la sociedad, pero sin descuidar el bienestar y la seguridad social de las clases más desprotegidas.

Que en el estudio y análisis de la presente propuesta, los integrantes de la Comisión Dictaminadora por las consideraciones expuestas en la misma, así como los motivos que la originan, la estimamos procedente.

Que es de considerarse para la aprobación de la presente propuesta, que el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2015, contempla en todos sus ámbitos las políticas públicas, estrategias, programas, planes y acciones de gobierno que buscan incidir en todos y cada una de las áreas y regiones de nuestra entidad, con propuestas a corto, mediano y largo plazo, que incidirán en el bienestar y desarrollo de nuestra sociedad.

Que de igual forma es pertinente señalar que este Poder Legislativo, los Diputados que la integran son vigilantes y actores directos en la aplicación y ejecución de los programas, planes y acciones de gobierno que se establezcan en el Plan Estatal de Desarrollo, en el entendido que cuentan como facultades y obligaciones del Congreso y de los Diputados, el de aprobar el Plan Estatal de Desarrollo, pero además de vigilar la eficaz prestación de los servicios públicos, para que en caso de percatarse de alguna anomalía, proponga las medidas que considere adecuadas para la solución del problema y se hagan llegar al Jefe del Ejecutivo, para que proceda en caso de que lo estime oportuno.

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2015, establece su ámbito de acción en términos de la Ley número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, abarcados en cinco Ejes Estratégicos de Desarrollo siendo estos: Democracia, Estado de Derecho y Buen Gobierno; Desarrollo Social con Equidad; Desarrollo Económico Sustentable; Protección del Medio Ambiente y Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales y Equidad de Género.

Que esta Comisión Dictaminadora, para el efecto de que atendieran las observaciones que los diputados integrantes de esta Soberanía realizaron a la propuesta de Plan Estatal de Desarrollo, remitió al titular del Poder Ejecutivo a través del COPLADEG los comentarios, propuesta y



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

observaciones, lo anterior, para el efecto de que se atendieran en su oportunidad, las cuales una vez analizadas repercuten en la integración de la presente propuesta, de ahí que se hizo llegar una nueva propuesta a través de la Presidenta de la Comisión, para el efecto de que se integrara en el dictamen correspondiente, lo anterior, en atención a que en ésta nueva propuesta se integran las observaciones, y modificaciones realizadas, integrándose en consecuencia al dictamen correspondiente”.

Que en base al análisis realizado, esta Comisión Especial aprueba en sus términos el Dictamen con Proyecto de Decreto de Plan Estatal de Desarrollo 2011-2015, en razón de ajustarse a derecho”.

Que en sesión de fecha 29 de agosto del 2011, el Dictamen en desahogo fue enlistado como de lectura, discusión y aprobación, respectivamente, por lo que en términos de lo establecido en el artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiendo sido fundado y motivado el Dictamen con proyecto de Decreto, al no existir votos particulares en el mismo y no haber registro en contra en la discusión, procedió a someterlo a votación, aprobándose por unanimidad de votos.

Que aprobado en lo general el Dictamen, se sometió en lo particular y no habiéndose presentado reserva de artículos, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: “En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba el Plan Estatal de Desarrollo de Guerrero 2011-2015. Emítase el Decreto correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes”.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 fracción I de la Constitución Política Local y 8 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, el Honorable Congreso del Estado, decreta y expide el siguiente:

### **DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015.**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se aprueba en todos y cada uno de sus términos, el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2015, para quedar como sigue:

#### **PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2015**

#### **EJE ESTRATÉGICO 1. DEMOCRACIA, ESTADO DE DERECHO Y BUEN GOBIERNO.**



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

En este primer Eje Estratégico del Plan Estatal de Desarrollo se abordan los siguientes temas:

### 1.1. POBLACIÓN Y GOBIERNO.

**Tasa de migración.** De acuerdo con datos del Consejo Nacional de Población, la Tasa de Migración internacional de Guerrero, es de -1.43, por mil. La Tasa de Migración tiene dos componentes: la inmigración, compuesta por la cantidad de personas que entran al estado en un determinado periodo y la emigración, que son los que salen en el mismo lapso. De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda del INEGI de 2010 el Saldo Neto Migratorio de Guerrero es de -54.531. El cual excluye a la población que en junio de 2005 residía en otro país y a la que no especificó su lugar de residencia.

#### **Número de conflictos laborales.**

**Vinculación Laboral.** El Servicio Estatal de Empleo Guerrero tiene como una de sus funciones sustantivas ofrecer a las empresas y buscadores de empleo servicios de vinculación laboral, acordes con las necesidades del mercado de trabajo. Actualmente ofrece distintas alternativas y canales de atención a la población usuaria, con una visión integral y a la vez complementaria de servicios. Basadas en actividades de vinculación laboral, mediante las acciones desarrolladas, todas estas bajo un esquema denominado PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE), en el cual se comprenden varios subprogramas como son:

- BECATE
- Fomento al Autoempleo.
- Movilidad laboral interna Sector Agrícola.
- Movilidad Laboral Interna Sector Industrial y de Servicios.
- Repatriados Trabajando.
- Trabajadores agrícolas temporales México - Canadá.

De igual forma para apoyar a la población más vulnerable, se ofrecen los siguientes servicios:

- Bolsa de Trabajo
- Ferias de Empleo
- Portal del Empleo
- Talleres para buscadores de empleo
- Reuniones de Sistema Estatal de Empleo
- Centros de Intermediación Laboral (CIL)
- Servicio Nacional de Empleo por teléfono
- Demanda Ciudadana
- Citas por Teléfono
- Abriendo Espacios





## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

En este rubro nuestro objetivo principal es favorecer al mayor número de personas desempleadas o vulnerables, a través de un manejo adecuado de los recursos y una optimización de las acciones realizadas para tal fin.

La Línea de acción a seguir en este ámbito, será redoblar la supervisión, vigilancia y fiscalización de los recursos asignados al respecto, buscando en todo momento que dichos recursos lleguen a la gente más necesitada a través de los apoyos contemplados en los programas antes mencionados.

Lo anterior en congruencia con el PROGRAMA DE GOBIERNO presentado en campaña por el actual Gobernador Lic. Ángel H. Aguirre Rivero y que es el resultado de las propuestas y recomendaciones recogidas de 32 comisiones de trabajo y diez foros regionales y que por lo tanto constituye el documento rector del quehacer de la presente administración Estatal, en especial con la tarea fundamental de ser "**un ente con rostro humano, eficaz y eficiente**".

### **OBJETIVO 1.1. CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN LA ENTIDAD.**

El estado de derecho social y democrático debe ser la base para promover una profunda transformación del sistema de Administración de Justicia, que permita el acceso de los guerrerenses a esta, que tenga como ejes centrales el respeto a las leyes y a los derechos humanos, y que combata la corrupción y la impunidad.

En la actualidad estos procesos laborales son lentos y burocráticos, lo que se resume en juicios interminables, con un excesivo desgaste anímico, psicológico y económico para las partes en conflicto.

Por ello una de la Estrategia para lograr el Objetivo Principal en la Subsecretaría del Trabajo y previsión Social, es diseñar mecanismos que permitan a los gobernados, tener libre acceso a una justicia pronta, expedita, gratuita e imparcial, y con esto dar cumplimiento a un viejo reclamo de los guerrerense, que quieren justicia para todos, sin ningún distingo, puesto que todos somos iguales ante la ley.

**Estrategia 1.1.1.** Por cuanto hace a la Administración de justicia laboral, iniciaremos una profunda transformación en las Juntas locales de Conciliación y Arbitraje, que nos permita tener juicios mucho más ágiles y expeditos, privilegiando en primer caso la primera fase la audiencia trifásica, que es la etapa conciliatoria, para avenir a las partes a llegar a un buen arreglo, que ponga fin a su juicio, sin avasallar a ninguna de estas, conduciéndonos con respeto y rectitud, y teniendo como premisa fundamental la de aplicar la ley y el derecho.

**Estrategia 1.1.2.** Crear y diseñar los mecanismos para corregir el rezago de expedientes y las demandas millonarias con salarios que no percibían, en las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje,



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

para lo cual se instruye que en los autos de radicación, se exhorte a las partes a conducirse con veracidad en las pretensiones que reclaman, advirtiéndoles de las penas en que incurrirán los que se conducen con falsedad en declaraciones judiciales, y de ser el caso se dará vista al Agente del Ministerio Público del Fuero Común.

**Estrategia 1.1.3.** Incrementar el número de actuarios en las Juntas, para agilizar el procedimiento a través de realizar las diligencias con más prontitud y apegadas a derecho.

**Estrategia 1.1.4.** Fortalecer el sistema de mediación y arbitraje, con conciliadores expertos y de actitud positiva, buscando privilegiar la conciliación de las partes, para dirimir los conflictos laborales.

**Estrategia 1.1.5.** Establecer el Sistema de Consultoría Electrónica de expedientes.

**Estrategia 1.1.6.** Diseñar mecanismos para establecer la digitalización de expedientes en todas las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje.

**Estrategia 1.1.7.** Apoyar el cumplimiento de las recomendaciones de Instituciones Estatales, Nacionales e Internacionales en materia de salvaguarda de los derechos humanos de los guerrerenses.

**Estrategia 1.1.8.** Se promoverá en todos y cada uno de los empleados de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje de la Entidad, una cultura de respeto pleno y absoluto a los derechos humanos, mediante la celebración de conferencias, simposios y la distribución de trípticos. Así también se acatarán de manera invariable las Opiniones y Propuestas, así como las Recomendaciones que emita la Comisión Estatal y Nacional de Derechos Humanos.

### **Metas.**

Fortalecer el estado de derecho y la cultura de la legalidad, así como el respeto absoluto a los derechos humanos de los guerrerenses, administrando justicia laboral de manera pronta, expedita, imparcial y gratuita, que genere certeza y seguridad jurídica a las partes en conflicto, con el firme propósito de recobrar la confianza de la ciudadanía, en las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje.

**Indicadores de Evaluación.** Se efectuarán revisiones mensuales a las Juntas, para verificar la carga de trabajo, aplicándose y haciéndose efectivos los apercibimientos al personal que no cumpla con su labor, e incluso rotándose hacia otras Juntas, lo cual ya fue realizado con los Presidentes de Junta.

**Datos Estadísticos.** En la administración anterior se recibieron y tramitaron los juicios laborales y emplazamientos a huelga como se detalla en la gráfica siguiente:

<b>Demandas recibidas</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>Total</b>
<b>individuales</b>	<b>4,678</b>	<b>5,550</b>	<b>11,665</b>	<b>21,603</b>	<b>24,193</b>	<b>22,954</b>	<b>90,633</b>
<b>colectivas</b>	<b>725</b>	<b>560</b>	<b>1,609</b>	<b>1,394</b>	<b>523</b>	<b>473</b>	<b>5,284</b>



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

**Número de conflictos agrarios.** Siendo Guerrero un estado de características rurales al contar con una superficie total de 6.3 millones de hectáreas, y de esta, el 80% es propiedad social de 1,058 ejidos y 198 comunidades agrarias. En estos núcleos agrarios, con una población de un millón 406 mil habitantes entre ejidatarios, comuneros o avendados, prevalece una problemática social de pobreza, debido fundamentalmente a la falta de una visión local del desarrollo económico y social, y a la ausencia de políticas públicas orientadas a impulsar ese propósito.

Aunado a lo anterior, la ausencia de una cultura agraria, que valore el territorio, los recursos naturales, la organización interna, el respeto a los derechos individuales y colectivos, hace complicada la convivencia al interior y entre núcleos vecinos, provocando una diversidad de conflictos agrarios, de acuerdo a la siguiente:

**Tipología de conflictos:** Conflictos por invasión de tierras, Conflictos por indefinición de límites con los estados vecinos y entre municipios. Conflictos por sobre posición de planos. Conflictos derivados del aprovechamiento forestal y de otros recursos naturales.

Conflictos por ejecución virtual de las Resoluciones Presidenciales de Dotación de Tierras, por no haberse ejecutado en campo. Conflictos por la inejecución de Sentencias dictadas por los Tribunales Unitarios Agrarios, derivado de la no aceptación del núcleo a quien le fue adverso el fallo. Conflictos derivados de Procesos de Expropiación o de liberación de Derechos de Vía, necesarios para la implementación de obras de infraestructura en superficies con tenencia de la tierra social. Conflictos derivados de la implementación del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE), por parte del Gobierno Federal.

### **Número de conflictos agrarios en el estado.**

**Alta prioridad:** 33 conflictos que involucran a 60 núcleos agrarios y 6 pequeños propietarios.

**Media prioridad:** 16 conflictos que involucran a 32 núcleos agrarios.

**Juicios agrarios que afectan intereses individuales:** 2,000 que se desahogan en los Tribunales Agrarios de los Distritos 12 y 41.

### **Número de conflictos entre autoridades.**

- Conflictos Interestatales con el Estado de Oaxaca: 3
- Conflictos que involucran a 6 núcleos agrarios.
- Conflictos Interestatales con el Estado de Puebla: 3
- Conflictos que involucran a 5 núcleos agrarios y 10 Pequeños Propietarios.

**OBJETIVO 1.2. Facilitar los procesos que conduzcan a la solución de conflictos agrarios en el marco de la Legislación Agraria Vigente, promoviendo la vía del diálogo y la conciliación.**



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

---

**OBJETIVO 1.3. Inducir procesos de organización agraria que fortalezcan el papel de los sujetos agrarios en las definiciones de los modelos de desarrollo económico, social y ambiental, con un enfoque sustentable.**

**OBJETIVO 1.4. Unir esfuerzos con el Sector Agrario Federal y con los Gobiernos Municipales, para que mediante los programas que éstos oferten al agro guerrerense, puedan servir como coadyuvantes en la solución de los conflictos.**

**OBJETIVO 1.5. Vincular a los núcleos agrarios a los procesos de instrumentación de proyectos estratégicos gubernamentales, para que se apropien de las oportunidades que puedan generarles mejores condiciones de desarrollo económico, social y ambiental.**

**Estrategia.**

- Promover una cultura agraria, basada en el marco legal vigente, mediante la adopción de instrumentos que regulen su organización económica y social.
- Coadyuvar con los sujetos y núcleos agrarios, a través de un sistema de asistencia jurídica, en su gestión ante las instancias de Gobierno, Tribunales Agrarios y Autoridades Judiciales.
- Instaurar mesas de trabajo a efecto de conciliar a las partes en conflicto.
- Suscribir los convenios de conciliación correspondientes.
- Solicitar a los Tribunales Unitarios Agrarios, homologuen a nivel de sentencia los convenios conciliatorios que suscriban las partes en conflicto y que den por concluida una controversia agraria.
- Observar y aplicar el marco legal agrario.
- Atender los conflictos agrarios preferentemente por la vía del diálogo y la conciliación.
- Fortalecer el esquema concurrente de esfuerzos con el Sector Agrario Federal.
- Transparentar y difundir la información relacionada con los conflictos por tenencia de la tierra.
- Actualizar la agenda agraria y los diagnósticos de los conflictos agrarios.
- Vincular a los actores sociales, públicos y privados que coadyuven en la solución de conflictos agrarios.
- Articular programas de inversión pública y privada para la solución de conflictos agrarios.
- Promover las acciones jurídicas pertinentes que den certeza en la solución definitiva de los conflictos agrarios.
- Realizar talleres de planeación participativa a nivel comunitario y regional.
- Aportar a los núcleos agrarios información técnica que les permita construir una visión de desarrollo sustentable.

**Metas.**

- Reducir en un porcentaje del 15 por ciento anual, el universo de conflictos agrarios existentes.
- Impulsar procesos de organización agraria básica en 100 núcleos agrarios anualmente.
- Vincular a 30 núcleos agrarios en el proceso de apropiación del beneficio económico de los proyectos estratégicos gubernamentales.



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

**1.2. DEMOCRACIA.** La historia del Guerrero de nuestros días nos muestra a una sociedad crítica y movilizadora, urgida de grandes transformaciones económicas, políticas, sociales y culturales. Teniendo como antecedentes el movimiento social de 1960 que conquistó la autonomía universitaria, los movimientos campesinos, estudiantiles, de colonos y universitarios de los 70s, son el antecedente inmediato para que en la década de los ochentas se iniciaran inéditos procesos organizativos desde la sociedad civil y los partidos políticos, que lograron reformas electorales; y en 1988 se inicia en la entidad, un proceso de crecimiento electoral sostenido, que hizo posible importantes avances en la reforma política estatal.

Durante el trienio 1996-1999 se fincaron los cimientos de la transición a la democracia, mediante las siguientes políticas y acciones:

- a) Reforma a la Constitución Política del Estado en materia electoral.
- b) Ciudadanización y autonomía de los órganos electorales.
- c) Impartición de justicia electoral por un tribunal autónomo.
- d) Transformación del poder legislativo.

Estas grandes reformas fueron fundamentales para la alternancia, que se concretizó con la llegada al poder político del primer gobernador del estado surgido de la oposición y no obstante el impulso democratizador, en materia de reforma política los cambios se redujeron a reformas electorales. Es justo reconocer que durante el gobierno de la alternancia hubo avances en el campo de la tecnología informática, para abatir rezagos en la expedición de documentos; así como en materia de obra pública, caminos, servicios comunitarios, electrificación y desarrollo rural, entre otros; sin embargo, quedó pendiente la Reforma del Estado, que es uno de los propósitos más importantes del actual gobierno.

### **Estrategia.**

- Impulsar la Reforma del Estado.
- Convocar desde las instituciones existentes al pueblo de Guerrero y sus diferentes sectores sociales a discutir la Nueva Constitución.
- Convocar a todos los partidos políticos a la discusión de la Nueva Constitución.
- Que contemple los objetivos y metas principales del Milenio.
- Convocar a académicos, barras y colegios de abogados y profesionistas, intelectuales, universitarios y comunidad científica, a la discusión de la Nueva Constitución.
- Aprobar la nueva Constitución Política del estado de Guerrero.
- Que sea aprobada por el H. Congreso del Estado.
- Que sea aprobada por los Ayuntamientos en estricta observancia del proceso legislativo.
- Que sea firmada por el gobernador del estado y publicada en el periódico Oficial del gobierno del estado.

### **Metas.**



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

La nueva Constitución Política del Estado de Guerrero, será discutida por la sociedad, aprobada por el Congreso del Estado, promulgada por el ejecutivo estatal y publicada en el periódico oficial antes de que termine el periodo de gobierno.

### **OBJETIVO 1.6. REFORMA DE LOS PODERES PÚBLICOS.**

El respeto y apoyo a la división estatal de poderes y a la actuación de los organismos autónomos y descentralizados de la administración estatal. En estricto apego a la división constitucional de poderes, entablar una relación de apoyo mutuo con los poderes legislativo y judicial para su desarrollo equilibrado e incluyente. Acatar la obligación constitucional de proveer a los tres poderes de recursos suficientes y decorosos para su buen funcionamiento. Las actuales condiciones políticas imperantes en nuestro país, los compromisos internacionales en materia de democracia, gobernabilidad, justicia, derechos humanos, rendición de cuentas y gobiernos eficientes y modernos, obliga al Estado mexicano y a las entidades federativas a realizar reformas políticas y legales que equilibren los poderes públicos, para que no exista la subordinación de uno sobre otro por asuntos de carácter financiero o político.

#### **Poder Ejecutivo.**

##### **Estrategia.**

- Derogar las facultades de injerencia de un poder sobre otro; y de los poderes del Estado sobre los municipios.
- Que el poder ejecutivo comparezca y rinda informe anual obligatoriamente al Congreso del Estado.
- Reorganizar la administración pública para hacerla más eficaz y eficiente.
- Crear el Servicio Civil de Carrera.
- Revisar y actualizar la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

#### **Poder Legislativo.**

##### **Estrategia.**

- Fortalecer sus facultades de control y evaluación de la administración pública estatal.
- Ampliar las facultades para intervenir en la designación y remoción del gabinete del Ejecutivo Estatal.
- Establecer un procedimiento de comparecencias y de evaluación del desempeño de miembros del gabinete del Ejecutivo Estatal ante Comisiones y Pleno del Congreso.
- Reformar su Ley Orgánica para adecuarla a las nuevas realidades del Estado y el país.
- Promover el servicio profesional de carrera parlamentaria.

#### **Poder Judicial.**

##### **Estrategia.**



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

- 
- En el marco de la Reforma del Estado y la Nueva Constitución reformar su Ley Orgánica.
  - En el contexto de la reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial, suprimir el tipo de magistrados numerarios y supernumerarios, para quedar únicamente como: MAGISTRADOS.
  - Fortalecer la independencia y eficacia del Poder Judicial
  - Suprimir el sistema de justicia inquisitorial y establecer el oral.
  - Simplificación del procedimiento civil.
  - Establecer sistemas alternos para la solución de conflictos.
  - Confirmar la autonomía presupuestal del Poder Judicial.
  - Concentrar en el Poder Judicial a todas las instituciones que imparten justicia en el Estado de Guerrero.

### **Meta.**

Lograr el efectivo equilibrio entre los poderes públicos; su autonomía política y financiera plena y eliminar todo tipo de mecanismos meta constitucionales que permitan la subordinación de uno sobre otro.

**1.3. Seguridad Pública y Protección Civil.** En últimos años, el Estado de Guerrero ha presentado un incremento considerable en diversos delitos, tanto del fuero común como del fuero federal, siendo evidente el incremento de ilícitos tales como homicidios, secuestro, lesiones, robos de vehículos, robos bancarios, etc., mismos que mantienen una conexión con miembros de grupos delictivos vinculados al crimen organizado por un lado, mientras que por otro es visible los delitos perpetrados por miembros de delincuentes locales y/o miembros de bandas organizadas.

La actual situación de inseguridad pública, ha provocado que la ciudadanía se encuentre en un estado de incertidumbre y suspicacia considerando el tema de la delincuencia entre los cuatro más preocupantes como son el desempleo, narcotráfico e inflación, así como también la poca confianza hacia las distintas corporaciones y dependencias encargadas de la seguridad pública, así como de la procuración e impartición de justicia, como referencia la Encuesta Ciudadana sobre Seguridad Pública 2009, dada a conocer por el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a finales del 2010, refleja que la confianza a las corporaciones policiales en los tres órdenes de gobierno, también se ve afectada de manera negativa ya que se califica la confianza que reflejan en promedio a nivel nacional con 6.4 y en el estado el 17.4% de los encuestados la califica con 7, el 16.5% con 5.

En la Séptima Encuesta Nacional de percepción ciudadana sobre la Inseguridad (ENSI 7/2010), levantada en los meses de agosto y septiembre) en las entidades federativas del país, ubica a el Estado como el sexto más inseguro, superado por Durango, Nuevo León, Sinaloa, Distinto Federal y Chihuahua.



DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

**Delitos más comunes en el periodo 2005-2010**

Delito	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Total de delitos	17,880	19,758	24,565	26,469	27,537	4,2390	25,486
Homicidios dolosos	785	832	814	932	1,431	2,445	1313
Robo en distintas modalidades	2,061	2,317	3,352	4,153	4,239	6,850	5,854
Robos de vehículos	1,506	2,171	2,532	2,792	3,277	5,816	3,333
secuestros	17	23	29	44	60	98	44

**Fuente: elaborado con datos del Consejo Estatal de Seguridad Pública**

En el estado de Guerrero como en el resto del país se atraviesa por una situación crítica en materia de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

El garantizar la instrucción de excelencia educativa policial con servicio de formación básica, continua, y especializada en la profesionalización de sus elementos con los que se impulse la investigación, el desarrollo y progreso en seguridad pública en el estado, es otra prioridad en este gobierno. En ese sentido el Instituto de Formación y Capacitación Policial INFOCAP es el responsable de formar, actualizar y profesionalizar a los elementos policiales municipales y estatales.

La Profesionalización homologada a nivel nacional y especializada de los elementos policiales es un reto que requiere mayor cobertura en su acción para acercar y eficientar la capacitación a las corporaciones municipales en las regiones del estado así como la ampliación de plantilla de personal con perfiles específicos para las áreas.

Otro de los principales ejes considerados prioritarios en esta administración es el garantizar la evaluación y certificación de los elementos policiales a través de la aplicación de baterías bajo lineamientos y criterios homologados a nivel nacional que garanticen la acreditación en la función policial y genere confianza a la sociedad. Por ellos el Centro de Evaluación y Control de Confianza tiene la encomienda de aplicar las evaluaciones, tanto en los procesos de selección de aspirantes, como en la evaluación para la permanencia, el desarrollo y la promoción de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, administrativos y operativos. Se hace necesaria entonces la contratación de personal especializado en las áreas de aplicación de las baterías así como el fortalecimiento de equipamiento actualizado para laboratorio químico, medico, poligráfico, y equipo tecnológico.

Referente recopilación, sistematización, intercambio, abastecimiento y consulta de la información en seguridad pública, el Sistema Estatal de Información Policial pondrá a disposición de las autoridades en la materia, información útil de agenda de estado que oriente y determine una toma de decisiones oportuna.





**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

---

En cuanto a informes de avances en el cumplimiento de los Programas de Seguridad Pública y Estructuras Programáticas de Inversión del recurso FORTAMUN.- se han obtenido los siguientes resultados:

- Para el año 2008 un total de 64 programas de seguridad pública y estructuras programáticas de inversión.
- Para el año 2009 un total de 67 programas de seguridad pública y estructuras programáticas de inversión.
- Para el año 2010 un total de 54 programas de seguridad pública y estructuras programáticas de inversión.
- Para el año 2011 los municipios se encuentran en proceso de entrega de los programas para su validación respectiva.

Cabe decir que las cifras anteriormente descritas son el resultado de validación y emisión de dictámenes emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública; a fin de dar cumplimiento al párrafo cuarto del artículo 142 de la ley general del SNSP.

En el año 2006 y 2010 se financió equipamiento policial para el mejoramiento de la operatividad en los municipios.- siendo para el 2006 un total de financiamiento de \$ 130 mdp a 70 municipios: 3,500 armas largas y cortas; 1,000 millares de municiones; 3,339 uniformes policiales; 273 patrullas; 1,425 equipos de radiocomunicación.

Para el 2010 se financiaron \$94 mdp a 65 municipios del Estado con lo cual se adquieren 575 armas, 1,056 uniformes, así como también la construcción de 5 cuarteles municipales nuevos, 14 ampliaciones o remodelaciones a las instalaciones de seguridad pública municipal, y para el pago de laudos a 6 municipios, homologándolos al manual de identidad policial.

En acciones de profesionalización. En el año 2010 se aplicaron 4000 evaluaciones toxicológicas, médica y conocimientos policiales a 8000 policías municipales, llevándose a cabo la expedición de 64000 credenciales para portación de armas de fuego; de igual forma se capacito a 35,788 elementos en la capacitación inicial, continua y permanente.

Para efectos de la Licencia Oficial Colectiva 110.- De un total de 7,948 elementos de la policía municipal existen en la licencia oficial colectiva 110 un total de 5,297 policías municipales, además que se encuentran censados en la C.U.I.P. 7,393 que corresponde al 93% del total de los Elementos.

Se diagnostico que del total de 7, 948 elementos de la policía municipal, 1,624 que representan el 20.43% no se encuentran dentro de la licencia colectiva 110 por diferentes circunstancias entre ellas por no tener la cartilla liberada o falta de un requisito; en el estado se cuenta con un total de 7,210 armas de fuego de la policía municipal, de las cuales 3,061 son cortas y 4,149 son largas, a las cuales se les llevo a cabo los programas de mantenimiento con un total de 47,612, reparación 2,274 y revista



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

por SEDENA al total de armas; entregándose 170 bancos de armas a los municipios en las 7 regiones del Estado.

En lo referente al parque vehicular se cuenta a la fecha con 779 patrullas municipales, de las cuales 427 que corresponden al 54% se encuentran debidamente homologadas de acuerdo a los estándares establecidos por el manual de identidad policial del SNSP y el restante no cuentan con los requerimientos de homologación policial (azul cobalto faldeo blanco).

Por parte del área de telecomunicaciones.- se han instalado 24 puestos de mando integral y 57 puestos de mando básicos; dotándolos de 14 sitios de comunicaciones, 26 equipos de repetición de radio matra, 12 ruteadores, 16 enlaces de microondas, 10 enlaces ultima milla, 4 enlaces mpls, 24 switc, 89 computadoras, 96 ups de respaldo, 19 teléfonos IP y 2 casetas con salto de microondas; se dio la capacitación para su uso y se da mantenimiento permanente a los equipos.

Se instalaron los aplicativos de Plataforma México, 20 despachos remotos 066 municipales, se repartieron mapas temáticos de seguridad pública y se generaron los procedimientos para el llenado de IPH, y carga de incidentes del SISPUM, así como la aplicación de mecanismos para la explotación de la información de valor policial.

Se realizó la carga de 23, 750 Informes policiales homologados al sistema de plataforma México entre los municipios, 29, 033 cargas al SISPUM y 38, 381 consultas al SUIC, interconectando 78 nodos con acceso al sistema nacional y Plataforma México en dependencias Federales, Estatales y Municipales contando cada una de ellas con las cuentas de usuario necesarias para su acceso y explotación resultando 18 sitios federales, 37 Estatales y 23 Municipales.

En acciones de Prevención Social del Delito.- los municipios llevan a cabo el reporte de actividades continuas y realización de acciones en coordinación con el Estado, se crearon en el año 2010 nuevas áreas de prevención social del delito municipales proporcionándoles asesoría y capacitación a dichas áreas de las cuales se obtuvieron a la fecha los siguientes resultados: personas beneficiados por los municipios: 64,460; personas beneficiadas por el estado: 104,525; 78 áreas de PSD municipal conformadas; 132 material digital, diseñado para los municipios, (spots de radio y tv, perifoneo, videos e informes.); 73 material impreso elaborado; 61, 506 material impreso distribuido; 7 operativos turísticos. Con un total de 112, 600 volantes repartidos; 1 operativo epidemiológico con un total de: 257, 400, programa de intercambio voluntario y registro de armas de fuego: 1132 e intercambio de juguetes bélicos por material didáctico: 3, 558.

**Reinserción social para una nueva oportunidad de vida.** Teniendo como base fundamental el contenido del Artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que entre otras cosas dice lo siguiente: Sólo por delito que merezca pena privativa de libertad habrá lugar a prisión preventiva. El sitio de ésta será distinto del que se destinare para la extinción de las penas y estarán completamente separados. El sistema penitenciario se organizará sobre la base del trabajo, la



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto. La Federación, los Estados y el Distrito Federal podrán celebrar convenios para que los sentenciados por delitos del ámbito de su competencia extingan las penas en establecimientos penitenciarios dependientes de una jurisdicción diversa. Los sentenciados, en los casos y condiciones que establezca la ley, podrán compurgar sus penas en los centros penitenciarios más cercanos a su domicilio, a fin de propiciar su reintegración a la comunidad como forma de reinserción social. Para la reclusión preventiva y la ejecución de sentencias en materia de delincuencia organizada se destinarán centros especiales. Las autoridades competentes podrán restringir las comunicaciones de los inculpados y sentenciados por delincuencia organizada con terceros, salvo el acceso a su defensor, e imponer medidas de vigilancia especial a quienes se encuentren internos en estos establecimientos. Lo anterior podrá aplicarse a otros internos que requieran medidas especiales de seguridad, en términos de la ley.

A continuación presentamos un cuadro con datos elaborados por la Secretaría de Seguridad Pública del estado donde se muestran el grado de hacinamiento carcelario.

**Hacinamiento Carcelario. SOBREPOBLACION GENERAL: 33%**

CERESO	CAPACIDAD	POBLACION	SOBREPOBL.	%
ACAPULCO	1650	1999	349	21%
ARCELIA	38	91	53	139%
AYUTLA	117	136	19	16%
COYUCA DE CATALAN	63	106	43	68%
CHILAPA	92	160	68	73%
CHILPANCINGO	624	806	182	29%
HUAMUXTITLAN	10	23	13	130%
IGUALA	417	489	72	17%
LA UNION	210	186		<b>+ 24</b>
MALINALTEPEC	10	13	3	30%
OMETEPEC	62	109	47	75%
SAN LUIS ACATLAN	40	112	72	180%
TAXCO	60	67	7	12%
TECPAN	58	137	79	136%
TELOLOAPAN	56	65	9	16%
TIXTLA	24	43	19	79%
TLAPA	58	185	127	219%
ZIHUATANEJO	79	166	87	110%
<b>TOTAL:</b>	<b>3668</b>	<b>4893</b>	<b>1225</b>	

Fuente: elaborado con datos de la SSPYPC



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

**1.4. Protección Civil.** Históricamente el Estado de Guerrero ha sufrido los embates de ciclones tropicales entre los que resaltan el 29 de agosto de 1967 el ciclón tropical Katrina impacto es Estado de Guerrero, ocasionando que túneles de la presa Infiernillo sufrieran severos daños; el 14 de septiembre de 1976 el ciclón tropical Madeleine golpeo los Estados de Michoacán y Guerrero ocasionando el desborde de diversos ríos en ambos estados; en Junio de 1974 el huracán Dolores toco tierra en los Estados de Guerrero y Oaxaca ocasionando el deceso de 18 personas, posterior, el 10 de octubre de 1997 el huracán Paulina afectó el Puerto de Acapulco, ocasionando la muerte de aproximadamente 250 personas y pérdidas económicas por 300 millones de pesos, es de mencionar que en tan solo 24 horas cayeron 411 mm de precipitación siendo que la media anual es de 1300mm siendo esta la primera ocasión en la historia moderna en que el pueblo de Guerrero se enfrento a la catástrofe de frente y se convierte en parte aguas de la Protección Civil en el Estado, la necesidad de dar respuesta al desastre ocasionado por el Huracán Paulina permitió dar impulso a un tema de vital importancia que es la prevención en Protección Civil, fortaleciendo la ya existente pero inoperante Unidad Estatal de Protección Civil para convertirla de manera paulatina en una fuerza operante y principal respondiente en caso de desastres.

En términos generales los apoyos generados a familias damnificadas son los siguientes:

AÑO	EVENTO	FAMILIAS ATENDIDAS
2005	HURACAN STAN	7,800
2006	TEMPORADAS DE LLUVIAS	3,980
2007	TORMENTA TROPICAL HENRIETTE	11,200
2008	TEMPORADAS DE LLUVIAS	1,350
2009	FRENTE FRIO NO. 36 Y TORMENTA TROPICAL ANDRES	2,540
2010	LLUVIAS SEVERAS FEBRERO Y AGOSTO	14,042
2011	TORMENTA TROPICAL BEATRIZ	1,868
	TOTAL=	42,780

**Fuente: elaborado con datos de la SSPYPC.**

Salvaguardar la paz y tranquilidad de los Guerrerenses por medio de la implementación de una política integral que impacte en las causas que generen el delito para su prevención, en la seguridad pública, procuración, administración e impartición de justicia así como el garantizar la reinserción social de los sentenciados.

<sup>1</sup><http://www.cenapred.gob.mx/es/Investigacion/RHidrometeorologicos/FenomenosMeteorologicos/CiclonesTropicales>



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

Los principios fundamentales para el cumplimiento de este serán: garantizar ante todo la seguridad de la gente; el fortalecimiento y coordinación interinstitucional con los tres órdenes de gobierno, aplicando la tecnológica necesaria para la operatividad y la generación e intercambio de información, profesionalización, especialización, evaluación y certificación de los elementos involucrados así también la participación de la sociedad civil como pieza fundamental en el cumplimiento de las Estrategia en busca de la preservación de la seguridad pública en el Estado de Guerrero.

### **OBJETIVO 1.7 Contribuir al fortalecimiento del Sistema de Seguridad Pública Estatal, para mejorar las condiciones de seguridad de los guerrerenses.**

**Estrategia 1.7.1** Actuar en coordinación interinstitucional efectiva con otras instancias encargadas de la seguridad pública para sumar esfuerzos, optimizando el uso de los recursos en cualquiera de sus aspectos.

**Estrategia 1.7.2.** Promover una política integral de desarrollo social, educación, salud, empleo, deporte, cultura, recreación e inversión, para combatir la inseguridad. Elaborar los planes de trabajo sectoriales conforme a la normatividad vigente y que obedezcan a las exigencias de seguridad actuales.

**Estrategia 1.7.3.** Promover la elaboración de diagnósticos que sirvan como herramientas de focalización sobre la problemática de seguridad real que vive la sociedad guerrerense.

**Estrategia 1.7.4** Dignificar y depurar el Cuerpo de la Policía Estatal bajo el régimen establecido por el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**Estrategia 1.7.5** Revisar y reestructurar a fondo el funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a fin de fortalecer su eficacia y erradicar la inseguridad y la impunidad.

**Estrategia 1.7.6** Dotar a todas las policías de atribuciones legales para investigar y prevenir todos los delitos e intervenir como parte acusadora ante los jueces competentes en aquellos casos en que conozcan de delitos y donde no exista denunciante.

**Estrategia 1.7.7** Tener como prioridad del gobierno la seguridad de la población de Guerrero.

**Estrategia 1.7.8** Incentivar la participación ciudadana en el sistema de seguridad pública.

**Estrategia 1.7.9** Fortalecer las policías municipales y comunitarias.

**Estrategia 1.7.10** Otorgar reconocimiento legal a la Policía Comunitaria, cuerpo de seguridad pública auxiliar del Consejo Regional de Autoridades Comunitarias.



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

**Estrategia 1.7.11** Dotar de atribuciones plenas a los Observatorios Ciudadanos de Seguridad Pública para la contraloría social de las funciones de seguridad y justicia, así como de facultades suficientes de información, verificación y de procuración de sanciones, fortaleciendo su carácter ciudadano y su independencia frente a las autoridades, poderes públicos y partidos políticos.

**Estrategia 1.7.12** Impulsar la más amplia coordinación entre las corporaciones de seguridad de los tres niveles de gobierno.

**Estrategia 1.7.13** Fortalecer los resultados de seguimiento al Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Legalidad y la Justicia.

**Estrategia 1.7.14** Capacitación y profesionalización del Cuerpo de la Policía Estatal generando mayor competencia y capacidad profesional.

**Estrategia 1.7.15** Fortalecer la integración de la Policía Acreditada conforme a los estándares del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**Estrategia 1.7.16.** Promover la capacitación y profesionalización de la policía estatal bajo los esquemas de permanencia, certificación y acreditación que establece el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**Estrategia 1.7.17.** Mejorar el servicio de carrera policial con base en capacidades, formación, antigüedad y méritos en el servicio.

**Estrategia 1.7.18.** Establecer mecanismos eficaces de reclutamiento y selección de personal a fin de que los futuros policías cuenten con valores éticos que permitan prevenir no sólo el delito, sino que contribuyan a la erradicación de la corrupción.

**Estrategia 1.7.19.** Revisar a fondo el funcionamiento del sistema estatal de seguridad pública, a fin de fortalecer su eficacia y erradicar la inseguridad y la impunidad.

**Estrategia 1.7.20.** Transparencia y rendición de cuentas en las acciones implementadas para un adecuado manejo de los recursos.

**Estrategia 1.7.21.** Establecer sistemas de control sobre el manejo de recursos destinados a la seguridad pública.

**Estrategia 1.7.22.** Promover campañas anticorrupción y de denuncia a servidores públicos de la Institución que violenten los principios que nos rigen.



DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

---

**Estrategia 1.7.23.** Mejoramiento de la estructura organizacional, infraestructura, telecomunicaciones y equipamiento, así como dotación efectiva de herramientas de trabajo.

**Estrategia 1.7.24.** Fortalecer la estructura organizacional generando efectividad, optimización de recurso, así como la generación o fortalecimiento de áreas que justifiquen la funcionalidad.

**Estrategia 1.7.25.** Modernizar las instalaciones de seguridad pública, protección civil y readaptación social, conforme a las necesidades operativas.

**Estrategia 1.7.26.** Mejorar las redes de telecomunicación para una adecuada y eficaz cobertura estatal, estableciendo efectivo enlace con Plataforma México.

**Estrategia 1.7.27.** Actualizar permanentemente un marco normativo que obedezca a las necesidades de actuación y reformas constitucionales y legales vigentes en materia de seguridad pública, protección civil y readaptación social.

**Estrategia 1.7.28.** Identificar las necesidades normativas de la secretaría de seguridad pública y protección civil del estado y formular los proyectos de iniciativas de reformas y adiciones o proyectos de reglamentos que orienten y sustenten la actuación de esta dependencia en el renovado sistema de seguridad pública justicia penal, para fortalecer el estado de derecho y propiciar la generación de una cultura de respeto a la legalidad y a los derechos humanos.

**Estrategia 1.7.29.** Dar plena legalidad al Instituto de la Policía Auxiliar, como órgano descentralizado de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil del Estado, coadyuvante en la seguridad ciudadana.

**Estrategia 1.7.30.** Mejorar las condiciones operativas mediante el ejercicio adecuado de los recursos que la misma paraestatal genera.

**Meta.**

Fortalecer el estado de derecho y la cultura de legalidad, generando mejores condiciones de vida a los guerrerenses mediante la aplicación de acciones encaminadas a la solución de conflictos, prevención de delitos y atención ciudadana. Así como al reforzamiento de las acciones de seguridad y vigilancia preventiva.

**OBJETIVO 1.8. Reorganizar y fortalecer el Sistema Penitenciario del Estado, para garantizar la reinserción efectiva del sentenciado bajo los principios de respeto pleno a los derechos humanos, seguridad jurídica y reintegración a la sociedad.**

**Estrategia 1.8.1.** Lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad organizando el sistema carcelario sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte.



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

---

**Estrategia 1.8.2.** Colaborar en la pronta implementación del Sistema Penal Acusatorio para generar una despresurización de los centros penitenciarios.

**Estrategia 1.8.3.** Fortalecer las capacidades de actuación bajo el esquema de un sistema penal acusatorio que permita reducir el número de internos en los centros penitenciarios.

**Estrategia 1.8.4.** Actualizar y fortalecer el marco normativo para ejecución de penas y medidas de seguridad.

**Estrategia 1.8.5.** Rediseñar los procesos de tratamiento penitenciario, mediante el fortalecimiento de los ejes rectores de la reinserción del delincuente a la sociedad.

**Estrategia 1.8.6.** Implementar un sistema de reinserción efectiva del delincuente, mediante programas educativos, de servicios y convivencia sana basada en el respeto pleno a los derechos humanos, en colaboración con comités, comisiones u organismos de apoyo que fortalezcan la actuación gubernamental.

**Estrategia 1.8.7.** Fortalecer la infraestructura de los centros penitenciarios para mejorar las condiciones de vida de los internos, colaborando en la efectividad del sistema de reinserción.

**Estrategia 1.8.8.** Implementar acciones de vigilancia y transparencia en el otorgamiento de beneficios y libertades anticipadas a internos.

**Estrategia 1.8.9** Establecer acciones de coordinación con otras instancias de gobierno y el sector privado, que coadyuven a fortalecer el Sistema Penitenciario.

**Estrategia 1.8.10** Reestructurar la operación del sistema penitenciario a través de la capacitación, profesionalización, dignificación y fortalecimiento del personal, así como la dotación de equipamiento, tecnologías y herramientas generales de trabajo.

**Estrategia 1.8.11** Cumplir con los nuevos lineamientos que regirán al Centro de Ejecución de Medidas de acuerdo a Ley 762 de Justicia para Adolescentes del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

**Estrategia 1.8.12** Contar con el Personal capacitado, especializado y certificado en el Centro de Ejecución de Medidas, para cumplir con la normatividad señalada en la citada Ley.

**Estrategia 1.8.13** Cumplir eficaz y eficientemente con el Programa de Reintegración Social y Familiar de acuerdo a la normatividad citada.

**Estrategia 1.8.14** Elaborar el reglamento interno del Centro de Ejecución de Medidas.





DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

**Estrategia 1.8.15** Gestionar y obtener la capacitación, certificación y especialización del personal operativo y administrativo del Centro de Ejecución de Medidas en materia de Justicia para Adolescentes, así como de solicitar personal suficiente para cada área con la finalidad de estar en condiciones de afrontar los nuevos retos que exige la Ley.

**Estrategia 1.8.16** Contar y Coordinar con las autoridades correspondientes el seguimiento de las construcciones y de la infraestructura del Centro de Ejecución de Medidas que establece la Ley.

**Estrategia 1.8.17** Diseñar y Organizar los planes y programas de trabajo sobre la Reintegración Social y Familiar de los Adolescentes en las diferentes medidas que los jueces de Justicia para Adolescentes determinen a seguir.

**Estrategia 1.8.18** Reformar la Ley de Ejecución de Penas y Reglamentos.

**Estrategia 1.8.19** Impulsar que el Personal Penitenciario sea altamente calificado en probidad y no tenga antecedentes penales.

**Estrategia 1.8.20** Asignar personal técnico para cada centro penitenciario como son: médicos, psicólogos, trabajadoras sociales, criminólogos, pedagogos, psiquiatras y odontólogos, para la reinserción social.

**Estrategia 1.8.21** Respetar que en los Centros Femeniles el personal directivo, técnico y de custodia sean mujeres.

**Estrategia 1.8.22** Promover en cada Centro de Reclusión el Consejo Técnico Interdisciplinario,

**Estrategia 1.8.23** Crear un patronato de reos pre liberados o liberados.

**Estrategia 1.8.24** Celebrar convenios con Instituciones Públicas y Privadas, para que en los Centros Penitenciarios se elaboren recursos materiales que los mismos requieran.

**Estrategia 1.8.25** Poner fin a las concesiones otorgadas a los internos para que manejen cualquier tipo de tiendas.

**Estrategia 1.8.26** Crear la Especialidad en Ejecución de Penas.

**Meta:**

Hacer efectiva la aplicación de los nuevos lineamientos establecidos en materia de reinserción del delincuente y un nuevo sistema de justicia para adolescentes, ambos encaminados a la integración de las personas responsables de una infracción o delito a la sociedad y la aceptación de esta como una nueva oportunidad de vida.



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

**OBJETIVO 1.9.** Fortalecer el Sistema de Protección Civil estatal, mediante la planeación, organización, ejecución y evaluación de las acciones destinadas a la prevención, protección de la vida, la salud, los bienes materiales de las personas, la planta productiva, los servicios públicos y el medio ambiente, ante las amenazas u ocurrencias de fenómenos de carácter geológico, hidrometeorológico, químico-tecnológico, sanitario-ecológico y socio-organizativo.

**Estrategia 1.9.1** Revisar y mejorar sustancialmente el sistema de protección civil en el Estado, para tener como prioridad del nuevo gobierno la vida y la seguridad de los habitantes de Guerrero.

**Estrategia 1.9.2.** Promover una cultura de protección civil mediante todos los medios al alcance del Estado, fomentando la participación ciudadana para la prevención integral de riesgos, mediante programas y acciones que promuevan el fomento de los valores de la protección civil y la seguridad pública.

**Estrategia 1.9.3** Crear la especialidad de Protección Civil en las carreras universitarias en sus acepciones técnicas vinculadas a la ingeniería, a las ciencias sociales y humanas como a la seguridad pública.

**Estrategia 1.9.4** Actualizar permanentemente el mapa integral de zonas de riesgos de todo el estado, en base a los estudios científicos más avanzados de los fenómenos naturales que pueden afectar a la población.

**Estrategia 1.9.5** Fortalecer las capacidades técnicas, operativas y financieras de los municipios para dar respuesta ante fenómenos perturbadores con miras a la autosuficiencia en materia de administración de desastres.

**Estrategia 1.9.6** Promover la creación de fondos de reserva estratégicos para la atención de desastres, tanto a nivel estatal como municipal, para incrementar la capacidad económica de respuesta ante la presencia de desastres naturales.

**Estrategia 1.9.7** Fomentar la actualización de los recursos normativos de los municipios en materia de protección civil.

**Estrategia 1.9.8** Presentar iniciativas legislativas para incluir como política de Estado la Protección Civil.

**Estrategia 1.9.9** Promover ante las instancias correspondientes que se destine una partida del presupuesto de egresos del Estado a fin de contar con los recursos económicos para la ejecución de obras en materia de protección civil.



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

**Estrategia 1.9.10** Aprobación y publicación del reglamento de la ley de protección civil del Estado.

**Estrategia 1.9.11** Promover la obligatoriedad del Programa interno de protección civil para los inmuebles e instituciones que por su carácter generen riesgos a la población o aglomeren grandes cantidades de personas.

**Estrategia 1.9.11** Establecimiento de sanciones por acciones u omisiones que generen riesgos a la población.

**Estrategia 1.9.12** Actuar y coordinarse interinstitucionalmente con otras instancias encargadas de la seguridad pública y la protección civil para sumar esfuerzos, optimizando el uso de los recursos en cualquiera de sus aspectos.

**Estrategia 1.9.13** Generar mecanismos de coordinación interinstitucional, para garantizar una actuación efectiva y optimización de recursos.

**Estrategia 1.9.14** Elaborar los planes de trabajo sectoriales conforme a la normatividad vigente y que obedezcan a las exigencias de seguridad actuales.

**Estrategia 1.9.15** Promover la elaboración de diagnósticos que sirvan como herramientas de focalización sobre la problemática de seguridad real que vive la sociedad guerrerense.

### **Meta.**

Cumplir con los objetivos del Acuerdo Nacional por la Seguridad la Legalidad y la Justicia en el apartado de Protección Civil para contar con un Sistema Integral de Protección Civil y garantizar el cumplimiento de la Ley de Protección Civil del Estado de Guerrero.

**1.5 Procuración de Justicia.** En cuanto al sistema de procuración de justicia con el que cuenta el Estado de Guerrero, éste, es obsoleto y ha resultado un fracaso, toda vez que ha sido parte estructural y herencia de un régimen político autoritario, corrupto y represivo. La Procuraduría de Justicia y las agencias del Ministerio Público son instituciones que han perdido la confianza ciudadana, debido a que prevalece la corrupción y el tráfico de influencias.

Los procesos y juicios son burocráticos y lentos, que se van convirtiendo en expedientes interminables y, por si fuera poco, hay miles de guerrerenses que tienen que recorrer largas distancias o sortear variados obstáculos para acceder a la justicia. Guerrero necesita una profunda reforma al sistema de justicia que asegure la justicia pronta, expedita, gratuita, imparcial y honesta.



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

Por otro lado, la readaptación social ha resultado fallida, toda vez que en los centros penitenciarios existen cotos de poder que alientan la delincuencia y la corrupción, por lo que se requiere una reforma que restablezca el orden y garantice la reinserción de los internos mediante el trabajo social, comunitario y la educación. Los centros penitenciarios del Estado vienen registrando una sobrepoblación que algunas veces duplica y en otras llega a triplicar la disponibilidad, lo que ocasiona el hacinamiento tanto de hombres como de mujeres que purgan condenas en esos centros<sup>2</sup>. Evidentemente bajo estas condiciones, los procesos de readaptación social están condenados al fracaso.

El tema de Procuración y Administración de Justicia, representa un desafío primordial para el gobierno de nuestro Estado. En nuestro país, a casi tres años del “Acuerdo Nacional por la Justicia y la Legalidad”, impulsado por el gobierno federal, continúa la escalada de violencia que asuela a nuestro país, con repercusiones inmediatas en nuestro Estado. Las estadísticas de la violencia y la delincuencia a nivel nacional y en nuestra Entidad nos muestran un aumento de manera alarmante, sin que haya autoridad alguna que pueda brindar garantías de seguridad al patrimonio, seguridad pública e integridad física de los mexicanos y los guerrerenses, lo que cuestiona la estrategia de seguridad pública nacional.

En Guerrero, el gobierno anterior admite que sus metas y propósitos en términos de procuración de justicia no fueron alcanzados y desde la sociedad hay una percepción de retrocesos; esto lo marcan los casos de Armando Chavarría Barrera, asesinado mientras era el líder del poder legislativo; de los indígenas mixtecos de Ayutla, asesinados en ese mismo periodo; y, más recientemente, la agresión a Guillermo Sánchez Nava cuando ejercía su labor de vigilar el proceso electoral siendo representante del PRD ante el Instituto Electoral del Estado de Guerrero.

En relación con la situación de la procuración de justicia en el mismo documento arriba citado se dice:

“Una renovada estrategia nos ha permitido consolidar el estado de derecho y agilizar los mecanismos de procuración y administración de justicia. Sin embargo, los objetivos generales en materia de procuración de justicias, planteados al inicio de la administración y contenidos en el Plan de Desarrollo 2005-2011, han sido, debemos reconocer, sólo parcialmente alcanzados.”<sup>3</sup>

Es válido que un gobierno reconozca sus errores, pero más meritorio sería sancionar a los funcionarios omisos que no cumplieron con su papel como servidores públicos.

Lo anterior nos dice que este tema seguirá siendo neurálgico y un reto para los objetivos y metas del gobierno de Ángel Aguirre Rivero.

<sup>2</sup> LUGO Hipólito (Visitador General de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero) Diagnóstico penitenciario del Estado de Guerrero. Ponencia presentada como parte del proyecto Vigía Ciudadano del Ombudsman, presentada el 17 de mayo de 2007 en el Encuentro Nacional. El Ombudsman como herramienta de participación ciudadana, en la mesa Intervenciones de OSG (Guanajuato y Guerrero) sobre la vinculación del Ombudsman con la sociedad civil en el ámbito Estatal. Diálogo con el Ombudsman.

<sup>3</sup> Ibid., p.35.



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

---

**OBJETIVO 1.10. Establecer un sistema eficiente e imparcial de procuración e impartición de justicia que corresponda a un Estado moderno y democrático.** El fin último del sistema de procuración e impartición de justicia es brindar al pueblo justicia pronta, expedita e imparcial. Como parte de la reforma profunda del Poder Judicial que impulsará este gobierno se propondrán acciones para mejorar la calidad y eficiencia en la impartición de justicia y facilitar el acceso a la misma.

**Estrategia 1.10.1.** Separar a la Procuraduría General de Justicia del Estado del Poder Ejecutivo y convertirla en una Fiscalía General del Estado.

El primer paso que este gobierno tomará para señalar su compromiso democrático y su firme convicción en el sistema de equilibrio de poderes, será poner a consideración de la ciudadanía y del Poder Legislativo ésta propuesta, para convertir a la Procuraduría General de Justicia del Estado en una Fiscalía General, independiente del Poder Ejecutivo.

**Estrategia 1.10.2** Revisión del sistema de selección de magistrados, jueces y funcionarios de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Se revisará el sistema de selección de magistrados y jueces para garantizar que los mejores hombres y mujeres sean designados, sin sesgos políticos ni favoritismos de ninguna clase.

En el mismo sentido, para la selección de servidores públicos adscritos a la PGJE, se establecerán criterios rigurosos de competencia y confianza para su selección y se instaurará el Servicio Civil de Carrera, bajo el cual, se certificará al personal de manera periódica para su permanencia o promoción en la institución.

**Estrategia 1.10.3.** Facilitar el acceso a la Justicia en todo el Estado y para todos.

Para facilitar el acceso a la justicia en todo el Estado, se impulsará la descentralización y creación de nuevas salas del Tribunal Superior de Justicia y Juzgados, gestionando ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la creación de nuevos tribunales colegiados y juzgados de distrito.

Modernizaremos los procesos y servicios a la ciudadanía con el uso generalizado de sistemas informáticos para la consulta de expedientes judiciales y realización de trámites, tales como entregar documentos de antecedentes no penales y propondremos la creación de "Ciudades Judiciales", dotadas de infraestructura física y tecnológica adecuada para la procuración de justicia con eficiencia y dignidad.

Para lograr la eficiencia y equidad en la procuración de justicia que queremos los guerrerenses, apoyaremos la especialización de juzgados mixtos en juzgados civiles y penales, y la presencia permanente de traductores indígenas en regiones con presencia de etnias.

Con el Poder Legislativo, trabajaremos para que se apruebe la Ley de Justicia para Adolescentes lo más pronto posible, para garantizar que nuestros jóvenes reciban un trato justo, digno



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

y apropiado a sus circunstancias en todos los procesos de procuración y administración de justicia. Asimismo, impulsaremos también un Sistema de Justicia Restaurativa, en el que el Poder Judicial y los tribunales protejan la capacidad procesal de la víctima y que la reparación del daño sea prioritaria y esté claramente tabulada.

**Estrategia 1.10.4** Reestructurar las agencias del Ministerio Público para una mejor procuración de justicia.

La reestructuración de las Agencias del Ministerio Público investigadoras y adscritas tendrá como motivo principal la especialización de sus funciones, por lo que en primera instancia se buscará separar las tareas de la coordinación de policía ministerial –funcional y físicamente de la atención a víctimas.

En la atención a víctimas se deberá garantizar el derecho a la intimidad de las víctimas, la discrecionalidad, confidencialidad y protección a testigos presenciales.

La misma Policía Ministerial se reestructurará considerando las ventajas de contar con una policía Ministerial especializada en la ejecución de órdenes de aprehensión y un cuerpo especializado en técnicas científicas de investigación criminal.

Asimismo, en este proceso de reestructuración se buscará que en los lugares en donde existan etnias, los titulares o auxiliares del Ministerio Público, así como para los defensores de oficio y personal adscrito a las mismas, hablen la lengua materna del lugar o cuenten con los servicios de traducción necesarios de manera expedita. En materia de delitos sexuales y violencia intrafamiliar, las agencias especializadas no sólo deberán contar con personal adscrito de la policía ministerial, sino que también se adecuarán las instalaciones para que cumplan su función adecuadamente, contando con los profesionales certificados que se requieran, tales como psicólogos, médicos y trabajadoras sociales.

Para una mejor procuración de justicia, también se modernizarán las instalaciones y el equipamiento con que cuenta el Ministerio Público de Justicia para el cumplimiento de funciones, y se buscará abrir agencias ministeriales adicionales en las regiones del estado donde sea necesario fortalecer la procuración de justicia.

**Estrategia 1.10.5. Ampliar las vías de acceso a la justicia.**

Como parte del esfuerzo para fortalecer los mecanismos para la procuración de justicia, vamos a impulsar el establecimiento de un modelo de justicia penal acusatoria y oral, y ampliaremos el acceso a la justicia que reclama la ciudadanía a través de métodos alternos para la solución de controversias, donde los mecanismos de mediación y arbitraje puedan descargar al sistema tradicional de procuración de justicia.

Para esto último habremos de solicitar con respeto al Poder Legislativo que se agilice la aprobación de la Ley de Mecanismos Alternativos y Solución de Controversias y que podamos trabajar



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

coordinadamente para darle el reconocimiento legal pertinente –y la reglamentación debida- al sistema indígena de justicia, reeducación y reinserción social del Consejo Regional de Autoridades Comunitarias de la Costa-Montaña, y devolver a los Ayuntamientos facultades para la atención y solución de conflictos y la aplicación de justicia cívica.

**OBJETIVO 1.11. Reorganizar y fortalecer el Sistema Penitenciario del Estado, para garantizar la reinserción efectiva del sentenciado bajo los principios de respeto pleno a los derechos humanos, seguridad jurídica y reintegración a la sociedad.**

**Estrategia 1.11.1.** Fortalecer las capacidades de actuación del sistema penitenciario con la puesta en marcha de un sistema penal acusatorio que permita reducir el número de internos en los centros penitenciarios.

Necesitamos fortalecer la infraestructura y operación de los centros penitenciarios para mejorar las condiciones de vida de los internos, colaborando con un trato digno a la efectividad del sistema de reinserción. La capacitación, profesionalización, dignificación y fortalecimiento del personal, así como la dotación de equipamiento, tecnologías y herramientas generales de trabajo, son elementos cruciales para que los centros penitenciarios se puedan convertir en verdaderos centros de readaptación o reintegración social. Sin embargo, las condiciones de vida al interior de los centros penitenciarios podría mejorar al disminuir el número de internos y los cambios al sistema de procuración y administración de justicia pueden contribuir a esta meta.

**Estrategia 1.11.2.** Organizar el sistema carcelario sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, para lograr una reinserción a la sociedad más efectiva.

El trabajo de reinserción se da desde el momento en que los sentenciados empiezan a cumplir su pena, pues el contacto con personal penitenciario altamente calificado en probidad y sin antecedentes penales; con personal técnico como: médicos, psicólogos, trabajadoras sociales, criminólogos, pedagogos, y psiquiatras; así como la posibilidad de involucrarse en actividades recreativas y productivas, son elementos que pueden facilitar la reinserción social.

Sin embargo, la reinserción efectiva del delincuente sólo se podrá dar con la colaboración de comités, comisiones u organismos sociales de apoyo a los sentenciados que fortalezcan la actuación gubernamental, por lo que este gobierno se propone involucrar a la sociedad en este trabajo a través de las figuras mencionadas e incluso a través de la constitución de “patronatos” de reos preliberados y liberados.

El trato que reciben las mujeres y los jóvenes en los centros carcelarios son una preocupación importante de este gobierno y con el propósito de que tanto las mujeres como los jóvenes reciban un trato digno y adecuado a su condición, promoveremos que en los Centros Femeniles el personal



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

directivo, técnico y de custodia sean mujeres, y buscaremos hacer efectivos tan pronto sean aprobados, los nuevos lineamientos establecidos en materia de reinserción del delincuente y un nuevo sistema de justicia para adolescentes, ambos encaminados a la integración de las personas responsables de una infracción o delito a la sociedad y la aceptación de esta como una nueva oportunidad de vida.

**1.6 Derechos Humanos.** En materia de derechos humanos sigue habiendo un rezago importante que se va convirtiendo en histórico. El anterior gobierno no solamente no cumplió con sus propias metas, sino que involucionó en el trato a los organismos oficiales y Organizaciones no gubernamentales promotoras y defensoras de los derechos humanos; como muestra está la controversia del titular del Ejecutivo anterior con el presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos de Guerrero, Lic. Juan Alarcón Hernández a quien se intentó remover del cargo.

Además del incumplimiento de muchas recomendaciones emitidas en el ámbito local y nacional, de acuerdo con el multicitado informe de labores se dice: “Este año, se recibieron 53 recomendaciones emitidas por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado (Codehum); 22 por ciento menos que las emitidas en el ejercicio anterior. Fueron aceptadas 28; de éstas, una se encuentra cumplida en su totalidad y 27 parcialmente. Cinco se rechazaron por no apearse a Derecho y 20 se encuentran en análisis para ser contestadas.”<sup>4</sup> El anterior informe es claro: no hay avances en el cumplimiento de las recomendaciones estatales, pues de 53 emitidas solamente se cumplió una, lo cual corrobora la falta de compromiso del anterior gobierno con el respeto y promoción de los derechos humanos. En el ámbito nacional la situación es similar, ya que de una recomendación emitida por la CNDH, esta se encuentra en proceso de cumplimiento. A lo anterior se suma lo que sucede con los casos ventilados en el ámbito internacional.

En materia de derechos humanos, es importante mencionar que en 2009 se presentaron ante la Comisión Estatal de Defensa de los Derechos Humanos 946 quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos, que con las 274 pendientes de resolución del año anterior sumaron 1,220 quejas que daban cuenta de 1,485 presuntas violaciones a los derechos humanos (incluyendo 244 presuntamente cometidas por el Ejército Mexicano y 21 por la Agencia Federal de Investigación; el resto corresponde a presuntas violaciones cometidas por diversas instancias estatales o municipales).

### **OBJETIVO 1.12. Establecer el respeto y promoción de los derechos humanos como un principio explícito en toda relación entre autoridades y ciudadanos.**

Como ya se ha expresado, este gobierno buscará establecer un nuevo pacto social –una nueva Constitución- en el que el respeto a los derechos humanos fundamentales, y el goce pleno de los derechos sociales, económicos, políticos y culturales sean la guía para la organización y quehaceres institucionales. Sin embargo, se plantea este objetivo de manera independiente a la consecución de ese otro, por la convicción de que este compromiso es inaplazable y no puede supeditarse a los tiempos y formas que requiere la construcción de un nuevo pacto social.

<sup>4</sup> Op. Cit., p. 27.





## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

**Estrategia 1.12.1.** Promover una cultura de respeto a los derechos humanos fundamentales en todas las dependencias y entidades del gobierno estatal, en los gobiernos municipales y entre la ciudadanía en general.

El respeto a los derechos humanos empieza con su conocimiento y valoración. Para ello habremos de iniciar una campaña intensiva de educación sobre derechos humanos fundamentales con la participación de las organizaciones de la sociedad civil guerrerenses y de nuestras instituciones de educación superior.

Por otro lado, se instruirá a todos los servidores públicos que hagan suyo el compromiso para aplicar en su ámbito de acción inmediato y de la manera más expedita, todos los cambios constitucionales y legales que se den en materia de derechos humanos.

**Estrategia 1.12.2.** Proponer que el titular de la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos de Guerrero sea nombrado por el H. Congreso del Estado.

**Estrategia 1.12.3.** Apoyar el cumplimiento de las sentencias de instituciones estatales, nacionales e internacionales en materia de violación a los derechos humanos de los guerrerenses.

El Poder Ejecutivo del Estado promoverá con el ejemplo el respeto a los derechos humanos, generando las condiciones para que todas las sentencias, recomendaciones u observaciones en materia de violación a los derechos humanos de los guerrerenses, promovidas por las instancias estatales, nacionales e internacionales de Defensa de los Derechos Humanos, hayan sido debidamente atendidas al término de este gobierno.

**Estrategia 1.12.4.** Crear la Comisión de la Verdad para esclarecer lo ocurrido en la llamada “Guerra Sucia” de la década de los años setenta, y esclarecer lo que sucedió en las masacres de Aguas Blancas en 1995 y en El Charco en 1998.

La sociedad demanda saber que sucedió realmente en el período de la Guerra Sucia y en los casos de Aguas Blancas y El Charco. Saber a ciencia cierta lo que ocurrió será un paso para ir sentando las bases de un Estado de Derecho real y democrático.

No se puede ignorar o pasar por alto la presencia en el estado de grupos insurgentes de tendencias políticas diversas, algunos de los cuales tienen sus raíces en las organizaciones guerrilleras de los años setenta, y si hasta ahora mantienen su actividad a un nivel propagandístico, también es cierto que coyunturalmente realizan actividades de proselitismo político en el campo y la ciudad, contando con simpatizantes y adeptos con cierto nivel de influencia en los movimientos sociales. Su posición respecto a los procesos electorales ha sido crítica, pero también de respeto. Se han manifestado públicamente en apoyo a movimientos de protesta como el de La Parota y en apoyo a las comunidades que defienden sus recursos naturales.



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

---

Es necesario ir delineando una política que priorice el diálogo y la negociación sobre la represión y confrontación, y la creación de la Comisión de la Verdad abonará a ello.

**1.7 Tenencia de la tierra y gobernabilidad.** Otro tema que ha afectado la gobernabilidad democrática y la paz social en el estado es la certeza jurídica o falta de la misma, en la tenencia de la tierra. En el rubro de propiedad social, se ha dado tratamiento a 50 conflictos en los que están involucrados 90 núcleos agrarios y 15 propiedades privadas. Esta problemática se deriva por errores de autoridades gubernamentales pasadas encargadas de los procesos de dotación y ampliación de ejidos, así como la confirmación y titulación de bienes comunales, y conflictos relacionados con el aprovechamiento de los recursos naturales por parte de los núcleos agrarios y por concesiones o ejecución de proyectos ajenos a sus intereses.

**OBJETIVO 1.13. Abatir el rezago en materia de acciones y conflictos agrarios por la vía del diálogo y la conciliación.**

**Estrategia 1.13.1.** Fortalecer el esquema concurrente de esfuerzos con el sector agrario federal.

**Estrategia 1.13.2.** Crear el Sistema de Información del Sector Agrario de Guerrero, que permita tener el diagnóstico de cada acción y conflicto agrario, actualizar la agenda agraria con base en la información de diagnóstico, y servir de plataforma para transparentar y difundir la información relacionada con los procesos de atención al sector agrario, incluyendo los conflictos por tenencia de la tierra.

**Estrategia 1.13.3.** Articular programas de inversión pública y privada que coadyuven a la solución definitiva de los conflictos agrarios.

**1.8 Federalismo y fortalecimiento municipal.** El federalismo en el Estado de Guerrero significa el pugnar por una auténtica descentralización y federalización de atribuciones, recursos y facultades, así como de responsabilidades que le permitan al Estado incrementar su capacidad para lograr el bien común, así como fortalecer la capacidad administrativa y de gobierno de los municipios, descentralizando recursos, facultades y asesorando a sus ayuntamientos, en un marco de respeto a su autonomía.

Los municipios en el Estado de Guerrero tienen las facultades para auto gobernarse pero la insuficiente capacidad de organización y gestión, la falta de información y desconocimiento de la normatividad, el acceso limitado a herramientas administrativas y técnicas, recursos limitados, rezagos acumulados, problemas de seguridad, las inercias de un sistema político autoritario –cacicazgos-, son factores que limitan en la mayoría de los gobiernos municipales, los alcances y beneficios que deberían resultar del ejercicio de estas facultades.



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

El marco para el desarrollo institucional municipal tiene como finalidad mejorar el desempeño de las administraciones municipales para un ejercicio eficiente y honesto de los recursos públicos y, consecuentemente, lograr el mayor desarrollo social y económico de sus habitantes.

La mayoría de las administraciones municipales tienen un conocimiento insuficiente para desarrollar sus funciones de gobierno y menos aún para poder identificar todas las oportunidades para mejorar su desempeño en la prestación de los servicios que la ciudadanía requiere. Así, podríamos señalar la falta de información de muchas autoridades municipales sobre programas federales y estatales que podrían beneficiar de manera directa e inmediata a los habitantes del municipio como un ejemplo de áreas de oportunidad que pueden detonarse con acciones de apoyo simples que pueden tener un gran impacto.

La falta de personal de carrera en los gobiernos municipales limita gravemente la capacidad de dar una respuesta satisfactoria a las solicitudes y demandas de acción por parte de la ciudadanía. Por lo mismo, es frecuente la falta de aplicación de la normatividad vigente –por desconocimiento o por discrecionalidad de la autoridad- y la imposibilidad de cumplir adecuadamente con sus responsabilidades normativas y reglamentarias. Esta situación requiere atención inmediata para poder impulsar el espíritu federalista hasta el orden de gobierno más cercano a la gente.

Vale la pena señalar también una dinámica particular que se genera con la remunicipalización, y que toca tanto temas de gobernabilidad como de la capacidad de gestión de los municipios. Entre los años 1999 y 2005, el Gobierno del Estado atendió las solicitudes de creación de 5 municipios. Los nuevos municipios han enfrentado serios problemas financieros y administrativos ante la necesidad de crear y mantener una nueva nómina de personal y la adecuación o construcción de nuevos espacios para las oficinas administrativas, además del gasto de personal y equipo para las funciones más inmediatas de cada nuevo gobierno municipal, como resguardar la seguridad del municipio. Por consiguiente, sin cambios en los montos de los recursos destinados, resultan en presupuestos fragmentados e insuficientes para financiar los proyectos de infraestructura básica y productiva fragmentándose y el presupuesto la aplicación de reducidos presupuestos para la realización de obras en las localidades de las jurisdicciones de estos nuevos municipios.

### **OBJETIVO 1.14. Impulsar un federalismo solidario y justo para los guerrerenses.**

Nos convertiremos en una voz fuerte para la construcción de un nuevo federalismo, más solidario, participativo y justo para las entidades federativas y los municipios en proceso de cambio y desarrollo.

Para ello vamos a desarrollar una intensa política de descentralización de funciones del gobierno federal hacia el estatal, así como una mayor asignación y transferencia de recursos presupuestales de la federación al estado, y trabajaremos intensamente con otras entidades federativas con este mismo propósito, directamente y dentro de la Conferencia Nacional de Gobernadores.



DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

---

**OBJETIVO 1.15. Fortalecer las capacidades municipales de gestión y de gobierno desde una perspectiva local.**

**Estrategia 1.15.1** Crear espacios de colaboración intergubernamental entre el Estado y los Municipios.

Suscribiremos acuerdos de coordinación entre los diferentes sectores de gobierno y los municipios, con el objeto de unir esfuerzos para el fortalecimiento municipal, coadyuvando a su desarrollo en los diferentes ámbitos hasta convertir a la gestión pública municipal, paso a paso, en la principal detonadora del desarrollo local y regional del Estado.

De igual manera, promoveremos acuerdos entre los 3 órdenes de gobierno para fortalecer la capacidad de gestión y negociación de nuestros municipios.

**Estrategia 1.15.2** Crear espacios de colaboración y participación ciudadana en la planeación, gestión y ejecución de programas y acciones del desarrollo municipal.

La transformación de los municipios debe guiarse con la opinión y parecer de los ciudadanos. Las acciones que llevaremos a cabo para ampliar o crear los espacios de participación ciudadana en la hechura, instrumentación y seguimiento de las políticas públicas estatales, las impulsaremos también para que se instrumenten a nivel municipal.

**Estrategia 1.15.3** Impulsar la modernización administrativa de los municipios.

Para la transformación de los municipios “desde lo local”, propiciaremos que las autoridades municipales realicen autodiagnósticos municipales que puedan orientar los esfuerzos de modernización de cada una de las administraciones municipales, acordes a su problemática particular. Un elemento importante para la modernización municipal será la política de gobierno digital que impulsaremos, así como el apoyo para la actualización del marco jurídico municipal con una visión que fortalezca su autonomía y eficacia.

**Estrategia 1.15.4** Promover la profesionalización de los servidores públicos municipales mediante la instrumentación de un servicio profesional de carrera municipal y un programa permanente de capacitación, asesoría y apoyo a los funcionarios públicos municipales.

**Estrategia 1.15.5** Mantener actualizados los diagnósticos sociopolíticos de los 81 municipios para atender coordinadamente con las autoridades municipales las problemáticas que afectan la estabilidad y gobernabilidad de los municipios.

**1.9 Modernización administrativa.** En materia de modernización administrativa, transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno, la nueva visión presenta un fuerte y decidido compromiso por la adecuación constante de su organización y legalidad, en un marco de calidad, eficiencia y eficacia. Los índices de buen desempeño manifiestan la existencia de esquemas obsoletos de funcionalidad, aunque paulatinamente van permeando los modelos de operación, por lo cual es



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

imperativo arribar a esos esquemas, bajo indicadores de medición de la eficiencia y eficacia, así como el acopio de experiencias exitosas sobre buen gobierno, calidad, mejora continua, y sobre el uso racional y óptimo de los recursos.

No se cuenta con un esquema de operación y un régimen jurídico que sea realmente acorde a dichas necesidades y a los nuevos tiempos; tampoco se dispone de mecanismos definidos para difundir las normas jurídicas, planes y programas de gobierno.

Es evidente que, a la fecha, sólo se ha logrado la actualización aislada de algunos ordenamientos, lo cual ha generado duplicidades, incongruencias y lagunas jurídicas entre leyes, reglamentos y otros ordenamientos, así como contradicciones normativas e insuficiencias en la regulación. También, se ha generado en otros casos, una sobrerregulación de la actividad del gobierno a los particulares, lo que representa un obstáculo en el cumplimiento de sus obligaciones y en la realización de toda índole de trámites para la obtención de los servicios públicos, siendo por ello imprescindible el impulso de una mejora regulatoria y/o desregulación, en su caso para transitar a un marco normativo acorde a las necesidades y expectativas ciudadanas.

Los actos de corrupción que prevalecen dentro de la administración pública, tienen efectos que lesionan en gran medida la imagen y buena marcha del aparato público, constituyendo un costo social y económico para el Estado.

Por cuanto hace a la materia de adquisiciones no existen instrumentos normativos eficaces y actualizados para regular esta actividad tan vital para el buen uso de los recursos, ya que el marco jurídico presenta imprecisiones y lagunas.

Asimismo, es evidente que los esquemas de operación de las diferentes instancias de gobierno en las regiones del estado han sido ineficientes y carentes de funcionalidad, debido a que las oficinas o delegaciones de que se dispone carecen de la infraestructura, recursos y poder de decisión requeridos para resolver los asuntos o demandas de la ciudadanía en los lugares donde se originan.

**Simplificación, descentralización e innovación tecnológica.** Dentro de la Administración Pública Estatal, los esfuerzos de simplificación administrativa han sido aún muy escasos y aislados, puesto que no han permeado en un trabajo armonizado e integral, de tal forma que hace falta abundar en dichos esfuerzos, particularmente en la mejora de los procesos de operación de las áreas con mayor incidencia en prácticas de corrupción, en congruencia con el Programa de Mejora de la Gestión instaurado por la Secretaría de la Función Pública Federal.

La simplificación administrativa, como política de gobierno, constituye también un instrumento para hacer más clara y fácil la gestión de los ciudadanos ante las instituciones gubernamentales y para impulsar la renovación operativa en el sector público, considerando que orienta a la mejora de la prestación de los servicios públicos.



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

Por ello, una de las prioridades de la presente administración es mejorar no tan sólo la calidad de los trámites y servicios, sino además impulsar la innovación en los procesos administrativos relativos a los mismos y de que puedan brindarse en menor tiempo y con los mínimos requisitos y costo para los usuarios, lo que habrá de traducirse en un servicio pronto, eficaz y de calidad.

Como parte de estos propósitos, se pretende generalizar la gestión por procesos, universalizar en forma progresiva el uso intensivo de las tecnologías de la información en las distintas entidades públicas, así como promover una mayor prestación de servicios en línea para la ciudadanía.

Hoy en día los servicios del gobierno se encuentran muy concentrados en la Capital del Estado, lo que imposibilita mucho a la población realizar sus trámites, creándoles gastos innecesarios y tiempo; con los avances tecnológicos, existen facilidades en el despliegue de la infraestructura, así como en los costos y mantenimientos.

Actualmente es complicada la interacción dinámica entre ciudadanos y gobierno por medios digitales, debido a que es incipiente el canal de comunicación, alargando tiempos en trámites burocráticos, aumentando la insatisfacción ciudadana. En algunos casos la falta de conciencia y voluntad política por parte de autoridades municipales es la causa, y otros problemas obedecen más al carácter técnico, falta de infraestructura, y nula capacitación en la materia.

El pasado 1 de abril entró en funcionamiento el Portal de Internet del Gobierno del Estado, concentrando en un solo espacio virtual la información y servicios con enfoque al ciudadano, bajo estándares tecnológicos internacionales y con criterios de usabilidad óptimos. El Portal Guerrero ha logrado concentrar y proporcionar Información e incorporar algunos servicios transaccionales como el pago de impuestos en línea o el trámite de Actas Certificadas del Registro Civil.

Lo que queremos lograr es un Portal Ciudadano único, que ofrezca servicios transaccionales en línea integrados, de las diferentes dependencias del Gobierno Estatal y municipal que faciliten la interacción entre gobierno y ciudadano. El portal Ciudadano representa tan solo el resultado final de todas las condiciones que deben darse para lograr este importante reto de Gobierno en Línea.

Paralelamente, se requiere del establecimiento de un sistema integral de gestión en los procesos de la Administración Pública Estatal para contar con una herramienta que coadyuve al mejoramiento sistemático de la acción del gobierno y garantice respuestas oportunas, orientadas a la plena satisfacción de la población, enlazándolos con el desempeño de las dependencias y organismos auxiliares para el logro eficaz de los objetivos y la obtención de resultados que, mediante la mejora continua, permita la sustentabilidad y valor agregado a la ciudadanía.

La retroalimentación habrá de constituir un elemento fundamental para la valoración de los cambios e impacto de los nuevos procesos de operación, así como para la consolidación de los mismos en las áreas prioritarias y de alto impacto social, cuya instrumentación, eficiencia y eficacia, habrán de



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

generar una mejor percepción de la ciudadanía sobre la gestión de gobierno y los buenos resultados de su operación.

Por ello, es imprescindible la evaluación continua de la acción gubernamental para identificar deficiencias e instaurar oportunamente las acciones de mejora para mantenerse a la vanguardia y avanzar hacia la certificación de procesos, con ello, se dará un paso decisivo y contundente en la reforma de la administración pública del Estado.

**OBJETIVO 1.16. Transformar la administración pública en una organización eficaz, eficiente y con plena capacidad de respuesta a las demandas de la ciudadanía durante el periodo de gobierno.**

**Estrategia 1.16.1.** Incrementar la calidad y oportunidad de los bienes y servicios que proporciona la Administración Pública Estatal.

**Estrategia 1.16.2.** Impulsar el desarrollo de un programa integral de mejora de la gestión pública.

La mejora de la gestión pública debe ser permanente y debe tener siempre como fin último la satisfacción y confianza de la ciudadanía con el desempeño de todas las instancias de gobierno con las que tiene contacto, directa o indirectamente. El programa integral de mejora tomará como punto de partida los procesos administrativos que subyacen a los trámites y servicios que realizan o utilizan con mayor frecuencia los ciudadanos. Los resultados de este programa deberán incluir la simplificación de los trámites y servicios para hacerlos ágiles, flexibles y con menos costo para la ciudadanía.

**Estrategia 1.16.3** Acercar el gobierno a la ciudadanía.

Se dará un nuevo impulso a la desconcentración de trámites y servicios a cargo del gobierno estatal, con el establecimiento de Delegaciones Generales de Gobierno en cada región del Estado, y con la puesta en marcha y ampliación de funcionalidades del Portal Guerrero.

**Estrategia 1.16.4** Realizar los estudios organizacionales y de procesos requeridos para hacer más eficiente la estructura funcional de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Lograr una estructura orgánica ciento por ciento funcional de cada una de las dependencias y entidades de la administración pública del estado requiere de una valoración objetiva de las funciones y procesos que se deben realizar para obtener los resultados esperados, sin duplicidades y con la organización por unidades administrativas y niveles jerárquicos estrictamente necesarios, por lo que todas las dependencias deberán contar con los estudios correspondientes para sustentar las modificaciones a sus estructuras.



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

---

Para esta tarea se habrán de observar de manera obligatoria los acuerdos del Comité de Organización y Remuneraciones del Gobierno del Estado (COREM) sobre operación y funcionalidad de las estructuras orgánicas.

**Estrategia 1.16.5** Alinear y dar congruencia normativa a los diferentes ordenamientos jurídicos que fundamentan la actuación de las dependencias y entidades del Gobierno Estatal.

Reformar y publicar las leyes: Orgánica de la Administración Pública, de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como la nueva Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles.

**Profesionalización de los servidores públicos.** La automatización de trámites y servicios será un puntal para lograr un gobierno más moderno y eficiente pero el avanzar en este sentido no sustituye la preocupación por contar con servidores públicos competentes, honestos y comprometidos con el desarrollo de nuestro estado.

Una segmento importante del personal encargado de operar los servicios y programas públicos con contacto directo con los usuarios carece de las competencias técnicas necesarias para realizar sus funciones, están totalmente desacostumbrados a poner en el centro de sus tareas a los ciudadanos y, lamentablemente, muchas veces carecen de los principios éticos mínimos que requiere el servicio público. La conjugación de estas características en unos cuantos servidores públicos contribuyen de manera directa a la ineficiencia gubernamental y a la prevalencia de prácticas de corrupción que dan lugar a la mala imagen que la ciudadanía tiene del gobierno y que alcanza incluso a los buenos servidores públicos y a políticas públicas que han demostrado sus bondades.

Las acciones emprendidas durante los últimos años dentro de la administración pública, en materia de revitalización de los programas de capacitación y desarrollo, han logrado un avance significativo a favor del servidor público; sin embargo, no han sido suficientes para desarrollar e implementar la profesionalización como una herramienta para garantizar el acceso, promoción y permanencia de los trabajadores en la administración pública, con base en el mérito y el desempeño.

Un análisis dentro de la administración pública identificó cuestiones que afectan e inciden en una falta de políticas y acciones contundentes para abatir la falta de profesionalización y, por lo tanto, la calidad en el servicio, las cuales son:

- Las funciones que realizan diversas áreas administrativas no están claramente definidas ni delimitadas, lo que provoca duplicidades e ineficiencias.
- Con frecuencia los perfiles del recurso humano no corresponden a la función que se desempeña, debido a una deficiente selección, contratación y capacitación.
- No existen políticas para el desarrollo integral de los recursos humanos ni instrumentos para su regulación y desarrollo.





**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

- Con frecuencia los funcionarios no cuentan con la autoridad, los recursos, ni la información suficiente para el buen desempeño de sus funciones.
- El modelo de la organización y la operación de la administración sigue siendo muy centralizado.
- Existe una alta movilidad de servidores públicos.

Considerando lo anterior, la profesionalización del servicio público implica habilitar a los responsables y ejecutores de nuevas capacidades relacionadas con el modo de gobernar y administrar la vida social y dotarlos de medios que, por su carácter innovador, contribuyan a mejorar los rendimientos de la acción gubernamental en beneficio de la sociedad.

**OBJETIVO 1.17. Integrar un gobierno con servidores públicos profesionales, competentes, con sensibilidad social, y comprometidos con la ciudadanía.**

**Estrategia 1.17.1.** Elaborar y ejecutar un programa integral de actualización y capacitación de personal.

El programa de actualización deberá incrementar el grado de correspondencia entre los requerimientos de los puestos y los perfiles de sus ocupantes será un elemento fundamental para lograr mayor eficiencia en las tareas gubernamentales; asimismo deberá garantizar que los servidores públicos estén permanentemente informados de las innovaciones administrativas y modificaciones normativas que puedan mejorar los servicios que presta el gobierno.

**Estrategia 1.17.2.** Instrumentar el Servicio Profesional de Carrera.

**1.10 Transparencia y Rendición de Cuentas.** Por otra parte, en materia de transparencia y rendición de cuentas, el gobierno se encuentra comprometido con toda la sociedad guerrerense, el valor prioritario que tiene esta administración es ante todo de honestidad y transparencia, para otorgar un servicio público de calidad, siendo éstas condiciones indispensables, para que se obtenga la confianza de la ciudadanía tomando como base el manejo transparente y responsable de los bienes y recursos públicos.

El acceso a la información pública y la transparencia son asuntos de alta prioridad estatal, el derecho a informarse es una facultad de los habitantes para estar en condiciones de conocer y utilizar la información pública, siendo estas herramientas efectivas para que los ciudadanos estén en condiciones de vigilar la actuación de sus gobernantes.

No obstante, aún prevalecen obstáculos que han impedido un mayor avance en el cumplimiento de la Ley 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, entre las que destacan la resistencia y falta de interés de los servidores públicos para conocer y aplicar la norma que rige el tratamiento de y acceso a la información pública, así como la falta de



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

expansión en la infraestructura de redes e Internet y en los espacios para el ejercicio de las funciones de las Unidades de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La falta de transparencia en la rendición de cuentas provoca desconfianza en el ejercicio de la función pública y falta de credibilidad de la sociedad en la operación institucional, por lo que se requiere establecer mecanismos reales de control gubernamental, así como, fomentar la participación social para que la actividad de los poderes públicos estatales y municipales sean transparentes y los ciudadanos sepan en qué y cómo se invierten sus contribuciones, y de qué manera operan las obras y servicios públicos, logrando así, una mayor participación de la ciudadanía en las gestiones gubernamentales y en la definición de las políticas públicas.

Estamos convencidos que existen aspectos de la funcionalidad del sistema político que deben consolidarse, especialmente en relación con las distintas modalidades de participación e intervención de la ciudadanía en las decisiones de interés público; por lo cual, es indispensable mantener un diálogo abierto y permanente entre gobierno y sociedad, así como fomentar la observancia de la ética de los servidores públicos y de la transparencia en el ejercicio de sus funciones.

La ciudadanía reclama servicios públicos de buena calidad, servidores públicos capaces y honestos que trabajen para el bien de los guerrerenses, por lo que durante los primeros meses de este gobierno se han efectuado auditorías a la administración estatal y municipal de carácter técnico, legal, financiero y administrativo, obteniendo como resultado un alto grado de desinterés de las instancias ejecutoras por aplicar el marco legal que regula el ejercicio del recurso público, quienes se encuentran operando en muchos casos con sistemas estructurales administrativos poco eficaces en detrimento de un buen aprovechamiento de los recursos humanos y financieros.

En consecuencia con lo anterior, se iniciaron 2,167 procedimientos administrativos de responsabilidades, derivado de las auditorías técnico-financieras practicadas, así como por violaciones a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, llegando a obtener un total de 323 sanciones y 139 servidores públicos inhabilitados.

Sin embargo, el trabajo realizado no ha sido suficiente para detener los altos grados de irregularidades detectados; por lo que en materia de control y evaluación gubernamental el presente gobierno fincará sus esfuerzos por la transparencia y rendición de cuentas, el gran compromiso con la sociedad, no sólo se circunscribe en hacer cumplir las leyes y reglamentos, sino generar un ambiente de confianza y cooperación, que permita hacer más productivos los esfuerzos del propio sector público y de la sociedad.

El valor primario de la administración debe ser la honestidad, seguido del compromiso del servidor público con la calidad, siendo estas condiciones indispensables para la administración, que aspira a fortalecer la confianza de la ciudadanía.

Hoy el gobierno de Ángel Aguirre Rivero se ha comprometido a impulsar las grandes transformaciones que Guerrero necesita, iniciando por completar las asignaturas pendientes como la



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

Reforma del Estado, que traerá cambios estructurales para recuperar el Estado de Derecho, la gobernabilidad democrática y el ejercicio de un buen gobierno que rinda cuentas claras a la sociedad; en el marco de la Reforma de Estado un objetivo estratégico es la Nueva Constitución del estado de Guerrero como producto de un nuevo pacto social.

### **OBJETIVO 1.18. Hacer de la transparencia y rendición de cuentas un fundamento de la gestión gubernamental estatal**

**Estrategia 1.18.1.** Revisar y actualizar la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y garantizar que todos los funcionarios estatales y municipales la conozcan.

**OBJETIVO 1.19.** Incorporar plenamente a la ciudadanía en la vigilancia y seguimiento del uso de los recursos públicos, así como del desempeño de los servidores públicos.

**Estrategia 1.19.1.** Impulsar los ordenamientos legales y normativos que, con la finalidad de fortalecer las instituciones, den certeza a la conformación y funcionamiento de consejos consultivos de participación ciudadana, juntas vecinales o comunitarias y demás instancias que den viabilidad a la evaluación sistematizada.

**Estrategia 1.19.2.** Establecer mecanismos para una contraloría social efectiva y promover la participación de los ciudadanos en la evaluación de las acciones de buen Gobierno.

**Estrategia 1.19.3.** Crear un centro de denuncia anónima ciudadana, como medio accesible y confiable para que se puedan denunciar actos ilegales o de corrupción;

**Estrategia 1.19.4.** Mejorar y modernizar el portal de transparencia para que resuelva las necesidades específicas de información de los ciudadanos y para que las dependencias cumplan con las obligaciones previstas en la Ley de Acceso a la Información Pública.

### **EJE ESTRATÉGICO 2. DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD**

El combate a la pobreza y la marginación en todas sus expresiones, en las que vive un poco más del 68 % de la población del Estado de Guerrero<sup>5</sup> y particularmente los rezagos y prioridades que presenta la mayoría de las comunidades rurales indígenas, constituyen una responsabilidad y una obligación que no se puede eludir. Esta realidad debe ser enfrentada con mecanismos y esquemas de trabajo novedosos que lleven a replantear el papel del estado democrático y social, reformulado en función de principios y valores sensibles a los problemas de los guerrerenses, acorde con los objetivos planteados a nivel nacional en el Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012, y congruente con los compromisos asumidos en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) 6, impulsados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

<sup>5</sup> CONEVAL. Medición Oficial de la Pobreza 2008. Mapas de Pobreza Multidimensional. El 68.1% de la población guerrerense vive pobreza multidimensional.

<sup>6</sup> Organización de las Naciones Unidas (ONU). Los Objetivos de Desarrollo del Milenio constituyen ocho compromisos fundamentales para ayudar a la población más pobre del mundo.

Asumidos por todas las naciones e instituciones de desarrollo más importantes a nivel internacional, que incluyen desde la erradicación de la pobreza ambiental, extrema y el hambre hasta la sostenibilidad, pasando por temas de educación, salud materna e infantil, entre otros. Para más información consultar: <http://www.un.org/spanish/mileniumgoals/bk.gd.sh.tml>.



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

Es innegable que los recursos y programas que se han destinado por años a la atención de la pobreza y la marginación han sido insuficientes ante la magnitud de los rezagos y de las brechas de desigualdad que aún prevalecen en el territorio guerrerense. Más aún, la mayoría de los mecanismos de instrumentación de las políticas públicas han fracasado, debido a que, en muchas ocasiones, han dejado de lado la participación de la ciudadanía y se han basado en decisiones arbitrarias, promovidas por algunos grupos de poder. De manera indiscutible, las acciones de gobierno para impulsar el desarrollo social y económico deben manifestarse en la reducción de los indicadores que atestiguan la pobreza y la marginación del territorio, generalmente atribuidos al bajo ingreso de la población.

Sin embargo, creemos que es necesario introducir una visión complementaria al énfasis en la variable del ingreso, que permita a la población en condiciones de pobreza o marginación no sólo alcanzar mínimos satisfactorios en diversas dimensiones, sino que ponga en el centro de la políticas públicas de este gobierno el desarrollo de las capacidades individuales, familiares y sociales, que le permitan a toda persona gozar de la libertad necesaria para determinar su propio desarrollo.

Gozar de una salud plena, contar con las habilidades y competencias necesarias para incorporarse o desarrollar una actividad productiva, así como para participar plenamente en el ámbito cultural y político, son condiciones que generalmente se ven y se sienten ajenas a las personas en condiciones de pobreza y marginación y que, de hecho, se refuerzan negativamente hasta conformar un círculo vicioso: los pobres no tienen acceso a servicios de salud de calidad ni a condiciones de calidad en su vivienda; la falta de salud ocasionada por lo anterior, junto con la insuficiente calidad en las escuelas a las que tienen acceso los pobres, resulta en una educación e instrucción deficiente (carecen de habilidades y competencias básicas); la educación deficiente se traduce en exclusión a trabajos de calidad –tanto en condiciones laborales como de ingreso–; la falta de ingreso limita el acceso a servicios de salud de calidad o a mejores condiciones de calidad de la vivienda; y así se continúa el ciclo.

Estas condiciones de atraso en que se encuentra la mayoría de los municipios (73 de los 81 municipios registran muy alta y alta marginación)<sup>7</sup>, coloca al Estado de Guerrero en una ubicación vulnerable ante los procesos de internacionalización de los mercados y los efectos de la globalización, en sus distintas dimensiones. Mientras algunas entidades federativas del país figuran en las agendas de negocios del mundo, Guerrero ocupa el penúltimo lugar en el Índice de Competitividad 2010<sup>8</sup>, posición que mantiene desde el año 2001.

Frente a esta realidad, en la que se conjugan los rezagos estructurales y aquellos que se generan como consecuencia de las propias fallas de mercado, la intervención del Estado tanto para dotar de bienes públicos como para crear condiciones de competitividad se vuelve imprescindible, sobre todo teniendo en cuenta el tipo de rezagos que se registran en la entidad. Una competitividad que comienza con propiciar las condiciones en la que tenga lugar la formación del ser humano, el incremento de sus capacidades y habilidades y posibilitar las herramientas necesarias para el trabajo y la vida.

<sup>7</sup> CONAPO. Índice de Marginación Municipal. 2005.

<sup>8</sup> Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. Índice de la Competitividad A.C. Índice de la Competitividad 2010. Guerrero. Análisis de la Competitividad 2010.



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

El concepto de desarrollo humano trata de capturar la convergencia de los principales factores que amplían la libertad de acción de las personas para convertirse en actores de su propio desarrollo, de manera que el círculo vicioso mencionado se convierta en un círculo virtuoso entre los factores de salud, educación y recursos económicos (ingreso, acumulación de activos familiares y productivos, acceso a mecanismo de ahorro y crédito).

**2.1 Desarrollo humano, pobreza y marginación.** El Índice de Desarrollo Humano (IDH), elaborado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); las mediciones oficiales de pobreza multidimensional, desarrolladas y publicadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), y el Índice de Marginación, construido por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), son algunas de las herramientas conceptuales y técnicas que tenemos a disposición para ir cimentando una política de desarrollo humano integral, sustentable y solidaria, basada en la diferenciación de los territorios y sus problemas, así como en el establecimiento de prioridades de política pública, conforme el impacto de global de las carencias.

El índice de Desarrollo Humano mide la calidad de vida y desarrollo de las personas a partir de tres dimensiones: educación, salud e ingresos. Tal como lo define el propio programa, el IDH calcula el logro en cada una de esas dimensiones “respecto a valores de referencia y luego promedia los indicadores de cada dimensión, obteniéndose un índice donde un valor de uno corresponde al máximo logro posible, mientras que uno de cero establece que no existe avance alguno”<sup>9</sup>.

El Estado de Guerrero ocupa el penúltimo lugar en el desarrollo humano del país (Oaxaca es el estado con mayores desigualdades para este índice), 10% por debajo de la media nacional y 20% por debajo de la entidad federativa con mayor desarrollo (Distrito Federal)<sup>10</sup>. En relación con el componente de salud, Guerrero queda en el cuarto lugar (después de Chiapas, Veracruz y Oaxaca); los mismos lugares se mantienen para el componente de educación; y Guerrero pasa ocupar el segundo lugar (luego de Oaxaca) con la mayor contribución a las desigualdades generadas por el ingreso.

El análisis a nivel municipal que lleva a cabo el PNUD permite identificar en el estado de Guerrero el municipio con el menor desarrollo humano en el país: Cochoapa el Grande. La situación de este municipio confirma la realidad de la Región de la Montaña, ya que su territorio se segrega en el 2003 del municipio de Metlatónoc, que había sido identificado como el de menor desarrollo humano en el país, a partir de los datos del XII Censo General de Población y Vivienda del 2000.

En su documento, el PNUD lleva a cabo comparaciones entre los distintos niveles de desarrollo correspondientes a diferentes regiones en el mundo. Para el caso de Cochoapa el Grande dice que sus niveles son “inferiores a los del África Subsahariana”. En este análisis, el municipio de Metlatónoc ocupa el séptimo lugar y José Joaquín de Herrera el lugar decimosexto, entre los veinte municipios con menor índice de desarrollo humano en el país.

<sup>9</sup> PNUD. Índice de Desarrollo Humano Municipal en México 2000-2005. México, D.F. 2008.  
<sup>10</sup> Ibidem.



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

El Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG), calculado por el PNUD, “consiste en un ajuste al IDH cuyo propósito es establecer la magnitud de la discriminación de género en el desarrollo humano a través de la brecha entre hombres y mujeres en los indicadores que lo componen”<sup>11</sup>.

Las evaluaciones colocan al estado de Guerrero en el lugar 30, con lo que ocupa el tercer lugar a nivel nacional en la pérdida de desarrollo humano atribuible a la desigualdad entre hombres y mujeres. Destacan los indicadores de participación política, laboral y económica, que sitúan a las mujeres guerrerenses en la peor posición del promedio nacional.

A nivel municipal, identifica los municipios indígenas de la Montaña y Costa Chica, con los registros más altos de las desigualdades a las que están sometidas las mujeres y que por lo tanto tienen menor acceso al desarrollo humano. El primer lugar lo ocupa Cochoapa el Grande, seguido de Metlatónoc, José Joaquín de Herrera, Alcozauca de Guerrero, Atlixnac, Acatepec, Xochistlahuaca, Copalillo, entre otros. Los mejores posicionados son Chilpancingo de los Bravos, Iguala de la Independencia, José Azueta y Acapulco de Juárez.

**Pobreza y desigualdad.** El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) define a los derechos sociales como la capacidad que tienen todas y todos los mexicanos al acceso a “la educación, la salud, la alimentación y la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación”<sup>12</sup>, principios que son retomados desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que se encuentran estipulados en el artículo sexto de la Ley General de Desarrollo Social.

En este sentido y de acuerdo con la metodología presentada en - el CONEVAL, una persona se encuentra en situación de pobreza multidimensional cuando presenta al menos una carencia social y no cuenta con un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades. Con base en esta metodología, se concluyó que en 2008, 44.2% de la población nacional vivía en condiciones de pobreza multidimensional, es decir, aproximadamente 47.2 millones de personas en el país presentaban al menos una carencia social y no tenían un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades. Esta población presentó en promedio 2.7 carencias sociales.

Del total de la población en condición de pobreza multidimensional, 36 millones de personas (33.7% de la población) vivían en pobreza moderada y tenían en promedio 2.3 carencias; 11.2 millones de personas (10.5 por ciento de la población) experimentaba pobreza extrema y sufrían 3.9 carencias en promedio, lo cual significa que esta población presentaba tres o más carencias sociales y su ingreso resultaba insuficiente para cubrir sus necesidades de alimentación, aun si dedicaran todo su ingreso para ese fin.

<sup>11</sup> PNUD. Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2000-2005. México D.F. 2009.

<sup>12</sup> CONEVAL. Mapas de la pobreza en México. Consulta en <http://www.coneval.gob.mx/mapas/plantillaEdo.jsp>. 02/07/11



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

En el caso de nuestro Estado, el 77.2% de la población guerrerense presenta al menos una carencia social y 30.7% al menos tres carencias. Si se considera cada uno de los indicadores de este espacio por separado, se tienen los siguientes resultados: 21.7% de la población presentaba carencia por rezago educativo; 40.7% carencia por acceso a los servicios de salud; 64.7% carecía de acceso a la seguridad social 17.5% carecía de calidad y espacios en la vivienda; 18.9% tenía carencia de servicios básicos en la vivienda, y 21.6% con carencia por acceso a la alimentación.

En comparación, el estado de Guerrero presentó el 68.1% en materia de pobreza multidimensional y 3.4 carencias sociales en promedio, cifras apenas superadas por el estado de Chiapas con el 76.7% y un número promedio de carencias de 3.1. El número de personas en situación de pobreza multidimensional y vulnerabilidad para el Estado de Guerrero fue, durante el año 2008, de 2.1 millones de personas.

En relación con la pobreza de ingresos, el estado de Guerrero disminuyó, durante el periodo 2000 a 2005, en sus tres grados: alimentaria, capacidades y patrimonial. El porcentaje de la población en pobreza alimentaria o pobreza extrema pasó de 50.8% a 42% en este período.

Guerrero: Porcentaje de población por tipo de pobreza			
	2000	2005	Cambio %
Alimentaria	50.80%	42.00%	-17.32
Capacidades	58.40%	50.20%	-14.04
Patrimonial	75.70%	70.20%	-7.26

**Fuente: Elaboración propia a partir de los Mapa de Pobreza del CONEVAL**

Sin embargo, el impacto de las crisis mundiales de alimentos y financiera que estallan posteriormente a la medición que realizó el Coneval, seguramente se reflejará en la actualización de estos indicadores que utilizará los datos del Censo de Población y Vivienda del 2010, así como de la Encuesta de Ingreso-Gasto de los Hogares, también levantada el año pasado.

Guerrero es una de las entidades federativas con mayor desigualdad en la distribución de ingresos, conforme al coeficiente de Gini y a comparativos de ingresos entre el 5% más rico y el 5% más pobre de su población (Coneval 2008)<sup>13</sup>. El coeficiente de desigualdad de Gini, que utiliza una escala de 0 a 1 para señalar grados desde completa igualdad a completa desigualdad, respectivamente, disminuyó de 2000 a 2005, aunque siempre estando por arriba del coeficiente nacional, para ubicarlo en el segundo con mayor nivel de desigualdad, después de Chiapas.

Sin embargo, en 2008, a la vera de los efectos de la crisis global que ya se estaba resintiendo, la desigualdad incrementó significativamente en el estado y en mayor proporción que a nivel nacional.

<sup>13</sup> CONEVAL. Mapas de Desigualdad 2000 – 2005. Consulta en: [http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/pages/medicion/mapas\\_de\\_desigualdad\\_2000\\_2005/index.es.do](http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/pages/medicion/mapas_de_desigualdad_2000_2005/index.es.do). 02/07/11.



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

Coeficiente de desigualdad de Gini*		
Año	Nacional	Guerrero
2000	0.5458	0.5491
2005	0.5006	0.5269
2008	0.506	0.539

\*A un valor mayor le corresponde una mayor desigualdad.

La población vulnerable por carencias sociales en nuestro estado -es decir la población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar- fue de 23.1%. La población vulnerable por ingresos -población que no presenta carencias sociales y cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar- fue de 2.1%.

**Condiciones de infraestructura básica y vivienda.** De acuerdo con el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y con base en la información del II Censo de Población 2005, el estado de Guerrero ocupa el primer lugar en marginación estatal a nivel nacional. De los 100 municipios con mayor marginación municipal de México, 23 corresponden al Estado, encabezando la lista Cochoapa el Grande, Acatepec y Metlatónoc, de la Región de la Montaña, entre otros. De los 81 municipios que integran el territorio guerrerense 73 registran muy alta y alta marginación, en los que viven dos millones de habitantes (59% del total de la población del Estado).

Un análisis de resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, permiten corroborar que en el Estado de Guerrero se ha avanzado significativamente en el abatimiento de los principales rezagos en materia de infraestructura básica y calidad de la vivienda. El rezago en servicios de drenaje y electricidad se redujo en 47% y 58%, respectivamente, en los últimos 10 años. No obstante esos avances, los rezagos en estos rubros son todavía considerables en comparación con los promedios nacionales, siendo 2 ó 3 veces mayores que estos últimos.

Sin embargo, el servicio de acceso a agua entubada sigue siendo una tarea pendiente para la acción del gobierno estatal y de los Ayuntamientos, ya que en 10 años sólo se abatió el rezago en un 8%. Estas cifras ubican al Estado de Guerrero el último lugar en proporción de la población con acceso a agua en el país.





**GUERRERO**  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

<b>% Población en viviendas con carencia acceso a servicios básicos</b>					
	<b>Guerrero</b>				<b>Nacional</b>
	<b>1990</b>	<b>2000</b>	<b>2010</b>	<b>2000-2010</b>	<b>2010</b>
<b>Acceso a servicios básicos (global)</b>	72.2	66.2	<b>50.3</b>	-24%	<b>19.3</b>
<b>Acceso al agua entubada</b>	50.2	40.8	<b>37.4</b>	-8%	<b>11.6</b>
<b>Acceso al drenaje</b>	68.1	57.2	<b>30.1</b>	-47%	<b>12</b>
<b>Acceso a electricidad</b>	23.0	11.1	<b>4.6</b>	-58%	<b>1.9</b>

Una situación similar priva en el mejoramiento en las condiciones de la vivienda, donde se abatió el rezago en 45% en relación a la calidad de los materiales utilizados en muros y techos, y 55% en la eliminación de pisos de tierra. No obstante, a pesar de estos importantes avances, Guerrero se encuentra de 2 a 4 veces por arriba del rezago a nivel nacional.

<b>% Población en viviendas con carencia de calidad y espacios de la vivienda</b>					
	<b>Guerrero</b>				<b>Nacional</b>
	<b>1990</b>	<b>2000</b>	<b>2010</b>	<b>2000-2010</b>	<b>2010</b>
<b>Carencia calidad y espacios vivienda (global)</b>	70.3	59.6	41.8	-30%	17
<b>por pisos tierra</b>	49.9	40.0	18.1	-55%	5.8
<b>por material de muros</b>	19.6	10.5	5.7	-45%	2.1
<b>por material de techos</b>	21.3	20.9	11.6	-45%	2.7

**Pobreza rural y urbana.** Las discusiones en torno de la definición y límites de los ámbitos rural y urbano han ocasionado la imposibilidad de caracterizarlos. Sin embargo, si se recurre al tamaño de localidades para definir un ámbito territorial específico, de acuerdo con la propuesta que hace el INEGI, el Estado de Guerrero registra 7,154 localidades (98.1%) con menos de 2,499 habitantes, que corresponden a un ámbito eminentemente rural, y sólo 135 localidades (1.9%) con más de 2,500 habitantes definidas como circunscripciones eminentemente urbanas.

Con base en esta división, se puede establecer que en las localidades rurales viven 1.4 millones de personas (41.8% de la población total) y en aquellos asentamientos urbanos se encuentran los 1.9 millones de habitantes restantes (58.2%). Junto con Oaxaca, Chiapas, Hidalgo y Tabasco, nuestro Estado presenta una proporción de más del 40 por ciento de su población viviendo en localidades consideradas rurales (menores a 2,500 habitantes).



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

### Guerrero. Rezagos en vivienda, según tamaño de localidades.

	ITER 2005		ITER 2010	
	1-2499 hab.	2500 hab. y más	1-2499 hab.	2500 hab. y más
Número de localidades	7,066	127	7,154	135
Población	1,322,247	1,792,955	1,416,920	1,971,848
Viviendas particulares habitadas	277,690	421,452	314,518	488,180
Viviendas con piso de tierra	% 53.58	17.96	27.86	12.20
Viviendas sin agua entubada en el ámbito de la vivienda	% 54.95	22.02	57.02	25.47
Viviendas sin energía eléctrica	% 13.52	4.88	8.37	1.19
Viviendas sin drenaje	% 59.15	12.45	45.20	8.12
Viviendas sin sanitario	% 51.63	14.14	38.23	7.19

Fuentes:  
INEGI. II Censo de Población y Vivienda, 2005. Principales resultados por localidad  
INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010. Principales resultados por localidad

La revisión de cinco variables relacionadas con la dotación de servicios en la vivienda y de los que se desprenden cuestiones de salubridad y de salud de la población, da cuenta de que efectivamente las proporciones de los rezagos en el medio rural (por convención, las localidades menores a 2,500 habitantes) se duplica y triplica comparadas con las mismas variables en localidades más grandes. Si se observan los avances logrados entre 2005 y 2010, éstos también guardan proporciones significativas.

Una de las cuestiones básicas para comprender por qué persisten estos rezagos en las áreas rurales se encuentra en la operación de los programas. Las obras y acciones tienen un costo mucho más alto en el medio rural y, en algunas ocasiones, la orografía y la accesibilidad son determinantes para la factibilidad de un proyecto.

De ahí que para entender el fenómeno de la pobreza y sus dimensiones, habría que considerar los escenarios en donde ésta más se fortalece. Los estudios acerca de la pobreza, particularmente aquéllos que se elaboran con el propósito de diseñar políticas sociales, han dado más prioridad a la medición del fenómeno que a su explicación o al examen de sus vínculos e interacciones con los lugares y las problemáticas en las que se produce y reproduce la pobreza.

En la década de los años noventa, como una respuesta ante la reducción de los recursos dedicados a los programas sociales, la agudización del fenómeno planteado como "pobreza extrema", y la demanda social en el sentido de que los apoyos sociales lleguen a la población más afectada, se realizaron estudios cuyo propósito fue el de focalizar, y más tarde el de localizar a la población cuya situación era la más crítica, la geografía resultante mostró claramente a los espacios rurales como la población más afectada. En ella se aludía a los grupos sociales y actividades que fueron subordinadas y/o abandonadas en la etapa de desarrollo urbano - industrial y que la crisis de los años ochenta golpeó con más fuerza, vulnerando sus débiles bases económicas, y afectando también las relaciones que les unen como sociedad local.



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

El énfasis en la focalización subordinó, pero no eliminó el problema en otros ámbitos como los urbanos, muchas veces la misma crisis rural se trasladó a los espacios urbanos, pero el ingreso de los pobres rurales a las estructuras urbanas no fue la única vía de empobrecimiento.

El nivel crítico que registró la pobreza en los ámbitos rurales opacó por un tiempo el deterioro de las condiciones de vida en las ciudades y el acelerado empobrecimiento de la población urbana que se produjo como efecto de los procesos de reestructuración, y en el que también influyó la carencia de programas sociales para atender a los "nuevos pobres".

En el caso de Guerrero el problema se ha construido a lo largo del tiempo con base en acciones y políticas de diferente aplicación sobre poblaciones y territorios. Por lo que es necesario, trabajar simultáneamente tanto en el plano de las carencias heredadas, como en el plano de las necesidades actuales y futuras. La interacción entre estos espacios es tal que mientras no se atiendan de forma coordinada y concurrente, lo que es pobreza rural, puede aparecer más tarde como pobreza urbana. Es importante hacer énfasis en la expresión urbana de la pobreza, pero también es conveniente ubicar sus vínculos o enlaces con el contexto estatal.

El crecimiento y la agudización de la pobreza urbana no restan importancia a la situación de la población rural; por el contrario, la permanencia e incluso la agudización del problema sugiere atender de forma simultánea, pero con un enfoque diferenciado, la pobreza urbana y la rural.

**El campo en Guerrero.** El campo guerrerense se caracteriza por graves deficiencias estructurales, una alta dispersión de localidades, el bajo nivel de ingresos de sus habitantes y la alta migración que esto provoca. El 70% de la población rural no tiene acceso a la seguridad social y a los servicios de salud, más del 30% no tiene servicio de agua potable y el 50% a servicios de saneamiento; el 22% es analfabeta y de ellos el 50% son indígenas, el 7% de los niños registra un alto grado de desnutrición, 2,500 comunidades no cuentan con electricidad y el 45% de las carreteras no está pavimentada.

Desde el punto de vista de la producción, se hace necesario emprender Estrategia particulares, atendiendo los distintos estratos de la población del medio rural, por un lado impulsar la producción de alimentos de consumo familiar tendiente a recuperar la seguridad alimentaria y la economía de traspaso y, por otra parte, atender al sector de la población en transición, que es aquel que cuenta con poca tecnología y un limitado acceso a mercados y crédito, reforzando al menos estos elementos para elevar su producción de tal forma que permita incidir en el mejoramiento de su nivel de vida.

Un tercer estrato de atención específica lo constituyen los productores con potencial productivo y comercial, promoviendo su consolidación y desarrollo como creadores de empleo e ingreso en las distintas regiones del estado. Estas acciones permitirán sentar las bases para alcanzar condiciones de igualdad y desarrollo para los habitantes de las comunidades, especialmente de aquellos que se



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

encuentran en una situación de marginalidad y pobreza extrema, y contribuyan a disminuir la migración del campo a las zonas urbanas.

Desde la perspectiva social, la situación del medio rural amerita establecer un programa de eliminación del analfabetismo y fortalecimiento del sistema educativo; establecimiento de programas preventivos de salud y desarrollo estratégico de instalaciones sanitarias; fortalecimiento de programas de vivienda rural, agua potable y drenaje; desarrollo de la infraestructura de carreteras, caminos rurales y caminos de saca.

**Planeación y participación social para el desarrollo.** En el marco de la propuesta de gobierno de la actual administración, el diseño de los programas gubernamentales debe contemplar un ejercicio de planeación regional, que involucre a todos los actores en el medio, incorporando a las instituciones públicas y privadas, pero especialmente a los productores mediante sus organizaciones.

Se hace imprescindible que el diseño de las políticas públicas tenga en cuenta las condiciones físicas, sociales, económicas y políticas de las regiones en las que está dividida la sociedad rural, a efecto de permitir la aplicación de apoyos diferenciados y acordes a los requerimientos de las propias condiciones regionales. Esto es, la planeación debe ser incluyente y específica.

En efecto, el desarrollo rural requiere, no sólo que se concluyan los conflictos por la tenencia de la tierra, mayor financiamiento a la producción y de subsidios e incrementar los apoyos para la comercialización, sino que exige la elaboración de las nuevas políticas públicas para el campo, lo que reafirma la necesidad de un ejercicio de planeación con base en el consenso y la acción organizada de los campesinos y contemplen la diferenciación de los distintos niveles de desarrollo en el campo.

Los espacios existentes de planeación, COPLADEG y Consejo estatal de Desarrollo Rural, así como sus referentes a nivel regional y municipal, deberán confirmarse como verdaderas instancias de planeación y participación de la sociedad, eliminando la visión actual de ser sólo la instancia que avala el camino de los programas ya existentes, sin una participación social activa y directa.

Asimismo se hace necesario constituir Comités de Desarrollo Comunitario de Participación Ciudadana y Contraloría Social, los cuales determinen, mediante metodologías participativas, planes de desarrollo comunitario a largo plazo, que atiendan los aspectos productivo, social, de salud, educación y ambiental, que puedan intervenir en la planeación municipal y regional, y lleven a cabo el seguimiento de las inversiones gubernamentales.

Uno de los compromisos más firmes de la actual administración es impulsar verdaderas políticas de inclusión, fortaleciendo los esquemas democráticos en la toma de decisiones, con la participación de las comunidades, de los responsables de los programas federales, las autoridades estatales, municipales y locales.



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

Este marco de inclusión de todos los actores en el desarrollo de proyectos locales y regionales, permitirá que los beneficiarios se apropien de las obras, de su participación en las acciones de desarrollo y combate a la pobreza, mediante los esquemas de planeación participativa y contraloría social. La inserción de la población, acompañada del mejoramiento de las medidas de control y regulación, tendrá efectos sobre el combate de la impunidad y los ejercicios discrecionales que podrían llegar a realizar los servidores públicos o las organizaciones, pero sobre todo posibilitará construir una nueva propuesta para el desarrollo integral, sustentable y sostenible del campo guerrerense.

Como objetivo general, la administración 2011 – 2015 del gobierno del Estado de Guerrero propone atender las condiciones de pobreza y marginación de la población en general y de manera particular la situación de los habitantes de las regiones indígenas y rurales del Estado, así como de las mujeres y los ancianos, en un marco de libertades democráticas, identidad social y cultural, y propiciar las herramientas necesarias para que los guerrerenses puedan acceder a la sociedad del conocimiento.

Nuestra meta es instalar a Guerrero en la ruta del desarrollo, sin dependencia de ningún tipo, mediante la superación de los rezagos que permitan elevar los bajos niveles en el Índice de Desarrollo Humano que registra la entidad. Incrementar los niveles en la educación, la salud, la nutrición y la equidad de género, de manera especial de los grupos vulnerables. El Estado de Guerrero se suma al compromiso de México ante el primero de los Objetivos del Milenio, impulsados por la Organización de las Naciones Unidas, para “erradicar la pobreza extrema y el hambre”.

Para ello proponemos los siguientes objetivos y estrategias.

**OBJETIVO 2.1. Reducir la brecha en indicadores básicos de marginación, pobreza y desarrollo humano, que separan al estado de Guerrero del promedio nacional.**

**Estrategia 2.1.1** Ampliar cobertura de programas sociales que garanticen un mínimo de bienestar a todas las personas y hogares en pobreza.

**Estrategia 2.1.2** Reducir las barreras de acceso a los servicios públicos básicos para la vivienda: agua potable, servicio sanitario, drenaje o sistema de depósito de residuos, electricidad.

**Estrategia 2.1.3** Reducir las barreras de acceso a los servicios de salud y educación.

**Estrategia 2.1.4** Facilitar el acceso a servicios financieros, incluyendo de manera especial los programas de apoyo para actividades generadoras de ingreso.

**Estrategia 2.1.5** Alinear la focalización y priorización de los programas federales y estatales de combate a la pobreza, de acuerdo con las características de las diferentes regiones del Estado.



DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

---

**OBJETIVO 2.2. Reducir las brechas estatales en los indicadores básicos de marginación, pobreza y desarrollo humano.**

**Estrategia 2.2.1** Focalizar las acciones y la presencia de las instituciones en regiones y municipios con mayores rezagos, y grupos vulnerables, integrados por adultos mayores, mujeres, indígenas.

**Estrategia 2.2.2** Generar políticas específicas de desarrollo, bajo el enfoque diferencial, para atender problemas en sus contextos territoriales, históricos y sociales.

**Estrategia 2.2.3** Diseñar nuevos circuitos de comunicación, acorde con los planes municipales de desarrollo, que consideren los flujos comerciales y de las personas y que integren las diferentes regiones del Estado.

**2.2 El derecho a una educación de calidad.** La educación, como uno de los principales derechos consagrados en el artículo tercero de nuestra Carta Magna, ha ocupado durante los últimos años en las diversas administraciones del país una preocupación central en las políticas públicas destinadas a generar un mayor desarrollo, así como una mejor calidad de vida.

El impulso a la educación pública significa incrementar las oportunidades de integración social de nuestros jóvenes, aumentando las capacidades de asociación y de comunicación solidaria, transmisión, investigación y creación no sólo de información técnica, sino sustentada en valores para fomentar mujeres y hombres libres que se incorporen a la sociedad a la cual han de transformar buscando el bien común.

El Gobierno del Estado de Guerrero concibe a la educación como un bien público y un derecho social, decisivo para el desarrollo de la economía, la consolidación de los derechos fundamentales y la cohesión social. En este sentido, una de nuestras preocupaciones es procurar el desarrollo de un sistema educativo participativo, eficiente y de calidad, que ofrezca mayores oportunidades para la conclusión de mejores niveles de bienestar de la población del estado de Guerrero.

Sin embargo, el sector educativo en nuestra entidad enfrenta severos problemas multifactoriales que han impedido su desarrollo. En nuestro estado, por ejemplo, la matrícula del sistema escolarizado del ciclo escolar 2010-2011 es de un total de 1'092,115 alumnos, de los cuales el 0.34% ingresó al nivel inicial, 16.64% ingresaron a preescolar, el 47.99% a primaria, 18.77% en el nivel secundaria, 10.44% al nivel medio superior y el 5.82% a nivel superior.



DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

Datos históricos de la matricula de alumnos en el Estado de Guerrero.

Ciclo escolar Nivel	2007-2008	2008-2009	2009-2010	2010-2011
Preescolar	191,672	188,843	185,722	185,440*
Primaria	550,568	547,951	542,013	524,292
Secundaria	204,509	210,573	212,481	205,057
Media superior	101,473	103,456	105,407	114,005
Superior	58,665	59,065	59,479	63,321

\* Suma total de la matricula de educación inicial y preescolar

Fuente: Reporte de Indicadores Educativos S E P

En nuestra entidad la cobertura educativa, es de 59.2 % en el nivel preescolar, 95.1% en el nivel primaria y 89.3% en secundaria. El 32.2% de la población total del estado de Guerrero se encuentra inscrita en el sector educativo dentro del subsistema de educación básica.

En términos generales el atraso y la disparidad entre las distintas regiones de Guerrero es el común denominador de nuestro sistema educativo. Así tenemos que el grado promedio de escolaridad de Chilpancingo es de 9.6 años de estudio, Iguala 9.1 y Acapulco 8.9, mientras que en Alcozauca de Guerrero el grado promedio de estudios es de 3.3, Metlatónoc 3.2 y Cochoapa el Grande 2.0. El promedio estatal de escolaridad en la población con más de 15 años de edad es de 7.3, mientras que la media nacional es de 8.6 años de estudio.

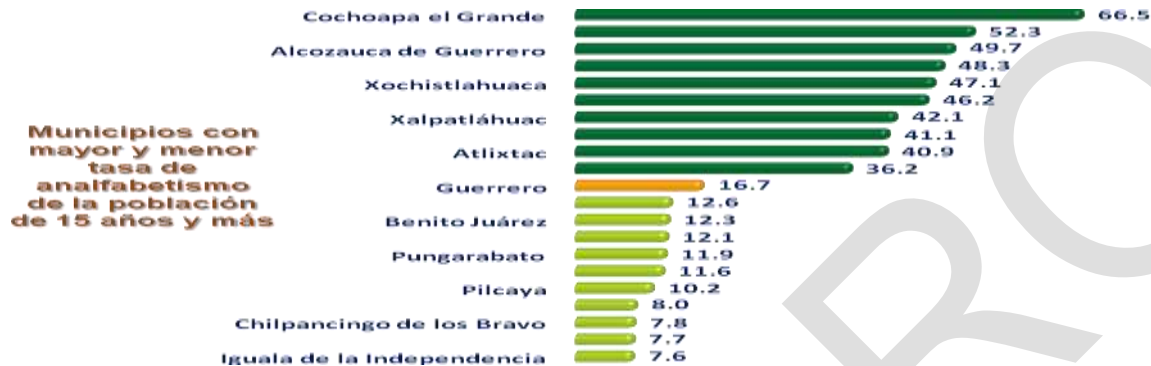
Otro indicador del grave atraso educativo lo ubicamos en el índice de analfabetismo que en Guerrero se ubica en 16.75%, de este porcentaje en la población el 13.8% son hombres y el 19.3% mujeres, ocupando el penúltimo sitio en este aspecto frente a los demás estados de la república.



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

### Municipios con mayor y menor tasa de analfabetas mayores a 15 años



Fuente: Censo 2010 INEGI

El sistema educativo es un factor esencial para la transformación social de la entidad, indicadores como los anteriormente señalados hablan de un contexto de atraso educativo y de graves carencias ante la falta de recursos económicos, de infraestructura y equipamiento adecuado, situación que por décadas ha sufrido nuestra entidad. La región de La Montaña y la Sierra de Guerrero viven además un marcado ausentismo y deserción de los profesores, la mayoría de ellos provenientes de áreas urbanas, que asisten de manera muy irregular a impartir sus clases y abandonan las escuelas en cuanto consiguen un arreglo con los supervisores y algunas otras autoridades educativas o con sus dirigentes sindicales para cambiar la adscripción o comisión de su plaza.

En estas regiones del estado existe una alta proporción de escuelas multigrado (86,19% de escuelas de educación indígena y el 38% de escuelas regulares), lo que propicia una inadecuada atención pedagógica del alumnado. Gran cantidad de profesores no hablan la lengua o la variante dialectal de la comunidad y los perfiles profesionales no satisfacen las necesidades de los contextos y en algunos de los casos presentan problemas de lectura, de escritura, de metodología de enseñanza de la lengua y de pensamiento matemático.

**Educación inicial.** Para este nivel se atiende a la población infantil en su modalidad escolarizada en los 41 Centros de Desarrollo Infantil (CENDI), ubicados en 8 municipios, de 6 regiones del estado y en el ciclo escolar 2009 - 2010 se atendieron 6,612 niñas y niños de educación inicial y preescolar (que también se imparte en los CENDIS) con la participación de 336 educadoras.

<sup>14</sup> Secretaría de Educación de Guerrero. Se toma como referencia el ciclo 2009 - 2010 por ser el ciclo concluido.





## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

**Educación preescolar.** En nuestra entidad, el nivel se oferta a través de las diferentes instituciones de sostenimiento estatal, federal y particular en su modalidades estatal y transferido, en el ciclo escolar 2009 - 2010 se atendieron 139,143 niñas y niños de tres a cinco años once meses en 2,409 jardines de niños (1,710 transferido, 699 estatales y 129 particulares).

**Educación primaria.** Dentro del sistema de educación primaria, 509,878 alumnos (94% de la matrícula total del ciclo 2009 – 2010) fueron atendidos en escuelas públicas. Un 55.5% de la población tiene la educación básica terminada. La deserción en este nivel fue del 1.8 %.

Con respecto al índice de reprobación tenemos que en el ciclo escolar 2009 – 2010, un 6.9% de los estudiantes de educación primaria reprobaron el año, mientras que la media nacional se ubica en un 3.8%. En educación secundaria, el 13.3% de los estudiantes reprobaron por lo menos una materia (la media nacional se ubica en el 15.5%) y en educación media superior un 35.8% de los estudiantes reprobaron una materia (33.3% para la media nacional).

### Índice de Reprobación en el nivel primario

Ciclo escolar	Existencia	Aprobados	Reprobación
2004 - 2005	549,776	506,654	7.8 %
2005 - 2006	540,75	499,88	7.6 %
2006 - 2007	533,665	494,533	7.3 %
2007 - 2008	530,123	492,791	7.0 %
2008 - 2009	525,586	491,021	6.6 %
2009 - 2010	520,885	485,093	6.9 %

Fuente: Reporte de Indicadores Educativos SEP

### Índice de Reprobación en el nivel secundario

Ciclo escolar	Existencia	Aprobados	Reprobación
2004 - 2005	174,941	145,301	16.9 %
2005 - 2006	177,214	149,312	15.7 %
2006 - 2007	184,402	157,282	14.7 %
2007 - 2008	191,442	163,916	14.4 %
2008 - 2009	198,839	171,843	13.9 %
2009 - 2010	196,155	170,16	13.3 %

Fuente: Reporte de Indicadores Educativos SEP



DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

---

**Índice de Reprobación en el nivel medio superior**

Ciclo Escolar	Existencia	Aprobados	Reprobación
2004 - 2005	92,533	57,715	37.6 %
2005 - 2006	92,971	60,619	34.8 %
2006 - 2007	96,584	60,219	37.7 %
2007 - 2008	94,018	59,404	36.8 %
2008 - 2009	95,199	61,127	35.8 %
2009 - 2010	101,495	61,123	35.8 %

Fuente: Reporte de Indicadores Educativos S E P

**Educación Superior.**

De cada 100 niños que ingresan al Sistema Educativo Estatal, sólo 45 alcanzan a graduarse en el bachillerato y 12 se gradúan en el nivel profesional, con un 80% de tendencia a actividades administrativas y jurídicas (Administración, Contabilidad, Derecho e Informática). Las carreras técnicas y científicas son las de menor demanda como son Ingenierías, Química, Física, Ciencias Médicas y Matemáticas. El 0.2 % de la población cursó una carrera técnica, el 16.6 % finalizó la Educación Media Superior, mientras que El 11.7 % concluyó la Educación Superior. Solo un 0.7 % tienen estudios de posgrado.

La educación superior en el Estado, en sus diversas variantes, el nivel de educación superior está presente en las siete regiones, cinco escuelas normales federalizadas y cuatro estatales, tres centros de actualización del magisterio y cuatro centros de Universidad Pedagógica Nacional, en sus modalidades escolarizada y mixta. Estas modalidades han transitado de bajos niveles a evaluaciones sobresalientes como es el hecho de que en los exámenes generales de conocimiento, todas han superado sus resultados del año anterior. La escuela Adolfo Viguri Viguri se encuentra por encima de la media nacional y todos sus egresados adquirieron plaza por examen de oposición de ingreso al servicio docente con un puntaje global del 58.73%, primer lugar nacional en el que participaron 702 egresados y sólo cinco de ellos fueron calificados de no aceptables.

Las Universidades Tecnológicas de la Costa Grande, Zona Norte y Montaña e Institutos Tecnológicos de Costa Chica, Acapulco, Zihuatanejo y Ciudad Altamirano, constituyen una alternativa para los egresados de educación superior, distribuidos por todo el estado para que los estudiantes no se vean en la necesidad de abandonar sus regiones de origen.

**Evaluaciones de la situación educativa.** De manera relevante en educación superior, en los últimos años varias facultades y centros de investigación de la Universidad Autónoma de Guerrero (UAG) han sido acreditadas y certificadas. La UAG -de la que han egresado profesionistas notables y



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

que ha sobrevivido a recortes presupuestarios que la mantienen como la universidad con menor inversión por alumno a nivel nacional- padece un deterioro educativo, el cual ha venido saneando como consecuencia de una serie de actividades destinadas principalmente a elevar su nivel académico.

La mayoría de los centros de educación superior del sector privado del estado no alcanza tampoco un nivel académico aceptable por la falta de consolidación de claustros de profesores, originado en el sistema de contratación semestral, sin prestaciones laborales y mínimo pago por la impartición de horas de clase, así como la ausencia de investigación y escasa vinculación.

Tal panorama negativo se refleja en los resultados de la prueba ENLACE, en la que Guerrero, en el año 2010, ocupó en el nivel medio superior en el rubro de "Habilidad Lectora", el lugar 31 de las 32 entidades federativas que conforman nuestro país, mientras que en Habilidad Matemática nuestro estado ocupó el último lugar.

### Habilidad lectora educación media superior

Año	Insuficiente	Elemental	Bueno	Excelente
2008	20.3	39.3	36.1	4.3
2009	33.3	34.0	29.4	3.3
2010	23.5	35.6	36.2	4.7

Fuente: Reporte de Indicadores Educativos SEP

### Habilidad matemática educación media superior

Año	Insuficiente	Elemental	Bueno	Excelente
2008	60.8	28.9	7.7	1.7
2009	60.1	26.4	9.0	2.5
2010	50.4	29.4	9.3	2.8

Fuente: Reporte de Indicadores Educativos SEP

Sin embargo en el nivel primario, el Estado de Guerrero ha tenido -de acuerdo con la prueba "ENLACE"- un avance significativo cerrando la brecha de 32 puntos de distancia que mantenía con respecto al nivel nacional en Habilidad Matemática, reduciendo la distancia a 17 puntos.

Aún así, el camino a recorrer para ver logros constantes y significativos en la educación del Estado es largo y requiere del trabajo decidido y calificado de todos los actores que convergen interna y externamente en el entramado del sector.

Respecto a los indicadores de permanencia escolar, tenemos que la deserción en educación primaria en el ciclo 2009-2010 fue de 1.8%, en secundaria del 9.3%, en el nivel medio superior de 13.8%, mientras que en el nivel superior fue de 10.3%.



DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

Deserción de alumnos, según nivel escolar				
Ciclo Escolar	Deserción Nivel primario	Deserción Nivel secundario	Deserción nivel medio superior	Deserción a nivel superior
2004 - 2005	2.8%	11.3%	14.2%	11.8
2005 - 2006	2.8%	8.9%	13.9%	8.2
2006 - 2007	2.2%	9.1%	15.6%	8.8
2007 - 2008	2.5%	8.2%	16.3%	10.8
2008 - 2009	1.9%	9.6%	14.1%	10.3
2009 - 2010	1.8%	9.3%	13.8%	10.3

Fuente: Reporte de Indicadores Educativos SEP

En referencia a la absorción, indicador que nos permite conocer el porcentaje de egresados de un nivel educativo que logran ingresar al nivel educativo inmediato superior, el 89.9% de los que terminan la primaria ingresan a la secundaria, a media superior el 84.4% y el 57.9% al nivel superior. La eficiencia terminal en el último ciclo escolar fue de 90.6% para el nivel primario, 74.9% en el nivel secundario y 64.6% en el nivel medio superior.

**Absorción por nivel educativo**

Ciclo escolar Nivel	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Secundaria	89.0%	88.4%	89.1%	89.2%	90.8%	89.9%
Media superior	98.5%	89.0%	87.2%	82.7%	83.8%	84.4%
Superior	47.6%	53.4%	55.1%	52.7%	58.6%	57.9%

Fuente: Reporte de Indicadores Educativos S E P

Por otra parte, la experiencia en el manejo de los contenidos de las materias de estudios y de los métodos pedagógicos, las destrezas de enseñanza en el salón de clases y el compromiso del profesor en el aprendizaje de los alumnos, son factores cuyo impacto influye de manera importante en cuánto aprenden los niños y las niñas. La capacitación, actualización y superación profesional de los docentes en servicio son acciones que se deben atender, por lo tanto estos serán la columna vertebral, para direccionar la política educativa que el gobierno del estado impulsa a través de toda una transformación para mejorar la calidad educativa.

Los docentes de educación básica en servicio del estado de Guerrero se inscriben cada ciclo escolar en número creciente en los distintos programas formativos que se ofertan en la Instancia Estatal de Formación Continua, pero no todos asisten a las asesorías, ni los concluyen o aprueban.



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

**Exámenes Nacionales de Actualización de los Maestros en Servicio (ENAMS)**

Ciclo	Inscritos	Sustentantes	Acreditados
2004-2005	10,130	7,237	2,815
2005-2006	14,831	10,220	4,299
2006-2007	16,217	11,693	4,713
2007-2008	23,572	16,042	5,549
2008-2009	39,615	13,085	5,075

FUENTE: Sistema de Registro Académico de la participación de los docentes en los procesos de formación continua y superación profesional

Es notable el incremento del interés de los maestros en servicio por participar en estos programas, como muestran los datos referentes a partir de los ciclos escolares 2006 - 2007 al 2008 - 2009, en los que la inscripción pasó de poco más de 16 mil docentes a más de 39 mil. En cuanto al número de sustentantes de este último ciclo que sólo fue de poco más de 13 mil, ello se debió a las condiciones político-sindicales que en esos momentos se estaban viviendo en la entidad, debido al rechazo manifestado por el magisterio disidente a la Alianza por la Calidad Educativa, que obstruyó por diversos medios la aplicación de los exámenes.

Para atender el universo de 44,077 docentes de educación básica en la entidad, se cuenta con 20 Centros de Maestros que han sido distribuidos en las 7 regiones. Parte de la problemática en esta área radica en la carencia de infraestructura suficiente para la prestación del servicio de los Centros de Maestros en la entidad, pues de los 20 Centros sólo 7 cuentan con edificio propio. Estas condiciones limitan la operación y los servicios de asesoría que se ofrecen a los docentes, ya que al no tener las condiciones propicias para el desarrollo de las mismas se tienen que gestionar espacios en otras instituciones generando la dispersión de los servicios.

En cuanto a la problemática sobre gestión institucional, en lo relativo a los procesos administrativos y funciones, particularmente en su marco normativo, la mayoría de los manuales de procedimientos y funciones, así como sus reglamentos internos datan de casi dos décadas (1992) y ya no tienen la funcionalidad que se requiere. No se cuenta, además, con una planeación estratégica que contemple la actualización de dichos procesos y en otros casos no existe. Por cuanto al marco normativo externo, la Ley de Educación del Estado de Guerrero data de 1995, lo que implica que no contempla, entre otros rubros, la transformación que en los años recientes han generado las tecnologías de la Información y Comunicaciones en los procesos educativos y carece de regulación para áreas de notable desarrollo reciente como el de intercambios y convenios internacionales.

En el apartado de la aplicación del presupuesto en educación básica existe un severo desequilibrio, ya que el 96.6% del mismo se utiliza para el pago de salarios (capítulo 1000, servicios personales), quedando únicamente el 3.4% para el pago de servicios, la ejecución de programas,



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

equipamiento y realización de actividades curriculares y extracurriculares. En el rubro de los recursos humanos se pagan plazas docentes y directivas que no se requieren y un número elevado de profesores se encuentran “comisionados” en otras áreas desempeñando actividades diferentes a las del sector educativo. Adicionalmente un porcentaje significativo del personal administrativo no posee el perfil profesional requerido para la función que desempeña.

La Secretaría de Educación Guerrero hereda un déficit de poco más de 7 mil 800 millones de pesos que afecta gravemente sus finanzas y por ende su operación. Las plazas administrativas y docentes sin techo son más de 13 mil lo que provoca un daño presupuestal mensual de grandes dimensiones.

En cuanto al cumplimiento del ciclo escolar, además de las continuas movilizaciones magisteriales, existe un elevado ausentismo magisterial en el medio rural e indígena, donde el promedio de trabajo de los profesores es de 3 horas por día laboral, lo que da un total anual de 600 horas de trabajo de las 1,000 que deberían cubrirse, siempre y cuando trabajaran la semana completa, lo cual no se da en realidad. Aunado a esto se registra una ausencia constante de personal en las escuelas por causas personales y/o político-sindicales.

Debe señalarse también que de manera crítica la Secretaría de Educación Guerrero ha sufrido en sus estructuras administrativas la existencia de prácticas de corrupción muy arraigadas, como por ejemplo: la venta de plazas docentes y administrativas, la existencia de pago a trabajadores que ostentando algún documento, que en ocasiones es apócrifo, los ampara para presentarse a cobrar su salario y de igual manera anomalías e irregularidades en el área de compras.

En cuanto a la infraestructura física, existe una gran demanda de alta prioridad que requiere una inversión aproximada de más de 274 millones de pesos, que afecta a 204,130 alumnos. Además deben considerarse de manera particular las escuelas de las regiones de la Montaña, Acapulco, Centro y Costa Chica, debido a las condiciones deplorables bajo las cuales se encuentran funcionando.

### Necesidades de infraestructura / demanda presentada

Región	Metas					Alumnos
	O	A	L	T	AX	
Total General	1.540	1.654	83	28	1.665	204.130
Tierra Caliente	110	59	7	4	69	11.590
Norte	131	127	7	1	125	16.369
Centro	232	233	14	4	203	30.846
Montaña Baja	132	158	11	0	184	14.102



**GUERRERO**  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

Montaña Alta	298	409	18	7	416	37.569
Costa Grande	107	109	3	1	100	15.157
Costa Chica	318	326	15	6	398	40.597
Acapulco	212	233	8	5	170	37.900

O= Obra A= Aula L= Laboratorio T= Taller AX= Anexo  
 Fuente: Reporte de Indicadores Educativos S E P

**Necesidades de infraestructura física de alta prioridad**

Región	Metas					Inversión	Alumnos
	O	A	L	T	AX		
Total General	195	312	19	4	332	\$274,617,400	27.074
Tierra Caliente	15	16	0	0	12	\$16,070,000	2.070
Norte	23	27	1	0	20	\$21,710,000	2.275
Centro	33	50	5	1	52	\$47,680,000	5.056
Montaña Baja	20	33	4	0	38	\$25,232.400	1.529
Montaña Alta	45	74	4	1	110	\$68,030,000	5,418
Costa Grande	11	19	0	0	25	\$15,795,000	1.350
Costa Chica	21	41	2	0	45	\$31,090,000	2.503
Acapulco	27	52	3	2	30	\$49,010,000	6.873

O= Obra A= Aula L= Laboratorio T= Taller AX= Anexo  
 Fuente: Reporte de Indicadores Educativos S E P

De acuerdo con información suministrada por el Instituto Guerrerense de Infraestructura Educativa (IGIFE), la situación en la que se encuentra los más de 10 mil planteles de los diferentes niveles educativos del Estado requieren una inversión de poco más de 5 mil millones de pesos, según la caracterización de los daños y su costo.

En cuanto al tiempo de vida útil de las escuelas de nivel básico, de acuerdo a datos del Sistema de Información Geográfica, tenemos que de las 10,126 instituciones del sistema educativo estatal sumadas a las de Conafe (27.6 %), 2,803 escuelas tienen más de treinta años de haber sido construidas. Todas ellas presentan algún tipo de daño y sumadas a las 1,706 escuelas con menos años pero que ya presentan desperfectos notables arrojan un total de 4,509 escuelas en mal estado.



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

En el tema de la infraestructura para el desarrollo de las actividades educativas se cuenta también con 1,462 bibliotecas Escolares en Educación Preescolar, lo que representa el 64.5% de cobertura en el nivel educativo; 2,093 en Primaria, que equivale al 43.29% de cobertura para este nivel educativo; 101 en Secundaria General 49.51% de cobertura; 131 en Secundarias Técnicas, equivalente a 46.45% de cobertura y 237 el 26.42% en Telesecundarias.

En Guerrero hay una impostergable necesidad de cambios profundos y significativos en el sector educativo, cambios que generen impactos positivos en los indicadores, que permitan alejar a nuestra entidad de los últimos lugares del desarrollo. La educación es una inversión y como tal, el actual Gobierno del Estado está decidido a apoyarla de manera que sea un bastión de la cohesión social, de la participación en la vida democrática y del crecimiento económico del Estado, acorde con el segundo principio de los Objetivos de Desarrollo del Milenio: "Educación Universal", por lo que se presentan los siguientes objetivos y Estrategia:

**Objetivo 2.3 Incrementar la cobertura educativa, considerando el principio de equidad, para garantizar el acceso, permanencia y conclusión de los estudios de la población en general, particularmente de niñas, niños y jóvenes de comunidades rurales e indígenas.**

**Estrategia 2.3.1** Asegurar la atención de manera prioritaria de escuelas de localidades alejadas y dispersas, a través del seguimiento de los alumnos que se encuentran en peligro de desertar.

**Estrategia 2.3.2** Diversificación de opciones y modelos de atención para asegurar la cobertura de los diversos sectores de población escolar, sobre todo en el medio rural e indígena del Estado.

**Estrategia 2.3.3** Creación de ambientes propicios en la escuela que favorezcan las relaciones entre los diferentes actores educativos, para mantener al alumno motivado en los espacios áulicos y escolares.

**Estrategia 2.3.4** Promoción y difusión de la educación para la equidad, paridad de género, el respeto recíproco, trato igualitario y prácticas sociales en condiciones de diversidad cultural y para aquella población con necesidades educativas diferentes.

**Estrategia 2.3.5** Ampliación de la cobertura de educación media superior, superior y centros de capacitación para el trabajo, dando prioridad a las regiones marginadas con mayor rezago, demanda social y diversificando la oferta educativa mediante la creación de nuevos planteles y programas educativos acordes a los estudios de factibilidad.

**Estrategia 2.3.6** Orientación sobre los servicios educativos existentes a los padres de familia y sociedad en general a través de los consejos de participación social y organizaciones de la sociedad civil.





## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

**Estrategia 2.3.7** Reordenamiento de los apoyos económicos, especialmente el sistema de becas, para garantizar el acceso, permanencia y egreso exitoso de los alumnos, en particular con la población de niñas.

**Estrategia 2.3.8** Implementación de programas que atiendan a alumnos con bajo rendimiento escolar y la ampliación de la cobertura de las clases de inglés para mejorar las competencias de los alumnos de tercer grado de preescolar y todos los grados de las escuelas primarias públicas en la entidad.

**Estrategia 2.3.9** Diseño y operación de programas de educación especial para niños que se encuentren en situación de vulnerabilidad y aumento de servicios para grupos vulnerables y de pobreza extrema, con personal suficiente y calificado.

**Estrategia 2.3.10** Dotación gradual de útiles escolares y uniformes gratuitos para todos los estudiantes de escuelas públicas de educación básica.

**Estrategia 2.3.11** Diseñar programa de orientación vocacional, con un nuevo enfoque, que sirva de sustento a los estudiantes para su elección profesional y contribuir a la construcción de su proyecto de vida, con base en la identificación de sus competencias e intereses, así como en las necesidades del desarrollo regional.

**Estrategia 2.3.12** Establecer los acuerdos pertinentes entre los diversos subsistemas de educación media superior en el Estado y del país, para contribuir a la integración del sistema estatal y nacional de bachillerato, con el objeto de contar con una certificación nacional de educación media superior.

Los sistemas educativos de todo el mundo, y en particular los de países latinoamericanos, enfrentan el reto de aprovechar al máximo el desarrollo de las tecnologías de la información y la Comunicación (TIC), con el fin de abastecer a sus alumnos de las herramientas y conocimientos necesarios que demanda nuestra realidad cotidiana. La UNESCO15 subrayó el impacto de las TIC en los métodos convencionales de enseñanza y de aprendizaje, pronosticando la transformación misma del proceso y la forma en que los docentes y los alumnos acceden al conocimiento y la información.

El Estado de Guerrero impulsará de manera particular el uso de las TIC como una herramienta que permita crear oportunidades para las mujeres y hombres del territorio estatal, mediante la propuesta de los siguientes objetivos y Estrategia:

<sup>15</sup> UNESCO. Informe Mundial sobre la Educación, *Los docentes y la enseñanza en un mundo en mutación*, 1998



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

---

**Objetivo 2.4 Reducir las brechas del rezago educativo para que todos los alumnos del Estado de Guerrero, desde el nivel básico, aprendan y se integren a una sociedad del conocimiento basada en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.**

**Estrategia 2.4.1** Abrir nuevas opciones educativas en el nivel medio superior y superior, en sistema escolarizado, semiescolarizado, abierto, a distancia por Internet y telebachillerato, y de manera especial en aquellas regiones rurales e indígenas del Estado.

**Estrategia 2.4.2** Impulsar el desarrollo y utilización de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el sistema educativo estatal para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, ampliar sus competencias para la vida y favorecer su inserción en la sociedad del conocimiento.

**Estrategia 2.4.3** Extensión de la oferta de educación abierta y a distancia, a las regiones que carecen de servicios escolarizados, adecuando la modalidad a los principios y criterios establecidos en los programas y planes de estudio, garantizando con ello opciones educativas de calidad.

Los cambios que producen los procesos de globalización y la velocidad con que tienen lugar, derivados del acceso que tiene la población a los medios masivos de comunicación, demandan el desarrollo de "competencias básicas", sobre todo de los ámbitos formales de educación. La educación en el Estado de Guerrero será concebida a partir de una completa reformulación de los métodos de enseñanza, no sólo el del "saber" sino del "saber hacer" y aspirar a transformar el "aprender" a "aprender a aprender". Queremos que nuestras mujeres y hombres estén preparados para contribuir con un Guerrero competitivo, a través de los siguientes objetivos y Estrategia:

**Objetivo 2.5 Generar las políticas de desarrollo educativo para asegurar que la población en el estado alcance las competencias requeridas que demanda una sociedad multicultural y globalizada.**

**Estrategia 2.5.1** Creación de un amplio programa para abatir el índice de analfabetismo que incida directamente en los grupos marginados ancestralmente de las políticas educativas.

**Estrategia 2.5.2** Fortalecer la educación básica bilingüe, proporcionando educación a las niñas y niños indígenas en su lengua materna

**Estrategia 2.5.3** Creación de un programa de formación docente para estudiantes provenientes de la Sierra y la Región de la Montaña, en particular, que estudien becados en las normales del estado y regresen a ejercer el magisterio en sus comunidades de origen.

**Estrategia 2.5.4** Consolidación de las reformas curriculares y la integración educativa en los niveles de preescolar, primaria, secundaria, educación media superior y superior, así como la transformación de la educación indígena y la redimensión estructural de la educación para adultos.



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

**Estrategia 2.5.5** Impulso efectivo para la educación física y artística como complemento esencial de la educación integral en todos los niveles y la promoción de las culturas indígenas particulares.

**Estrategia 2.5.6** Favorecer la educación integral en la educación media superior y superior incorporando, en los programas de estudio, temas transversales con contenidos de aprendizaje sobre la sexualidad, el cuidado de la salud, del medio ambiente, la práctica del deporte, el aprecio por la cultura, las artes, los valores éticos profesionales, la participación ciudadana, la cultura de la legalidad y los valores democráticos.

**Estrategia 2.5.7** Reformulación de los programas de estudio de los centros de capacitación para el trabajo, considerando las áreas prioritarias del desarrollo estatal, conforme al modelo de educación basada en competencias.

**Estrategia 2.5.8** Promover que las instituciones asuman el compromiso de elaborar y desarrollar programas de seguimiento sobre el desempeño laboral de los egresados y la situación en la cual se incorporan sus egresados al mercado de trabajo, con el fin de evaluar la pertinencia de los programas educativos que imparten.

**Estrategia 2.5.9** Establecer convenios de cooperación entre la Secretaria de Educación Guerrero, instituciones de educación media superior y superior, centros de capacitación para el trabajo, autoridades locales y federales, así como con empresarios, con la finalidad de vincular la formación profesional con el sector productivo de manera más eficiente.

Los guerrerenses estamos convencidos de que la educación forma parte, y es motor a la vez, de los procesos de desarrollo, en el marco de la gobernabilidad democrática, y es uno de los principales “agentes de socialización de valores, impulsora del ascenso y la promoción social de las familias, personas y como medio esencial de cohesión e integración sociocultural”<sup>16</sup>. El papel de los maestros y los profesores los lleva a ser actores fundamentales en este proceso, por lo que somos conscientes de que requerimos los mejores profesionales de la educación.

**Objetivo 2.6** Lograr una mayor calidad docente para la consolidación del sistema a través de los procesos de formación continua y superación profesional, con el fin de mejorar las capacidades académicas, éticas y sociales de los docentes.

**Estrategia 2.7.1** Revisión de los planes y programas de estudio de las escuelas formadoras de docentes y la reorientación y fortalecimiento de la gestión escolar.

<sup>16</sup> NORDENFLYCHT, María Eugenia. Formación Continua de Educadores: Nuevos Desafíos. Cuadernos de Trabajo de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

---

**Estrategia 2.7.2** Aplicación en la práctica docente de enfoques educativos sustentados en la educación activa, aprender a conocer aprendizaje significativo y aprendizaje en equipo.

**Estrategia 2.6.3** Fortalecimiento del modelo de educación intercultural y multicultural, con base en el desarrollo de prácticas educativas que revaloren las particularidades socioculturales de los diferentes grupos humanos.

**Estrategia 2.6.4** Articulación de los procesos de formación profesional de los maestros en servicio, considerando las necesidades de enseñanza y aprendizaje en los centros escolares.

**Estrategia 2.6.5** Revalorar la profesión docente, especialmente en las localidades rurales e indígenas y profesionalización de la docencia mediante estudios de posgrado.

**Estrategia 2.6.6** Promover la elaboración y/o ejecución de proyectos de investigación e innovación educativa, y fomentar el desarrollo de habilidades digitales en el docente para mejorar su aprendizaje, así como su interacción con los planes y programas de estudio.

**Estrategia 2.6.7** Definir un perfil deseable del docente de nivel medio superior y superior y elaborar un padrón sobre su nivel académico que sirva de base para orientar las acciones de capacitación, actualización y superación profesional a través de programas de formación continua que tengan como sustento el enfoque por competencias profesionales.

**Estrategia 2.6.8** Impulsar la creación, operación y consolidación de los cuerpos académicos en las instituciones de educación media superior y superior, con la finalidad de favorecer la formación docente e integrar una planta académica de calidad que satisfaga las necesidades educativas de los estudiantes.

**Estrategia 2.6.9** Consolidación del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) y ampliar su operación a los diversos subsistemas de educación media superior y superior.

**Estrategia 2.6.10** Favorecer la introducción de innovaciones en las prácticas pedagógica mediante la incorporación de nuevos enfoques y modelos educativos, así como de tecnologías de la información y la comunicación.

**Estrategia 2.6.11** Fortalecer y ampliar los programas para la profesionalización del docente, directivo y técnico-administrativo de los centros de Capacitación para el trabajo mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación con el objeto de mejorar los ambientes y procesos de aprendizaje.

**Estrategia 2.6.12** Establecer un sistema de reconocimientos para las escuelas y profesores que logren cambios sustantivos en el rendimiento académico de sus estudiantes.



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

---

**Estrategia 2.6.13** Dotar de las herramientas de la formación emprendedora a jóvenes de educación secundaria, para generar la innovación, la cultura del ahorro, la cultura financiera, el diseño del proyecto de vida y el autoempleo, a través del espíritu emprendedor.

**Estrategia 2.6.14** Dotar al Estado de Guerrero de un Centro de Desarrollo Intelectual para la formación de la cultura de innovación y acercamiento a la cultura tecnológica aplicada a los diferentes ramos ocupacionales y productivos destinada formar niños y jóvenes para enfrentar los retos de las competencias nacionales e internacionales, y a la vez contar con un Centro de Atractivo Turístico y Cultural para reactivar las actividades turísticas en el Puerto de Acapulco, Guerrero.

En el Estado de Guerrero, el atraso y las desigualdades que presenta la infraestructura educativa de más de diez mil planteles escolares forma parte de las inequidades e injusticias, que se han naturalizado en nuestro territorio. La mayoría de los lugares en los que nuestros niñas y niños, los maestros y profesores tienen que llevar a cabo las tareas diarias, sobre todo en el medio rural, de manera concreta en la Región de la Montaña y la Costa Chica, están totalmente alejados de los estándares de calidad y seguridad. Es por ello que este gobierno propone la necesidad de reorientar recursos y decisiones en torno de la infraestructura educativa.

**Objetivo 2.7 Mejorar la infraestructura física del sector educativo y una reorientación de los recursos, a partir de la focalización de prioridades y pertinencias de los proyectos.**

**Estrategia 2.7.1** Modernización de la infraestructura y equipamiento de las escuelas e incorporación y creación de espacios culturales y comunitarios, de manera particular en aquellos territorios de muy alta y alta marginación y menor Índice de Desarrollo Humano.

**Estrategia 2.7.2** Implementar un programa emergente para la reparación de las escuelas que por el severo deterioro que presentan en su infraestructura están clasificadas en el rubro de "alta prioridad".

**Estrategia 2.7.3** Identificar necesidades de la infraestructura en las instituciones de educación media superior y superior, para atender las prioridades de este nivel.

**Estrategia 2.7.4** Crear nuevos planteles y servicios de educación media superior y superior, dando prioridad a la demanda de los municipios y comunidades que se encuentren con mayores rezagos.

**Estrategia 2.7.5** Promover que las instituciones elaboren proyectos para el mejoramiento de la infraestructura de la institución, haciendo uso adecuado de los ingresos que perciben por diferentes conceptos.



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

---

**Estrategia 2.7.6** Dotar de maquinaria, herramientas y nuevas tecnologías de la información y la comunicación a los subsistemas de formación para el trabajo.

La participación ciudadana y la sociedad civil en la construcción del pensamiento local y en el hacer de todos los días, tiene una arista pocas veces redimensionada: la definición del rol que debe tener el Estado a través de sus instituciones. La escuela, como tal, y la actividad educativa, son por naturaleza el ámbito y la acción más representativos de la vida comunitaria. Esta administración pretende rescatar el papel que juegan las familias y las organizaciones de la sociedad civil en el papel de la educación pública y el sentido de corresponsabilidad que debe prevalecer.

**Objetivo 2.8 Fortalecer la participación ciudadana en los esfuerzos para mejorar la calidad de la educación en Guerrero y propiciar la corresponsabilidad que debe asumirse entre sociedad y gobierno en los temas de educación pública.**

**Estrategia 2.8.1** Fortalecer la participación de los comités y asociaciones de padres de familia en la toma de decisiones no curriculares de las escuelas.

**Estrategia 2.8.2** Establecer mecanismos de contraloría social de la educación. La participación de los padres de familia en la toma de decisiones se complementa con su papel como fuentes de información sobre el funcionamiento del sistema escolar. Asimismo, se pueden involucrar a organizaciones de la sociedad civil e instituciones de educación superior en la creación y operación de un sistema de monitoreo de la calidad educativa en el estado.

**2.3 Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo.** Los progresos de la ciencia en el país son notables en aquellas entidades federativas que, en los últimos veinte años, centraron sus esfuerzos en el desarrollo de instituciones, formación de recursos humanos y creación de mecanismos financieros para estimular la actividad científica y tecnológica, se confió en las consultorías de las instituciones, se priorizó la transferencia de tecnologías orientando, en suma, la formación de una masa crítica de investigadores básicos y aplicados, que fueran el motor de la generación de conocimientos y tecnologías que impulsaran el desarrollo económico sostenido de aquellas entidades.

Guerrero parece ser la excepción de la nación, con un notable rezago en la materia, si se le compara con el resto del país, debido principalmente a la ausencia de políticas gubernamentales locales que reconozcan el papel estratégico que la ciencia y la tecnología tienen para el desarrollo. Si se compara a Guerrero con las otras entidades del país, se advierte el enorme rezago que se tiene en materia de ciencia y tecnología.

Dentro de las desventajas, destaca el escaso número de instituciones de investigación, ninguna de ellas es extensión de algún centro nacional prestigiado; un reducido número de investigadores en el Sistema Nacional; resultados de investigación de bajo impacto en el desarrollo de la entidad; aunque se cuenta con una Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación, ésta no se expresa en



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

políticas de estado respaldadas por el Ejecutivo; la infraestructura de investigación es insuficiente; y es nula la participación del sector empresarial en actividades de investigación. Como se ve, es imperioso e impostergable que Guerrero cuente con un ambicioso programa de gran visión, que desde el Gobierno del Estado aplique políticas y Estrategia junto a la comunidad de investigación, para revertir el actual estado que guarda la ciencia y tecnología en la entidad.

La actual administración quiere un Guerrero competitivo y distinto, pensamos en un Estado en el que la ciencia y la tecnología formen parte fundamental de la sociedad en la que vivimos y a la que pertenecemos, por lo que hemos coincidido en los siguientes objetivos y Estrategia.

**Objetivo 2.9 Impulsar y fortalecer la investigación científica, la innovación, el desarrollo tecnológico y la promoción de la cultura científica, apoyando decididamente la vinculación entre gobierno, empresas, universidades y centros de investigación en torno a proyectos estratégicos, multidisciplinarios e interinstitucionales que demande la sociedad guerrerense.**

**Estrategia 2.9.1** Generar las condiciones institucionales para la planeación de los asuntos de la ciencia, orientada a la mejora de la formación de recursos humanos para la investigación, al fortalecimiento y la ampliación de la infraestructura de investigación, mediante alianzas estratégicas con los grandes centros de investigación del país o del extranjero, con el fin de propiciar la integración y consolidación de grupos de investigación con capacidad de respuesta a los problemas que obstaculizan el desarrollo de las regiones del Estado.

**Estrategia 2.9.2** Asegurar la vinculación ciencia y tecnología con desarrollo económico y social, creando el Centro de Innovación y Transferencia Científica y Tecnológica del Estado de Guerrero, cuyo propósito central será diagnosticar y elaborar soluciones de base científica a problemas de las regiones de la entidad, en las áreas de mayor impacto socioeconómico.

**Estrategia 2.9.3** Promover el desarrollo científico y tecnológico en las instituciones educativas de la entidad, en todos sus niveles y modalidades, para formar una sólida cultura científica en los niños y jóvenes guerrerenses, así como detectar a jóvenes talentos que estimulados por un sistema de becas realicen estudios de posgrado en centros de excelencia académica nacionales e internacionales.

**2.4 La salud, un derecho fundamental.** La salud como Derecho Constitucional plasmado en el art. 4to, obliga a toda la sociedad en su conjunto y en especial a sus autoridades a desarrollar políticas que garanticen la Protección integral de la Sociedad en esta materia. Sin embargo es innegable que aún falta mucho por hacer en materia de Organización, Desarrollo y Modernización, en acciones que delimiten con mucha mayor precisión la responsabilidad de los niveles Federal, Estatal y Municipal en materia de financiamiento y aplicación de Estrategia. La salud como eje fundamental para alcanzar un mejor nivel de vida y desarrollo de la Sociedad, es un deber que principalmente tiene el Estado y sus gobiernos, para lo cual se instrumentan programas, Estrategia y acciones que deben ser dirigidas hacia la medicina preventiva y aplicadas con oportunidad, eficacia y eficiencia, en un marco de



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

especial humanitarismo, sin distinción de ideologías, creencias, condiciones socioeconómicas de género o de cualquier naturaleza, para hacer efectivo en forma universal el logro de este compromiso.

La situación de salud en la entidad ha tenido importantes avances, los cuales se han visto reflejados en el incremento de la esperanza de vida, indicador relevante para evaluar el nivel de desarrollo y salud de una sociedad y que en el último quinquenio varió de 72 a 76 años, este último es ligeramente mayor en las mujeres.

Sin embargo, la tasa de mortalidad general en Guerrero durante el periodo 2004-2009 se ha incrementado en un 14.7%, al pasar de una tasa de 366.22 por 100,000 habitantes en el 2004 a 420.40 en el 2009.

Según cifras preliminares del Consejo Nacional de la Población (CONAPO), esto puede deberse a una mejoría en los registros y al incremento paulatino de la cobertura de servicios de salud.

La diabetes mellitus, como causa de muerte en el 2004, se ubicó en el primer lugar, manteniéndose en el mismo para el 2009, con tasas de 41.24 y 59.51, respectivamente.

Las enfermedades isquémicas del corazón se han mantenido en el 2° lugar durante el periodo 2004-2009, con tasas de 29.62 en el 2004 y 41.79 para el 2009, evidenciándose una tendencia ascendente de 49.6%. Las enfermedades cerebrovasculares se han ubicado en el 3° lugar con tasas de 20.15 y 22.49, en 2004 y 2009, respectivamente.

La mortalidad infantil está dada principalmente por causas originadas en el periodo perinatal, como la asfixia y trauma al nacimiento, malformaciones congénitas del corazón, infecciones respiratorias bajas, ocupando los tres primeros lugares, con tasas de 365.88, 101.20 y 48.26 respectivamente para el 2009.

Las deficiencias de la nutrición en la población infantil, siempre han figurado dentro de las 10 principales causas de mortalidad, en el 2004 registraron una tasa de 31.33 y para el 2009 de 12.46 por 10,000 nacidos vivos registrados.

La mortalidad materna en el estado registró 50 defunciones en el 2010, con una razón de 80.62 por 100,000 nacidos vivos estimados (NVE), ocupando el 2° lugar a nivel nacional.

Dentro de los tumores malignos destacan el del cuello del útero, ya que en el 2004 se registraron 92 defunciones, con una tasa de 5.07 y en el 2009, 72 defunciones con tasa de 3.80, lo que representa un decremento del 21.7%.

Al analizar las 20 principales causas de enfermedades, es evidente que las enfermedades respiratorias y las infecciones intestinales por otros organismos ocupan los primeros lugares, seguidas





## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

de la amibiasis intestinal, parasitosis y las infecciones urinarias, así como la intoxicación por picadura de alacrán, el dengue y durante el 2009 fue de gran importancia la influenza AH1N1.

La tasa de fecundidad para el estado es de 2.2, ligeramente arriba de la nacional de 2.04, por lo que estamos prácticamente a nivel de reemplazo de la población. Este factor, junto con una tasa de mortalidad mayor a la media nacional y una tasa de migración negativa y a la nacional, ayuda a explicar el bajo crecimiento de la población del estado en los últimos 10 años.

Las directrices de salud pública para el Estado de Guerrero están enmarcadas en el compromiso de identificar, analizar y describir las causas de daños a la salud, tomando en cuenta la Transición Epidemiológica y Demográfica, con el fin de precisar las necesidades de atención de la población, estableciendo prioridades para el fortalecimiento de la infraestructura física y su equipamiento, optimizando el manejo de los recursos que se tienen, haciendo más eficiente el abasto de medicamentos con oportunidad, garantizando la acreditación de las unidades médicas y lograr cobertura efectiva de atención con calidad y eficacia, para mejorar las condiciones de salud de la población, que identifique y privilegie a los grupos con mayor rezago.

El Plan de Desarrollo Estatal 2011 -2015 propone impulsar una política de salud pública incluyente e integral con alto sentido humano, de calidad que atienda y prevenga sobre los cuidados y atención de la salud con respecto a la multiculturalidad lingüística y étnica, que caracteriza a la población Guerrerense.

**Atención General.** Es una prioridad para la gobernanza que el Sistema Estatal de Salud se reforme acorde a la situación actual, toda vez que el sistema vigente respondía a las necesidades del año 1998, atendiendo a los compromisos adquiridos con la firma del Acuerdo de Descentralización firmado por el Gobierno del Estado y la Secretaría de Salud Federal, sin que a la fecha, se hayan realizado las actualizaciones necesarias.

**Objetivo 2.10. Fortalecer el sistema de Salud Estatal, a través de la Reforma a la Ley de Salud del Estado para la rehabilitación política, técnica y administrativa del sistema que permita otorgar a todos los guerrerenses una atención de calidad, integral y equitativa colocando a la salud en el centro de la política económica y de desarrollo de la Entidad.**

**Estrategia 2.10.1.** Reformar la Ley de Salud del Estado de Guerrero contemplado la integración de los diferentes esquemas y programas de salud y haga efectivo el acceso pleno de todos los guerrerenses a los servicios de salud.

**Estrategia 2.10.2.** Otorgar a la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, desde el ámbito legal y de facto, la rectoría de los servicios de salud, procurando una mejor coordinación de acciones con las autoridades de los tres órdenes de gobierno.



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

**Estrategia 2.10.3.** Impulsar la creación del Instituto Estatal de Infraestructura de Salud, como un organismo público descentralizado, para garantizar la ejecución del presupuesto y responder a las necesidades de la materia.

**Estrategia 2.10.4.** Creación de redes de atención integral de la salud, con una efectiva coordinación, representación y participación comunitaria.

**Estrategia 2.10.5.** Impulsar que la salud sea parte central en las agendas de la política pública, en todos los sectores y en todos los niveles.

**Estrategia 2.10.6.** Fortalecer las capacidades individuales y comunitarias, a través de su organización y empoderamiento, para que asuman y generen, junto con las instituciones, su autodesarrollo.

**Estrategia 2.10.7.** Reorientar los servicios de salud para que trasciendan la mera responsabilidad de proporcionar servicios clínicos y médicos, y sean sensibles y respetuosos de los contextos sociales y culturales de los individuos y comunidades.

**Estrategia 2.10.8.** Incorporar el enfoque intercultural de la salud en el modelo de atención, así como en la formación y desarrollo de recursos humanos, que permita la equidad y el acceso de los pueblos indígenas a servicios de salud de calidad, humanistas y con sensibilidad cultural.

**Estrategia 2.10.9.** Crear un mecanismo de información para detectar y vigilar las desigualdades en materias de salud.

**Estrategia 2.10.10.** Reorientar los recursos para lograr el equilibrio entre la atención hospitalaria y las medidas de prevención y promoción para la salud.

**Estrategia 2.10.11.** Impulsar la abogacía por la salud que permita el establecimiento de compromisos políticos, apoyos a políticas de salud y la aceptación social, para crear condiciones de vida que conduzcan a la salud y a la adquisición de estilos de vida sanos.

**Atención Materno Infantil.** El cuidado de la mujer en etapa reproductiva en los Servicios de Salud, contempla la oferta de métodos de planificación familiar para reducir la tasa de embarazos no deseados; la prevención de enfermedades de transmisión sexual como sífilis, VIH Sida, gonorrea, VPH (enfermedades transmitidas por papiloma virus) y otras de etiología viral o bacteriana, incluyendo la detección de cáncer cérvico-uterino y mamario, con la finalidad de curar y proteger a las mujeres guerrerenses, pilar importante de la familia, ofertándoles atención Integral para disminuir la morbilidad y mortalidad materno infantil, lamentablemente, nuestro estado a la fecha ocupa el segundo lugar nacional de muertes maternas registrando 50 muertes en el año 2010.



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

En el Estado de Guerrero de acuerdo a los registros obtenidos las principales causas de mortalidad perinatal e infantil principalmente son: malformaciones congénitas, problemas de dificultad respiratoria al nacimiento, prematuridad y gastrointestinales infecciosas.

**Objetivo 2.11 Garantizar la atención gratuita con calidad, calidez y de manera oportuna a todas las mujeres embarazadas, en el parto y en el puerperio para abatir los índices de morbilidad y mortalidad.**

**Estrategia 2.11.1** Instrumentar y fortalecer las acciones de detección oportuna de riesgos y traslado a unidades hospitalarias, a mujeres con signos de alarma y de alto riesgo.

**Estrategia 2.11.2** Fomentar la participación de autoridades locales, la comunidad y la toma de decisiones del varón en áreas indígenas.

**Estrategia 2.11.3** Reforzar los programas de atención y prevención ministrando componentes vitamínicos específicamente el ácido fólico, control estricto y oportuno del periodo prenatal así como la atención eficaz y oportuna del parto y el puerperio, previniendo con medidas de higiene y saneamiento del medio ambiente, para evitar las infecciones del recién nacido y menores de un año.

**Objetivo 2.12 Reducir las tasas de mortalidad materna e infantil**

**Estrategia 2.12.1** Mejorar el acceso y la calidad de la atención obstétrica por personal calificado, así como reforzar la capacidad resolutoria de las unidades médicas, de los distintos niveles de atención ante emergencias obstétricas y neonatales.

**Estrategia 2.12.2** Establecer un programa de capacitación técnica de parteras comunitarias.

**Objetivo 2.13 Disminuir el crecimiento de la mortalidad por cáncer de mama y cérvico-uterino.**

**Estrategia 2.13.1** Garantizar la accesibilidad de los servicios de detección, diagnóstico y tratamiento oportuno y adecuado.

**Estrategia 2.13.2** Informar a la población en los diferentes medios de comunicación, sobre los factores de riesgo que disminuyen la incidencia del cáncer de mama, la autoexploración y la demanda de atención para la detección.

**Estrategia 2.13.3** Capacitación continua del personal operativo a través de capacitaciones teórico-prácticas.



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

**Atención del Adulto Mayor.** La transición demográfica que actualmente se vive en el País y en nuestro Estado, se evidencia en parte, en un crecimiento de la población de mayor edad, que es la más susceptible para el desarrollo de las enfermedades crónico degenerativas, como la diabetes y la hipertensión arterial, que son padecimientos que incrementan cada vez más las principales causas de enfermedad y muerte; por ello las acciones orientadas a la prevención y control de estos padecimientos, se han fortalecido mediante la detección, existiendo actualmente 35 mil diabéticos y 33 mil hipertensos, provocando estas complicaciones irreversibles entre las que se encuentran: retinopatía diabética nefropatía, pie diabético e insuficiencia renal, así como enfermedades cerebro vasculares y enfermedades isquémicas del corazón.

**Objetivo 2.14 Prevenir, detectar y controlar con oportunidad, las enfermedades crónico-degenerativas como son la diabetes mellitus, la hipertensión arterial, la obesidad y de riesgo cardiovascular.**

**Estrategia 2.14.1** Promover el uso de la encuesta de factores de riesgo en los adultos mayores para prevenir la aparición de diabetes e hipertensión arterial.

**Estrategia 2.14.2** Fortalecer la capacitación a personal médico y de enfermería, para el manejo de los pacientes hipertensos, diabéticos, con dislipidemias, obesos y con síndrome metabólico en las unidades médicas.

**Estrategia 2.14.3** Mantener la incorporación de los pacientes en el tratamiento de sus enfermedades en los grupos de ayuda mutua, para capacitar al paciente en el tratamiento nutricional y físico como parte complementaria de su padecimiento.

**Atención a la Salud de la Adolescencia.** En este grupo de edad se requiere propiciar mayor atención, toda vez que se está presentando en nuestro país, tasas cada vez mayores de embarazos no deseados y de las adicciones, que representan un alto riesgo en la presentación de la mortalidad materna infantil.

De manera específica, cada unidad hospitalaria en el estado cuenta con una unidad de atención al adolescente en donde se cuenta con médico, trabajadora social y psicólogo que aconsejan orientan y dan terapias, para prevenir la drogadicción.

**Objetivo 2.15. Otorgar atención integral a la salud de la adolescencia, basada en cuatro enfoques: de factores protectores y de riesgo; de derechos; de género y de promoción de la salud, reduciendo la atención a los daños a la salud.**

**Estrategia 2.15.1** Instrumentar campañas de comunicación educativa en salud, para motivar a los adolescentes a practicar comportamientos saludables a través de educación en habilidades para la vida.



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

**Estrategia 2.15.2** Instrumentar una base de coordinación, vinculación y compromiso con el poder legislativo, instituciones gubernamentales, organismos de cooperación internacional y la sociedad civil, para diseñar y dar seguimiento a intervenciones que favorezcan la promoción de estilos de vida saludables entre adolescentes, para disminuir las conductas de riesgo y las adicciones.

**Estrategia 2.15.3** Disminuir la tasa específica de fecundidad en adolescentes, favoreciendo el acceso gratuito y el uso de métodos anticonceptivos modernos

**Enfermedades de Transmisión Sexual.** Las enfermedades de transmisión sexual no pueden quedarse de lado, principalmente cuando se habla del VIH/SIDA, y en el Estado de Guerrero es preocupante ver que esta enfermedad va en aumento, con la presentación de casos nuevos, ocupando nuestro Estado por el número de casos registrados el sexto lugar en al ámbito Nacional.

Para el manejo de esta enfermedad el tratamiento que se instituye no es curativo, solamente es para su control y disminución de las complicaciones, representando un alto costo, lo que permite que solo alrededor del 50% de los enfermos de SIDA reciben algún tipo de tratamiento, el camino para disminuir la presentación de nuevos casos es la prevención y el aporte de recursos financieros para el complemento de los esquemas terapéuticos, e insistir con nuevas Estrategia.

**Objetivo 2.16 Disminuir el crecimiento y los efectos de la epidemia del VIH/SIDA y otras Infecciones de Transmisión Sexual en el Estado, a través del fortalecimiento de la respuesta y experiencia acumulada de todos los sectores, que permitan el acceso de todas las personas, incluyendo a las poblaciones claves a servicios de prevención y atención para incrementar las capacidades en el auto cuidado de la salud sexual.**

**Estrategia 2.16.1** Mantener campañas anuales y que se apeguen a los lineamientos técnicos y promuevan comportamientos sexuales exentos de riesgo para prevenir la transmisión del VIH/SIDA, la detección oportuna y la disminución del estigma y discriminación.

**Estrategia 2.16.2** Desarrollar acciones preventivas, tomando en cuenta necesidades de las poblaciones clave: mujeres, jóvenes, indígenas, migrantes y personas privadas de su libertad.

**Enfermedades Reemergentes (Epidemiológicas).** La tuberculosis es una enfermedad infecciosa de tipo bacteriano transmitida por contacto directo, siendo el responsable el Bacilo de Koch, provocando lesiones en diferentes áreas del cuerpo. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud una persona con tuberculosis activa puede llegar a infectar de 10 a 15 personas, por lo cual es necesario desarrollar acciones para reducir los factores de riesgo, asociados al desarrollo de esta enfermedad. La presencia de tuberculosis en todas sus formas en nuestra Entidad Federativa en el año 2009 ocupó el segundo lugar, registrándose 1320 casos y en el año 2010 se ubica a nuestro Estado en el tercer lugar a nivel nacional.



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

El dengue es una enfermedad transmitida por vector, y como responsable el mosquito *Aedes Aegypti*, provoca la enfermedad febril que representa un alto riesgo para la salud, actualmente tenemos en Guerrero dos diferentes serotipos, que provocan la enfermedad de Dengue Clásico y Dengue Hemorrágico, esta última con alto índice de causa de Muerte. El Estado de Guerrero presenta el mayor número de casos, en el 2010 se registraron 5632 casos ocupando el segundo lugar a nivel Nacional de los cuales 1371 fueron de tipo hemorrágico y en el 2011 hasta el mes de Junio con 198 casos de los cuales 59 son de tipo hemorrágico, lo que nos coloca en el cuarto lugar a nivel nacional.

**Objetivo 2.17 Fomentar la participación comunitaria y de autoridades municipales para el autocuidado de la salud, fomentando el cambio de hábitos y costumbres adversos para su salud, enfocados a abatir la tuberculosis, dengue, paludismo y cólera.**

**Estrategia 2.17.1** Realizar acciones enfocadas al control vectorial en localidades de alto riesgo de transmisión en el estado.

**Estrategia 2.17.2** Realizar rociado en los domicilios y nebulizaciones espaciales principalmente en las grandes ciudades.

**Estrategia 2.17.3** Reducir el riesgo de infección por tuberculosis entre las personas con un sistema inmunológico deprimido, debido a la presencia de alguna otra enfermedad como VIH/SIDA.

**Protección Social en Salud (Seguro Popular).** El Sistema de Protección Social en Salud del Estado de Guerrero, cuenta con 2,002,810 personas afiliadas al Seguro Popular, lo que representa el 94% de la población que es susceptible de ser incorporada a este sistema de aseguramiento en materia de salud, quedando por afiliar para alcanzar la cobertura universal a 218 mil personas y el compromiso de mantener de manera permanente, la re afiliación de personas anualmente.

**Objetivo 2.18 Brindar a todos los guerrerenses igualdad de oportunidades en el acceso a la atención oportuna y de calidad de su salud, protegiendo su economía, como base para su desarrollo humano.**

**Estrategia 2.18.1** Orientar el financiamiento hacia la acreditación de las unidades médicas para generar igualdad de oportunidades en el acceso a servicios de salud.

**Estrategia 2.18.2** Afiliar a toda la población guerrerense que no cuenta con ningún tipo de seguridad social al Seguro Popular, para brindarles protección social en salud.

**Estrategia 2.18.3** Diseñar esquemas accesibles para implementar los mecanismos de afiliación itinerante, que consideren las particularidades regionales (lenguas nativas, días particulares de visita, medios de transmisión etc.) y esquemas de financiamiento que aseguren la prestación de servicio de mejor calidad, eficacia y eficiencia.



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

---

**Estrategia 2.18.4** Desarrollar campañas de información dirigidas a la población en general sobre los servicios de salud disponibles sin ningún tipo de discriminación.

**Estrategia 2.18.5** Atender de manera preferencial las necesidades de los grupos más vulnerables, (reduciendo lo más posible las brechas en salud) disminuyendo el gasto de bolsillo, que causan principalmente los gastos catastróficos en esta población.

**Infraestructura y Recursos Humanos para la Salud.** El Sector Salud cuenta con un total de Unidades Médicas de 1,122, de las cuales 1,040 corresponden a la Secretaría de Salud, 30 al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), 50 al Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y 2 a la Secretaría de Marina, de este total, 1,089 corresponden al Primer Nivel de Atención, 29 al Segundo Nivel, 1 al tercer nivel y 3 Hospitales de Especialidad, los cuales disponen de 1,333 camas censables con un total de 17,252 Recursos Humanos de los cuales 4,750 son Médicos Generales, 11,037 Paramédicos y 1,475 son Especialistas, estas Unidades Médicas están distribuidas en las 7 Regiones del Estado.

Es importante destacar en relación al Fortalecimiento de la infraestructura en materia de salud, que se establecerá una coordinación Intersectorial permanente con las instituciones de Salud.

El sector salud en el Estado se integra por la Secretaria de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA), Secretaria de Marina (SECMAR), así como de otros Sectores relacionados con el desarrollo de las comunidades. La Secretaria de Salud, como cabeza de sector, es responsable de las políticas públicas a nivel Nacional y Estatal, coordina y vincula las acciones de los programas de atención a la población, haciéndose necesario el Fortalecimiento de la Coordinación Interinstitucional de las Instituciones de Salud. Estas acciones darán como resultado la utilización óptima y racional de los recursos que se tienen, distribución y ejecución de los programas y la mejoría de la calidad de la atención en la prestación de los servicios de salud.

**Objetivo 2.19 Fortalecer y dignificar la infraestructura en materia de salud, en el primero y segundo nivel de atención, y contar con la plena cobertura en salud.**

**Estrategia 2.19.1** Asegurar el abasto oportuno de medicamentos, recursos humanos, equipamiento, infraestructura y tecnologías de la salud suficientes, oportunas y acordes con las necesidades de salud de la población.

**Estrategia 2.19.2** Fortalecimiento de la infraestructura de salud en las unidades de primer y segundo nivel de atención, con la sustitución de Centros de Salud y Hospitales Generales de Mayor Resolución en las Regiones de Mayor Prioridad.



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

**2.5 Desarrollo de los pueblos indígenas.** Guerrero ocupa el séptimo lugar entre los estados con mayor población indígena del país, con un total –según el Censo de Población y Vivienda– de 625,720 personas, que representan 18.46% del total de la población estatal y el 5.4% de la población indígena a nivel nacional.

Los pueblos indígenas se asientan principalmente en 42 municipios de las regiones Norte, Centro, Montaña y Costa Chica y, en menor medida, en los centros turísticos de las regiones Costa Grande y Acapulco, así como en los campos agrícolas de Tierra Caliente. Existen 1,026 localidades con más del 15 por ciento de población indígena, 770 de las cuales tienen más del 70% de hablantes de lengua indígena<sup>17</sup>. El Alto Balsas, Montaña y Costa Chica, son zonas en donde la situación de la pobreza indígena se manifiesta más dramáticamente.

Por su parte, la población afromexicana se encuentra concentrada en la región Costa Chica, principalmente en el municipio de Cuajinicuilapa.

Para que podamos avanzar hacia una sociedad plural e incluyente, sin discriminación y, sobre todo, que abra los espacios de participación social y política para que la población indígena y afromexicana guerrerense contribuya con toda su riqueza al desarrollo del estado, requiere no sólo de una reorientación de las políticas públicas para su atención sino también del reconocimiento expreso de los derechos específicos y fundamentales de los pueblos indígenas y afromexicanos de Guerrero. Con el reconocimiento pleno de los derechos sociales, económicos, políticos y culturales de los pueblos indígenas y afromexicanos estaremos dando un paso importante para revertir la situación de pobreza y marginación de cientos de miles de guerrerenses, e impulsar su desarrollo humano y el crecimiento de sus comunidades.

Sin embargo, más allá de sus condiciones de pobreza y marginación, es menester reconocer que los pueblos indígenas y afromexicanos son poseedores de una gran riqueza cultural, de valiosos recursos naturales, y de una organización social, estructura comunitaria y conocimientos ancestrales, que son cimientos de la identidad y raíz histórica del Estado de Guerrero y de la Nación Mexicana; en estas fortalezas radica la oportunidad de establecernos objetivos y Estrategia que contribuyan a transformar la situación en que se encuentran.

Para avanzar en este camino, una de las columnas fundamentales que impulsará este gobierno será el reconocimiento pleno de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos en una nueva constitución para el estado de Guerrero.

<sup>17</sup> INEGI. XIII Censo General de Población y Vivienda 2010.





## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

**Reconocimiento Constitucional.** Los procesos autonómicos de los pueblos indígenas de Guerrero han tenido su máxima expresión en los mecanismos de organización y estructura comunitaria. Esto ha permitido el establecimiento de instituciones de gobierno propias y emanadas de la voluntad colectiva, mediante espacios comunitarios que hacen posible la toma de decisiones políticas, sociales, culturales y religiosas.

Reconocer y respetar los sistemas normativos y formas propias de organización y gobierno comunitario y regional de los pueblos indígenas y afroamericanos, expresados en el ejercicio de su libre determinación y autonomía para establecer sus propias condiciones políticas y proveer lo necesario para garantizar su desarrollo económico, social y cultural.

Los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno, a través de sus instituciones, han sido insuficientes para poder concretar el derecho a un desarrollo integral y sustentable, con pleno respeto a la cultura de nuestros pueblos indígenas. En otros casos ha faltado voluntad política para atender las demandas del reconocimiento constitucional a esos derechos, así como el diseño de políticas públicas y programas que consideraran los contextos socioculturales.

En estos procesos ha estado ausente la formalización de una política transversal que garantice la concurrencia interinstitucional de los programas y acciones gubernamentales, que cumplan con las aspiraciones de desarrollo planteadas por los propios pueblos indígenas y afroamericanos.

En este sentido, el Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2015 propone los siguientes objetivos y Estrategia.

**Objetivo 2.20 Reconocer constitucionalmente los derechos individuales y colectivos, la libre determinación y autonomía, el derecho a la consulta y los sistemas normativos de los pueblos indígenas y afroamericanos.**

**Estrategia 2.20.1** Formalizar procesos y espacios de participación y consulta bajo el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas y afroamericanos, para la planeación y toma de decisiones en el diseño, instrumentación y seguimiento de las políticas públicas que les conciernen, así como para el fortalecimiento de su representación política, con una visión intercultural.

**Estrategia 2.20.2** Iniciar una consulta ciudadana amplia y plural para darle legitimidad plena a las reformas constitucionales que se pretenden llevar a cabo para favorecer el desarrollo social, económico, político y cultural de los pueblos indígenas, y definir el alcance de las mismas.

**Estrategia 2.20.3** Promover y difundir la legislación estatal y nacional vigente sobre derechos y cultura de los pueblos indígenas, así como los convenios y tratados internacionales en la materia.



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

**Estrategia 2.20.4** Impulsar el reconocimiento a la población indígena y afromexicano migrante y radicada en las principales localidades del estado y el conocimiento de sus formas propias de organización interna y su cultura.

**Estrategia 2.20.5:** Reconocer en la constitución local el derecho de libre determinación y autonomía en el ámbito local y regional, expresado a través de sus formas propias de organización y gobierno, sistemas normativos, valores y tradiciones, así como decidir acerca de la utilización y provecho de los recursos naturales de sus territorios.

**Estrategia 2.20.7:** Realizar una amplia promoción y difusión de los sistemas normativos, formas de organización y gobierno comunitario, así como sus derechos específicos de libre determinación y autonomía, que permita el conocimiento y sensibilización de funcionarios públicos y sociedad en su conjunto.

**Estrategia 2.20.8:** Reconocer, respetar y fortalecer las experiencias y procesos organizativos autonómicos existentes, como los de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (policía comunitaria), las Radios Comunitarias, la Universidad Intercultural de los Pueblos del Sur, y diversas organizaciones sociales indígenas locales, municipales, regionales y estatales.

**Organización comunitaria y autogestión de los pueblos indígenas y afromexicanos.** Los pueblos indígenas y afromexicanos se distinguen por poseer y preservar ancestralmente un sistema y organización interna comunitaria basada en sus sistemas de cargos, y un conocimiento -heredado de generación en generación- sobre sus riquezas naturales y espirituales que les ha permitido mantener su presencia y identidad dentro de nuestra sociedad desde su propia cosmogonía.

Sin embargo, estos valores y riquezas se han debilitado, en muchas ocasiones por factores y actores externos, propiciando el resquebrajamiento de su tejido social.

Nuestra administración para el periodo 2011 – 2015 propone rescatar estos valores comunitarios e incorporarlos a la vida democrática del Estado, siguiendo estos objetivos y Estrategia:

**Objetivo 2.21 Fortalecer las capacidades organizativas y autogestivas de los pueblos indígenas y afromexicanos e impulsar su participación en la planeación, seguimiento y vigilancia de programas institucionales, con pleno respeto a su diferencia y diversidad cultural y al fortalecimiento de su tejido social.**

**Estrategia 2.21.1** Trabajar con las autoridades tradicionales y a las propias comunidades para rescatar la organización comunitaria y fortalecer el tejido social,

**Estrategia 2.21.2** Capacitar a las autoridades tradicionales y a las propias comunidades para la autogestión de obras y recursos que ayuden a detonar procesos de desarrollo comunitario y regional.



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

**Desarrollo Humano de los pueblos indígenas y afroamericanos.** Las limitadas condiciones de acceso de los pueblos indígenas y afroamericanos a servicios de salud y educación de calidad, así como la carencia de oportunidades claras y viables para mejorar su ingreso, son los factores fundamentales para que los municipios indígenas sean los que presentan los menores índices de desarrollo humano. Por lo tanto, la política pública que seguirá este gobierno para transformar las condiciones de vida de la población indígena y afroamericana pondrá énfasis en estas tres importantes dimensiones.

**Salud en los Pueblos Indígenas.** Tan sólo el 4% de los más 530 mil indígenas guerrerenses es derechohabiente de los servicios de salud. La mayoría de la población indígena depende de los servicios estatales de salud, cuya atención a las comunidades indígenas es insuficiente y, por otra parte, los programas y servicios de salud que prestan no se adaptan a las características y necesidades socioculturales de los pueblos indígenas y afroamericanos.

El abasto de medicamentos básicos insuficiente, el ausentismo del personal médico y la ausencia de incentivos para contar con personal especializado en regiones aisladas completan un cuadro desafiante para garantizar la salud de los pueblos indígenas y afroamericanos de Guerrero.

Las tasas de morbilidad y de mortalidad en la población indígena y afroamericana llegan a duplicar, en muchos casos, las tasas nacionales.

Las enfermedades crónicas prevenibles y el alcoholismo son las principales causas de mortalidad entre los indígenas, y en los últimos años se ha agregado a éstas un grupo de enfermedades "del desarrollo", como la diabetes mellitus, los tumores malignos y el VIH/SIDA. Sin embargo, una de las mayores preocupaciones en salud son las altas tasas de mortalidad materna, ya que esta incrementa sustantivamente en los municipios indígenas en comparación con la tasa estatal y el promedio nacional.

Otro indicador básico de desarrollo humano que refleja de manera muy clara la escasez y falta de calidad de los servicios de salud es la mortalidad infantil en los municipios indígenas. Así, a manera de ejemplo, Cochoapa el Grande registra un 60.84% de la mortalidad infantil en menores de un año, seguido por Metlatónoc (48.48%); Acatepec (48.66%), José Joaquín Herrera (47.10%), Atlixac (44.15%), Tlacoapa (42.68%), Xochistlahua (42.93%) Zapotitlán Tablas (41.71%), Copalillo (40.31%) y Alcozauca de Guerrero (39.89%).

Por lo tanto, con miras a mejorar el acceso y la calidad de los servicios de salud en la población indígena y afroamericana de Guerrero, en este Plan Estatal de Desarrollo se plantean el siguiente objetivo general y las Estrategia correspondientes:

**Objetivo 2.21 Contribuir a la disminución de los indicadores de morbilidad y mortalidad que existen en los pueblos indígenas y afroamericanos, considerando sus especificidades**



DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

---

**culturales y sus sistemas de salud tradicionales, en plena coordinación con la Secretaría de Salud y otras dependencias coadyuvantes.**

**Estrategia 2.21.1** Facilitar la incorporación al Seguro Popular de la población indígena y afroamericana que no cuente con algún otro seguro de salud, hasta alcanzar la cobertura universal.

**Estrategia 2.21.2** Trabajar coordinadamente en campañas interinstitucionales de promoción de la salud, con pertinencia y calidad de acuerdo con las especificidades culturales de la población indígena y afroamericana, que contribuyan a mejorar las condiciones de salud de la población y a prevenir, entre otras, las enfermedades crónicas; alcoholismo; drogadicción; paludismo, dengue y otras enfermedades transmitidas por vector; y enfermedades infectocontagiosas, como el VIH/SIDA y el papiloma humano.

**Estrategia 2.21.3** Diseñar e instrumentar un proceso de capacitación y sensibilización intercultural a los médicos, parteras tradicionales, directivos y personal administrativo de la Secretaría de Salud, que permita la adecuación de programas y la atención con pertinencia y calidad de acuerdo con las especificidades culturales de la población indígena y afroamericana.

**Estrategia 2.21.4** Impulsar el reconocimiento de la medicina tradicional indígena, específicamente el de las parteras tradicionales, y su integración a los esquemas de salud en el estado.

**Estrategia 2.21.5** Establecer un programa de servicios de traducción y de vinculación con las autoridades tradicionales y las comunidades, para facilitar la labor del personal médico que trabaje con la población indígena y afroamericana.

**Estrategia 2.21.6** Impulsar los convenios interinstitucionales necesarios para mejorar el equipamiento, la infraestructura, cantidad y calidad de los recursos humanos, así como el abasto de medicamentos básicos, que permitan que se brinde un servicio óptimo y oportuno a la población indígena.

De manera particular, se establecen las siguientes Estrategia para abatir la mortalidad materna-infantil y la desnutrición:

**Estrategia 2.21.7** Trabajar coordinadamente con el sector salud en las campañas de atención y detección de embarazos en riesgo, derechos sexuales y reproductivos, mortalidad materna e infantil, y de nutrición y alimentación, para incrementar su impacto en la población indígena y afroamericana.

**Estrategia 2.21.8** Formalizar con la Secretaría de Salud los mecanismos para canalizar a la población indígena hacia los programas que impulse el sector para abatir la mortalidad materna e infantil, eliminar la desnutrición infantil, prevenir el cáncer cérvico uterino y de mama, y promover la salud reproductiva y la planeación familiar.



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

**Estrategia 2.21.9** Establecer los convenios o acuerdos intersecretariales necesarios para arrancar el “Programa Cero Hambre en las Regiones Indígenas de Guerrero”, el Programa Especial de Seguridad Alimentaria y otros programas que garanticen el abasto de productos básicos en las regiones indígenas.

**Educación intercultural y bilingüe.** El derecho y acceso a la educación no ha sido alcanzada en los pueblos indígenas, ya que existen municipios como Cochoapa el Grande, que registra un 75.8% de población mayor de 15 años que no sabe leer ni escribir; seguido por Metlatónoc (60.7%), Alcozauca de Guerrero (58.2%), Tlacoachistlahuaca (57.3%), José Joaquín Herrera (54.7%), Xochistlahuaca (53.5%), Atlitxac y Copanatoyac (48% cada uno).

A la falta de infraestructura y servicios educativos en estas regiones, se suma un alto rezago en la asignación de claves o matrículas a escuelas preparatorias populares, colegios de bachilleres y a la Universidad Intercultural de los Pueblos del Sur, así como falta de plazas en las escuelas de educación básica y su respectivo reconocimiento oficial, principalmente dentro del sistema de educación indígena.

Con el fin de alcanzar infraestructura y prestación de servicios educativos dignos, que permitan superar el rezago educativo en los pueblos indígenas, éstos han venido demandando por más de una década la creación la Subsecretaría de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, dentro de la Secretaría de Educación Guerrero. Ésta será la instancia rectora para la planeación, reorientación e instrumentación de un verdadero sistema educativo intercultural y bilingüe en el Estado. Bajo estas consideraciones, el Plan Estatal de Desarrollo propone los siguientes objetivos y Estrategia:

**Objetivo 2.22 Impulsar el sistema de educación intercultural en todos los niveles educativos, que garantice la adecuación de los programas y planes a los contextos socioculturales de los pueblos indígenas y afromexicanos.**

**Estrategia 2.22.1** Diseñar un modelo de educación intercultural con la plena participación y consulta de los pueblos indígenas mediante foros, talleres y encuentros.

**Estrategia 2.22.2** Promover la creación de instancias estatales que aseguren la inclusión de contenidos y temáticas indígenas en los programas de estudio para garantizar la interculturalidad en la sociedad guerrerense.

**Estrategia 2.22.3** Fortalecer los trabajos de coordinación con las diferentes instancias de educación estatales, que permitan el intercambio de información en torno de los marcos culturales de los distintos grupos étnicos.

**Estrategia 2.22.4** Formalizar convenios y acuerdos con las instancias educativas que posibiliten la intervención de traductores y líderes comunitarios en el desarrollo de programas y planes específicos, acorde con las características de la población.



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

---

**Estrategia 2.22.5** Incentivar la formación de educadores bilingües para todos los niveles educativos.

Analfabetismo. En el Estado de Guerrero, más del 60 por ciento de la población indígena de 15 años y más es analfabeta, lo que representa uno de los indicadores más altos a nivel nacional. La región de la Montaña, en donde se asienta la mayor parte de la población indígena, tiene la más alta tasa de deserción escolar. La población indígena sin primaria terminada asciende a más del 70 por ciento y su índice de escolaridad es de 2.7 años

**Objetivo 2.23 Contribuir con la disminución de los índices de analfabetismo en las comunidades y municipios indígenas y afromexicanos.**

**Estrategia 2.23.1** Coadyuvar con la implementación del Programa Cero Analfabetismo en las Regiones Indígenas de Guerrero, con la participación de alfabetizadores indígenas que garanticen una intervención pertinente al contexto sociocultural de los pueblos indígenas.

**Ingreso y actividad económica.** La producción del maíz es el principal cultivo en los pueblos indígenas y afromexicanos, cuyos rendimientos oscilan entre 500 a 1,200 kg/ha, lo que representa los más bajos de la entidad y, en consecuencia, no alcanza a satisfacer la demanda local. Como resultado de esta baja producción y de la pobreza extrema en que viven, un número cada vez más creciente de campesinos indígenas son inducidos a la siembra, cultivo, producción y comercialización de estupefacientes.

Se calcula que existen 200 mil adultos, ancianos, jóvenes y niños, de 545 localidades que se dedican a la producción artesanal. Éste representa una actividad primordial para la economía regional y se encuentra orientada hacia la producción de tejido de trencilla de palma, sombreros, gabanes, bordado de huipiles, alfarería, pintura en papel amate, entre otras artesanías.

Sin embargo, el proceso de comercialización está controlado por intermediarios, quienes manejan casi en su totalidad la venta de materias primas, productos semielaborados y terminados, así como su colocación en los mercados nacional y estatal, con lo que se reducen las ganancias de los pobladores.

**Objetivo 2.24 Contribuir con las acciones de capacitación e información tendientes al incremento y la diversificación de la producción agrícola, que genere fuentes de empleo y mejora en el ingreso económico de las familias indígenas y afromexicanas.**

**Estrategia 2.24.1** Formalizar acuerdos y convenios de colaboración con las instituciones del sector agrícola, que permitan el acompañamiento en la instalación de infraestructura productiva y proyectos productivos de impacto regional.



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

**Estrategia 2.24.2** Impulsar la inversión en proyectos ecoturísticos en las comunidades y regiones indígenas y afromexicanos, que detonen el desarrollo económico y difunda la riqueza natural y diversidad cultural de los pueblos indígenas.

**Acciones de concurrencia.** Incrementar los niveles de desarrollo humano de los pueblos indígenas requiere de acciones concurrentes que permitan mejorar el acceso y la calidad de los servicios de salud y educación, y ello conlleva no sólo las acciones de los sectores de salud y educación, sino de otras dependencias y entidades que permiten crear las condiciones de salubridad y dignidad de los espacios de convivencia y del acceso mismo a los servicios.

En el contexto de los 2,451 municipios del país, Cochoapa el Grande y Metlatónoc presentan los más altos índices de marginación; Zapotitlán Tablas ocupa el lugar 23; Atlixac el 38; Copanatoyac el 43; Alcozauca el 46; Tlacoapa el 51; Atlamajalcingo del Monte el 56; Xalpatlahuac el 73; y Malinaltepec el 95. Es decir, diez de los municipios de la Región de la Montaña se encuentran entre los primeros cien con mayor marginación y menor IDH a nivel nacional, y se ubican entre los primeros 15 a nivel estatal.

**Objetivo 2.25 Contribuir a disminuir los índices de marginación propiciando la concurrencia interinstitucional en la instrumentación de programas, acciones y mezcla de recursos en los rubros de infraestructura básica, salud, educación, vivienda y desarrollo productivo.**

**Estrategia 2.25.1** Realizar un diagnóstico que permita identificar y priorizar los rezagos en infraestructura básica y social, acompañado por las estructuras comunitarias de desarrollo locales.

**Estrategia 2.25.2** Atender de manera focalizada y prioritaria, en municipios con alta marginación, los rubros de infraestructura básica y social.

**Migrantes y jornaleros agrícolas indígenas y afromexicanos.** En los últimos 20 años la migración nacional e internacional se ha convertido en la alternativa de sobrevivencia para la población indígena y afromexicana. Un número considerable de guerrerenses emigra hacia los Estados Unidos, principalmente hacia los estados de California, Chicago y Arizona. Esta población, es la que alcanza mejores niveles de vida, lo que se refleja en la infraestructura básica comunitaria y en la vivienda de sus localidades de origen.

Más de 40 mil jornaleros agrícolas -en su mayoría indígenas-, salen anualmente de la entidad hacia los campos agrícolas de los estados de Sinaloa, Sonora y Morelos en busca de fuentes de empleo e ingresos. Muchos de ellos cruzan la frontera para ingresar a los Estados Unidos de Norteamérica. Los principales municipios expulsores de población indígena son: Cochoapa el Grande, Metlatónoc, Alcozauca, Atlamajalcingo del Monte, Malinaltepec, Olinalá, Tlapa de Comonfort, Xalpatlahuac, Ahuacutzingo, Chilapa de Álvarez, Tixtla de Guerrero, Zitlala, Ometepec, Tlacoachistlahuaca y Xochistlahuaca.



DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

---

**Objetivo 2.26 Incentivar la participación de las dependencias federales, estatales y de las organizaciones de la sociedad civil en la implementación de medidas para proteger a los migrantes y jornaleros agrícolas indígenas en territorio estatal, nacional y en el extranjero.**

**Estrategia 2.26.1** Propiciar la concurrencia interinstitucional e intergubernamental que garantice la prestaciones de salud y educación de los migrantes, sobre todo de los grupos indígenas, en el entorno de los campos agrícolas del país.

**Estrategia 2.26.2** Constituir las Casas del Migrante de Guerrero, con servicios de alimentación y dormitorios en las principales ciudades de concentración de tránsito hacia los campos agrícolas.

**Estrategia 2.36.3** Apoyar con programas especiales de educación a niños y jóvenes de familias migrantes y jornaleras, en las localidades de origen.

**Estrategia 2.26.4** Difundir en los grupos de migrantes información sobre los derechos humanos y laborales, así como los cuidados relacionados con las enfermedades de transmisión sexual.

**Objetivo 2.27** Establecer políticas que permitan disminuir los índices de migración indígena por falta de oportunidades de trabajo locales.

**Estrategia 2.27.1** Fomentar actividades productivas en las comunidades indígenas y afromexicanos para arraigar la población.

**Objetivo 2.28 Impulsar políticas de protección a los migrantes y jornaleros agrícolas indígenas en todo el territorio nacional y en el extranjero.**

**Estrategia 2.28.1.** Propiciar la concurrencia interinstitucional e intergubernamental para un tránsito digno, el acceso a la salud y la educación en el entorno de los campos agrícolas, y el respeto a los derechos humanos de migrantes y jornaleros.

**Estrategia 2.28.2** Constituir las “Casas del Migrante” con servicios de alimentación y dormitorios en las principales ciudades de concentración para el tránsito hacia los campos agrícolas.

**Vías y medios de comunicación.** La mayoría de los municipios indígenas y afromexicanos se caracterizan porque presentan graves problemas de medios y vías de comunicación. El aislamiento de las localidades y la dispersión poblacional obstaculizan la integración de la economía local, la creación de mercados regionales y constituyen la principal causa de los rezagos en materia de servicios (salud y educación) e infraestructura básica, lo que se refleja en los altos índices de marginación y bajos niveles de bienestar.





## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

En materia de medios de comunicación, y no obstante el derecho constitucional que garantiza a los pueblos y comunidades indígenas operar y administrar sus propios radios, televisoras o medios impresos, en nuestra entidad aún prevalece un alto rezago y falta de disposición y voluntad política para permitir la instalación y operación de estos medios de comunicación.

**Objetivo 2.29 Propiciar la ampliación y mejora de caminos y carreteras en zonas prioritarias y estratégicas, con base a los planes municipales de desarrollo y ordenamiento del territorio, que disminuyan el aislamiento de las regiones indígenas y afroamericanas del Estado.**

**Estrategia 2.29.1** Fomentar la planeación y programación de recursos bajo un esquema de concurrencia interinstitucional para la ejecución de obras de infraestructura carretera, que permitan conectar las principales localidades estratégicas en las regiones indígenas y afroamericanas del Estado.

**Estrategia 2.29.2** Formalizar la participación de representante de los pueblos indígenas y afroamericanos en las sesiones del Comité de Regulación y Seguimiento (CORESE) del Programa de Infraestructura Básica Indígena (PIBAI), que les permita asumir funciones de Contraloría Social como instancia de supervisión, seguimiento, control y evaluación técnica en el proceso de planificación y ejecución de las obras de infraestructura.

**Objetivo 2.30 Coordinar la gestión ante las instancias responsables para que los pueblos indígenas y afroamericanos puedan acceder, adquirir, operar y administrar sus propios medios de comunicación, a partir de sus necesidades, prioridades y especificidades, como una forma de garantizar la igualdad de oportunidades.**

**Estrategia 2.30.1** Incentivar la transmisión de los saberes, las expresiones artísticas y culturales, a través de los medios de comunicación administrados y conducidos por la población indígena.

**Tierra, territorio y recursos naturales.** Ancestralmente, para los pueblos indígenas la tierra ha sido considerada como la madre tierra, con valor espiritual para cada ser humano. La tierra, al igual que una madre, provee de los elementos necesarios para que la comunidad y sus miembros puedan vivir y desarrollarse, ya que les brinda alimentos, material, para construir viviendas y espacios para vivir con la familia y convivir con los demás integrantes de la comunidad. De ahí que los pueblos y comunidades indígenas la cuiden y eviten su deterioro, vigilando que los recursos naturales que se le extraen sean aprovechados por la comunidad y no sólo por unos cuantos.

Las regiones y territorios indígenas de Guerrero poseen un potencial en recursos naturales y humanos que representan un factor relevante para impulsar un desarrollo integral y sustentable. Sin embargo, este potencial ha sido aprovechado por gente externa a las regiones, que han saqueado los recursos y sólo se han preocupado por sus intereses particulares, soslayando las necesidades de los



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

pueblos y comunidades indígenas, los cuales sólo han servido como mano de obra barata y permanecen al margen de los beneficios económicos generados en sus territorios.

Actualmente, la mayor parte de las regiones indígenas presentan un panorama de degradación de sus territorios y recursos naturales que requieren de inversiones para su rehabilitación y preservación. En las regiones en las que aún los daños no son graves, se carece de infraestructura y proyectos productivos que detonen procesos de desarrollo económico.

**Objetivo 2.31 Diseñar e instrumentar programas de protección y preservación de la tierra, territorios y recursos naturales, declarando áreas naturales protegidas las regiones y territorios indígenas, así como respetar y garantizar la certeza jurídica del derecho de propiedad y posesión de sus tierras.**

**Estrategia 2.31.1** Reconocer y garantizar a los pueblos indígenas el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan o utilizan, así como el derecho a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos.

**Estrategia 2.31.2** Promover la concurrencia interinstitucional para la recuperación, preservación y protección de áreas naturales, así como establecer campañas de reforestación y aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales.

**Estrategia 2.31.3** Diseñar e instrumentar programas emergentes que impidan la tala inmoderada de los bosques para cambio de uso de suelo.

**Mujeres indígenas.** La situación de la mujer indígena es el reflejo de la desigualdad social y la inequidad de género que prevalece en el estado de Guerrero. La problemática de los pueblos indígenas, expresada en el analfabetismo, desnutrición, monolingüismo y desempleo, se agudizan entre las mujeres indígenas. Asimismo, existe una desvaloración de su papel como transmisoras de la cultura, procuradoras de salud y la educación familiar. A pesar que en muchos casos son el sostén económico de la familia, hay que aceptar que en su mayoría al interior de las comunidades no tienen participación en la toma de decisiones ni en el ejercicio de la autoridad.

No obstante que en los últimos años se han incrementado los programas y acciones que buscan mejorar las condiciones y calidad de vida de las mujeres indígenas, las condiciones adversas permanecen, ya que estos programas se sustentan en modelos de atención que ignoran la realidad social y cultural de los pueblos indígenas.

**Objetivo 2.32 Reconocer y garantizar los derechos humanos y específicos de las mujer indígenas y afro-mexicanas, a la no discriminación, la prevención y la erradicación de la violencia en todos los ámbitos y a la protección de su integridad física.**



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

**Estrategia 2.32.1** Adoptar medidas de carácter legislativo, político, de procuración de justicia o de otra índole que resultan necesarias para el logro de la igualdad de los derechos políticos, sociales y culturales de las mujeres indígenas, previa consulta al contexto social y cultural de los pueblos indígenas.

**Estrategia 2.32.2** Promover y difundir en las lenguas indígenas, y utilizando los medios adecuados para su comprensión, las leyes y los derechos de las mujeres en general y de las indígenas en lo particular, enmarcadas en las diferentes legislaciones y declaraciones nacionales e internacionales.

**Estrategia 2.32.3** Instrumentar programas y acciones que reviertan la identificación de las mujeres con posiciones de inferioridad o de subordinación en la interacción entre los sexos, modificando la conceptualización de las agresiones que se ejercen sobre ellas y reconocer su derecho a vivir libres de violencia.

**Estrategia 2.32.4** Formalizar acciones de coordinación interinstitucional para la instrumentación de programas y acciones que concreten el reconocimiento, difusión y respeto de los derechos fundamentales y específicos de las mujeres indígenas y afromexicanas, así como la concurrencia de recursos para detonar proyectos de desarrollo.

**Cultura y arte indígena.** Las políticas culturales se han caracterizado por tener una orientación folklorista que parcializa y diluye la cultura de los pueblos indígenas y afromexicano, limitándose a una difusión de expresiones estilizadas como las artesanías, la música, la danza y los rituales ofertados al turismo, ignorando otros aspectos que forman parte de su organización comunitaria y de sus conocimientos y saberes ancestrales.

Es necesario realizar un análisis de la situación de la cultura de los pueblos indígenas que permita ubicar los actuales elementos culturales del tejido social. Con esta identificación se propiciará el diseño e instrumentación de programas que se orienten al rescate y revaloración de su propia cultura y su proyección a la sociedad en general. Estos programas deberán estar vinculados a las propuestas de desarrollo social y económico de los pueblos indígenas.

**Objetivo 2.33 Promover una campaña de difusión y socialización sobre la importante presencia de los pueblos indígenas nahua, na savi, me'phaa, ñomndaa y afromexicanos, que contribuyen en la riqueza y diversidad cultural de nuestra entidad sustentado en sus pueblos originarios.**

**Estrategia 2.33.1** Llevar a cabo campañas de difusión en los diversos medios de comunicación como la radio, prensa escrita y televisión, en los que se difundan la importante presencia y cultura indígena en el Estado de Guerrero.



DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

---

**Estrategia 2.33.2** Generar espacios y acciones de difusión para preservar, revalorar y fortalecer la cultura indígena en sus múltiples expresiones artísticas y culturales, como exposiciones, foros y talleres y encuentros culturales.

**Estrategia 2.33.3** Promover y salvaguardar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, vinculándolo a nuevas propuestas de desarrollo (investigación, turismo cultural y programas editoriales)

**Objetivo 2.34** Establecer los criterios generales para que los programas de manera que incluyan de manera destacada a la población indígena o faciliten su participación/acceso.

**Objetivo 2.35** Conjuntar/Integrar un reporte de transversalidad (resultados de políticas públicas en bienestar de pob indígena) con información que deberá proporcionar las dependencias y entidades responsables de programas.

**Política de desarrollo social para los pueblos indígenas y afromexicanos.** Se carece de una política social producto de una amplia consulta a los pueblos indígenas y afromexicanos, que supere los programas y acciones asistencialistas y paternalistas, considerando una verdadera política transversal, que responda a los contextos socioculturales, a sus necesidades reales, y que a partir de las fortalezas y recursos naturales, inmateriales, espirituales y saberes ancestrales, se contribuya al desarrollo integral y sustentable de las comunidades y regiones indígenas del estado.

**Objetivos 2.36** Diseñar, con la plena coordinación interinstitucional del sector social y la participación de los pueblos indígenas y afromexicanos de la entidad, la política pública social, así como programas, planes y acciones de desarrollo social, con enfoque intercultural y sustentable que impulsen y fortalezcan el desarrollo económico, social y cultural de los pueblos indígenas.

**Estrategia 2.36.1** Realizar una campaña de sensibilización a funcionarios de los tres órdenes de gobierno y de instituciones no gubernamentales que permita conocer la relevante presencia indígena y en consecuencia se reorienten políticas públicas y programas para atender dicha población.

**Estrategia 2.36.2** Impulsar un Comité Interinstitucional de Desarrollo Social que diseñe y reoriente la política social, y supere la acción paternalista y asistencialista hacia la población, y en específico hacia los pueblos indígenas.

**Estrategia 2.36.3** Impulsar la creación de un Consejo Asesor Indígena y Afromexicano de Guerrero que fungirá como órgano auxiliar de colaboración y consulta del Poder Ejecutivo Estatal, relacionado con la política social hacia los pueblos indígenas y afromexicanos de la entidad.

**Estrategia 2.36.4** Implementar políticas públicas con un enfoque intercultural y sustentable para el desarrollo integral, considerando la cosmovisión de los pueblos indígenas y afromexicanos.



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

**Estrategia 2.36.5** Promover que la normatividad y las reglas de operación de los programas y recursos destinados al desarrollo integral de los pueblos indígenas y afromexicanos estén adecuadas a su realidad cultural, social y económica, que les permita el acceso a los mismos.

**Estrategia 2.36.6** Promover mesas de trabajo interinstitucional, que permita atender de manera organizada, evitando la dispersión o duplicidad de acciones institucionales destinadas al desarrollo comunitario o regional.

**2.6 Atención a Grupos Vulnerables.** La vulnerabilidad social se define como “la situación de riesgo o indefensión extrema que enfrentan aquellos núcleos de población que por su edad, condición física, mental o social, no pueden valerse por sí mismos y han sido abandonados o expulsados de sus familias y excluidos de los procesos de desarrollo y de las actividades” que tienen lugar en una comunidad.

Guerrero tiene grupos en situación de vulnerabilidad, que han sido víctimas de conductas discriminatorias, abandono familiar, violencia física y psicológica, así como la debilidad de mecanismos que otorguen garantías a su patrimonio, este núcleo poblacional que por su edad, condición física y social no pueden sustentarse por sí mismos y por lo tanto son abandonados y excluidos del núcleo familiar así como del desarrollo de la entidad. Se considera como vulnerables a diversos grupos de la población entre los que se encuentran los adultos mayores, niñas, niños y jóvenes en situación de calle, los migrantes, las personas con discapacidad y la población indígena, que más allá de su pobreza, viven en situaciones de riesgo.

En la actualidad las familias de la Entidad han sido perturbadas por una progresiva descomposición social que ha afectado sus valores, particularmente a la población guerrerense más vulnerable, provocando un incremento de acciones delictuosas, de inseguridad y de adicciones.

Nuestro objetivo general será atender prioritariamente a la población vulnerable a través de los programas asistenciales, buscando mejorar las condiciones de carácter social y económico necesario para el Desarrollo Integral de la Familia.

**Personas con discapacidad.** Una persona con discapacidad es aquella que presenta una limitación física o mental de manera permanente o por más de seis meses, la cual le impide desarrollar sus actividades en forma que se considera normal para un ser humano.

En la entidad este segmento de la población sigue encontrando obstáculos para participar en sus comunidades, y a menudo se ven forzadas a vivir al margen de la sociedad.

Con frecuencia son víctimas de la discriminación, y suelen verse privadas de derechos básicos como el derecho a la alimentación, la educación, el empleo y el acceso a servicios sanitarios y de salud reproductiva, también son internados en instituciones contra su voluntad, lo que constituye una

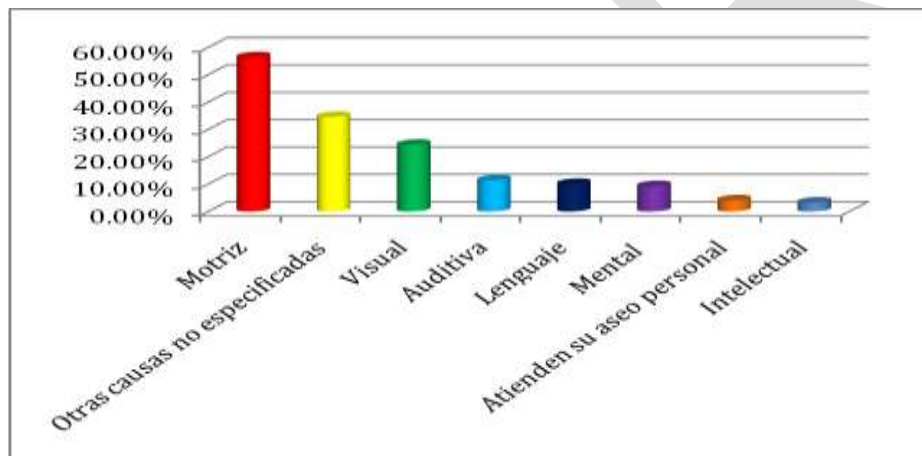


**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

vulneración directa del derecho a circular libremente y el derecho a vivir en la comunidad propia. La niñez con discapacidad es excluida de la educación especial, el mayor número de este tipo de escuelas se localizan en localidades de mayor población.

De acuerdo al XIII Censo de Población y Vivienda del año 2010, el Estado de Guerrero tiene una población de 3 millones 388,768 habitantes, de ese total, 129,869 presentan discapacidad; lo que se traduce que 4 de cada 100 personas de la población total presenta discapacidad; 56.4% motriz, 24.4% visual, 11.4% auditiva, 10.1% de lenguaje, 4.1% atienden su aseo personal, 3.3% intelectual, 9.3% mental y el 34.6% en otras causas no especificadas, en el Censo de Población y Vivienda 2010 respecto al año 2000 hubo un incremento del 153.6% que equivale a un total de 78,900 personas con discapacidad.



Según datos de la Secretaría de Salud, la mayor parte de la población con discapacidad no cuenta con acceso a la Seguridad Social, motivo por el cual ha ocasionado que este conjunto poblacional y sus familias se preocupen de que en nuestra entidad no exista un lugar apropiado para recibir atención médica integral. Actualmente existe en el Estado el Centro de Rehabilitación Integral Guerrero (CRIG), que es operado a través del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) el cual cuenta con la infraestructura física y el personal médico capacitado, mismos que están ofreciendo actualmente una atención médica de tercer nivel, siendo un factor detonante de atención en este rubro.

"Una de las demandas de este sector de la población, es la falta de transporte público adecuado para trasladarlos cómodamente y con las seguridades pertinentes, dificultándose por los altos costos del transporte y la mala calidad de los mismos, lo que significa un desafío para asistir a algún servicio que requieran".



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

---

**Objetivo 2.37 Fomentar el acceso a los servicios en materia de salud pública a las personas con discapacidad.**

**Estrategia 2.37.1** Consolidar la operación del Centro de Rehabilitación Integral Guerrero (CRIG), de los dos Centros de Rehabilitación Regional ubicados en la ciudad de Acapulco y Tlapa, las Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR) y las Unidades Móviles para fortalecer la atención integral en materia de rehabilitación y salud, para lograr la cobertura total de la población guerrerense que presentan algún tipo de discapacidad.

**Estrategia 2.37.2** Se generarán las condiciones necesarias en materia de salud para proporcionar una atención de calidad a personas con discapacidad.

**Objetivo 2.38 Instrumentar programas de apoyo que faciliten la inclusión e implantación de los derechos de las personas con discapacidad para promover su desarrollo integral, con el objeto de mejorar su calidad de vida.**

**Estrategia 2.38.1** Generar fuentes de empleo para las personas con discapacidad, con la finalidad de integrarlos a la vida productiva.

**Estrategia 2.38.2** Proporcionar el servicio de transporte público gratuito para trasladar cómodamente y con las seguridades pertinentes a las personas con discapacidad.

**Estrategia 2.38.3** Dotar de aparatos funcionales a personas con discapacidad y de la tercera edad que sean de escasos recursos económicos, para mejorar su desempeño físico y su integración familiar.

**Estrategia 2.38.4** Fortalecer e Impulsar programas de estímulos económicos para apoyar en su educación a las personas en situación de discapacidad.

**Estrategia 2.38.5** Otorgar credenciales a personas con discapacidad que les permita identificarse y tener acceso a los apoyos, bienes, servicios e inclusión en programas institucionales de asistencia social.

**Estrategia 2.38.6** Promover la apertura de un buzón y una línea telefónica gratuita para denuncias de abuso o discriminación de las personas con discapacidad.

**Niñas, niños y jóvenes en situación de calle.** La infancia constituye una importante fuerza social, económica, política y cultural, en ellos recae gran parte de la transformación social del Estado, motivo por el cual es de vital importancia la inserción en todos los ámbitos sociales sin importar su estado social o económico, con la finalidad de promover su desarrollo integral, el de su familia y por consiguiente el de la comunidad.



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

En el Estado se tiene el Índice de fecundidad más alto del país, lo que lo coloca como la entidad con el más alto número de casos de embarazos en adolescentes. Las adicciones registran una importante presencia en este sector de la sociedad, tan solo en el consumo de tabaco afecta al 18% de la población joven en el estado, mientras que el consumo del alcohol, afecta al 17.7% en el grupo de edad de los 12 a 25 años, lo que contribuye en la aparición de otros factores de riesgo como el abandono, pobreza, inestabilidad emocional y familiar, marginación social, prostitución, enfermedades, así como la falta de valores. Según datos oficiales (INEGI), el estado de Guerrero cuenta con una población total de 3,388,768 de los cuales el 46.63% son infantes (1,452,622).

Es necesario identificar los factores de riesgo para esta población y establecer Estrategia de prevención a través de los SMDIF (Sistemas Municipales DIF), que permitan dotar de herramientas y formar escudos de protección alrededor de los niños, niñas, adolescentes y padres de familia.

### **Objetivo 2.39 Generar las condiciones necesarias para elevar la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes**

**Estrategia 2.39.1** Fortalecer los programas de atención a la prevención de riesgos psicosociales asociados a las adicciones, prevención del embarazo temprano y explotación sexual en adolescentes, la promoción de estilos de vida saludables promoviendo el buen trato entre las familias, escuela y sociedad.

**Estrategia 2.39.2** Reforzar los programas asistenciales para coadyuvar con los Centros de Capacitación que albergan a las niñas, niños y adolescentes.

**Nutrición infantil.** Las niñas y los niños son los grupos más vulnerables a los riesgos nutricionales en sus primeros años de vida. La desnutrición provoca baja capacidad de retención escolar, alto índice de reprobación y en consecuencia altos índices de deserción escolar. En nuestra niñez existe un alto índice de obesidad, por tal motivo es necesario elevar la dieta alimentaria de la población infantil con la distribución de alimentos básicos.

El CONAPO revela que por lo menos el sesenta por ciento de los niños en Guerrero sufren desnutrición, principalmente en la Región de la Montaña. De acuerdo con los resultados del IV Censo Nacional de Talla 2004, se estima en la población escolar de Guerrero un descenso en la prevalencia del déficit de talla, en el caso de niños pasando de 36.7 por ciento en 1994, y 29.1 por ciento en 1999, a 29 por ciento en 2004; en el caso de niñas pasando de 30.3 por ciento en 1994, y 24.2 por ciento en 1999, a 20 por ciento en 2004; sin embargo, en este mismo documento se señala que Guerrero se encuentra entre los 4 estados con mayor problema de desnutrición, junto con Chiapas, Yucatán y Puebla.





## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

Existen 38 municipios con un déficit de desnutrición promedio de 60 por ciento; es decir, seis de cada diez niños menores de 5 años presentan talla baja. Esta condición se observa principalmente en municipios de las regiones Montaña, Costa Chica, Centro, Norte, Tierra Caliente y Costa Grande.

**Objetivo 2.40 Erradicar la desnutrición de niñas y niños de cero a cinco años, así como atender a los adolescentes, en todo el territorio del Estado, en particular, las regiones rurales e indígenas.**

**Estrategia 2.40.1** Proporcionar apoyo alimentario integral, tanto para los menores desnutridos como para el resto de la familia.

**Estrategia 2.40.2** Implementar un Programa Estatal de Seguimiento a los Problemas de Desnutrición Infantil y juvenil, que se adecue a las características de las distintas regiones de Guerrero.

**Estrategia 2.40.3** Establecer un programa de vigilancia en los productos comestibles a los que tienen acceso los menores, sobre todo en los ámbitos escolares.

**Estrategia 2.40.4** Alentar en los niños y niñas las actividades deportivas y recreativas, en escuelas, parques y paseos.

**Objetivo 2.41. Instrumentar un Programa Estratégico de Atención a la infancia de Guerrero que reduzca la tasa de mortalidad infantil en las siete regiones del Estado.**

**Estrategia 2.41.1.** Instrumentar un Programa Integral de Protección a la infancia y a los jóvenes.

**Embarazo Temprano y adicciones.** De acuerdo a estadísticas de la Secretaría de Salud de la entidad, Guerrero tiene la tasa de fecundidad más alta del país (2.5/2.1) y es también la entidad con el más alto número de casos de embarazos en adolescentes del país.

El consumo de tabaco afecta al 18% de la población joven en el Estado, mientras que el consumo de alcohol, afecta al 17.7% en el grupo de edad de los 12 a 25 años.

**Situación de violencia y abuso.** México ocupa el primer lugar en violencia física, abuso sexual y homicidios de menores de catorce años, entre países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

En México se ha registrado un promedio anual de 153 muertes por homicidio en niños de 0-4 años de edad y de 419 homicidios en adolescentes de entre 15 y 17 años, entre 2006 y 2008. De este total nacional de homicidios reportados en las niñas y niños de 0-4 años de edad, el 18% han ocurrido en los estados del sur, siendo Chiapas y Guerrero los que más homicidios registran.



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

En el año 2010 se presentaron 116 denuncias por maltrato físico, emocional y abuso sexual a menores ante la Procuraduría de la Defensa del Menor y lo Familiar del DIF – Guerrero. De enero a abril del 2011 se han presentado 93 denuncias, lo cual debe tomarse como un foco de alarma. Es muy probable que muchos casos no se denuncien debido a la propia condición de vulnerabilidad y posible sojuzgamiento de la víctima.

La persistencia del alcoholismo en parte de la población guerrerense, al que se suma el consumo de drogas –fundamentalmente marihuana y sintéticas-, seguramente conforman las causas de un aumento importante en la violencia intrafamiliar. Guerrero concentra el 3.9% de los casos a nivel nacional, con 52.65 casos por cada 100,000 habitantes en comparación con 40.42 a nivel nacional.

La violencia intrafamiliar, la orfandad, la pobreza y la marginación –sobre todo en regiones como la Montaña- han generado un aumento de niñas, niños y adolescentes en situación de calle, que algunas organizaciones delictivas aprovechan para incorporarlos al mundo de la prostitución. De acuerdo con el informe de la UNICEF, la ciudad de Acapulco ocupa el primer lugar en explotación sexual comercial infantil en toda la República<sup>18</sup>, seguido de Tijuana y Ciudad Juárez.

**Objetivo 2.42 Crear un sistema de atención integral contra la violencia, acordado entre el Estado y la comunidad, para la prevención, atención sistémica y especializada y la sanción, dirigido a proteger a las mujeres, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con capacidades diferentes, de la violencia familiar y sexual, de manera particular en las regiones del estado con mayor pobreza y marginación.**

**Estrategia 2.42.1** Consolidar un sistema de coordinación interinstitucional e intersectorial que permita implementar el Plan en todo el territorio del Estado.

**Estrategia 2.42.2** Implementar trabajos de investigación que permitan profundizar los fenómenos relacionados con la violencia intrafamiliar, el abuso sexual y algunas prácticas que todavía se llevan a cabo en el territorio estatal y atentan contra la dignidad de las mujeres y los niños.

**Estrategia 2.54.3** Reforzar campañas de sensibilización y divulgación sobre los derechos y la capacidad de elección de las personas.

**Menores infractores.** Los elementos que inciden con mayor frecuencia en las conductas delictivas de niños y jóvenes en el estado, es el quebrantamiento del tejido social y familiar, y la exclusión social que los coloca en situación de vulnerabilidad, la cual es aprovechada por terceras personas para hacerlos incurrir en conductas tipificadas como delito. De acuerdo con los registros, los delitos más comunes en los que se ven involucrados los menores de 18 años en la entidad son: robo, asalto, violación y, en menor medida, asesinato.

<sup>18</sup> AZAOLA, ELENA, Infancia robada, niñas y niños víctimas de explotación sexual en México, México, UNICEF/CIESAS/DIF, 2000.



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

El Estado de Guerrero cuenta con sólo un Albergue Tutelar de Menores Infractores, hoy Centro de Ejecución de Medidas, ubicado en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, que se encarga de brindar atención a los menores infractores, que tras cometer algún delito han sido detenidos, dando inicio al procedimiento legal y de rehabilitación social para su posterior inserción en la vida familiar y social. Aún cuando el número de menores atendidos en el Albergue varía de acuerdo a los índices de delincuencia, durante este año el Albergue concentró en promedio a 130 menores de entre 14 y 17 años de edad, de los cuales en promedio el 6 % son mujeres, y el 94 % son hombres.

Uno de los principales problemas que impide resolver la situación jurídica de los menores y su conducente rehabilitación, es el hecho de que los expedientes correspondientes se encuentren sin resolver y que en algunos casos no se haya liberado orden de presentación o citatorio. En este sentido, es prioritario dar seguimiento a los expedientes para coadyuvar en su resolución y contar con la posibilidad de brindar la atención necesaria a esta población.

**Adultos Mayores.** En México, como en otros países del mundo, se presenta un claro esquema de envejecimiento poblacional que vuelve insoslayable la formulación de políticas públicas que respondan de manera eficiente y eficaz a las necesidades de los adultos mayores y que estén dirigidas a favorecer su continuo desarrollo, la posibilidad de generar nuevos saberes, la creación de caminos alternativos de superación y de mejora en su calidad de vida, de tal forma que sean menos vulnerables a situaciones de riesgo y desamparo.

De acuerdo al II Censo de Población y Vivienda 2005 del INEGI, el Estado de Guerrero tiene una población mayor de 60 años de 301,600, los cuales representan el 8.8 por ciento de la población total. Actualmente este sector de la población enfrenta fuertes problemas de salud, debido a un alto índice de diabetes, hipertensión arterial, insuficiencia renal, cáncer cérvico-uterino y mamario, desnutrición, enfermedades crónico-degenerativas, malformaciones congénitas y oseas, embolia arterial y fracturas por lesiones ocasionadas por accidentes y/o osteoporosis, todo esto limita el desarrollo integral de los Adultos Mayores.

La infraestructura física existente en el Estado es insuficiente para dar atención a la mayoría de los Adultos Mayores, lo cual provoca que se tenga un limitado acceso a los programas de asistencia social, para atender sus necesidades primordiales, así como la creación de alternativas para implementar una cultura social y física, para el envejecimiento saludable.

**Objetivo 2.43 Fortalecer los programas y la infraestructura física para proporcionar un servicio de atención integral a nuestros Adultos Mayores, para mejorar su calidad de vida.**

**Estrategia 2.43.1** Promover un Programa Estatal de Activación Física y Recreación a través de actividades físicas y culturales para el envejecimiento saludable.



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

---

**Estrategia 2.43.2** Brindar los servicios de medicina preventiva, diagnósticos y tratamientos oportunos que contribuyan a proporcionar una mejor prestación de salud a los Adultos Mayores.

**Estrategia 2.43.3** Se fortalecerá el programa de canalización y traslado de pacientes a hospitales de tercer nivel, beneficiando principalmente a la población vulnerable.

**Objetivo 2.44 Desarrollar programas específicos para atender de manera integral la dignidad y seguridad de los adultos mayores.**

**Estrategia 2.44.1** Impulsar programas de microcréditos, con facilidades a grupos en situación de vulnerabilidad, para fomentar empresas micro y pequeñas que generen empleo y autoempleo.

**Estrategia 2.44.2** Apoyar a organizaciones de personas en situación de vulnerabilidad mediante subsidio económico mensual que permita mantenimiento de oficinas, línea telefónica y mobiliario.

**Estrategia 2.44.3** Asegurar la rehabilitación de viviendas o la creación de albergues destinados a la población en situación de vulnerabilidad.

**2.7 Migrantes.** El estudio de los movimientos migratorios con base en los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, abordado desde el enfoque lugar de residencia 5 años atrás, muestra que el estado de Guerrero se caracteriza por ser una entidad expulsora de población, principalmente hacia las entidades del centro y norte del país (Morelos, Estado de México, Distrito Federal, Baja California y Baja California Sur, entre otras).

Según los datos del Censo referido, en los últimos 5 años 53 193 personas inmigraron a Guerrero, lo que representa el 1.8% de la población de 5 años y más, contra 107 724 que emigraron de la entidad en este mismo periodo y que representa el 3.6% de este segmento de población; resultando un saldo neto migratorio negativo de 54 531 personas que equivale a 1.8 por ciento de la población residente.

Vista la migración interna según lugar de nacimiento, se tiene que en Guerrero residen 185 024 habitantes que nacieron en otras entidades, además de 19 129 nacidos en otro país, sin embargo, en el resto de entidades de nuestro país residen 713 735 habitantes que nacieron en Guerrero; esta relación da como resultado una pérdida de población de 528 711 guerrerenses a lo largo de los años.

Respecto a la migración internacional, la población de Guerrero que migró al extranjero en el quinquenio 2005-2010, principalmente a los Estados Unidos de América, fue de 43 111 personas. Con esta cifra, Guerrero contribuye con el 3.9% de la población migrante del país y se ubica en el noveno lugar de expulsión internacional. De la población migrante internacional, en el 2010 habían retornado a



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

la entidad 9 225 personas; probablemente por las dificultades de acceso y de la situación económica de ese país.

De acuerdo a las estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), la tasa de migración neta interestatal para el estado de Guerrero es negativa (-0.20 por cada 100 habitantes). Asimismo, la tasa de migración neta internacional también es negativa (-1.43 por cada 100 habitantes).

**Objetivo 2.45 Impulsar la creación de la Secretaría del Migrante para apoyar a los guerrerenses dentro y fuera de las fronteras estatales y nacionales.**

**2.8 Arte y cultura.** Guerrero es uno de los estados más ricos en expresiones de cultura popular, potencial subutilizado debido a su poca valoración; siendo un estado que vive del turismo, la vinculación entre turismo y cultura no se logra eficazmente, pues los espectáculos que se ofrecen están más enfocados a la comercialización del entretenimiento que al enriquecimiento de las manifestaciones culturales.

El Estado, debe preservar el derecho a participar y disfrutar libremente de la vida cultural y las artes, mediante el fortalecimiento integral de la infraestructura cultural. Consideramos a la cultura como un conjunto de rasgos distintivos, obras, hechos, creencias, acciones, conocimientos y costumbres que proporcionan un sentido de pertenencia, por lo que asumimos la responsabilidad del Estado de ser el primer agente de la vida cultural para implementar una política cultural, seria y comprometida, por lo que se creará la Secretaría de Cultura, para agrupar y coordinar las acciones en la materia, con facultades, atribuciones, funciones, lineamientos y presupuesto, para diseñar y ejecutar la política cultural, y garantizar por lo menos el 1% del Presupuesto del Estado.

En el Estado se tienen registrados 952 sitios arqueológicos, sólo algunos abiertos al público. Existe un estimado de 2,500 monumentos históricos, pero sólo 201 están catalogados, con acceso a dos: el Museo Regional Guerrero y el Museo Histórico de Acapulco Fuerte de San Diego; con menos de 25 Museos, sólo tres tienen un funcionamiento regulado y se registran apenas 14 monumentos artísticos.

Con 29 Centros Culturales, Guerrero es un estado con pocos espacios para ofertar educación artística, y carecemos de una oferta de educación no formal hasta especialización de las artes. Hay más de 25 teatros, que pertenecen a alguna institución, los foros al aire libre no cubren los requerimientos mínimos; en los mejor equipados, el Juan Ruiz de Alarcón y Netzahualcóyotl del CIA, el acceso al público y a los actores y directores es casi nulo por los altos costos.

Si bien la difusión es el eje con más inversión, no se refleja en un apoyo directo a los artistas. Se realizan cuatro festivales culturales, pero no se ha logrado una programación ni difusión suficiente que permita tener eco más allá de nuestra entidad. Un aspecto desatendido es la formación de públicos,



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

por lo que la población no accede a las manifestaciones artísticas de calidad de manera constante, ni siquiera se ha buscado apoyo de los programas federales.

La disciplina más protegida en este rubro es la música, con varias escuelas de iniciación y la labor de la Orquesta Filarmónica de Acapulco. Con alrededor de 30 librerías, la mitad corresponde a ofertas escolares, y a pesar de que existen 184 bibliotecas, no se actualizan ni se adaptan a las nuevas necesidades tecnológicas; de 52 salas de lectura creadas, el 95% dejó de funcionar, y faltan Estrategia que fomenten el hábito de leer; la oferta para niños y jóvenes es prácticamente inexistente.

**Objetivo 2.46 Propiciar las distintas expresiones artísticas y culturales mediante la actividad de promotores, creadores y grupos artísticos e iniciar a los niños y jóvenes en la apreciación de las artes y la creatividad mediante el apoyo a proyectos específicos de cultura infantil.**

**Estrategia 2.46.1** Crear y habilitar espacios destinados a la difusión y promoción de la cultura y el arte, ampliando la infraestructura creando Casas de Cultura o al menos un espacio cultural por municipio.

**Estrategia 2.46.2** Fomentar el vínculo entre la actividad cultural y el turismo a través de actividades y festivales que permitan generar una oferta, se buscará abrir el mercado oriental a través de un Tianguis Turístico Cultural Asia Pacífico, y se impulsará el turismo rural y artesanal a través de nuestra gastronomía y festividades.

**2.9 Juventud: desafíos para la política pública.** El Estado de Guerrero se caracteriza por tener en su mayoría una población joven, entre 12 y 29 años de edad, la cual representa el 29.91% del total, que en números absolutos equivale 1,137,287 jóvenes.

Este sector poblacional, además de caracterizarse por su gran dinamismo, energía, creatividad y entusiasmo, se ha convertido en un sector prioritario para el Estado, ya que puede y debe convertirse en el principal capital humano y social para enfrentar los retos para el desarrollo de Guerrero. El gobierno que inicia pone su apuesta para el desarrollo de la Entidad en los y las jóvenes guerrerenses, y buscará hacerlos partícipes en todas las políticas públicas que lleve a cabo.

La mayoría de la población joven se ubica en el rango de 12 a 20 años de edad y es importante destacar la importancia de fomentar el desarrollo de las habilidades psicosociales, por lo que los programas estratégicos para este sector de la población deben estar enfocados a acercar a los jóvenes de las diferentes regiones del Estado hacia actividades que tengan como objetivo:

- Prevención de la salud
- Prevención de problemas psicosociales específicos
- Inclusión social



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

- Promoción del desarrollo humano
- Promoción de la convivencia
- Desarrollo de competencias ciudadanas
- Prevención de adicciones
- Educación y orientación sexual
- Prevención del VIH
- Equidad de Género
- Formación de cultura empresarial

La actividad física es reconocida universalmente en todos los grupos poblacionales como factor esencial en el cuidado de la salud, no sólo del cuerpo sino también de la mente sin importar su edad. Por lo tanto, se impulsará el desarrollo de una cultura deportiva dentro y fuera de las escuelas. Lo anterior, considerando la práctica deportiva como eje fundamental para:

- Mejorar la condición nutricional juvenil.
- Crear programas de intercambio internacional en temas culturales y deportivos.
- Promover la inversión necesaria de la infraestructura deportiva.
- Incentivar a los ciudadanos voluntarios, que promuevan la cultura del deporte.
- Prevención de la salud y adicciones a través del deporte.

Las mujeres representan mayoría en la población joven en el Estado de Guerrero, situación que debe incidir en lograr construir una sociedad en la que prevalezca la equidad e igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos.

La mayor concentración de la población joven en el estado de Guerrero se encuentra en la Región Acapulco, seguida de la región Centro, considerando que estas regiones son donde se encuentra el mayor número de opciones educativas y laborales para este sector de la población.

El resto de la población se distribuye entre las otras regiones, observándose que las regiones donde existe menor número de jóvenes son: Montaña y Tierra Caliente; regiones donde los índices de migración son más elevados, siendo este sector de la población quien sale fuera de su región, estado o fuera del país, en busca de mejores condiciones de vida.

Las estadísticas revelan que los jóvenes de hoy enfrentan problemas particulares en los ámbitos de la salud, la educación, la cultura, el empleo, las “brechas generacionales”, la desintegración familiar, la imposición de modelos y modas -relacionados la mayoría de las veces con el consumo-, los derechos humanos y la exclusión que padecen en los diferentes círculos en los que se mueven. Forma parte de una sociedad llena de contradicciones, que le ofrece ambientes violentos, alternativas drásticas que incluyen la migración, la prostitución o la delincuencia.

Esta expresión del “bono demográfico” demanda que el Estado diseñe políticas específicas, fomente la participación de los jóvenes en la vida social y política de las comunidades, involucre a este



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

sector de la población en los problemas y en las soluciones de la entidad. La creación de espacios en los que la juventud pueda desarrollar actividades y emprender procesos de búsquedas personales.

**Participación política, social, derechos de los jóvenes y acceso a la justicia.** Con el propósito de fortalecer el marco legal de los Jóvenes en el Estado, se trabajará en la reforma a la Ley de la Juventud del estado de Guerrero; reforma con la cual se pretende incluir garantías que la actual no contempla así como derechos y atribuciones que deberán observar el mas de un millón de Jóvenes guerrerenses.

Es necesario además, que este cuerpo legal contemple los derechos, obligaciones y atribuciones de la Secretaría de la juventud, pues teniendo muy claro los alcances de su actuación, se podrán ejercer mejor los programas, así como el presupuesto de esta dependencia.

Lograr la adecuada participación social de las y los jóvenes del Estado, en temas de política, responsabilidad social, medio ambiente, el conocimiento de sus derechos, son tareas fundamentales, que se llevarán a cabo mediante la consulta de este sector de la población para conocer sus necesidades, intereses y aspiraciones.

**Desarrollo Académico.** El número de Jóvenes que ingresan a estudiar el nivel medio básico, disminuye considerablemente con respecto a quienes egresan del nivel básico, esta tendencia prevalece en los niveles educativos subsecuentes, lo cual da como resultado que el indicador de años promedio de estudio es de 7.5 a 8.5 años, que representa el segundo grado de Educación Secundaria.

Entre las causas que los jóvenes manifiestan en la Encuesta Nacional de Juventud, es que no cuentan con la orientación suficiente para poder elegir una carrera, y la falta de recursos económicos para poder estudiar.

Con respecto al tema de educación, encontramos la situación de las y los jóvenes moradores de casas de estudiante, quienes no cuentan con las mejores condiciones que les permitan vivir y estudiar. La existencia de las casas de estudiantes es fundamental, ya que permiten que jóvenes que emigran de sus lugares de origen, puedan tener un sitio adecuado para poder vivir.

La falta de orientación sobre las opciones educativas, permite que en el Estado de Guerrero, sean algunas carreras las que saturan el mercado laboral, por lo cual, los jóvenes que egresan de una licenciatura, se encuentran ante la realidad de la falta de empleo.

**Formación de cultura empresarial y empleo.** En Guerrero uno de los grandes retos a que se enfrentan los jóvenes es que al terminar su educación superior, no encuentran las alternativas para poder ingresar a su primer empleo.





## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

En el Estado existe un total de 59,479 jóvenes que cursan la Educación Superior, de los cuales de acuerdo a la eficiencia terminal de este nivel educativo sólo el 65% terminará su formación académica.

Es decir en promedio, 36,000 jóvenes estarán preparados para ingresar al mercado laboral, mismo que en el estado es mayoritariamente burócrata, y nuevamente se observa la tendencia que las regiones que cuentan con mayor oferta de empleo serán: Acapulco y Centro, concentrándose la oferta laboral en las sedes del Gobierno Estatal y los centros turísticos.

Esta situación incide en determinar que ante la falta de empleo se debe incentivar en los jóvenes la cultura del emprendimiento. Que estos se vuelvan generadores de empleo, aprovechando los recursos naturales que el estado ofrece.

Guerrero se encuentra entre los estados con menor índice de productividad laboral, siendo los jóvenes quienes deben convertirse en el principal actor para alcanzar niveles de productividad, desarrollo empresarial y competitividad, para de esta manera incidir en el desarrollo económico de sus regiones y municipios.

**Desarrollo Integral de las y los jóvenes.** La importancia de fomentar la salud e identificar los factores de riesgo que representan conductas que son frecuentes entre los jóvenes de hoy; situaciones como el alcoholismo, tabaquismo, consumo de drogas, y el acceso de los jóvenes a la delincuencia organizada, son temas prioritarios para poder contextualizar el desarrollo integral del joven donde se atiendan estos aspectos.

**Tabaco.** Con respecto al tabaquismo en el Estado de Guerrero, y tomando como referencia la Encuesta Nacional de Adicciones, encontramos que la edad promedio de inicio de consumo de tabaco en la población es en hombres a los 16.6 años y las mujeres a los 20.4 años. Siendo el género masculino los de mayor incidencia en esta adicción.

Los fumadores fuman, en promedio, 6.4 cigarrillos al día, con un tiempo promedio de fumar diariamente de 7.9 años.

Los factores de riesgo para el inicio de consumo de Tabaco son: curiosidad, convivencia con fumadores, hábito del círculo afectivo.

**Drogas.** Al analizar algunas de las características de quienes usan drogas, especialmente en la población de 12 a 25 años, se observa que principalmente son personas que ya no están estudiando, que se encuentran trabajando, recibiendo algún salario, o cometiendo delitos de tal manera que esto les permite comprarla; existe un vínculo entre la drogadicción y la desintegración familiar, además de que en el entorno social en que se mueven, hay personas que consumen drogas.



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

**Alcohol.** En el caso de alcohol, el consumo diario, así como el consuetudinario es mayor en Guerrero con relación al promedio nacional; sobre todo en las regiones con mayor concentración de población juvenil.

El mayor consumo se da en hombres, misma cifra de consumo que se encuentra arriba de la media nacional, y la edad promedio de consumo es de 16 años de edad.

Bajo este contexto, es importante realizar esfuerzos enfocados a la orientación en jóvenes de 12 a 16 años de edad, de prevención en jóvenes de 17 a 21 años y tratamiento de la adicción en los jóvenes de 22 a 29 años de edad.

**Salud sexual y reproductiva.** En los últimos años el número de embarazos en mujeres jóvenes, sin tener una cifra exacta, ha ido en aumento, siendo las mujeres jóvenes en quienes hay mayor incidencia de enfermedades de trasmisión sexual y abortos, lo cual se convierte en tema prioritario de atención, y orientación.

**Fomento del Deporte.** El Estado de Guerrero en la actualidad no cuenta con la infraestructura necesaria para el fomento del deporte.

Es indispensable destinar la inversión necesaria en este rubro para la remodelación, ampliación y equipamiento de instalaciones deportivas existentes, y construir las que se requieran, propiciando el desarrollo deportivo y aprovechar al máximo los espacios públicos abiertos como un medio eficaz para promover la cultura física y el desarrollo integral de los jóvenes guerrerenses.

**Grupos y expresiones juveniles.** El Estado de Guerrero es rico en diversidad y expresión juvenil, encontramos en todas las regiones grupos de jóvenes que promueven y fomentan nuevas expresiones, cómo es el caso de los darketos, punketos, skatos y graffiteros, quienes no han encontrado un espacio de expresión para sus ideas.

La intención de este nuevo gobierno es abrir espacios de expresión para todos los sectores juveniles, logrando su inclusión en las actividades de la sociedad.

**Jóvenes en conflicto de Ley.** Al interior de los albergues tutelares y centros de readaptación social encontramos jóvenes en conflicto de ley, para quienes se requiere el trabajo en rescate de valores sociales, capacitación técnica para aprender oficios, con la finalidad de brindarles alternativas para un mejor reingreso a la sociedad.

**Jóvenes indígenas.** En las regiones de Costa Chica y Montaña, encontramos diversidad de jóvenes de habla indígena, a quienes se deben acercar las oportunidades necesarias para su desarrollo integral, en temas de salud, empleo, justicia y derechos humanos.



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

**Transversalidad.** Es necesario reconocer que a pesar de los múltiples esfuerzos que las instituciones de gobierno realizan en pro de los jóvenes, no se han alcanzado los niveles de cooperación y coordinación necesarios para optimizar las actividades dirigidas a favorecerlos. Para este Nuevo Gobierno la prioridad será trabajar con rostro humano y sensible, acercando las acciones a favor de los jóvenes, desde su municipio; para conocer sus inquietudes, necesidades y poder enfocar las políticas públicas de la misma, transformándolas en una realidad y resultados tangibles.

Hablar de transversalidad nos lleva a trabajar de la mano con las dependencias federales, Estatales, Municipales y Sector Privado; para lograr definir las políticas públicas en los temas de juventud y deportes.

Lo anterior permitirá alcanzar mayores niveles de eficiencia en la aplicación de los recursos disponibles y lograr un mayor impacto de las actividades de los programas. Esto permitirá configurar, construir e instrumentar Estrategia y políticas sobre juventud, bajo un enfoque integral.

**Objetivo 2.47 Promover una política integral de apoyo a los jóvenes en educación, salud, deporte, arte, cultura, participación política, empleo e inserción al desarrollo económico.**

**Estrategia 2.47.1.** Desarrollar un programa integral de deportes, recreación y cultura física, mediante la creación y funcionamiento de Consejos Deportivos Regionales y en municipios importantes.

**Estrategia 2.47.2.** Impulsar la participación de los jóvenes en las políticas públicas del nuevo gobierno y promover su participación política e impulsar la inserción de los jóvenes en las actividades económicas del Estado, mediante un plan de trabajo de la Secretaría de la Juventud.

**Estrategia 2.47.3.** Desarrollar y apoyar programas institucionales que promuevan y fomenten la generación de empleos para jóvenes, especialmente de egresados de universidades.

**Estrategia 2.47.4.** Desarrollar programas de capacitación técnica y profesional para integrar a los jóvenes que ni estudian ni trabajan, al mercado productivo.

**Estrategia 2.47.5.** Promover la práctica deportiva como herramienta para la reducción de riesgos de salud, obesidad y consumo de drogas.

**Estrategia 2.47.6.** Realizar campañas de orientación vocacional y opciones educativas para incentivar el ingreso de los jóvenes a la educación superior.

**Estrategia 2.47.3.** Realizar programas enfocados a la atención de las diferentes agrupaciones, expresiones y cultura alternativa juvenil.



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

**Estrategia 2.47.4.** Promover el programa de estímulos a la educación media básica, para garantizar el acceso y permanencia a la educación, así como disminuir los índices de deserción escolar en este nivel educativo.

**Estrategia 2.47.5.** Gestionar la rehabilitación de los espacios deportivos existentes, así como la creación de nuevos espacios.

**Estrategia 2.47.6.** Reformar la Ley de la Juventud del Estado de Guerrero, para garantizar a los jóvenes el ejercicio pleno de sus derechos y el acceso a la justicia.

### **EJE ESTRATÉGICO 3. DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE**

La vocación preponderantemente turística de Guerrero así como su fuerte potencial minero, agrícola, hídrico y pesquero, constituyen una gran oportunidad para diseñar y llevar a cabo un programa de desarrollo económico basado en los criterios de sustentabilidad.

De ahí que en este Plan Estatal de Desarrollo se plantee que la recuperación del dinamismo de la actividad productiva en general, tenga el sello de un desarrollo económico sustentable. Es decir, todos los proyectos productivos que se lleven a cabo deberán conciliar los aspectos económicos, sociales y ambientales en una visión de largo plazo, de manera que la actividad productiva sea sostenible tanto en la explotación como en la preservación del medio ambiente. Nuestro gran propósito y reto será propiciar que el desarrollo económico, respetando el medio ambiente, tenga como finalidad mejorar el nivel de vida de los guerrerenses.

De manera general, las principales líneas de acción que ayudarán a cumplir este propósito será el garantizar a la población el abasto de los productos alimenticios; incrementar el nivel y la calidad de la ocupación laboral; diversificar y fortalecer la composición de la oferta productiva; incrementar el valor agregado de los productos del campo y del mar; mejorar la calidad genética de la ganadería; explotar racional y sustentablemente los atractivos naturales y de esparcimiento de la entidad; así como los recursos forestales y mineros, entre otros.

Para este propósito, se propone hacer uso de las ventajas comparativas de cada región del estado, se prevé que el desarrollo se realice de manera ordenada y se promueva una cultura sustentable en el aprovechamiento de los recursos naturales.

Vale la pena destacar que la población económicamente activa en 2010 ascendió a 1,245,837 personas (59% hombres y 41% mujeres), de las cuales 97.6% están ocupadas.



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

La tasa de desempleo de 2.4% para Guerrero se compara favorablemente con la tasa a nivel nacional de 5.3%, pero será necesario elevar la capitalización de las empresas para lograr una mayor productividad y calificación técnica de los trabajadores, que permitan elevar los niveles de utilidad empresarial, así como las remuneraciones y prestaciones a los trabajadores.

**Actividad económica por sector.** En 2009, el estado de Guerrero tuvo un producto interno bruto de 124,414.15 millones de pesos, con lo cual ocupó el lugar número 21 de participación en el PIB Nacional, contribuyendo con el 1.5%<sup>19</sup>.

El crecimiento promedio anual del PIB en términos reales del estado de Guerrero en el periodo 2003- 2009 fue de 1.4 por ciento y la mayoría de sus sectores económicos presentaron crecimiento en promedio durante este periodo.

En 2009, la participación de los distintos sectores en el PIB estatal se dio de la siguiente manera: 6.6% fue generado por el sector primario, 15.7% por el sector secundario y 77.6% correspondió a la actividad en el Sector Terciario.

En las actividades secundarias se incorporan, además de la minería, rubros como la electricidad, la construcción y las manufacturas. En particular, la actividad minera representa un reto de altas dimensiones para Guerrero, ya que nuestro estado ocupa el 4º lugar entre los 17 estados productores de oro, aportando el 13% de la producción nacional del áureo metal, debajo de Sonora, Chihuahua y Durango; además, se prevé que pronto ocupará el 2º lugar nacional, con la normalización de la explotación en Campo Morado, en Arcelia y la apertura de nuevos fundos en las regiones Centro, Norte y Costa Chica.

En cuanto a la producción de plata la entidad ocupa el 8º lugar entre 17 estados productores; y el 5º de 14 en producción de cobre, por nombrar sólo los metales mejor cotizados, según reportan el INEGI y la propia Cámara Minera de México.

Como ya se mencionó, las actividades terciarias, entre las que se encuentran los servicios inmobiliarios y el comercio, representaron más del 77% al PIB estatal en 2009; destacan también en este sector las actividades de transporte, correos y almacenamiento; servicios educativos; servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas; construcción; industrias manufactureras; actividades del gobierno y agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza.

La mayoría de estas ramas de actividad tienen una aportación al PIB nacional superior a la media, lo cual muestra que la entidad tiene una dinámica productiva creciente.

<sup>19</sup> Producto Interno Bruto por entidad federativa, a precios de 2003, Sistema de Cuentas Nacionales, Banco de Información Económica, INEGI.



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

**3.1 Producción agropecuaria y silvícola para el Desarrollo rural.** Un porcentaje importante de la población guerrerense (42.4%) vive en el campo, de ahí que la actividad agropecuaria sigue siendo relevante al desarrollo y transformación social de Guerrero. Sin embargo, la población económicamente activa de las zonas rurales representa el 30% del total, en un contraste importante con la contribución de este sector al Producto Interno Bruto, 6.7%, en tanto que los sectores secundario y terciario generan el 15.7% y 77.6% del PIB estatal, respectivamente.

**Producción para el Autoconsumo.** El campo guerrerense se caracteriza por graves deficiencias estructurales, una enorme dispersión de localidades, bajo nivel de ingresos de sus habitantes y la alta migración que esto provoca.

De los 1,523,496 habitantes enclavados en zonas rurales, en 7,150 comunidades dispersas, 79% pertenecen a familias de pequeños productores de subsistencia e infrasubsistencia. Son campesinos con menos de cinco hectáreas de tierras de temporal que constituyen el estrato más pobre del estado: la población indígena y otros productores minifundistas que padecen las peores condiciones sociales, entre las que destaca un reducido grado de instrucción y un alto nivel de analfabetismo.

Este estrato de población rural en las peores condiciones sociales se estima en más de 600 mil habitantes, 20% de la población total y cerca de 40% de la población del campo.

En el Estado existen 158,716 unidades de producción menores a 5 hectáreas y, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010 (INEGI), 30% de la población rural es económicamente activa, preponderantemente en actividades primarias; y 25% es indígena. Existen sólo 550 organizaciones económicas productivas en el estado, de las cuales sólo 80 son de población indígena.

La diferenciación de los productores rurales se manifiesta en la existencia de actores de muy diversa escala, productividad, rentabilidad y competitividad, así, se distinguen tres grandes estratos: el primero, que representa 78.7% de los productores, consiste en los productores campesinos, de menores ingresos, los que cuentan con menos de cinco hectáreas, cuya producción se destina al autoconsumo y no tienen acceso al crédito; el segundo estrato, que representa 20.9% de los productores, se conforma por campesinos en transición; y un tercero, de productores empresariales, representa apenas el 0.4%.

El ingreso promedio de la población equivale apenas al 29% respecto al ingreso promedio nacional; 31% de la población que se dedica a actividades agrícolas y ganaderas reciben ingresos menores a un salario mínimo, y sólo 2% de los productores rurales percibe ingresos superiores a más de cinco salarios mínimos.

Las políticas de carácter asistencial y compensatorio, si bien funcionan como un apoyo a la precaria situación económico-social de los habitantes del medio rural, no han contribuido a generar condiciones propias de desarrollo y progreso. Estos programas, han hecho una aportación al combate a la pobreza y han sido muy importantes como ayuda inmediata a las familias pobres, pero en la medida



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

que no se han complementado con acciones de impulso a la producción, no ha sido posible desarrollar alternativas de tipo productivo, que creen las bases de un cambio estructural que permita a los campesinos de las zonas marginadas, escapar realmente de la trampa de la pobreza.

Es por ello que una de las bases fundamentales para el desarrollo rural en el estado de Guerrero es promover mayores inversiones en la producción primaria con el fin de terminar con la desigualdad social, económica y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, sobre todo, de los que tienen mayor vulnerabilidad social y están en condiciones de pobreza.

En particular, se otorgará prioridad a la atención a los campesinos que cultivan maíz o aprovechan sus traspatios, destinando su producción principalmente al autoconsumo.

Es necesario establecer una estrategia particular para este sector de la población que requiere de una política pública específica para desarrollar sus capacidades productivas, culturales y sociales, dotándolos de infraestructura productiva, asistencia técnica y capacitación, así como el desarrollo de sus capacidades para que dominen los procesos productivos y fortalezcan el tejido social.

Si bien en los últimos cuatro años en el Estado de Guerrero se implementó el “Programa Especial de Seguridad Alimentaria - Guerrero sin Hambre” (PESA-GSH), específico para los productores de menores ingresos en las localidades de alta y muy alta marginación, en coordinación con la FAO, se hace necesaria su continuidad, profundización, fortalecimiento y ampliación, dotándolo de mayor integralidad, lo que será una de las tareas prioritarias de este gobierno, para incidir en el mejoramiento de las condiciones de vida de los que menos tienen.

De un total de 2,500 localidades de alta y muy alta marginación con una población entre 50 y 500 habitantes, se han atendido 900 de ellas, impactando con proyectos de milpa y traspatio a un poco más de 40 mil familias que hoy tienen la garantía de mejorar sus condiciones alimentarias y dejar de depender paulatinamente de recursos externos para su alimentación. Incorporar las 1600 restantes será una meta a alcanzar por este gobierno democrático, constituyendo la soberanía, seguridad alimentaria y la sustentabilidad, en los principios rectores a seguir en la implementación de toda política pública a operar en las regiones, municipios y comunidades de Guerrero.

Sin embargo, es necesario mejorar este esquema con un nuevo modelo integral que incorpore una mejor coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno, atendiendo no solo la producción de alimentos, sino también la salud, la alfabetización, la educación y la vivienda.

A lo largo de estos años, se ha demostrado que todo proyecto productivo de cualquier escala, tiende a fracasar si no existe un esquema de financiamiento, sin embargo no existen mecanismos ni instituciones que atiendan a los sectores rurales más vulnerables, que no cuentan con mecanismos de pago o financiamiento para la rentabilidad de los proyectos.



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

Para enfrentar esta problemática con prontitud y eficiencia, se establecen el siguiente objetivo y su correspondiente estrategia:

### **Objetivo 3.1. Mejorar las condiciones de producción para el autoconsumo de los campesinos que cultivan maíz o aprovechan sus traspatios.**

**Estrategia 3.1.1** Crear nuevos mecanismos de financiamiento y asistencia técnica acordes a la realidad económica de este segmento de campesinos con el fin de ampliar sus capacidades productivas, culturales y sociales, dotándolos de infraestructura productiva y capacitación para que dominen los procesos productivos, generen formas organizativas de colaboración social y solidaria y fortalezcan su tejido social.

**3.2 Producción agrícola.** La producción agrícola representa un papel importante en la estructura socioeconómica del Estado, debido a que de esta actividad dependen la mayoría de familias que radican en el medio rural y por su papel de proveedor de alimentos y materias primas.

Guerrero cuenta con una superficie de 63,794 km cuadrados, que se distribuye de la siguiente manera: selva (38%); bosque (36%); agricultura (16%); ganadería (8.73)% y otros (1.27%).

A la producción agrícola, se destina una superficie de 861,417 hectáreas; de estas, 297,578 son ocupadas por cultivos perennes y 563,839 hectáreas se destinan a cultivos anuales, preponderantemente (91.2%) de temporal.

Para el año agrícola 2009, destaca por su importancia social y por el número de productores, la superficie destinada a la producción de maíz, así; del total de cultivos anuales, de temporal y riego, 85.75% es ocupada para la producción de este grano lo que equivale a 483,485 has, con una producción de 1,135,837 toneladas a pesar de condiciones climatológicas adversas.

Para ese mismo año, la SAGARPA registró una producción total de 2,430 toneladas de más de 60 cultivos destacando, naturalmente, el maíz.

Sobresale el hecho que el Estado cuenta con cinco distritos de riego con 48,686 hectáreas y 495 unidades de riego con una superficie de 42,501 hectáreas, las que lamentablemente no son aprovechadas de manera eficiente.

El nuevo gobierno se ha propuesto elevar la participación de las actividades primarias en el Producto Interno Bruto.

El reto es muy grande, sobre todo cuando se considera el grado de atraso relativo que esta actividad presenta tanto al interior de nuestro estado (respecto a las actividades manufactureras o turísticas), como en relación a otros estados cuyo grado de desarrollo es similar al nuestro.





## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

Por ejemplo, de acuerdo con el Censo Agropecuario 2009, a nivel nacional el 82.2% de las unidades de producción agrícola utilizan agua proveniente de pozos profundos, ríos o presas, mientras que en el estado de Guerrero este porcentaje alcanza sólo el 74%. Otros estados de desarrollo similar como Oaxaca o Chiapas presentan porcentajes que nos superan en 3 y 2 puntos porcentuales respectivamente.

En el estado de Guerrero, sólo el 2.8% de los tractores empleados en la producción agrícola son propios (contra un 97.1% rentados). Esto es casi diez puntos porcentuales por debajo de la media nacional que señala que, en todo el país, el 12.1% de los tractores empleados en la producción son propios. En este mismo tema, estados con desarrollo similar como Chiapas o Veracruz presentan porcentajes de propiedad más altos que el nuestro (5% y 8% respectivamente).

La vocación agrícola del estado se concentra abrumadoramente en el maíz. Este cultivo representa más del 80% de la superficie sembrada y poco más del 70% del valor de la producción en 2009. Le siguen en importancia, el frijol, la jamaica, el sorgo (tanto en grano como forrajero), el melón y la sandía.

En Guerrero, los productos agrícolas cíclicos son los de mayor dinamismo respecto de los cultivos perennes. De acuerdo con el valor de su producción, los cultivos cíclicos de mayor relevancia son el maíz, el melón y el sorgo; de los perennes son el mango, los pastos y la copra, los que añaden más valor a la producción.

Debe ser tarea de éste y los siguientes gobiernos impulsar la diversificación productiva del campo guerrerense, estimulando la producción de cultivos con amplia demanda en los mercados nacionales e internacionales.

Actualmente, se trabaja en mejorar el valor agregado en la producción de maíz, frijol, mango, café, limón, jamaica, copra, maguey-mezcal, plátano, papaya, melón y miel de abeja entre otros, algunos de los cuales ya registran un proceso exitoso de comercialización en los mercados internacionales.

El acceso al crédito es otro de los temas que explican el retraso relativo del campo guerrerense. En esta materia, durante 2007, el estado de Guerrero reportó 4,694 unidades productivas agrícolas con disposición de crédito; la mayor parte de éste (71.3%) proviene de fuentes privadas distintas a la banca comercial o gubernamental. En otros estados como Sonora o Sinaloa, los recursos otorgados por la banca comercial y gubernamental explican más del 70% de los créditos que recibe el sector agrícola.

Los objetivos y Estrategia para el mejoramiento de la producción agrícola son los siguientes;  
**Objetivo 3.2. Incrementar el valor de la producción agrícola del Estado.**



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

---

**Estrategia 3.2.1** Diversificar la producción agrícola del Estado y fortalecer la producción de los productos cíclicos de mayor dinamismo.

**Estrategia 3.2.2** Lograr un mejor uso de agua de pozos profundos y otras fuentes.

**Estrategia 3.2.3** Tecnificar a los productores, dotándolos de tractores y otras tecnologías que contribuyan a aumentar la productividad.

**Estrategia 3.2.4** Transformar el actual programa de fertilizante, en un programa integral y corresponsable para la producción de granos básicos, para privilegiar a los más pobres y a los productores que ya tienen desarrolladas mejores condiciones productivas y económicas, con subsidios, fomento productivo, asistencia técnica, crédito y comercialización.

### **Objetivo 3.3. Incrementar el financiamiento a la producción agrícola.**

**Estrategia 3.3.1** Otorgar mayor financiamiento al sector agrícola a través de un conjunto de opciones crediticias acordes con la productividad y capacidad de pago y organización de los productores.

**El Sistema - Producto Maíz.** El Sistema Producto Maíz es concebido como una cadena agroalimentaria estratégica y de alta prioridad. Para avanzar en la soberanía y seguridad alimentaria se propone seguir dos Estrategia: una de ellas encaminada al sector de producción comercial de maíz y otra hacia la economía campesina de subsistencia; así como la atención a los que se encuentren en el término medio.

Algunos de los factores críticos en su desempeño, son: baja Integración de las unidades económicas a organizaciones productivas, bajo nivel de capitalización, baja capacidad de gestión técnica, administrativa y organizativa, así como limitado acceso a servicios financieros y baja capacidad para insertar productos en el mercado.

La cadena enfrenta la necesidad de un mejoramiento de su acopio y comercialización en las zonas de cultivo intensivo y comercial, como son las regiones Norte y Tierra Caliente.

Existe también un limitado avance en la adopción de innovaciones tecnológicas y deficiente aprovechamiento de servicios de capacitación y asistencia técnica, así como un deterioro de los recursos naturales utilizados en la actividad primaria, lo cual genera un entorno sanitario desfavorable y bajos márgenes de operación de mercado, principalmente por la existencia de intermediarios.

La mayoría de las actividades agropecuarias en el Estado de Guerrero, como lo es el cultivo de maíz, se desarrollan con prácticas tradicionales, poco eficientes y generalmente poco productivas y de acuerdo con las posibilidades económicas de los productores, lo que en sí mismo limita la probabilidad



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

de mejorar el nivel tecnológico con prontitud y en el grado requerido para incrementar la rentabilidad de las unidades de producción rural.

Los principales problemas de los cultivos de temporal como el maíz son, la falta de una capacitación adecuada y pertinente y la nula organización para el trabajo, así como la inaccesibilidad de créditos oportunos y con bajas tasas de intereses, por lo que hace falta incursionar en cultivos más rentables, el establecimiento de un programa de reconversión productiva, así como en el uso de paquetes tecnológicos para la producción y el acceso al crédito.

No es posible sustentar el desarrollo rural del Estado fundamentalmente en la distribución de fertilizante, que lejos de solucionar la problemática agrícola, ha generado problemas difíciles de solventar actualmente.

Para el sistema producto-maíz, se han establecido dos objetivos específicos y sus correspondientes Estrategia:

### **Objetivo 3.4 Impulsar la producción comercial de maíz**

**Estrategia 3.4.1** Aplicación de una política integral de fomento a la producción comercial de maíz que incluya la incorporación de las unidades económicas a organizaciones productivas, aumente el nivel de capitalización de los productores, modernice los sistemas de distribución y comercialización de los productos del campo y mejore la capacidad de gestión técnica, administrativa y comercial de los mismos.

### **Objetivo 3.5 Promover la superación de la economía campesina de subsistencia**

**Estrategia 3.5.1** Reducir el deterioro de los recursos naturales empleados en la producción agrícola de subsistencia, a través de dotar de tecnologías modernas y sustentables a los productores y lograr una mayor organización para el trabajo de los mismos que permita impulsar un amplio programa de reconversión productiva acorde con las vocaciones y posibilidades de cada región.

**Palma de Coco.** El estado de Guerrero cuenta con la mayor plantación de palma de coco del país, y la mejor adaptada a las condiciones climáticas y edafológicas. También es el principal productor nacional, con aproximadamente 55,000 hectáreas sembradas, seguido de Colima (23,000 ha), Tabasco (21,000 ha), Oaxaca (9,000 ha) y Michoacán (7,500 ha).

Nuestro estado mantiene aproximadamente el 42% de la producción nacional de copra debido a las condiciones agroecológicas mencionadas, y de ella dependen económicamente aproximadamente 15,000 productores guerrerenses y un número significativo de trabajadores de apoyo.



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

A pesar de la tradición de proximidad y experiencia de los productores con las palmeras, del desarrollo tecnológico mostrado en los últimos años y de las condiciones de adaptabilidad inmejorables de suelo, clima, altura, entre otros, la operación del sistema no ha alcanzado su rentabilidad potencial.

La Cadena Palma de Coco, después de ser la base de la economía agrícola del estado por décadas, sufrió un fuerte desequilibrio con la apertura de los mercados al comercio internacional e hizo crisis el año 2001, cuando empezó a bajar el precio del aceite de coco y arrastró la apreciación de la copra.

Esta situación, aunado a la falta de atención al cultivo, hizo que su rentabilidad fuera muy poco atractiva para la mayoría de los productores y provocó un abandono de las huertas con la reconversión del cultivo por el mango y la falta de resiembra de plantas.

Actualmente el precio internacional del aceite se ha incrementado de manera sustancial, la demanda de materias primas en el mundo y en especial en México ha mejorado, por lo que el precio nacional del aceite se ha incrementado hasta alcanzar precios históricos. México produce 70 mil toneladas de aceite al año, pero el mercado interno asciende a más de 140 mil toneladas por lo que se importan aceite de coco y palma del Continente Asiático, Centro y Sudamérica. Ante esto, el precio de la copra ha tenido un repunte muy interesante.

Esta realidad ha devuelto la rentabilidad al cultivo, puesto que los ingresos que puede recibir el productor permiten invertir en el manejo de sus huertas. Ante estas expectativas, la Empresa Industrial de Coco, S. A. (ICOSA) ubicada en el municipio de Atoyac de Álvarez, incorpora a sus instalaciones una Planta Refinadora de Aceite, bajo la estrategia de acceder a los nuevos mercados emergentes.

Sin duda alguna, Guerrero se mantiene en el primer lugar como productor nacional; sin embargo, la relación hectárea-palmera-producto no es la más eficiente y en términos de competitividad no está al nivel de las demás entidades productoras del país y de otras latitudes del hemisferio.

Con fundamento en experiencias exitosas de intervención gubernamental en otros estados, se presentan a continuación los aspectos claves (objetivos, Estrategia, acciones y metas) para sentar las bases del diseño e implementación de políticas públicas enfocadas a mejorar todos los aspectos de la cadena de producción del cultivo de la palma de coco en el Estado de Guerrero.

### **Objetivo 3.6 Aumentar la producción de las plantaciones de coco.**

**Estrategia 3.6.1** Incrementar el nivel de rendimiento de la producción de coco mediante mejoras tecnológicas y control de la calidad del producto, incluyendo la renovación de palmeras de mayor rendimiento y durabilidad.



DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

---

**Estrategia 3.6.2.** Impulsar la creación o reconversión de nuevas plantaciones de palma de coco a través de esquemas de financiamiento para plantaciones de alto rendimiento.

**Objetivo 3.7 Fomentar entre los productores un sistema de valores basados en la actitud emprendedora.**

**Estrategia 3.7.1** Establecer convenios de colaboración con las dependencias pertinentes para promover incubadoras de empresas, talleres, cursos y experiencias que permitan visualizar los beneficios de la actitud emprendedora en la actividad económica cocotera.

**Estrategia 3.7.2** Conservar e incrementar el capital humano con experiencia en este cultivo.

Se plantea impulsar la productividad en este cultivo con programas de capacitación a los productores y procesadores. Asimismo, de manera más general, se pretende elevar el nivel de escolaridad de los productores para que se puedan desarrollar en cualquier eslabón de la cadena de valor del coco.

**Objetivo 3.8. Diversificar los productos derivados del coco y la palma de coco.**

**Estrategia 3.8.1** Fomentar entre todos los participantes de la cadena productiva la incursión en la fabricación de los distintos derivados del coco.

**Estrategia 3.8.2** Fomentar el uso del coco en tecnologías limpias y de frontera.

**Estrategia 3.8.3** Desarrollar e impulsar programas de capacitación para el desarrollo, transformación e innovación de productos y subproductos derivados del coco, así como la estandarización de los procesos y el control de calidad, implementando métodos de conservación para productos perecederos.

**Objetivo 3.9. Fomentar la innovación en el conocimiento del producto coco**

**Estrategia 3.9.1** Impulsar el desarrollo de metodologías de extracción y procesamiento de derivados de coco, incluyendo la síntesis molecular para su conversión en inhibidores de corrosión.

**Estrategia 3.9.2** Posicionar los inhibidores industriales de coco en mercados nacionales e internacionales mediante la certificación de la eficiencia de los inhibidores a base de coco ante los órganos reconocidos nacionales e internacionales.

**Estrategia 3.9.3** Impulsar la investigación científica en el producto coco y sus potencialidades mediante convenios con centros de investigación y universidades para impulsar la innovación y transferencia tecnológica para la mejora del producto coco.



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

---

### **Objetivo 3.10 Rehabilitar, modernizar y desarrollar la planta industrial para los productos del coco**

**Estrategia 3.10.1** Impulsar la modernización y rehabilitación de la cadena industrial del coco.

**Estrategia 3.10.2** Facilitar la instalación de empresas vinculadas al sistema-producto Coco mediante estímulos fiscales y mejora regulatoria en el sector.

**3.3 Ganadería.** Guerrero tiene una importante vocación para la ganadería; de los 6.5 millones de hectáreas con que cuenta, 2.45 millones (45%) se dedican a esta actividad, en la que se ocupan 47 mil familias, en 41,359 unidades de producción pecuarias de 81 municipios.

**Bovinos.** En cuanto a ganado bovino, el inventario es de 1.22 millones de cabezas de ganado bovino, que nos ubica en el 10º lugar nacional. La bovinocultura es considerada la rama productiva más importante del subsector. El principal producto de la ganadería bovina, es el becerro al destete, producto que por varias décadas ha sido sustento para el desarrollo del sector rural ya que anualmente significa ingresos al Estado por casi 600 millones de pesos como resultado de la venta y movilización hacia 15 estados del país, de 140 mil becerros anuales; en este rubro el estado se ubica como el 6º productor nacional.

La venta de becerro al destete significa el ingreso más importante del año, sin embargo, ello refleja la participación de los productores guerrerenses en el eslabón más bajo de la cadena, por lo que recurren a la venta estacional de 112 millones de litros de leche caliente para la elaboración de quesos artesanales, que representan un ingreso auxiliar que da sustentabilidad financiera a sus familias; asimismo, proporciona empleo y redistribuye ingresos en el sector rural, sobre todo en localidades donde los recursos naturales no tienen cualidades adecuadas para la agricultura u otra actividad productiva.

Ello permite recalcar que la ganadería, es una de las oportunidades de negocio y generación de empleo más importantes en el desarrollo económico de la entidad.

Guerrero es el estado con mayor avance sanitario en los últimos años, actualmente se concluyó el barrido de 1.2 millones de cabezas, con lo cual el estado ha sido reconocido en Fase de Erradicación Acreditado Preparatorio en una región, ante el departamento de agricultura de Estados Unidos (USDA).

Una vez concluido el diagnóstico del inventario bovino, incluidas las cuencas lecheras, se identificaron 209 hatos con cuarentenas definitivas y 353 en cuarentenas precautorias, lo cual implica 19,423 cabezas de ganado cuarentenadas. En los animales infectados, la producción de leche disminuye hasta en un 17%. Esta situación representa una gran carga de trabajo epidemiológico, implica una gran inversión, genera enormes presiones al movilizar el ganado, dado el riesgo de dispersión de la enfermedad, ya que impacta en la salud pública animal y en el estatus sanitario.



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

**Porcicultura.** En cuanto a la porcicultura, el Estado posee un inventario de 979,781 cabezas, con 300,000 vientres en producción, de los cuales 98.34% se cría en traspatio y 1.66% tecnificado, con una producción de 23,102 toneladas de carne al año.

Las explotaciones que se tienen en el Estado son de dos tipos: traspatio, que representa más del 90% y tecnificadas, con menos del 10%; las regiones de la entidad con más producción son: Tierra Caliente con el 24.7%, Costa Chica con el 24.6% y región Norte con el 24.5%; el producto generado es para abastecer los mercados regionales que representa el 22% en venta directa, 32% en venta al intermediario y 46% venta al tablajero; la problemática más fuerte que enfrentan los poricultores es el incremento de los costos de producción, insuficiente capacidad instalada de granjas para abastecer el mercado local, entrada de cerdos de otros estados, lo que ocasiona un riesgo de salud a la producción y al consumidor.

**Caprinos.** En cuanto a caprinocultura, el estado posee un inventario de 638,756 cabezas, lo que significa el quinto lugar a nivel nacional, con una producción de 3,546 toneladas de carne por año; Guerrero es productor de leche en baja escala y forma parte de la gran región caprina de la mixteca.

El nivel de organización es deficiente dada la dispersión de unidades de producción; la principal problemática consiste en ausencia de control zoonosanitario que se refleja en alta incidencia de parasitosis y enfermedades zoonóticas, canales de comercialización limitados, disminución de los inventarios por el incremento de la presión sobre la tierra, escasez de pastores, bajos índices productivos y reproductivos, así como la escasa cultura para el consumo de leche de cabra y derivados. Sin embargo, la creciente demanda de carne de caprino como producto de la cultura y tradición local de consumo de barbacoa, así como las condiciones climatológicas, fisiográficas y vegetación del Estado, son propicias para el desarrollo planeado de la actividad.

En materia de impulso a la ganadería, el objetivo y su estrategia que establece este Plan es el siguiente:

### **Objetivo 3.11 Ampliar el valor agregado y modernizar la cadena de comercialización del ganado bovino, porcino y caprino del Estado**

**Estrategia 3.11.1** Fortalecer la organización de los productores de los tres tipos principales de ganado, establecer una política de promoción de mercados, de gestión de recursos financieros y de asistencia técnica y logística que incremente la participación de los ganaderos en el valor agregado en la cadena de producción ganadera.

**3.4 Cadena Abejas-Miel.** En relación con la cadena abejas miel, el estado posee un inventario de 105,681 colmenas, y una producción de 3,178 toneladas de miel por año. Las principales regiones productoras de miel son la Costa Chica y Costa Grande, donde se produce alrededor del 80% de la producción de miel del Estado; la miel es el principal producto apícola de la entidad, 75% de la



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

producción se vende a granel a intermediarios regionales que la orientan a la industria o a la exportación hacia Europa. El 25% restante lo comercializan los propios productores a detalle, la problemática más fuerte es el bajo nivel tecnológico en los procesos de acopio y transformación, falta de integración desde la producción hasta la comercialización (información de mercado, registro de marcas) y la escasa cultura de consumo local de miel, así como un deficiente nivel de capacitación técnica y comercial.

El Objetivo en este campo y su estrategia para llevarlo a cabo es el siguiente:

### **Objetivo 3.12 Elevar la generación de ingresos y la productividad de los productores de la cadena abeja-miel**

**Estrategia 3.12.1** Fortalecer la organización de los productores para que mejoren sus procesos de acopio y transformación, de integración de la producción y comercialización e incrementen su participación directa en el mercado para reducir la intermediación.

**3.5 Pesca.** Por otra parte, el Estado cuenta con un litoral de 500 km, y una superficie de 70,000 hectáreas de aguas continentales y lagunares, lo que representa un importante potencial para la acuicultura y la pesca.

Por ahora lo que se obtiene del mar en poco ayuda al ingreso de los pescadores, en parte por el predominio de la pesca ribereña y la carencia de pesca de altura, y en parte por la falta de una adecuada política de fomento productivo para este sector.

En materia de pesca, el objetivo y Estrategia que establece este Plan son:

### **Objetivo 3.13 Aumentar la producción y el valor agregado de la industria pesquera**

**Estrategia 3.13.1** Promover la creación de una industria pesquera incluyente de pequeños, medianos y grandes pescadores a través de cooperativas, asociaciones y corporaciones que les permita tener acceso a mayor financiamiento, asistencia técnica, promoción de mercados y nuevas tecnologías de procesamiento, envasado y comercialización de los productos del mar.

**Estrategia 3.13.2.** Impulsar la creación de la Secretaría de Pesca.

### **3.6 Industria y comercio.**

**Competitividad.** Desde un punto de vista estrictamente económico, los pilares que impulsan la competitividad estatal son deficientes; además existe una excesiva reglamentación que requiere 54 días para la apertura de una empresa y los tiempos para el cumplimiento de contratos y garantías son excesivos; existe una total desvinculación entre la escuela y el trabajo; los programas de capacitación





## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

para el trabajo presentan limitaciones; el crédito para apoyar la estructura productiva es limitado y más del 98.9% de las unidades económicas son de poco rendimiento.

Los objetivos y Estrategia en materia de competitividad son:

### **Objetivo 3.14. Impulsar la competitividad de las empresas que operan en Guerrero**

**Estrategia 3.14.1.** Establecer una política de mejora regulatoria en todos los campos que inciden en la constitución, operación y desarrollo de las empresas privadas y sociales localizadas en el Estado

### **Objetivo 3.15 Vincular la educación y la capacitación a las necesidades del mercado**

**Estrategia 3.15.1** Vincular eficazmente el sistema educativo y de capacitación para el trabajo de los jóvenes y los trabajadores para que sus conocimientos les permitan una mejor y más rápida inserción en el mercado laboral.

**Microempresa.** Existen cerca de 113,234 Microempresas, 1,150 Pequeñas Empresas y 105 Grandes Empresas, dando un total de 114,489 empresas en el Estado de Guerrero.

Las MIPYMES son un elemento fundamental en el desarrollo económico del Estado, ya que constituyen el 99% de las unidades económicas, generan alrededor de 6 de cada 10 empleos, y producen cerca del 50% del producto estatal.

Las MIPYMES tienen, en general, las siguientes características:

- El 98.9% tienen 3 trabajadores o menos y 2 de cada tres son informales;
- Están ubicadas en áreas tradicionales de la economía de poco rendimiento;
- No tienen garantías o están muy limitadas, y no cuentan con un historial crediticio;
- Carecen de información financiera y por lo general, requieren de montos crediticios pequeños;
- Su financiamiento procede de fuentes propias o de agiotistas;
- Prevalece en la mayoría un desconocimiento del mercado en el que operan;
- No llevan una buena administración de sus negocios y por tal motivo operan con escalas bajas de producción, utilizan tecnologías adaptadas,
- Son de propiedad familiar;

### **Objetivo 3.16 Impulsar el desarrollo de las microempresas y el autoempleo.**

**Estrategia 3.16.1** Establecer un Programa de Desarrollo Económico Local a nivel de barrios, colonias y poblados, basado en el conocimiento de la extensión y profundidad de cada tipo de mercado con el fin de adecuar los giros empresariales a las necesidades locales.



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

---

**Estrategia 3.16.2** Facilitar el acceso al crédito y otros servicios financieros a través de los programas existentes y ampliar estos mecanismos hacia la atención a grupos de menores ingresos.

**Estrategia 3.16.3** Establecer una política pública orientada a la mejora regulatoria en el estado, con la finalidad de atraer inversiones y facilitar la instalación de más y mejores empresas en el estado, que originen más y mejores empleos.

**Estrategia 3.16.4** Fortalecer a las incubadoras de empresas existentes en el estado, y crear y este tipo de espacios en las instituciones de educación media superior, para que los jóvenes generen ideas de negocio aprovechando el potencial que tiene el estado en diversos sectores.

**Agroindustria y manufactura.** El sector secundario en el estado de Guerrero aportó aproximadamente alrededor del 16% del Producto Interno Bruto estatal en 2009. Este es el segundo sector en importancia después de los servicios, los cuales, son impulsados fundamentalmente por el Turismo. En conjunto, estos dos sectores explican más del 93% del PIB en 2009.

A nivel mundial, el desarrollo manufacturero se ha convertido en uno de los grandes motores del crecimiento económico. Importantes economías como China o Corea basan sus grandes tasas de crecimiento en la masiva exportación de manufacturas con cada vez mayor nivel de valor agregado. México, por su parte, ha logrado posicionarse como el tercer exportador más importante a los Estados Unidos a través de la exportación de manufacturas.

Dentro de las actividades manufactureras, destacan aquellas relacionadas con el sector agroindustrial conformado por actividades relacionadas con la producción de alimentos, textiles entre otros.

De acuerdo con el Censo Económico 2009, existen en Guerrero alrededor de 23,272 unidades económicas dirigidas a la producción manufacturera de las cuales más del 80% son de tipo agro industrial.

De las cerca de 20 mil unidades destinadas a la producción agroindustrial, cerca del 40% se dedican a la producción de alimentos, bebidas y tabaco, seguidas de la fabricación de productos textiles que contribuyen con otro 22% de las unidades económicas manufactureras de Guerrero.

El restante 38% se distribuyen entre la producción de insumos textiles, la fabricación de prendas de vestir, la fabricación de artículos de cuero y piel, la industria de la madera, el papel, la industria química y otras industrias manufactureras.

A nivel municipal, es Taxco de Alarcón el municipio con el mayor número de unidades económicas manufactureras (3,358), y contribuye con cerca del 15% del total de unidades a nivel



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

estatal, en orden de importancia le sigue Acapulco de Juárez que concentra el 11% de las unidades totales. Chilapa de Álvarez y Chilpancingo de los Bravo también aportan en conjunto otro 15% .

Esto muestra un panorama de concentración de la actividad agroindustrial en un grupo no mayor a cuatro municipios, relativamente dispersos entre sí, lo que complica el establecimiento de encadenamientos productivos y limita la posibilidad de alcanzar óptimas economías de escala.

El deber de éste y los futuros gobiernos, debe ser el estímulo a la manufactura en el mayor número de municipios posibles, de tal suerte que la distribución de esta actividad propicie la generación de aprendizaje y se detone el establecimiento de redes productivas que vayan desde la producción de insumos hasta el producto final, pasando por la generación de marcas y procesos propios.

Dentro de la actividad manufacturera, destacan las actividades de Producción de alimentos, bebidas y tabaco. En este rubro, el 20% de la actividad se concentra en Acapulco y el 13% en Chilpancingo de los Bravo, el resto se distribuye entre los restantes 79 municipios con un promedio de participación del 0.8%. Esto implica un peso determinante del sector restaurantero acapulqueño respecto del resto de los municipios; es decir, nuevamente nos enfrentamos a una actividad concentrada geográficamente y fuertemente asociada al sector Turismo.

La labor de esta administración es impulsar la dispersión de esta actividad hacia otros destinos turísticos además de Acapulco, que muestran potencial para el Turismo Gastronómico, como Zihuatanejo o el propio Taxco.

Taxco de Alarcón es un caso diferente, en el que puede observarse un mayor desarrollo de la industria textil que se ha encadenado hacia atrás con los sectores proveedores de insumos (aunque todavía de forma débil). De las 3,358 unidades económicas manufactureras existentes en Taxco en 2009, 758 estaban dirigidas a la fabricación de insumos textiles, 263 a la fabricación de productos textiles y 16 más a la fabricación de prendas de vestir. Es decir, estas actividades junto con Otras industrias manufactureras representan el 82.4% del total de unidades económicas manufactureras en Taxco.

Esta industria Textil está ligada a actividades de tipo maquilador que deben ser reimpulsadas para posicionarlas de nuevo como opciones importantes en materia de generación de empleo.

Debe considerarse en la planeación estatal la urgente necesidad de establecer un sector agroindustrial consolidado que pase de actividades de bajo valor agregado (Alimentos Bebidas y Tabaco) hacia actividades de un mayor contenido de valor. Este trabajo debe comenzar por la reactivación de sectores olvidados y que han mostrado dinamismo pese al abandono gubernamental.

Ese es el caso de la Industria Química, que aunque aún no llega a contribuir con el 1% de las unidades manufactureras totales puede, junto con la Industria de la madera y el papel, ser una de las



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

actividades que conduzcan al Estado hacia un mayor crecimiento económico y reduzca su dependencia de remesas.

Estas actividades tienen importante presencia en Chilapa de Álvarez, en Acapulco, Chilpancingo de los Bravo, Eduardo Neri y el propio Taxco de Alarcón. Se trata de pequeñas unidades de tipo microempresarial que deben ser modernizadas y financiadas, así como articuladas con el resto de la actividad productiva estatal.

El mercado nacional constituye la primera de las metas para los productos manufactureros del Estado, y la meta de este gobierno es posicionar a Guerrero en el panorama nacional no sólo como un destino turístico o artesanal, sino también como un fuerte productor de Textiles y Productos Maderables. Esto será posible si logramos articular las políticas sectoriales con las necesidades concretas de nuestros productores.

También es necesaria una intervención más decidida del gobierno para estimular las actividades de baja participación. El acceso al crédito es decisivo para iniciar un negocio así como contar con un consumidor importante que estimule el aprendizaje y la competencia.

Poner a disposición de los empresarios los instrumentos financieros de las diversas dependencias, entidades y organismos federales, estatales y municipales, que cuentan con programas de financiamiento para actividades productivas, será una prioridad para este gobierno.

Igualmente importante resulta incluir entre los criterios de selección de compras y adquisiciones gubernamentales considerar como atributo positivo el que los bienes y servicios sean proporcionados por proveedores guerrerenses en el marco de una sana y justa competencia.

El estímulo a actividades productivas no tradicionales no debe hacerse en detrimento de aquellas actividades que contribuyen de manera fundamental a la generación de empleo entre los sectores vulnerables de nuestro estado. En este sentido el empleo femenino (concentrado fundamentalmente en el sector de alimentos, bebidas y tabaco) deberá ser una prioridad para la administración que inicia.

Para estimular estas actividades es necesario contar con recursos que nos permitan fomentar el autoempleo sin comprometer las finanzas personales.

La Creación de un Fondo Mixto para el financiamiento y desarrollo de micronegocios para mujeres, bajo la tecnología de banca comunal, contribuirá al logro de este objetivo.

Asimismo, este gobierno propone crear el Órgano Consultivo de la Agroindustria en Guerrero, en el que participen los sectores empresariales y gubernamentales involucrados en la producción de bienes y servicios agroindustriales.



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

Por otro lado, pese a que México forma parte de un gran número de acuerdos internacionales de comercio, los estados que conforman las regiones sur y sureste de México no han podido posicionar sus productos con la suficiente fuerza como para que la exportación se consolide como palanca del desarrollo de los estados.

El impulso a la exportación de los productos de nuestro estado, pasa por la necesidad de establecer acuerdos intergubernamentales e intra-gubernamentales que permitan captar recursos para la promoción de productos mexicanos en el extranjero.

Estos acuerdos deben incorporar planes de desarrollo de infraestructura para la exportación. Una de las grandes barreras que nuestros productores enfrentan es el alto costo de transporte y las pocas, saturadas y costosas rutas de traslado para sus productos, lo que redundará en precios poco competitivos aún dentro del mercado nacional.

Este gobierno impulsará la puesta en marcha de acuerdos y convenios entre los tres niveles de gobierno y creará un fondo estatal para la exportación que incluya recursos tanto para la generación de infraestructura como para la promoción de nuestros productos en el extranjero.

También es necesario asegurarse que, dentro de la planificación de la infraestructura estatal, se encuentre el criterio de la promoción de exportaciones. Esta vía estimulará el incremento de la productividad y acercará mejores prácticas productivas a los empresarios guerrerenses, disminuyendo sus precios y volviéndolos competitivos en los mercados nacionales y extranjeros.

Dentro de este contexto, los objetivos que establece este Plan son los siguientes:

### **Objetivo 3.17 Dinamizar la actividad agroindustrial en el estado.**

**Estrategia 3.17.1** Impulsar al sector agroindustrial a través de la industrialización y diversificación de productos con potencial, como el coco, mango, mezcal, café, Jamaica, limón y miel, entre otros.

### **Objetivo 3.18 Facilitar al empresariado el acceso a los instrumentos financieros de las diversas dependencias, entidades y organismos federales, estatales y municipales.**

**Estrategia 3.18.1.** Reactivar los instrumentos financieros del sistema estatal y establecer un fondo de auxilio financiero para otorgar créditos blandos.

**Estrategia 3.18.2.** Impulsar con los actores económicos de los sectores privado, público y social, una gran alianza para la recuperación económica.



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

---

**Estrategia 3.18.3.** Constituir el consejo y un fondo estatal para el financiamiento, que permita contar con un sistema integral de servicios financieros para el campo.

**Objetivo 3.19 Estimular la actividad de manufactura de pequeña escala en el mayor número de municipios posible.**

La distribución de la actividad manufacturera de pequeña escala propiciará la generación de aprendizaje y el establecimiento de redes productivas que vayan desde la producción de insumos hasta el producto final, pasando por la generación de marcas y procesos propios. Para apoyar a los microempresarios se estudiará la posibilidad de reactivar los programas de crédito a la palabra y empleo temporal.

**Estrategia 3.19.1** Crear un Fondo Estatal de Apoyo a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, que permita incrementar su competitividad, mediante la capacitación, consultoría especializada, innovación tecnológica y financiamiento.

**Estrategia 3.19.2** Crear el Órgano Consultivo de la Agroindustria en Guerrero, en el que participen los sectores empresariales y gubernamentales involucrados en la producción de bienes y servicios agroindustriales.

**Estrategia 3.19.3** Crear un fondo estatal para la exportación que incluya recursos tanto para la generación de infraestructura como para la promoción de nuestros productos en el extranjero.

**Abasto y Comercio.** El sistema Estatal de abasto esta constituido por 3 centrales, localizadas en las ciudades más densamente pobladas: Acapulco, Iguala y Zihuatanejo (no esta en funcionamiento); además se cuenta con 250 mercados públicos, 91 tianguis, 44 rastros municipales y 21 tiendas oficiales, del IMSS, ISSSTE y de la Secretaría de Marina, así como 1300 tiendas del Programa de Abasto Social, DICONSA y de 360 tiendas LICONSA, que distribuyen 1 242 185 litros de leche mensuales, beneficiando a 61 765 familias.

El Sistema DICONSA está constituido por 15 almacenes rurales que cuentan con una capacidad de almacenaje de 21,000 toneladas, así como por 1,300 tiendas de distribución de productos básicos, mediante el cual se distribuyen 106.2 toneladas promedio anual, como son: maíz, frijol, azúcar, harina de maíz y la línea de abarrotes.

El sistema de abasto presenta los siguientes problemas: falta de recapitalización de las tiendas de distribución, inexistencia de abasto de mercancías en las tiendas de distribución, inaccesibilidad en temporal de lluvias en comunidades apartadas, falta de organización de los beneficiarios

En este sistema la participación del Gobierno del Estado y los Ayuntamientos básicamente ha sido nula, por lo que es necesario lograr una acción concertada para mejorar este sistema tan necesario en el Estado.



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

---

Para enfrentar estos retos, el Plan establece los siguientes objetivos y Estrategia:

**Objetivo 3.20 Mejorar los sistemas de comercialización del mercado interno y externo, para garantizar el suministro de bienes y servicios de la población en general, aprovechando las ventajas competitivas y comparativas del estado.**

**Estrategia 3.20.1** Vincular la organización de los establecimientos comerciales, tiendas de abasto, mercados y tianguis, con las organizaciones, comunidades y población del sector productivo del campo.

**Estrategia 3.20.2.** Impulsar los contratos de comercialización entre organizaciones de productores con empresas del sector agroindustrial, pecuario y red de tiendas Diconsa.

**Objetivo 3.21. Impulsar la vocación productiva y la capacidad competitiva del Estado mediante su especialización y su inserción en sus mercados local, regional y global**

**Estrategia 3.21.1** Promover el acceso del sector productivo al mercado institucional, que demanda diversos productos para los programas de asistencia social.

**Estrategia 3.21.2** Ordenar la oferta de la producción estatal para que los productores de cocotero, mango, mezcal, miel, cárnicos, artesanías y limón incursionen en el mercado nacional e internacional.

**Estrategia 3.21.3** Apoyar la negociación de productores con mercados dinámicos de los supermercados, agroindustrias, distribuidores y mayoristas, centrales de abasto nacionales y nichos de mercado específico.

**Objetivo 3.22 Garantizar el abasto de productos de primera necesidad a la población rural de difícil acceso y colonias populares**

**Estrategia 3.22.1** Fortalecer, en coordinación con el gobierno federal, los programas Liconsa y Diconsa.

**Objetivo 3.23 Apoyar los esfuerzos institucionales y sociales, orientados a conservar, rehabilitar y modernizar la infraestructura de mercados, en las cabeceras municipales.**

**Estrategia 3.23.1.** Establecer un Programa de Construcción y Mejoramiento de los Mercados Municipales en estrecha coordinación y coparticipación de los Ayuntamientos y el Gobierno Estatal.

**3.7 Minería.** La extracción de minerales metálicos en el estado de Guerrero, desde tiempos de la conquista, ha sido importante. Recientemente se ha incrementado la exploración minera teniendo



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

como resultado el descubrimiento de nuevos cuerpos mineralizados como los Filos-El Bermejil (en explotación), Mina Nukay en el municipio de Eduardo Neri, Rey de Plata en el municipio de Teloloapan, Campo Morado en el municipio de Arcelia, Mamatla en el municipio de Pedro Ascencio Alquisiras y en varias otras partes de la entidad.

Una de las ventajas comparativas de Guerrero es la presencia de manifestaciones de mineralización prácticamente en todo el territorio. Guerrero, en un contexto geológico, ha sido afectado por importantes eventos tectónicos, los cuales conjuntamente con otros fenómenos originaron las condiciones necesarias para el emplazamiento de importantes yacimientos minerales. De acuerdo con información del Servicio Geológico Mexicano, el territorio de Guerrero se puede agrupar en 12 regiones mineras<sup>20</sup>; sin embargo, el territorio minero de la entidad ha sido poco explorado.

Actualmente, en el estado existen 680 concesiones mineras, que amparan 758,821 hectáreas que, al igual que las regiones mineras en lo general, no han sido exploradas intensivamente.

La producción de caliza, dolomita, mármol, yeso, arena, grava, arcillas y cantera, representa un valor importante que contribuye al mejoramiento de la economía de la entidad.

Guerrero ocupa el cuarto lugar entre los 17 estados productores de oro, aportando el 13% de la producción nacional del áureo metal, debajo de Sonora, Chihuahua y Durango. En cuanto a la producción de plata ocupa el octavo lugar entre 17 estados productores; y el quinto de 14 en producción de cobre, por nombrar sólo los metales mejor cotizados.

El potencial minero del estado es amplio y cuenta con grandes posibilidades para la localización de nuevos yacimientos, lo que justifica la realización de trabajos exploratorios más amplios, los cuales representan un gran atractivo para nuevas inversiones de compañías mineras en exploración y explotación; repercutiendo en la generación de nuevos empleos y detonar así el desarrollo económico del estado.

Entre los problemas que enfrenta el sector se pueden citar:

- Falta de modernización de la infraestructura de la pequeña minería y minería social.
- Limitados presupuestos de las dependencias gubernamentales para apoyar estudios de exploración y evaluación de reservas.
- Escasa mano de obra calificada.
- Dificultad para obtener los terrenos indispensables para ocupación temporal o constitución de servidumbre para realizar las obras y los trabajos de exploración, explotación y beneficio.
- Inseguridad en los accesos de las obras mineras en zonas apartadas.

<sup>20</sup> La Unión, Coyuca-Zirándaro, Cutzamala, Arcelia-Teloloapan, Buenavista De Cuellar, Papanoa, Tiapahuala, San Miguel Totolapan, Mezcala, La Dicha, Mochitán-Quechultenango y La Montaña.





**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

Con base en este diagnóstico se ha detectado que es necesario impulsar una política estatal de aprovechamiento del potencial minero de Guerrero, lo que permitirá mejorar las fuentes de empleo y financiamiento de la entidad.

En el ámbito institucional es necesario fortalecer y reorientar el Consejo Estatal de Minería, además de impulsar la creación del Instituto de Geología y Fomento Minero del Estado. Lo anterior con el fin de promover el mejor aprovechamiento de los recursos mineros del Estado.

Asimismo, será necesario convenir con la Federación para que Guerrero obtenga una participación especial sobre impuestos, derechos y aprovechamientos que pagan las compañías mineras por la extracción de los recursos minerales no renovables del Estado, y derechos por uso de aguas y otros para generación de electricidad.

El Plan establece el siguiente objetivo y Estrategia para el sector minero:

### **Objetivo 3.24 Impulsar y modernizar la producción minera del Estado**

**Estrategia 3.24.1** Fortalecer y reorientar el Consejo Estatal de Minería.

**Estrategia 3.24.2** Modernizar la infraestructura de la pequeña minería y de la minería social;

**Estrategia 3.24.3** Adecuar la normatividad vigente en materia de uso y aprovechamiento del suelo y de los recursos naturales, con el fin de obtener los derechos indispensables para la ocupación temporal de terrenos o constitución de servidumbre para realizar las obras y los trabajos de exploración, explotación y beneficio que requiere la actividad.

**Estrategia 3.24.4** Impulsar a la minería como un sector detonante de las zonas marginadas en el estado, cuidando que a inversión esté avalada por comunidad y gobierno; que las microempresas de la región provean de insumos a la gran empresa minera, y que en su entorno se desarrollen centros de población que posibiliten mejorar las condiciones de vida de las comunidades.

**Objetivo 3.25 Impulsar mediante la Conago una nueva legislación que garantice al país y a los estados mineros mayores recursos fiscales de la actividad y su mejor distribución en las entidades.**

**Estrategia 3.25.1** Establecer acuerdos con los estados mineros para la firma de convenio de colaboración con la federación, que beneficie al estado y a las comunidades en donde existen las concesiones.

**3.8 Artesanías.** El Estado de Guerrero cuenta con poco más de 30,000 artesanos. Las ramas artesanales en la entidad son: orfebrería, lacas, palma, textiles, pirograbados, pintura en papel amate y



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

barro, mascararas de madera, talabartería, muebles esculturales, utensilios de madera y alfarería, tejidos de palma, hamacas, confección de prendas de vestir, productos elaborados a base de hoja de maíz, bisutería y mármol, entre otros.

Para el impulso de la actividad artesanal, el Plan establece el siguiente objetivo y su estrategia correspondiente:

### **Objetivo 3.26. Impulsar la producción y comercialización de los productos artesanales del Estado**

**Estrategia 3.26.1** Crear un Consejo Estatal de Artesanías que brinde capacitación, información, conocimiento y todos los apoyos necesarios a los productores artesanales, además de vincular ordenada y eficazmente la cadena producción-distribución-venta.

**Estrategia 3.26.2** Promover la creación de centros de comercialización en centros turísticos y ciudades importantes del país, que facilite la venta de productos de la región.

**3.9 Turismo.** El Estado de Guerrero se caracteriza por un gran potencial económico, derivado de su oferta turística y de actividades recreativas. Durante 2008, estas actividades registraron una participación en el PB estatal del orden de los 10,538 millones de pesos, es decir 10.48% del total de la producción de bienes y servicios del estado. Esto nos proporciona una idea de la magnitud que abarca este sector y su importancia relativa en la economía de la entidad, de ahí, que el apalancamiento del sector turismo sea una de las prioridades de la actual administración.

Si relacionamos la participación porcentual del turismo guerrerense con el total nacional, su participación asciende a más del 4.5%. A esta cifra –que revela la enorme capacidad del estado en materia de turismo– se agrega la siguiente consideración: la participación de Unidades Económicas activas en esta rama productiva fue de más de 15,200 al finalizar 2009,21.

El ramo absorbe alrededor del 16% del total, por lo que la reactivación del sector contribuirá directamente a mejorar los eslabonamientos productivos, a incrementar el nivel de empleo, el ingreso per cápita y, con ello, a incentivar la demanda y la inversión internas.

<sup>21</sup> Se refiere a la rama de Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas, de acuerdo con las cifras oficiales, Censos económicos 2009, resultados definitivos, INEGI. El término Unidad Económica comprende a los establecimientos productores de bienes, comercializadores de mercancías y prestadores de servicios.



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

Una de las principales tareas en el sector Turismo, radica en revertir el patrón histórico de la concentración turística en los destinos tradicionales. Como es sabido, el mayor peso del Turismo en el estado se distribuye solamente en 5 de los 81 municipios; estos son: Acapulco de Juárez, Zihuatanejo de Azueta, Chilpancingo de los Bravo, Taxco de Alarcón e Iguala de la Independencia. En conjunto, estos municipios registran la participación de 8,928 Unidades Económicas (una ocupación que supera las 50,000 personas en empleos directos), lo que prácticamente significa el 88% de la actividad turística en el estado.

Considerando únicamente a los tres destinos turísticos por excelencia –Puerto de Acapulco, Ixtapa-Zihuatanejo y Taxco–, durante 2009 se registró una afluencia de 5,683,889 personas, de las cuales 204,263 fueron extranjeros, un decremento de 10% global respecto al año anterior, pero con una afluencia de extranjeros 47% menor; sin embargo, la demanda puede ser ampliamente superada si se aplican las medidas necesarias para apuntalar éstos y otros destinos.

Destaca también que, del total de visitantes en 2009, tan sólo 18,722 fueron visitantes de Museos, y otros 29,810 mostraron interés por las zonas arqueológicas que ofrece la región. Por esta razón, se plantea diversificar y fortalecer la composición de la oferta Turística.

La concentración de visitantes en ciertos polos turísticos refleja, por un lado, que el gran potencial económico del sector no se ha explotado y se plantea la necesidad de crear nuevos destinos turísticos y fomentar aquellos de poca participación.

Esta concentración denota la falta de una política de planeación turística, que permita asegurar la inversión a largo plazo y facilitar la gestión de recursos federales y privados en nuevos territorios; por tanto, se procurará fortalecer los planes de mercadotecnia existentes, y generar nuevos esquemas de promoción del territorio con el fin de atraer más turistas nacionales e internacionales al Estado.

Para apuntalar esta estrategia se fortalecerá la red carretera federal y estatal, considerando como una prioridad las rutas turísticas existentes y de nueva creación, procurando que las vías de comunicación terrestre se encuentren en óptimas condiciones para facilitar la llegada de los visitantes con carreteras seguras. También se mejorará el transporte público en el estado, que actualmente opera de forma desordenada y con unidades en malas condiciones, lo que produce afectaciones en torno a la competitividad de los destinos Turísticos.

Aunque se ha hecho un esfuerzo en los últimos años, es notable la falta de una imagen urbana atractiva para el turista, en este sentido se trabajará en dotar a todos los sitios de interés con una señalización adecuada, con agencias de información y atención que oriente a los visitantes y proporcione información sobre destinos de interés no tradicionales.

Además, se impulsará la generación de paisajes libres de cableado y contaminación visual, con lo cual no sólo se contribuirá a mejorar la apariencia de los destinos, además se brindará el



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

mantenimiento infraestructural que tanta falta hace. Para este objetivo, se propone la creación de espacios verdes y jardinería que renueven el aspecto de los lugares, permitiendo elevar la competitividad y calidad de nuestros destinos.

Los esfuerzos de planificación contemplan mejorar las condiciones que permitan recuperar eventos como: El Festival Acapulco, El Air Show, los Festivales de Cine Afroamericano, Francés e Italiano, así como la Reseña de Cine Mundial, el Tianguis Turístico de Acapulco, Congresos y Convenciones Internacionales, entre otros., así como la promoción del estado para la realización de actividades turísticas de diversa índole, que impacten a las economías locales y permitan capitalizar la imagen del estado en beneficio de sus habitantes.

El proyecto propuesto, parte de una sólida gestión de los recursos, otorgando mayor peso a la creación de condiciones de diversificación y mejora de la oferta turística. La información disponible revela el reciente repunte en el volumen de turistas que visitan los destinos más importantes del Estado, sin embargo, este incremento no se ha correspondido con la capacidad instalada de éstos últimos, ya que prácticamente no se tiene un avance proporcional entre el número de visitantes y el número de cuartos disponibles promedio diario.<sup>22</sup>

Como sabemos, el grueso de estos destinos cuentan con una oferta turística deteriorada en su aspecto urbano y por la calidad de la infraestructura existente; tal es el caso de los destinos Acapulco y Taxco, donde prácticamente la tasa de ocupación no supera el 34% y, lo que es peor, la estadía promedio por turista es de 1 noche.

De acuerdo con INEGI, en 2009 la inversión realizada en la actividad turística tan sólo fue de 213,687 mil pesos (Cuadro 2), lo cual se sitúa muy por debajo del nivel que podría detonar una inversión planificada y de gran alcance en resultados. La preocupación primordial será incrementar las inversiones estatales en infraestructura que, acompañadas de una estrategia de promoción novedosa e inteligente, detonen el interés de los visitantes por el estado.

De la misma forma, la propuesta de la actual administración se basa en la aplicación de una estrategia Estatal que asegure la conservación ambiental de los ríos, lagunas, canales pluviales y bahías en el Estado; no sólo mejorando la imagen que percibe el Turista y su decisión de futuras vacaciones, sino propiciando la sustentabilidad ambiental que se corresponde con el esquema de largo plazo, consolidando un mejor futuro para los habitantes del estado y un destino limpio y seguro, acorde con nuestro tiempo, para todos aquellos visitantes que quieran disfrutar del Estado de Guerrero.

Por lo anterior, el Plan establece los siguientes objetivos:

<sup>22</sup> Fuente: Secretaría de Turismo. Monitoreo Data Tur: <http://datatur.sectur.gob.mx>



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

---

### **Objetivo 3.27. Recuperar el dinamismo de la actividad Turística del Estado de Guerrero, como uno de los ejes orientadores del desarrollo económico en la entidad.**

**Estrategia 3.27.1** Elaborar los instrumentos legales de planeación necesarios para impulsar la actividad turística sustentable, para su aplicación por parte del Gobierno Estatal y de los gobiernos municipales.

**Estrategia 3.27.2.** Fortalecer la imagen positiva de los destinos turísticos del Estado y proteger el posicionamiento de las marcas/destino con base a su cultura, tradiciones y principales atractivos turísticos.

**Estrategia 3.27.3.** Diversificar la oferta turística para la población de diferentes segmentos de mercado, que abarquen diferentes niveles de ingreso y preferencias de recreación y descanso.

Trabajaremos de la mano con todos los actores sociales para desarrollar nuevos productos turísticos que complementen la oferta turística actual que posee cada destino, impulsando proyectos encaminados al crecimiento del turismo en sus diversos segmentos como el religioso, deportivo, de naturaleza y rural.

**Estrategia 3.27.4.** Incidir en la elaboración e implementación de un Plan Integral de Movilidad por aire, agua y tierra en los principales destinos turísticos del Estado, actuales y previstos para su desarrollo futuro, que garantice óptimas condiciones de accesibilidad y traslado hacia, desde y al interior de los mismos, bajo criterios de sustentabilidad.

**Estrategia 3.27.5.** Incidir en los programas destinados al saneamiento de ríos, lagunas y bahías del Estado con alto valor turístico y ordenar el crecimiento inmobiliario destinado a la prestación de servicios turísticos, que garanticen la sustentabilidad de los mismos y de su impacto sobre su entorno, la comodidad y seguridad de los visitantes.

**Estrategia 3.27.6.** Aumentar la calidad en el servicio que recibe el turista durante su estancia y en todos los segmentos del mercado. Esta estrategia tendrá dos líneas de acción centrales:

1. Establecer normas y estándares de certificación obligatoria de calidad para mejorar y modernizar la prestación de los servicios turísticos que ofrecen las empresas del sector a los turistas nacionales e internacionales,
2. Facilitar el cumplimiento de las normas y estándares que se establezcan, impulsando programas para la capacitación y profesionalización de los prestadores de servicios turísticos; la renovación y mejoramiento de las instalaciones y equipos; la seguridad del visitante; y la limpieza e higiene de las instalaciones y su entorno.

**3.10 Desarrollo urbano y regional.** El Desarrollo Regional Sustentable debe ser entendido como la suma del desarrollo individual y colectivo, que permita a los individuos que habitan un territorio



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

con características comunes, el pleno goce de sus derechos humanos y la oportunidad de alcanzar sus metas personales sin que ello deteriore el medio ambiente o comprometa los recursos necesarios para la subsistencia plena de las siguientes generaciones o de otras especies.

Para lograrlo, es necesario estimular permanentemente el crecimiento económico garantizando la adecuada distribución de la riqueza y sus frutos. El crecimiento económico es resultado de las iniciativas productivas encabezadas por el sector empresarial (en todos sus tamaños y sectores) y de una adecuada regulación, generación de estímulos y provisión de infraestructura por parte del gobierno.

El estado de Guerrero está compuesto actualmente por siete regiones: Acapulco, Centro, Costa Chica, Costa Grande, Montaña, Norte y Tierra Caliente. Estas regiones presentan importantes diferencias entre sí, en cuanto a la distribución de la actividad económica se refiere.

De acuerdo con la información contenida en el Censo Económico 2009 elaborado por el INEGI, la región Acapulco concentra por sí sola el 25% del total de unidades económicas del estado (considerando las cuatro principales actividades económicas), mientras que la región Costa Chica reúne solamente un 9.7% del total y las regiones Montaña y Tierra Caliente, sumadas, apenas alcanzan un 10.8% del total de unidades económicas existentes en 2009 para todo el estado.

En cuanto a la distribución del personal ocupado, las regiones Acapulco y Centro reúnen más de la mitad (53%); mientras que las regiones de Costa Chica y Montaña, reunidas, sólo aportan el 10.6% del personal ocupado de la entidad.

Estas cifras dan cuenta de una enorme concentración de la actividad económica en las regiones Centro y Acapulco y de un importante atraso relativo del resto de las regiones.

Por otro lado, el impulso a la actividad económica está fuertemente relacionado con la provisión de infraestructura. En este sector, las regiones del estado manifiestan también grandes diferencias.

De acuerdo con el anuario estadístico 2009 del estado de Guerrero, las regiones Acapulco y Centro acumulan cerca del 30% del total de Kilómetros de carretera troncal pavimentada, mientras que Tierra Caliente acumula un 14% y la región Montaña un 7.9%.

Debe considerarse también que del total de kilómetros de carretera existentes en la región de Tierra Caliente, el 84% corresponden a Caminos Rurales o Brechas mejoradas. Lo mismo ocurre en la región Montaña donde esta cifra es del 83%.

En cuanto al número de usuarios del servicio eléctrico, más del 40% se ubican en las regiones Acapulco y Centro, mientras que Tierra Caliente y Costa Grande apenas reúnen, en conjunto, poco más del 20%.



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

En cuanto al uso agrícola e industrial de la electricidad, la región Acapulco rebasa en 2.5 puntos porcentuales a Tierra Caliente y en más de 5 puntos porcentuales a la región Montaña. Lo que habla de un mayor uso relativo de la electricidad para usos productivos respecto del uso doméstico.

Finalmente, en lo que se refiere a Infraestructura, una de las necesidades más apremiantes del estado y sus regiones la constituyen los servicios de salud. A este respecto, cabe decir que aunque existe un notable problema de dispersión y aunque la mayor parte de los servicios siguen concentrándose en la región Centro y Acapulco, la diferencia interregional es mucho menor que en otros indicadores.

Del total de unidades médicas existentes en el Estado, el 27% se ubican en las regiones Centro y Acapulco, mientras que en las regiones como Tierra Caliente y Costa Grande se acumula un poco más del 25%. Esto no significa que los servicios de salud se distribuyan homogéneamente entre las regiones, sino que el número de unidades existentes entre una región y otra son similares. Un mejor indicador para la provisión de salud, puede ser la esperanza de vida, la cual promedia 74.6 años en la Región Acapulco y más de 77 años en el resto de las regiones.

Por otra parte, el Consejo Nacional de Población (CONAPO), elabora quinquenalmente un índice de marginación para cada uno de los municipios de la República Mexicana, el cual establece cinco categorías: Muy alta marginación, Alta marginación, Media marginación, Baja marginación y Muy baja marginación. El índice (calculado con datos del año 2005), se elabora considerando información sobre infraestructura social básica, educación, ingresos, entre otros.

Si analizamos los municipios que integran cada región, puede observarse por ejemplo, que la región de Tierra Caliente sólo tiene un municipio (Pungarabato) con grado de marginación distinto a Alta o Muy alta, lo mismo que la región Centro (aún a pesar de que esta última tiene un nivel de actividad económica mayor). Por su parte, Costa Grande sólo cuenta con dos municipios con grado de marginación distinto a Alta o Muy alta: Benito Juárez y Zihuatanejo de Azueta. El caso más preocupante, es el de la región Montaña, la cual se compone en su totalidad por municipios de Muy Alta o Alta Marginación.

Esta información configura un serio problema de falta de infraestructura e incentivos para la actividad económica regional, particularmente en los municipios que integran las regiones de Tierra Caliente, Costa Grande y Montaña y en menor medida las regiones Norte, Centro y Costa Chica.

La estrategia para atender este problema, debe incorporar criterios de integralidad en las acciones que vayan, desde el nivel estrictamente económico, hasta la provisión de servicios básicos en las viviendas de los municipios involucrados, pasando por garantizar el acceso a infraestructura para la producción en las regiones más pobres.



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

Debe considerarse también en la planeación que aún dentro de las propias regiones existen marcadas diferencias y que algunos municipios presentan mayores rezagos que otros dentro una misma región.

En este sentido, por ejemplo, en la región Centro, el mayor dinamismo corresponde al municipio de Chilpancingo de los Bravo y en Costa Grande existen importantes diferencias entre Zihuatanejo de Azueta y el resto de los municipios.

Precisamente en la situación opuesta se encuentran las localidades de las partes altas de las regiones Tierra Caliente, Centro, y Costa Grande, en las que no ha sido posible consolidar encadenamientos productivos que detonen su desarrollo autónomo y forma parte de las causas de la baja provisión de infraestructura que caracteriza a estas regiones.

La Sierra de Guerrero, cuenta con un extenso territorio compuesto por una riqueza en cuanto a flora y fauna, así como por importantes cuencas hidrológicas donde nacen los ríos que recorren las regiones de Tierra Caliente, Costa Grande y Centro.

La población residente y los diferentes grupos sociales exigen que el gobierno estatal voltee la vista hacia esta zona olvidada sumida en el atraso y el abandono, con el fin de revertir los desequilibrios en los aspectos de seguridad, desarrollo social, económico y ambiental, a través de la creación de una octava región económica de Filo Mayor.

Una octava región en el estado de Guerrero, integrada por localidades en 13 municipios hoy pertenecientes a las regiones de Tierra Caliente, Costa Grande y Centro, constituiría un eje rector de la política de Desarrollo Regional, pues se trata de comunidades en once municipios serranos caracterizados por altos niveles de marginación y bajos niveles de actividad económica, y comunidades en dos municipios más con mayores niveles de desarrollo económico, sobre los cuales sería posible impulsar encadenamientos productivos hacia atrás para detonar actividad económica en toda la región.

Sin embargo por la complejidad que esta propuesta representa, se esta evaluando la alternativa de una intermunicipalidad, la cual consiste en la asociación de los 13 municipios que aglutinan a las localidades de la sierra: Ajuchitlán del Progreso, Atoyac de Álvarez, Coahuayutla de José María Izazaga, Coyuca de Benítez, Coyuca de Catalán, General Heliodoro Castillo, Chilpancingo de los Bravo, Zihuatanejo de Azueta, Leonardo Bravo, Petatlán, San Miguel Totolapan, Técpan de Galeana y Zirándaro; con el objetivo primordial de coordinar en conjunto la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos para inducir el desarrollo de estos poblados y contribuir a sacarlos de la marginación.

Otro de los grandes problemas de la planeación de Estrategia para el desarrollo regional, es la falta de articulación entre los planes de desarrollo municipal y las que ha generado el estado. También influye negativamente la falta de coordinación en la ejecución de obras o la temporalidad en la asignación de recursos.





**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

Prueba de ello es que en el estado de Guerrero, hoy día existen más de una decena de planes y programas de carácter regional que no han sido puestos en marcha debido a la escasa coordinación existente entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno.

En cuanto al Desarrollo Urbano, el Censo General de Población y Vivienda 2010 del INEGI, que registra para el Estado de Guerrero una población de 3,388,768 habitantes; señala que el 58.48% de la población radica en zonas rurales y el 41.52% restante en centros urbanos. También señala que de las 7,289 localidades que integran el estado, sólo 135 cuentan con más de 2500 habitantes, donde vive poco más del 58% de la población; en contraste, existen 7,154 localidades con menos de 2,500 habitantes. Estas cifras reflejan un grave problema de dispersión poblacional.

La dispersión poblacional es un freno a la actividad económica, pues impide a los establecimientos alcanzar mayores escalas de producción y eleva los costos de distribución al enfrentar grandes tarifas de transporte. Igualmente, encarece la provisión de infraestructura y coloca en situación de vulnerabilidad a la población que habita localidades dispersas.

Este panorama obliga a mitigar los efectos de la desigual distribución de la población en el territorio, lo que hará menos compleja la programación de recursos para la dotación de equipamiento e infraestructura básica y evitará que estos se pulvericen sin lograr atender las localidades con las necesidades más apremiantes.

Para lograrlo, los programas de ordenamiento territorial son los instrumentos clave. Éstos deben enfocarse en orientar la planeación del desarrollo a través de un conjunto de acciones concertadas que permiten dirigir la ocupación y el aprovechamiento de las capacidades productivas del territorio y sus habitantes. El ordenamiento del territorio debe ser visto en todo momento como un instrumento para el fomento del desarrollo de actividades productivas.

La identificación de suelo apto para el desarrollo urbano, es uno de los principales instrumentos para la regulación del mercado del suelo, el combate a la especulación y el desarrollo irregular. El nuevo gobierno, propone estimular la gestión de las grandes intervenciones en la adquisición de reservas territoriales, que es la estrategia primordial para ordenar, orientar y regular el crecimiento urbano y rural.

Para atender eficazmente esta problemática, el Plan establece los siguientes objetivos y Estrategia:

**Objetivo 3.28 Impulsar el ordenamiento territorial del Estado y de sus municipios, planificando integralmente el desarrollo regional y urbano, derivando de ello las acciones de carácter estratégico para generar la infraestructura y equipamiento que impulsen el desarrollo de la entidad.**



DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

---

**Estrategia 3.28.1** Promover la formulación y actualización de los instrumentos de planeación urbana y regional que orienten el desarrollo y crecimiento urbano, el desarrollo económico, el desarrollo social y el respeto ambiental; impulsando las capacidades y vocaciones de las regiones

**Objetivo 3.29** Contar con un marco legal y normativo adecuado para la intervención territorial que permita la integración regional y urbano-rural.

**Estrategia 3.29.1** Actualizar y adecuar el marco jurídico que sustenta los instrumentos de planeación urbana y regional, incluyendo las figuras de programas de ordenamiento ecológico y territorial, en el que se especifiquen las competencias entre los órdenes de gobierno estatal y municipal.

**Objetivo 3.30** Establecer espacios ciudadanos plurales para informar la toma de decisiones sobre la definición, jerarquización, seguimiento y evaluación de las acciones en materia de desarrollo urbano.

**Estrategia 3.30.1** Crear observatorios urbanos y regionales con la participación de representantes de colegios de profesionistas, organizaciones de la sociedad civil, académicos e investigadores.

**Estrategia 3.30.2** Instalar la Comisión Consultiva de Desarrollo Urbano como organismo de asesoría que apoye la toma de decisiones en la planeación y administración urbana.

**Objetivo 3.31** Ordenar el crecimiento de nuestras localidades y ciudades.

**Estrategia 3.31.1** Conformar, consolidar y administrar un banco de Reserva Territorial con el propósito de ordenar adecuadamente el crecimiento y el desarrollo urbano.

**Objetivo 3.32** Mejorar la imagen urbana y habitabilidad de los principales centros de población para la promoción de actividades de apoyo turístico.

**Estrategia 3.32.1** Implementar programas de mejoramiento de la imagen urbana y habitabilidad que cambien la fisonomía de las zonas deterioradas dentro de una ciudad.

**Objetivo 3.33.** Contar con sistemas de movilidad urbana eficiente y competitiva para resolver las necesidades de traslado de personas, bienes y mercancías en los principales centros de población del estado.

**Estrategia 3.33.1** Impulsar la creación de sistemas de transporte público modernos, seguros y eficientes para optimizar la movilidad urbana de personas y bienes en los centros urbanos con mayores flujos de tránsito en su red vial.



**GUERRERO**  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

**3.11 Infraestructura y transporte.** El estado de Guerrero conforma uno de los territorios más importantes de México debido a que un gran número de productos e insumos son transportados diariamente por su red carretera, de tal forma que el comercio regular de las mercancías a nivel nacional depende en gran medida de esta infraestructura, a la cual se suman importantes redes de transporte ferroviario de carga, así como diversas rutas de transporte marítimo.

De la misma forma, la entidad cuenta con un gran volumen de servicios de transporte, con líneas de autobuses que dan servicio colectivo de pasajeros al interior y exterior del estado, líneas aéreas para transporte nacional e internacional, dos aeropuertos internacionales y varias aeropistas que brindan servicio privado.

**Guerrero**  
**Operaciones de la aviación civil y pasajeros atendidos en operaciones comerciales por aeropuerto y tipo de movimiento según tipo de servicio 2009**

Aeropuerto Tipo de movimiento	Operaciones de la aviación civil a/			Pasajeros atendidos en operaciones comerciales b/		
	Total	Nacionales	Internacionales	Total	Nacionales	Internacionales
<b>Total</b>	<b>40,612</b>	<b>35,539</b>	<b>5,073</b>	<b>1,377,067</b>	<b>966,872</b>	<b>410,195</b>
Salidas	20,269	17,725	2,544	691,991	464,215	227,776
Llegadas	20,343	17,814	2,529	685,076	502,657	182,419
Juan N. Álvarez c/	26,671	24,294	2,377	838,766	636,182	202,584
Salidas	13,335	12,147	1,188	418,955	296,799	122,156
Llegadas	13,336	12,147	1,189	419,811	339,383	80,428
Ixtapa-Zihuatanejo d/	13,941	11,245	2,696	538,301	330,690	207,611
Salidas	6,934	5,578	1,356	273,036	167,416	105,620
Llegadas	7,007	5,667	1,340	265,265	163,274	101,991

Fuente: Anuario Estadístico 2009 - INEGI.

Tan sólo en 2009, el número de operaciones realizadas tanto en el aeropuerto Juan N. Álvarez de Acapulco, donde operan 8 líneas aéreas nacionales y 6 internacionales, como en el aeropuerto de Ixtapa-Zihuatanejo (con las 4 líneas aéreas nacionales y 3 internacionales), ascendió a más de 40,000, con lo que se brindó atención a más de un millón trescientos mil pasajeros.

El peso económico de estas operaciones ha permitido generar derramas en varios sectores, entre los que destacan el turismo y los servicios, sin embargo, es necesario incrementar la calidad del capital instalado, y promover mejores esquemas para las inversiones en este ramo.

Por su parte, la infraestructura marítima con la que cuenta el estado se distribuye en 17,322 metros de longitud de las obras portuarias de protección y atraque (de las que 91% son utilizadas en beneficio del sector turístico), más 50,767 metros cuadrados correspondientes a la superficie de las



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

áreas de almacenamiento. De acuerdo con los datos disponibles, al final de 2009 se registró un volumen total de 465.3 millones de toneladas de carga marítima movida a través del puerto de Acapulco, tal y como se observa en el siguiente cuadro.

**Volumen de la carga marítima movida por puerto según tipo de tráfico y movimiento 2009**  
(Miles de toneladas)

Puerto	Total	Altura		Cabotaje	
		Importación	Exportación	Entrada	Salida
<b>Total</b>	<b>465.3</b>	<b>0.0</b>	<b>32.0</b>	<b>433.3</b>	<b>0.0</b>
Acapulco	465.3	0.0	32.0	433.3	0.0

Fuente: SCT. Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.

Como se observa, la actividad derivada de estos ramos representa una gran oportunidad de crecimiento para la economía interna, y como eslabón para encadenar otros importantes sectores del Estado; por ello, se mejorará paulatinamente la operación de los sistemas aeroportuarios y marítimos, modernizando las instalaciones y procurando reordenar su composición, de manera que podamos incorporar una política de uso eficiente y limpio con el medio ambiente.

Durante los últimos cinco años, la exportación de automóviles ha crecido de manera muy acelerada en el Puerto de Acapulco, al pasar de poco más de 21,000 unidades en 2006 a cerca de 60,000 unidades en 2010, en un recinto que ya no tiene posibilidades de crecimiento al interior de la Ciudad de Acapulco y que enfrenta serias dificultades logísticas para mover eficientemente esta carga. Por ello, es indispensable incorporar una estrategia logística de desarrollo para la exportación automotriz que incluya, entre otros elementos, el establecimiento de una o varias estaciones de traslado y almacenamiento de vehículos en las cercanías de la ciudad.

Asimismo, esta administración está consciente de que uno de los principales ejes de la actividad económica en el estado, depende del mantenimiento y creación de infraestructura para las comunicaciones y el transporte, en tanto que constituyen la base para la integración de las regiones al proceso de desarrollo económico del Estado, y para la propia concurrencia con el resto del País.

Actualmente Guerrero cuenta con un total de 35,106.8 kilómetros de carreteras, de los que únicamente se ha pavimentado el 13.95% (cerca de 4,900 kilómetros) que en muchos casos se encuentran desgastados o en condiciones de muy pobre calidad. Este porcentaje es mínimo –si consideramos que solamente en 2009 circularon más de 858,000 unidades vehiculares-<sup>23</sup> y representa una de las más profundas limitaciones al desarrollo de nuestra entidad.

<sup>23</sup> Incluidas 2,555 unidades vehiculares de carga del servicio público federal, 452,275 automóviles y/o camiones de pasajeros públicos y privados, y 213,433 Camiones de carga y/o motocicletas.



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

Por esta razón, la presente administración debe afrontar el reto de acondicionar estas vías en beneficio de las distintas regiones que comprenden el territorio, llevar a cabo esta importante tarea propiciará que las cadenas productivas locales se fortalezcan, y coadyuvará a la reactivación de las industrias del turismo y la construcción.

No obstante, el desafío que implica mantener y mejorar esta gran red carretera es quizá aún más apremiante que el que implica el acondicionamiento de los caminos rurales que aún no están pavimentados, e incluso la generación de nuevas vías de acceso a los territorios: en 2009, la red federal de cuota representa tan sólo el 16.08% del sistema de carreteras federales troncales pavimentadas. Nos damos cuenta de la tarea tan importante que tenemos frente, sin embargo, nos proponemos garantizar el acceso a nuevas rutas carreteras y de transporte hacia las regiones apartadas y con poca o deficiente infraestructura.

De acuerdo con el anuario estadístico 2009 del estado de Guerrero, las regiones Acapulco y Centro acumulan cerca del 30% del total de Kilómetros de carretera troncal pavimentada, mientras que Tierra Caliente acumula un 14% y la región Montaña un 7.9%. El enfoque de atención previsto por nuestro Gobierno pretende lograr reordenamiento territorial con el objetivo de conectar y lograr un crecimiento económico en aquellas regiones de infraestructura carretera deficiente, bajo un esquema que promueva la conservación ambiental y el uso eficiente de los recursos no renovables.

Los objetivos y Estrategia específicos que establece el Plan para este sector son los siguientes:

### **Objetivo 3.34. Ampliar y mejorar la infraestructura de transporte de personas y bienes en el Estado**

**Estrategia 3.34.1** Impulsar un Sistema Integral de Movilidad en el Estado que incluya la construcción de nuevas carreteras y caminos de penetración que integren eficientemente la movilidad entre las regiones y sus localidades.

### **Objetivo 3.35. Aprovechamiento de los canales intracosteros.**

**Estrategia 3.35.1** Impulsar el desarrollo de empresas de transporte por agua que permitan aprovechar el gran potencial de movilidad que representan los múltiples canales intracosteros del Estado.

### **Objetivo 3.36. Mejorar la logística de la exportación del Puerto de Acapulco**

**Estrategia 3.36.1** Impulsar un programa de logística de desarrollo para la exportación automotriz que incluya, entre otros elementos, el establecimiento de una (o varias) estación (es) de traslado y almacenamiento de vehículos en terrenos localizados en las cercanías de la ciudad.

**Objetivo 3.37 Satisfacer los requerimientos de la población en materia de agua potable, drenaje y electrificación.**



DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

---

**Estrategia 3.37.1** Ampliar su cobertura y coadyuvar en el mejoramiento de la prestación de dichos servicios.

**3.12 Vivienda.**

**Objetivo 3.38 Impulsar la creación de vivienda de interés social.**

**Estrategia 3.38.1** Convivir con los organismos que atienden el renglón de la vivienda social para ampliar la oferta en colonias populares y el área rural.

**Estrategia 3.38.2** Establecer mecanismos que ofrezcan solución al problema de viviendas deshabitadas.

**Estrategia 3.38.3** En los términos de la planeación urbana, determinar las más amplias reservas territoriales para este tipo de vivienda.

**3.13 Financiamiento para el desarrollo.**

**Objetivo 3.39 Mantener una Administración Pública Estatal con finanzas sanas, que garanticen disponibilidad de recursos públicos y eficiencia en su aplicación.**

**Estrategia 3.39.1** Aumentar la generación de ingresos propios para tener mayor flexibilidad en el gasto y disminuir la dependencia de transferencias federales, ampliar la base fiscal mediante un programa de incentivos fiscales para nuevas empresas o empresas que generen nuevos empleos.

**Estrategia 3.39.2** Instrumentar un programa de austeridad administrativa y seguir impulsando medidas para incrementar la eficiencia y reorientar el gasto hacia la inversión en infraestructura productiva.

**Estrategia 3.39.3** Recurrir al endeudamiento de manera responsable, vigilando que la política de ingresos pueda hacer frente a las obligaciones que se contraigan sin poner en riesgo las finanzas estatales a futuro.

**Objetivo 3.40 Lograr un equilibrio presupuestal al término de este gobierno, de manera que las erogaciones se correspondan con la mezcla de ingresos estatales propios, participaciones y aportaciones federales, y recursos federalizados o convenidos con la federación de manera específica.**

**Estrategia 3.40.1** Democratizar y garantizar la transparencia de los procesos de licitación pública de todas las obras de infraestructura y adquisición de equipamiento y prestación de servicios, conforme a las disposiciones legales.



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

---

**Objetivo 3.41 Establecer un sistema global de evaluación con base en resultados, que permita el uso y la aplicación de recursos en la acción de gobierno, así como del desempeño de las dependencias y entidades en la consecución de sus objetivos y metas, promoviendo la mejora permanente de la Administración Pública Estatal.**

**Estrategia 3.41.1** Instrumentar un presupuesto basado en resultados para dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo, así como de los programas sectoriales, regionales y especiales que se deriven de él.

**Estrategia 3.42.2** Instrumentar acciones de seguimiento, control y evaluación, para hacer más eficiente el ejercicio del gasto y los resultados de los programas operativos anuales, así como el desempeño de las dependencias y entidades en la consecución de sus objetivos y metas.

### **EJE 4. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES**

Guerrero cuenta con una gran riqueza de recursos naturales, una muy valiosa diversidad biológica, una gran variedad de bosques y selvas con importantes recursos.

Su complejidad geomorfológica y climática hace que tenga condiciones ambientales y de suelos muy variadas: su territorio es atravesado por el Río Balsas, que es uno de los más importantes corrientes fluviales del país y cuenta con relevantes zonas de generación de recursos hídricos; posee cerca de 500 km de costa y un conjunto muy importante de lagunas costeras y otros ecosistemas subacuáticos, además de gran cantidad de playas de extraordinaria belleza.

Aunado a su riqueza natural Guerrero es depositario de un valioso patrimonio cultural, resultado de muchos años de historia, representado por sus comunidades indígenas, sus poblaciones afro mestizas y sus aldeas campesinas.

Sin embargo, es necesario señalar que junto con las condiciones de pobreza y bajo desarrollo económico que se presentan en todas las regiones del estado, Guerrero padece graves procesos de deterioro ambiental.

Los hábitats de la flora y la fauna se degradan constantemente y existe un proceso de deforestación que hace que cada año se pierdan 42 mil hectáreas de selvas y bosques; 50% de los suelos padece algún grado de erosión y 30% se encuentra gravemente deteriorado.

Los ríos y lagunas presentan considerables niveles de contaminación y las principales bahías y playas turísticas (Acapulco y Zihuatanejo), están también significativamente contaminadas como resultado de descargas de aguas municipales residuales sin tratamiento, y a que más del 80% de la basura se deposita en tiraderos a cielo abierto y los pocos rellenos sanitarios existentes tienen serias deficiencias operativas.



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

Por ello, la sustentabilidad y la conservación del medio ambiente constituyen objetivos fundamentales del gobierno del C. Lic. Ángel Aguirre Rivero.

El Plan Estatal de Desarrollo 2011-2015 se orienta a generar un modelo de desarrollo que pase de la retórica a la acción en materia ambiental, en el sentido de que las propuestas de desarrollo que se impulsen en el Estado tengan como marco un adecuado equilibrio con la naturaleza y el principio del desarrollo sustentable.

Se asume como criterio prioritario para todos los objetivos plasmados en los demás Ejes Estratégicos de este Plan, el contribuir a promover un desarrollo sustentable que aproveche en forma racional y sostenible los recursos naturales y preserve el medio ambiente y la biodiversidad.

La particularidad del desarrollo sustentable es que coloca en un mismo nivel de prioridad a la calidad de vida de las generaciones actuales y la conservación de los recursos naturales y protección al ambiente, con la finalidad de asegurar la calidad de vida de las generaciones futuras. Por ello, al objetivo de impulso al desarrollo económico se suma con la misma prioridad el de la conservación ecológica, el incremento del bienestar y la superación de la pobreza.

Así, la nueva política asegurará que las decisiones en materia de política ambiental superen las tendencias, inercias y decisiones de política económica y social, para buscar la integración de objetivos, lo que implica desarrollar una política ambiental transversal que haga posible la mitigación y adaptación de Guerrero al grave fenómeno del cambio climático.

La gran responsabilidad del actual gobierno en Guerrero es lograr que la calidad de vida de la ciudadanía y el desarrollo económico no se obtenga a costa del deterioro del medio ambiente.

### **4.1 Protección de la biodiversidad y bosques**

**Conservación de la Biodiversidad.** El Estado de Guerrero destaca a nivel nacional e internacional por poseer una enorme riqueza biológica. Su situación geográfica en el límite de las regiones neo tropical y holártica, su gran complejidad orográfica y climática que determina una alta diversidad de ecosistemas y su historia biogeográfica le hacen tener una gran riqueza de flora y fauna.

México es considerado el cuarto lugar mundial en biodiversidad, Guerrero a su vez, ocupa entre el cuarto y quinto lugar entre los estados más ricos biológicamente en el País. Es el cuarto lugar en número de especies de artrópodos, el quinto en plantas vasculares y el sexto en vertebrados.

Además del alto número de especies, Guerrero se distingue por presentar una gran cantidad de especies endémicas, es decir de organismos que solo existen en nuestro estado o territorios aledaños. Además, varias de las especies presentes en Guerrero, se encuentran en peligro de extinción, o en alguna otra categoría de riesgo.





## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

A pesar de que Guerrero tiene una enorme biodiversidad, esta riqueza se está deteriorando gravemente y se cuenta con muy poca superficie con Reservas Ecológicas y no se cuenta con instrumentos ni programas diseñados específicamente para impulsar, constituir y operar áreas protegidas. Igualmente, más de un centenar de especies de especial importancia para el estado de Guerrero, se encuentran amenazadas y sin contar con instrumentos formales para su protección y aprovechamiento sustentable.

**Objetivo 4.1. Conservar la biodiversidad del Estado a través de la creación y adecuada operación de Áreas Naturales Protegidas (ANP) con criterios de sostenibilidad en las principales eco regiones del Estado.**

**Estrategia 4.1.1.** Desarrollar y establecer el Fondo Estatal para la operación de ANP

**Estrategia 4.1.2.** Propiciar el desarrollo rural integral con enfoque territorial y sustentable y la articulación de los diferentes programas y dependencias entorno a las ANP.

**Objetivo 4.2.** Dar protección legal a las especies de flora y fauna guerrerenses más importantes.

**Estrategia 4.2.1.** Desarrollar la norma estatal de protección de especies endémicas o de especial importancia en el Estado de Guerrero.

**Objetivo 4.3. Propiciar la conservación de la Agrobiodiversidad y fomentar la conservación del conocimiento tradicional de la etnobotánica.**

**Estrategia 4.3.1.** Establecer el Programa Estatal de Biodiversidad Agrícola y Pecuaria, conjuntamente con la CONABIO, la CONANP y el INIFAP.

**Contención de la deforestación y degradación de los bosques.** Guerrero es un Estado con grandes potencialidades forestales, ya que la gran mayoría de sus terrenos por ser escarpados, son considerados forestales o preferentemente forestales, pero sobre todo por tener grandes extensiones de bosques y selvas, una proporción considerable de los cuales tienen altas potencialidades maderables, y todos ellos presentan una alta diversidad biológica y fuertes potencialidades para el aprovechamiento forestal no maderable, de la vida silvestre, el ecoturismo y la venta de diversos servicios ambientales. Sin embargo el grado de destrucción ambiental al que han estado sometidos los ecosistemas forestales hace que esta gran potencialidad se haya disminuido fuertemente y esté en peligro de reducirse aun más en los próximos años.

Existe un grave proceso de deforestación, en el que se destruyen cerca de 42 mil has al año de bosques y selvas. Aunado a lo anterior, la inadecuada intervención sobre los ecosistemas naturales ha disminuido la capacidad del suelo para sostener las principales actividades productivas, por lo que la



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

degradación del suelo constituye un problema ambiental mayor que amenaza a la producción de alimentos y al desarrollo sostenible de los terrenos agropecuarios y forestales.

La gran cantidad de emisiones de CO<sub>2</sub> a la atmósfera, producto de actividades relacionadas con la deforestación, es una de las principales fuentes de contaminación y generación de condiciones que propician el cambio climático en Guerrero.

### **Objetivo 4.4. Disminuir la velocidad de remoción de los ecosistemas forestales y favorecer su restauración y regeneración.**

**Estrategia 4.4.1.** Desarrollar acciones de manejo integral del territorio, que impulse, fomente e incentive proyectos territoriales que contemplen actividades productivas, de conservación y de cero impacto sobre los ecosistemas forestales, privilegiando actividades de conservación de suelo y agua, de aprovechamiento sustentable de recursos naturales y de impulso a la actividad primaria que evite el uso del fuego.

**Estrategia 4.4.2.** Desarrollar Estrategia efectivas de prevención y control de fuego agropecuario. Canalizar mayores recursos a la prevención. Modernizar y mejorar los sistemas de detección, control y combate del fuego.

**Estrategia 4.4.3.** Frenar el avance de la frontera agropecuaria, mediante la transformación de los sistemas de maíz hacia el modelo de milpa sustentable, y la ganadería extensiva al modelo silvícola pastoril.

### **Objetivo 4.5. Disminuir la superficie de terrenos deteriorados y recuperar la capacidad productiva de los suelos a partir de una estrategia de manejo integral.**

**Estrategia 4.5.1.** Impulsar el esfuerzo estatal de elaboración y comercialización de fertilizantes de origen orgánico, que garantice disponibilidad, calidad y abasto suficiente de producto orgánico para la fertilidad del campo guerrerense.

**Estrategia 4.5.2.** Establecer el programa Estatal "Fertilidad y Manejo de Suelos".

**Estrategia 4.5.3.** Desarrollar un programa intensivo de obras de conservación de suelo y agua.

**4.2** Aprovechamiento sustentable de recursos naturales. Para lograr un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales es absolutamente necesario concientizar e involucrar a las comunidades o núcleos agrarios en la protección, conservación y aprovechamiento sustentable de sus recursos naturales.



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

**Manejo forestal sustentable.** Guerrero es una de la entidades con mayor superficie forestal del país, sin embargo la producción silvícola es muy baja en comparación con sus potencialidades y en los últimos años ha venido disminuyendo; así, la producción maderable pasó de 300 mil m<sup>3</sup> en el año 2000 a solo 125 mil m<sup>3</sup> en 2009; además este recurso se encuentra severamente amenazado. Lo anterior es debido a una seria deficiencia de la competitividad del sector en el Estado, que entre otras cosas se manifiesta en que la superficie bajo manejo formal no rebasa el 10 % del total de la superficie arbolada total. Adicionalmente, las áreas desprovistas de vegetación no cuentan con programas de manejo del territorio que permitan recuperar su cubierta vegetal original o, en su caso, mejorar las capacidades de sus suelos o de captación de agua.

Los aprovechamientos forestales tienen un bajo nivel de apropiación, la mayor parte de ellos son comercializados en pie, sin que los propietarios participen de la posibilidad de lograr un mayor valor agregado por el aprovechamiento de sus bosques.

La producción forestal no constituye un aliciente para el manejo sustentable y esta ha disminuido sensiblemente en los últimos años, por una diversidad de factores que tienen que ver con la obsolescencia de las prácticas empleadas, la generación de altos costos de extracción, la dificultad para fortalecer los núcleos agrarios y sus asambleas y por causas relacionadas al mercado de los productos forestales.

El interés de ejidatarios y comuneros por aprovechar sus bosques ha decrecido, principalmente por la falta de apreciación en el beneficio social que derive de un aprovechamiento sustentable.

Los bosques con características no comerciales no cuentan con instrumentos de manejo, en virtud de que los programas para aprovecharlos no contemplan este tipo de ecosistemas.

La asistencia técnica, capacitación y acompañamiento están debilitados, y no generan las capacidades suficientes para incrementar la producción, la productividad y el incremento en las áreas bajo manejo.

**Objetivo 4.6. Elevar el nivel de competitividad de la cadena productiva forestal en Guerrero.**

**Estrategia 4.6.1.** Incrementar la superficie bajo aprovechamiento sustentable para aumentar la producción, involucrando directamente a los núcleos agrarios en el proceso productivo; impulsar la silvicultura comunitaria para incorporar la mayor cantidad de núcleos hasta alcanzar transformación y comercialización eficientes; promover el mercado estatal e integrarse a su abastecimiento.

**Estrategia 4.6.2.** Establecer el Programa Guerrerense de Desarrollo Forestal, que permita focalizar los recursos y apoyos existentes para incrementar la superficie bajo manejo.



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

Bajo esta misma cobertura se operen los Programas Operativos Anuales (POA) de los Programas Regionales Forestales y en torno a las Unidades de Manejo Forestal (UMAFOR) se operen esquemas de asistencia técnica y acompañamiento integrales y multidisciplinarios que permitan apoyo permanente a los núcleos agrarios y habitantes de las regiones forestales.

Desarrollar, al seno de las UMAFOR, los programas de manejo de áreas no comerciales y deterioradas, para incorporarlas al manejo y buscar los fondos de pago de servicios ambientales para financiar las actividades y programas que permitan manejarlas.

Creación de una entidad estatal de soporte y asistencia técnica para el desarrollo de mercados, el diseño de productos y servicios, la generación de convenios y acuerdos.

**Aprovechamiento de la vida silvestre.** Las especies de fauna y flora silvestres tienen una gran potencialidad de aprovechamiento, sin embargo solo se explotan algunas de ellas de manera ilegal y destructiva y aunque existen decenas de proyectos para el establecimiento de ranchos silvestres (UMA) y otras formas de manejo sustentable, la mayoría de ellos están inconclusos y el aprovechamiento legal es apenas incipiente.

**Objetivo 4.7. Impulsar el establecimiento y desarrollo de ranchos silvestres y otras formas de aprovechamiento legal, sustentable y sostenible de la flora y fauna silvestres a través de UMA<sup>24</sup> para incrementar significativamente la conservación de las especies, su producción y los ingresos derivados de esta actividad.**

**Estrategia 4.7.1** Organizar y fomentar la creación de la organización de una red de UMA guerrerenses dedicadas a la conservación y aprovechamiento sustentable de las especies prioritarias.

**Estrategia 4.7.2** Crear un plan de acción maestro que permita mejorar la operación y manejo técnico/administrativo y financiero de las UMA establecidas y las de nuevo financiamiento, para garantizar su éxito.

**Estrategia 4.7.3** Propiciar convenios de coordinación con instancias federales, estatales y municipales, la iniciativa privada y organizaciones no gubernamentales, para consolidar esquemas de mercados específicos de productos silvestres

**Ecoturismo.** El ecoturismo ofrece una alternativa más del turismo tradicional, representa una actividad con gran potencial para aprovechar los recursos naturales dadas las características orográficas y climáticas del estado de Guerrero. Buscando conservar los ecosistemas sin destruirlos y para diversificar e incrementar las actividades generadoras de ingresos en comunidades rurales. Pero a pesar de que existen diversos proyectos en marcha muy pocos de ellos se encuentran operando eficientemente ya que no hubo consenso con las comunidades responsables.

<sup>24</sup> Unidades para la Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre



DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

---

**Objetivo 4.8. Consolidar e impulsar el crecimiento del ecoturismo en el Estado.**

**Estrategia 4.8.1** Promover la conservación de áreas naturales mediante el aprovechamiento sustentable de las mismas a través del servicio turístico ecológico.

**Estrategia 4.8.2** Estructurar las condiciones necesarias para la generación de cadenas productivas de servicios en torno al proyecto ecoturístico.

**4.3 Gestión de residuos sólidos y contaminación del agua**

**Gestión integral de residuos sólidos.** Inadecuado manejo de los residuos sólidos, nula separación y falta de Sitios de Disposición Final apegados a la Norma Oficial Mexicana, NOM-083-SEMARNAT-2003, que genera en nuestro Estado un alto índice de contaminación ambiental, afectando cuerpos de agua continentales, océanos, el aire y los suelos; además de una contaminación visual provocada por los desechos arrojados en vías públicas, carreteras, parques y sitios de tiro clandestinos; que conlleva a la afectación de la salud humana y la degradación ambiental.

**Objetivo 4.9. Impulsar el manejo adecuado de los residuos sólidos, mediante la separación, reciclaje y construcción de sitios de disposición final, apegados a la normatividad establecida.**

**Estrategia 4.9.1** Fomentar el programa de Planes de Manejo de Residuos para los grandes generadores como industrias, centros comerciales y otras empresas.

**Estrategia 4.9.2** Promover entre los ayuntamientos la aplicación de la Ley de Aprovechamiento y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Guerrero.

**Estrategia 4.9.3** Promover la construcción de Sitios de Disposición final de Residuos Sólidos y Centros de Transferencia en los municipios que aun no cuentan con un lugar adecuado y de conformidad con la normatividad vigente.

**Estrategia 4.9.4** Fomentar e impulsar el mercado del reciclaje como actividad de aprovechamiento comercial.

**Saneamiento y combate a la contaminación hídrica.** Los ríos, bahías, esteros, presas y lagunas en Guerrero sufren procesos graves de contaminación por aguas residuales y basura.

Existe una reducción de la disponibilidad de agua por el deterioro de las cuencas que genera un aumento en la velocidad de los escurrimientos, un incremento de la evaporación y una disminución de la infiltración, lo que aunado a la sobrexplotación de los acuíferos provoca el abatimiento de las aguas subterráneas.



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

---

Una proporción importante de la población no tiene acceso al agua potable o lo tiene con serias limitaciones.

### **Objetivo 4.10. Reducir la contaminación de ríos, bahías y lagunas, mediante el manejo adecuado de aguas residuales y de residuos sólidos.**

**Estrategia 4.10.1.** Promover la construcción con planes de mantenimiento de sistemas de tratamiento y re uso de aguas residuales.

**Estrategia 4.10.2.** Fortalecer los procesos de certificación de playas y ampliar a cuerpos de agua.

**Estrategia 4.10.3.** Promover y facilitar la denuncia ante las autoridades competentes del incumplimiento de la normatividad ambiental establecida para el aprovechamiento, mantenimiento y prevención de la contaminación del recurso agua.

### **Objetivo 4.11. Recuperar las funciones de las cuencas hidrológicas del estado a partir de un manejo integral.**

**Estrategia 4.11.1.** Establecer y difundir programas de recuperación, conservación y saneamiento de cuerpos de agua.

**Estrategia 4.11.2.** Promover la recuperación del conocimiento local y la participación social en el cuidado y conservación del agua.

**Estrategia 4.11.3.** Establecer instancias de coordinación para impulsar proyecto de gobierno-sociedad-sector privado para controlar la erosión y sedimentación de cuencas.

**Estrategia 4.11.4.** Impulsar la participación ciudadana en los Comités de Cuenca y Comités de Playas del Estado como espacios locales para la toma de decisiones colectiva y el seguimiento a las acciones realizadas por éstos.

**4.4 Justicia Ambiental y Marco Legal Procuración de Justicia Ambiental.** El medio ambiente es patrimonio de la humanidad y su regulación jurídica es un reto para atender la calidad de vida y la propia supervivencia de todos los seres vivos, los problemas ambientales son de carácter local y global, teniendo gran importancia económica y política. Exigir un ambiente adecuado no es un interés individual sino social; la protección, preservación y el mejoramiento del ambiente para las generaciones presentes y futuras es responsabilidad de todos, en este sentido esta administración establecerá políticas ambientales y de desarrollo con este compromiso.



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

Con el objeto de garantizar su cumplimiento esta Procuraduría, como autoridad ambiental estatal, facultada para realizar visitas de inspección y vigilancia, para sustanciar, resolver, sancionar y dar seguimiento legal a los procedimientos administrativos iniciados por la transgresión de la legislación y normatividad ambiental del Estado; consideramos prioritario la actualización y modernización del marco normativo a fin de poder garantizar un ambiente adecuado para la población.

### **Objetivo 4.12. Garantizar el cumplimiento eficiente y expedito de las leyes y normas ambientales.**

**Estrategia 4.12.1.** Involucrar a la sociedad civil en la prevención y vigilancia de los delitos ambientales.

**Estrategia 4.12.2.** Fortalecer la coordinación y coadyuvancia con las autoridades municipales para la solución integral de los problemas ambientales.

**Estrategia 4.12.3.** Elaborar la Reglamentación en materia ambiental, para efecto de establecer facultades, reglamentar materias, unificar criterios, lineamientos e incluso proponer las reformas de Ley que sean necesarias, para que la Procuraduría pueda cumplir con su finalidad, que es la protección del ambiente.

**Estrategia 4.12.4.** Impulsar la autonomía de la PROPEG para que ejerza sus atribuciones en cumplimiento a la legislación ambiental. Desde el ámbito legislativo, impulsar la iniciativa de ley para la autonomía de la PROPEG, para que ejerza sus atribuciones en cumplimiento a la Legislación Ambiental.

**Estrategia 4.12.5.** Promover los mecanismos e instrumentos de participación social a través de la educación ambiental y la conformación de comités ciudadanos de vigilancia, como órganos auxiliares de esta Procuraduría, y generadores de una nueva cultura ambiental.

**Adecuación del Marco Legal.** Una de las deficiencias que tienen las autoridades estatales y federales en referencia a la coordinación de aplicación de leyes y reglamentos en materia ambiental, es la falta de complementación jurídica entre ambas legislaciones.

Además de la coordinación institucional que debe existir entre los diversos órdenes de gobierno, es necesario que las normas que los regulan sean acordes a las atribuciones y facultades de los organismos, siendo por ello prioridad del Gobierno del Estado, realizar un análisis exhaustivo de la legislación vigente en ambas esferas, con el objeto de consensuar las áreas de aplicación en cada una de sus competencias, y se eviten actos de autoridad excesivos e invasiones de cada una de sus responsabilidades, que redunden en facilitar el inadecuado manejo de los recursos naturales, además de promover la transgresión de la ley.



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

Los objetivos y Estrategia que se plantean van encaminados a establecer un orden y equilibrio en el derecho positivo y adjetivo que regulen de manera óptima, el medio ambiente, además de fortalecer una política ambiental para que las generaciones futuras puedan disfrutar de un ambiente saludable.

**Objetivo 4.13. Promover modificaciones a la legislación para la incorporación de criterios ambientales en las políticas públicas, normas, reglamentos y programas de los diferentes sectores de la administración pública estatal.**

**Estrategia 4.13.1** Convocar a organismos de la sociedad civil e instituciones de educación superior interesados, así como los actores locales pertinentes a un proceso de consulta continuo para analizar las problemáticas ambientales específicas y recabar opinión y recomendaciones sobre los proyectos de ley que se desean promover.

**Estrategia 4.13.2** Coordinar con las dependencias estatales y federales, así como con el Poder Legislativo Estatal la elaboración de proyectos de ley encaminados a impulsar una política ambiental estatal efectivamente transversa.

**Educación, cultura ambiental y participación social.** La sociedad en general y los grupos organizados que de ella surgen no contribuyen a mejorar sustancialmente el medio ambiente y los recursos naturales debido a una cultura ambiental incipiente, a una deficiente educación y a la carencia de información actualizada y de calidad respecto a la situación del medio ambiente y los recursos naturales.

El modelo educativo actual ha depositado la formación del ser humano en la mecánica de los contenidos escolares plasmados en los libros de texto; en la mayoría de los casos no se considera el contexto en el que viven los alumnos; por lo tanto, no se promueve el abordaje vivencial de los conocimientos. Por otro lado, al segregarse los conocimientos en una diversidad de asignaturas, los temas y problemas más complejos y multicausales se diluyen y se pierden los objetivos, se limita la posibilidad de entender la problemática ambiental como algo que trasciende los límites educativos y que además atraviesa prácticamente todos los aspectos de la vida humana.

Además los docentes que imparten la materia de educación ambiental no cuentan con la información adecuada ni actualizada, los métodos utilizados carecen del enfoque integrador que considere aspectos sociales, políticos, económicos e históricos del Estado, la localidad y la región, para que puedan abordarse de manera transversal.

Una de las grandes fortalezas con las que cuenta nuestra entidad, es la presencia de personal especialista para la capacitación y actualización de docentes; sin embargo, habrá que superar algunas deficiencias, como la falta de programas de formación continua e integral en materia de educación ambiental, donde los docentes aborden aspectos teóricos, éticos y prácticos.





## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

Por otra parte, se cuenta con escasa participación social, en la cobertura de los principales problemas ambientales, ya que no se dispone de suficientes programas de sensibilización y educación ambiental.

### **Objetivo 4.14. Formar una ciudadanía informada y comprometida con la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.**

**Estrategia 4.14.1** Crear el Sistema de Información Estatal sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales como fuente de información para la investigación y difusión de cultura ambiental entre la ciudadanía.

**Estrategia 4.14.2.** Impulsar la participación civil organizada, representativa y debidamente informada en la identificación de los problemas, soluciones alternativas posibles y acciones que permitan detener el deterioro, recuperar y mejorar el medio ambiente y los recursos naturales y las condiciones de vida de la sociedad en general.

**Estrategia 4.14.3** Impulsar la investigación y la difusión del conocimiento de la biodiversidad del Estado y de los problemas ambientales y sus causas.

**Estrategia 4.14.4.** Capacitar a educadores y formadores ambientales de manera interinstitucional en los municipios y las comunidades, para orientar a las personas y a los grupos sociales a adquirir valores sociales y un profundo interés por el medio ambiente, que los impulse a participar activamente en su protección y mejoramiento.

**Estrategia 4.14.5.** Diseñar programas de educación ambiental que fomenten la participación social a través de programas de capacitación para la conservación, manejo, aprovechamiento y cuidado de los recursos naturales, enfatizando su impacto social.

**4.5 Gestión ambiental. Política intersectorial y evaluación de impacto ambiental.** El intenso crecimiento demográfico e industrial, la falta de Estrategia de planeación y manejo interinstitucional, así como el desconocimiento del valor ecológico y socioeconómico de los ecosistemas, han inducido graves problemas de contaminación e impacto ambiental y la pérdida de valiosos recursos naturales y económicos en el Estado de Guerrero

Aun existen muchas actividades económicas que se realizan sin considerar sus impactos ambientales por lo que provocan deterioro ambiental y la operación de las políticas de evaluación de impactos ambientales presentan algunas deficiencias.

Por lo tanto es necesario revertir estos procesos con la finalidad de reducir al mínimo nuestra alteración a los ecosistemas. Una de las herramientas para poder lograr esto es la Evaluación del Impacto Ambiental, la cual debe dar certidumbre a los diversos sectores de la población.



DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

---

**Objetivo 4.15 Establecer y llevar a cabo la evaluación estratégica de impacto ambiental en los principales sectores económicos y políticas públicas.**

**Estrategia 4.15.1** Incrementar la comunicación oficial y de estrategia entre las diferentes instituciones y sensibilizar en materia ambiental a los tomadores de decisiones.

**Estrategia 4.15.2** Realizar foros y talleres temáticos donde se discuta los distintos problemas ambientales que afectan al estado.

**Estrategia 4.15.3** Dar cumplimiento a los tiempos y procedimientos en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental establecidos en la Normatividad.

**Estrategia 4.15.4** Actualización del Reglamento en Materia de Impacto Ambiental, estableciendo claramente los Procedimientos Administrativos que se deben realizar tanto para los promoventes, Prestadores de Servicio en Materia de Impacto Ambiental, así como la Secretaría.

**Estrategia 4.15.5** Llevar a cabo convenios de coordinación para delimitar competencias en el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.

**Estrategia 4.15.6** Establecer un proceso de consulta a las instituciones involucradas en el Medio Ambiente, para que emitan opiniones en el ámbito de sus competencias, en lo que respecta a la Evaluación de Impacto Ambiental de Diversos Proyectos.

**Ordenamiento ecológico del territorio.**

Las actividades económicas y los asentamientos poblacionales se establecen sin planeación territorial, de manera anárquica y desordenada, sin considerar las características ecológicas de los ecosistemas, por lo que generan impactos ambientales considerables.

A pesar de que se han elaborado diversos estudios técnicos de Ordenamientos Ecológicos Territoriales (OET), estos no han sido acordados, autorizados formalmente ni debidamente instrumentados, por lo que no han sido elementos rectores de la planeación de las actividades económicas ni del crecimiento urbano. En la mayoría de los municipios no se cuenta aun con estudios técnicos de OET, incluyendo varias de las principales concentraciones urbanas del Estado. Así, es de gran importancia realizar los estudios técnicos para los Ordenamientos Ecológicos Territoriales de los Municipios de Chilpancingo de los Bravo, Iguala de la Independencia y Taxco de Alarcón, los cuales, deben articularse con los Planes Directores de Desarrollo Urbano

**Objetivo 4.16. Sentar las bases legales para ordenar formalmente y de manera integral las actividades económicas y los asentamientos poblacionales en el territorio estatal, considerando los criterios ecológicos.**



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

---

Dar seguimiento y propiciar la instrumentación de los Ordenamientos Ecológicos Territoriales en proceso, tanto a nivel estatal como las diferentes regiones, municipios y núcleos agrarios y en su caso, lograr su articulación con los Planes de Desarrollo Urbano.

**Estrategia 4.16.1.** Realizar los Ordenamientos Ecológicos Territoriales apegados a la Normatividad vigente,

**Estrategia 4.16.2.** Llevar a cabo convenios interinstitucionales para la elaboración e Instrumentación de los Ordenamientos Ecológicos Territoriales.

**Estrategia 4.16.3.** Crear mecanismos de participación de todos los sectores de la Sociedad en la elaboración de los Ordenamientos Ecológicos Territoriales.

**Estrategia 4.16.4.** Realizar los concursos de asignación por medio de licitación pública nacional, eligiendo al prestador que tenga un perfil ambiental para la realización de los estudios de OET restantes.

**Mitigación y adaptación al cambio climático.** En el Estado de Guerrero su principal aportación al tema de cambio climático es el sector forestal, esto, principalmente por la emisión de Gases Efecto Invernadero (GEI) debido a la deforestación y los incendios forestales. Ambos procesos convierten la biomasa existente en los ecosistemas forestales y liberan carbono a la atmosfera principalmente en forma de CO<sub>2</sub>. Recientemente se ha demostrado que los bosques que son aprovechados adecuadamente para producción de madera son la mejor alternativa para captar carbono atmosférico, ya que incluso retienen una mayor cantidad de carbono que los bosques conservados sin manejo forestal.

Estamos acabando con nuestros recursos naturales a consecuencia de la utilización de fuentes de energías no renovables y en consecuencia alterando el equilibrio ecológico como resultado de nuestra intervención negativa de las actividades antropogénicas no ligadas a las condiciones ambientales del Estado. Actualmente se sabe que como producto de las actividades humanas, se han acumulado niveles de bióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) y de otros gases que se traducen en un aumento en la temperatura global promedio en la tierra.

En Guerrero no se tiene todavía una estrategia de prevención para adaptarse a esta problemática, por lo que este gobierno se propone los siguientes objetivos:

**Objetivo 4.19. Poner en marcha un Programa estatal de Acciones ante el Cambio Climático y de prevención de desastres relacionados.**

**Estrategia 4.19.1.** Elaborar los estudios técnicos del Programa Estatal de Acciones ante el Cambio Climático (PEACC).



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

---

### **Objetivo 4.20. Reducir la Generación de Gases de Efecto Invernadero.**

**Estrategia 4.20.1.** Realizar un inventario de las principales fuentes emisoras de GEI en el Estado.

**Estrategia 4.20.2.** Identificar, evaluar, priorizar y poner en marcha acciones concretas de mitigación, que fomenten el ahorro energético, así como la utilización de fuentes renovables de energía.

### **EJE ESTRATÉGICO 5. EQUIDAD DE GÉNERO**

Las mujeres representan poco más de la mitad de la población del Estado y son ellas las que con su trabajo, remunerado y no remunerado, desarrollan las Estrategia de sobrevivencia de la población en condición de pobreza.

Además, los distintos estudios que se han llevado a cabo demuestran que las condiciones de marginación a las que están expuestos los territorios del país, y en particular el de Guerrero, afectan de manera directa a las mujeres. Sobre todo tratándose de regiones con población indígena, que por años han sido excluidos de las políticas de desarrollo integrales, que favorecen las desigualdades étnicas y de género.

Estas condiciones de vida son compartidas por hombres y mujeres, pero ellas acceden de manera diferencial a los recursos para satisfacer sus particulares necesidades, tanto básicas como de servicios. De tal forma que son las mujeres quienes viven una situación doblemente vulnerable, por el hecho de ser mujeres e indígenas a la vez<sup>25</sup>.

Ante esta realidad, el actual Gobierno del Estado se ha planteado como uno de sus principales retos lograr el reconocimiento generalizado de los aportes de las mujeres al desarrollo, potenciar sus capacidades y ampliar su participación en todas las actividades y en todos los ámbitos sociales. Asimismo, a partir de esas capacidades abrir los espacios para garantizar su acceso a la educación, a los recursos de la producción, a una vida libre de violencia y a la participación política en los espacios de poder y de toma de decisiones.

**Datos socio demográficos.** De acuerdo con el XIII Censo de Población 2010 del INEGI, el 51% de la población del Estado de Guerrero son mujeres (1 millón 743 mil 207) y en algunos municipios de la entidad la población femenina llega hasta el 54 %, en lo que equivale a que hay 83 hombres por cada 100 mujeres.

<sup>25</sup> RODRIGUEZ HUACUZ, María Dolores. La mujer indígena en las zonas rurales. Centro de estudios para el adelanto de las mujeres y la equidad de género. H. Cámara de Diputados. LX Legislatura. 2008. En Web: [http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/ceameg/Inv\\_Finales\\_08/DP2/2\\_9.pdf](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/Inv_Finales_08/DP2/2_9.pdf). Fecha de consulta: 11/07/11



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

En 24 municipios se concentra el 19.52% del total de la población femenina estatal, mientras que en ellos la población masculina representa el 18.77%. En el Estado de Guerrero se advierte de manera extraordinaria el bono demográfico, ya que el 50% de su población tiene 23 años de edad o menos. No obstante, las mujeres tienen una estructura poblacional relativamente más envejecida en relación con la de los hombres: la edad mediana reportada de 24 años, mientras que la de los hombres es de 21 años.

Seis de cada diez personas de 15 y más años en nuestro Estado, se encuentran casadas o viven en unión libre; tres se encuentran solteras y una es separada, divorciada o viuda. Mientras que, en general, los hombres vuelven a unirse, las mujeres tienden a permanecer sin pareja una vez que se disolvió su vínculo conyugal, lo cual se refleja en la mayor proporción de mujeres separadas, divorciadas o viudas. Guerrero ocupa el tercer lugar nacional en hogares con jefatura femenina. 26.9 % de los hogares guerrerenses (216,879) son encabezados por una mujer.

**Mujeres indígenas.** Históricamente, los pueblos indígenas, han sido excluidos, marginados y discriminados. Los estados con mayor población indígena son actualmente los que muestran mayores índices de pobreza (Chiapas, Oaxaca y Guerrero). Los municipios de Guerrero con mayores índices de pobreza y menor índice de desarrollo humano, son los municipios indígenas.

Dentro de la población indígena, las mujeres sufren todavía mayor pobreza, discriminación y violencia que el resto de la población; tanto a nivel nacional como en el Estado de Guerrero, los indicadores socio-demográficos acusan grandes desigualdades entre la población indígena y no indígena, y más aún entre mujeres indígenas y no indígenas.

En 2008, Guerrero se colocó como la entidad con mayor incidencia de mortalidad materna al registrar 21 muertes maternas en ocho de los 21 municipios de menor desarrollo humano, que coinciden con los municipios de población indígena. De acuerdo a los datos de INEGI - 2000, las mujeres indígenas de Guerrero tenían un índice de analfabetismo de 23%, en tanto el analfabetismo de las mujeres a nivel nacional era de 9.5%.

**Economía, empleo y mujeres jefas de familia.** La población económicamente activa (PEA) femenina en el Estado asciende a 524,699 personas, lo que representa el 41 % del total de la PEA. La población masculina, a pesar de representar menos de la mitad de la población de la entidad, tiene mayores posibilidades de ser incorporada a la actividad económica, mientras que el 15 % de la PEA femenina son jefas de familia, y existe aproximadamente otro 15% compuesto por madres solteras que no se han podido incorporar al mercado laboral.

Las trabajadoras jefas de hogar deben cumplir funciones de madre, abuela, hermana, pareja y además de sus funciones de trabajadoras. En muchos casos, las mujeres jefas de hogar son solteras o viudas que se hacen cargo de sus hijas/os conformando unidades mono parentales femeninas. Las mujeres jefas de hogar, a diferencia de los hombres jefes de hogar, no tienen el apoyo de pareja, solas



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

tienen que garantizar el cuidado de las personas de su hogar (trabajo no remunerado) y también generar ingresos para el sustento de sus hijas e hijos.

La sobrecarga de trabajo las obliga a desarrollar trabajos de ingreso bajo, dentro de la informalidad y la mayoría de las veces en condiciones precarias. El 70% de las mujeres con trabajo remunerado, se encuentran ocupadas predominantemente en el sector terciario; muchos de estos empleos son informales.

La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (INEGI, 2007) indicó que en los sectores primario y secundario (el campo y la industria manufacturera) laboraban 163,788 mujeres. Mientras que las mujeres empresarias, ubicadas en la pequeña y mediana empresa suman 8,393, que representan tan sólo el 1.6 % de la PEA femenina en el Estado de Guerrero.

**Educación.** La educación en las mujeres es uno de los factores más importantes de su condición de desventaja en relación con el hombre. El promedio escolar de las mujeres guerrerenses es de tan sólo 7.1 años mientras que el del hombre es de 7.5 frente al promedio nacional de las mujeres, de 8.5 años.

El Estado de Guerrero ocupa el segundo lugar en analfabetismo femenino a nivel nacional. Más de 238 mil mujeres guerrerenses son analfabetas (19.3% del total de mujeres en la entidad en comparación con un 13.8% de hombres analfabetas). La tasa promedio nacional de mujeres de 15 años y más que no saben leer o escribir es de 5.7%, mientras que el mayor rezago a nivel nacional en analfabetismo femenino lo ocupa el estado de Chiapas, el 60.4 % de la población de 15 años y más en Guerrero que no sabe leer y escribir, son mujeres.

La tasa de analfabetismo en mujeres indígenas de 15 años y más es 31 puntos porcentuales mayor con respecto a las mujeres no indígenas. En diez años, tan solo 7,603 mujeres dejaron de ser analfabetas, lo que indica un total desinterés y ausencia de políticas adecuadas para el desarrollo de la mujer en el más básico de los temas del desarrollo humano: la educación.

El rezago educativo de las mujeres de 15 y más años es mayor respecto al de los hombres en 5.6 puntos porcentuales (50.5 y 44.9%, respectivamente); en contraste, en los niveles medio superior y superior la proporción de mujeres es menor a la de los hombres (2.9 y 0.7 puntos porcentuales, respectivamente).

**Índice de Desarrollo Humano.** La falta de acceso igualitario al desarrollo humano también refleja la discriminación de género, es decir: la discriminación o exclusión en materia de salud, educación e ingresos, por el solo hecho de ser mujeres.

El Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG), calculado por el PNUD, coloca al Estado de Guerrero en el lugar 30, siendo con ello el tercer estado a nivel nacional de mayor discriminación a las



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

mujeres en desarrollo humano. Nuevamente, destaca que son las mujeres de los municipios indígenas de la Montaña y Costa Chica, quienes tienen menor acceso al desarrollo humano.

### **SALUD**

**Mortalidad materna.** En el Estado de Guerrero mueren más mujeres que en el resto del país, durante el embarazo, parto y puerperio, principalmente en las regiones indígenas de la Montaña y Costa Chica. La tasa de mortalidad materna en Guerrero para 2010 fue de 51 muertes por cada 100,000 nacimientos vivos, por debajo de los niveles de los dos años previos (61 y 69 muertes en 2008 y 2009, respectivamente).

Los municipios con mayor índice de mortalidad materna son: Cochoapa el Grande, Metlatónoc, Acatepec, Malinaltepec, Tlacoapa, Ahuacotzingo, Olinalá, Tlapa de Comonfort, San Luis Acatlán, Ometepec, Xochistlahuaca, Tlacoachistlahuaca, Chilapa y Zitlala.

Las razones son varias y se entrecruzan: las comunidades indígenas se encuentran lejos de los servicios de salud e incomunicadas; cuando hay acceso a los servicios de salud, éstos son deficientes y no se dispone de espacios o equipamiento suficientes y adecuados; tanto el abasto de medicinas como el número de médicos o enfermeras es insuficiente y, en todo caso, requieren de capacitación continua.

En muchas ocasiones, se reporta que los médicos y enfermeras no permanecen en los centros de salud y sólo atienden tres días a la semana, siendo el horario de atención hasta las tres de la tarde.

Además de las causas mencionadas, existen otras relacionadas con el racismo y la discriminación, tanto en los centros de salud como en los hospitales, las mujeres indígenas, por lo general, no cuentan con atención con pertinencia cultural, es decir de acuerdo a su cultura y en la lengua que hablan.

Los embarazos de alto riesgo requieren una mayor atención, por lo que es necesario trasladar a las embarazadas a hospitales. En muchos casos, esto no es posible, ya que no hay servicio de ambulancias aéreas y terrestres, los caminos se encuentran en pésimo estado, provocando repetidamente que las mujeres se vean en trabajo de parto en esas circunstancias adversas.

En repetidas ocasiones, las mujeres indígenas son rechazadas, no son recibidas, ni atendidas en los hospitales, incumpliendo el convenio con la Secretaría de Salud que mandata recibir a mujeres indígenas con embarazos de alto riesgo, sin cobro alguno. A la discriminación social e institucional hacia las mujeres indígenas se agrega la discriminación de género, es decir: la que padecen al interior de sus familias y en relación con su pareja, quien limita y controla el cuerpo de la embarazada, no permitiéndole que asista a las consultas de seguimiento o que pueda ser atendida por un médico varón.



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

**Mortalidad por cáncer cérvico-uterino y de mama.** Aun cuando el número de muertes por cáncer cérvico-uterino se redujo en el año 2010, al pasar de 141 casos en 2009 a 96, esta cifra sigue siendo elevada ya que indica que todavía fallecen 8 mujeres por mes, es decir una cada cuatro días.

Una situación similar sucede en cuanto al cáncer de mama: aunque el número de casos se redujo en 2010, hubo 71 mujeres que fallecieron por esta causa: entre 5 y 6 mujeres por mes, es decir una mujer muere por este padecimiento cada 5 días.

**Violencia de género.** La Comisión Especial de la H. Cámara de Diputados en la LIX Legislatura (2004), creada para conocer y dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, inició en el año de 2005 una investigación sobre los homicidios cometidos contra las mujeres en la República Mexicana.

Los resultados de esta investigación en 2005 arrojaron datos preocupantes: el Estado de Guerrero ocupó el cuarto lugar nacional en este delito; al año 2010 esta posición no ha cambiado. Por otra parte, investigaciones de la Universidad Autónoma de Guerrero afirman que la violencia feminicida ha aumentado pero, debido a que las cifras también se incrementaron en los estados que ocupan los primeros lugares (Estado de México y Oaxaca), Guerrero permanece en el mismo sitio. Las últimas investigaciones realizadas por el Observatorio de violencia "Hanna Arendt" en el estado de Guerrero, reportan que seguimos ocupando el 4o. lugar en este delito.

En 2009 se documentaron 127 casos que fueron confrontados parcialmente con los registros de la Procuraduría de Justicia del Estado de Guerrero. En la mayoría de estos casos, se identificó que el homicida era la pareja sexual y familiares cercanos a la mujer. En menor proporción la muerte fue ocasionada por vecinos o desconocidos.

De acuerdo a los datos de la Procuraduría Judicial del Estado, el número de feminicidios ha crecido constantemente en los últimos 6 años, y los datos al primer trimestre del 2011 no son alentadores.

Feminicidios en el estado de Guerrero						
2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011 (1er trim.)
46	47	60	74	103	117	26

Fuente: Procuraduría Judicial del Estado de Guerrero

Para atender la violencia de género, Guerrero cuenta con 25 Centros Especializados de Atención a la Violencia, cuatro Unidades Regionales de Atención a la Violencia y un Refugio, servicios que son fundamentales para prevenir, atender y erradicar la violencia de género en nuestro Estado; sin embargo, son notoriamente insuficientes para atender a la mitad de la población que vive el riesgo de ser violentada.





## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

El Instituto Nacional de las Mujeres, a través de su última Encuesta Nacional sobre la Dinámica de los Hogares (ENDIREH), expone que la violencia más frecuente en nuestro Estado, es la violencia emocional.

Mujeres de 15 años y más casadas o unidas, por entidad federativa según condición y tipo de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses							
Total	Condición de violencia						
	Sin incidencia	Con incidencia					
		Total	Emocional	Económica	Física	Sexual	No especificado
620,955	374,187	243,978	185,361	152,359	70,094	43,328	2,790

**Trata de personas.** México es un país de origen, tránsito y destino para la trata de personas, siendo los grupos más vulnerables de esta actividad las mujeres y niños, personas indígenas y migrantes indocumentados, los cuales son utilizados principalmente con fines de explotación sexual y laboral (INMUJERES, 2006).

De acuerdo con un diagnóstico realizado en México (Human Trafficking Assessment Tool) por la American Bar Association (ABA), están operando en el país 47 bandas dedicadas a la trata sexual y laboral de personas, y las entidades con mayor riesgo de comisión de este ilícito son: el Distrito Federal, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Oaxaca, Tlaxcala y Quintana Roo.

Su naturaleza ilegal y clandestina impide conocer a fondo el número de mujeres que son víctimas de las redes de trata de personas. Sin embargo, diversas organizaciones internacionales señalan que, 98% de las víctimas de explotación sexual son mujeres y niñas.

Según el gobierno, más de 20.000 niños y niñas mexicanos son víctimas de la explotación sexual originada por la trata de personas cada año, especialmente en zonas fronterizas y turísticas. El turismo sexual infantil continúa creciendo en México, especialmente en lugares como Acapulco y Cancún, y en ciudades norteamericanas de la frontera como Tijuana y Ciudad Juárez.

( Recientemente, durante el evento de la firma del convenio Gobierno del Estado – ONU, para los Objetivos del Milenio, el Gobernador del Estado solicitó al representante de la ONU apoyo para el diagnóstico y atención a la prostitución infantil ).

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) estima que más de 12 millones de personas de todo el mundo son víctimas del trabajo forzoso y que esta nueva forma de esclavitud no se limita a los países en desarrollo: puede encontrarse también en los países industrializados, donde más de 360,000 personas son obligadas a trabajar en condiciones inhumanas, insalubres e inseguras, sin percibir ninguna gratificación.



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

**Participación política y ciudadanía.** Aun cuando las mujeres participan de manera activa en los procesos electorales, no están representadas suficientemente. En el Congreso local, las mujeres deberían ocupar 30% de los curules, gracias a la cuota de género obligatoria como medida afirmativa para la igualdad política de las mujeres. Sin embargo, sólo 8 de los 46 curules son ocupados por mujeres (17.5%). En los gobiernos locales solo 4 de sus 81 municipios son gobernados por mujeres (Apango, Cocula, Huamoxtitlán y Olinalá), lo que representa solo el 5% municipios que integran el Estado.

Esta desigualdad en la participación política, en la ocupación de puestos ejecutivos, altos funcionarios y directivos, así como en el desempeño de puestos de profesionistas y técnicos, se refleja en el índice de Potenciación de Género (IPG) desarrollado por el PNUD.

Con los datos más recientes de 2006 (publicados en el 2011), Guerrero ocupa el lugar 14 en el IPG a nivel nacional. Aún cuando no se encuentra entre los últimos lugares, tampoco es un estado con presencia significativa de las mujeres en los espacios de toma de decisiones.

Las variaciones del IPG de Guerrero sugieren que es posible ampliar los espacios de participación para la mujer, pero que hasta ahora los mecanismos para mantenerlos abiertos son frágiles: en el año 2001, Guerrero ocupó el lugar 27 a nivel nacional en IPG, subió de manera importante en 2002 y 2003 para llegar al lugar 12, y descendió en el 2004 y 2005 al lugar número 21 a nivel nacional. (Fuente: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, [www.undp.org.mx](http://www.undp.org.mx))

Dadas las razones anteriores esbozadas en el diagnóstico, así como la información que corroboran la condición actual de la violencia contra las mujeres, el Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2015 para el Estado de Guerrero propone trabajar una política pública que enfrente la situación de las mujeres guerrerenses en toda la entidad y atienda las particularidades que se presentan en las diferentes regiones.

Desde la actual administración nos proponemos atender las aspiraciones y demandas de la mujer, mediante medidas compensatorias que cada institución debe instrumentar, para reducir sus desigualdades respecto del hombre, estableciendo mecanismos que garanticen su acceso equitativo a recursos públicos, servicios, obras y acciones de gobierno; así como a espacios de representación y de toma de decisión formal, desde una perspectiva de género, como eje transversal de políticas públicas.

**Objetivo 5.1 Generar políticas públicas que impulsen y promuevan la participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida del Estado y en todas las regiones territoriales.**

**Estrategia 5.1.1** Implementar en todos los ámbitos de la administración estatal (dependencias e instituciones) de manera obligatoria, talleres y mecanismos de capacitación con el tema “Educación para la Equidad de Género”.



## DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

**Estrategia 5.1.2** Desarrollar diferentes esquemas de atención especializada y capacitación, con el fin de erradicar la violencia de género (destacar el papel de la educación sobre equidad de género, programas de atención médica y psicológica a víctimas, ampliación de red de albergues).

**Estrategia 5.1.3** Mejorar la calidad de los servicios de salud sexual y reproductiva en todos los niveles de salud y en los espacios educativos, de manera particular en las regiones de muy alta y alta marginación y menor desarrollo humano.

En particular, se promoverá la instalación de una Comisión Intersectorial para, con el objetivo de lograr abatir la mortalidad materna e infantil, convenir acciones de todas las dependencias y entidades estatales que directa o indirectamente puedan y deban contribuir a este objetivo.

**Estrategia 5.1.4** Impulsar el desarrollo económico con perspectiva de género, favoreciendo el diseño de proyectos, los procesos de capacitación necesarios y la identificación y generación de fuentes de financiamiento específicas.

**Estrategia 5.1.5** Incrementar el número de mujeres en los cargos públicos y alentar la participación política y ciudadana de las mujeres, incentivando mecanismos de capacitación y formación de líderes femeninas.

**Estrategia 5.1.6** Establecer los mecanismos que permitan la recolección, sistematización y transparencia de la información relacionada con las mujeres del Estado de Guerrero.

**VI. EVALUACIÓN.** La Ley número 994 de Planeación del Estado libre y Soberano de Guerrero, en su artículo 44, fracción V, indica que en la etapa de evaluación, se efectuará la revisión de resultados para obtener conclusiones cuantitativas y cualitativas sobre el cumplimiento de los objetivos del Plan. Precisa que a partir de los resultados obtenidos se incorporaran cambios y reorientaciones que resulten convenientes, para mantener la vigencia del Plan Estatal de Desarrollo. Asimismo indica que al informar cada año ante el Congreso, acerca del estado general que guarda la Administración Pública, hará mención expresa sobre la ejecución del Plan y también el contenido de la cuenta anual de la hacienda pública del Estado, habrá de relacionarse con el Plan Estatal de Desarrollo.

Con la participación de la Secretaría de Finanzas y Administración, así como de la Contraloría General del Estado, El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero, en los términos de la Ley correspondiente, conducirá y coordinará el proceso de evaluación, para lo cual se dispondrá de un sistema de indicadores de gestión y resultados que habrá de utilizarse para medir los avances relativos. Este procedimiento, a la par que permitirá verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos, medirá la eficacia del desempeño de las diversas dependencias y entidades del Gobierno Estatal.



DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

En el ejercicio de evaluación se fomentará la participación de observatorios ciudadanos que operarán en colaboración con organizaciones civiles y especialistas, a fin de realizar acciones de contraloría social sobre las políticas públicas que se instrumenten desde este Gobierno.

**VII. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DEL ESTADO 2011**

Conforme lo marcan los artículos 6 y 13 de la Ley número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a continuación se presenta información del Presupuesto de Inversión 2011 proyecciones para los ejercicios 2012-2015. Se subrayan que las proyecciones contempladas en este apartado suponen recursos financieros para su ejecución y armonización con los programas de gasto público.

**INVERSIÓN  
PRESUPUESTO 2011. PROYECCIONES 2012 – 2015 MILES DE PESOS**

<b>AÑO</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>INCREMENTO ANUAL</b>	<b>%</b>
<b>2011</b>	<b>4,910,128</b>		
<b>2012</b>	<b>5,057,431</b>	<b>147,303</b>	<b>3.0</b>
<b>2013</b>	<b>5,209,154</b>	<b>151,723</b>	<b>3.0</b>
<b>2014</b>	<b>5,365,429</b>	<b>156,274</b>	<b>3.0</b>
<b>2015</b>	<b>5,526,392</b>	<b>160,962</b>	<b>3.0</b>

Las proyecciones de inversión para ejercicios futuros (2012-2015) se fundan en las expectativas de ingresos e inflacionarias.

No obstante, el comportamiento previsto puede variar en virtud de las participaciones que la Federación otorga al Estado, en función del monto recaudado, que a su vez depende de la dinámica de crecimiento de la economía estatal y del volumen de las aportaciones que convengan Federación y Estado.

Al considerar un crecimiento constante del presupuesto de inversión con el 3% anual, se acude a un método conservador cuya validez adquiere relevancia ante el entorno de incertidumbre económica mundial.

A nivel federal se reservan proyectos de gran complejidad técnica y alto costo. Al gobierno estatal se confieren proyectos definitorios del desarrollo local y de complejidad técnica mediana. A los gobiernos municipales se asignan proyectos de interés prioritario para sus correspondientes ámbitos y técnicamente sencillos.

Además de ponderarse los criterios señalados, en la determinación de los mecanismos de ejecución habrá de privilegiarse la cercanía y comunicación con los beneficiarios directos.



**GUERRERO**  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA  
 QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL  
 HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
 SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN  
 ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-  
 2015

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE GUERRERO					
Plan Estatal de Desarrollo Gasto de Inversión 2011 - 2015 Inversión Sectorizada (Miles de Pesos)					
Sector	2011	2012	2013	2014	2015
<b>Total</b>	<b>4,910,127.90</b>	<b>5,057,431.74</b>	<b>5,209,154.69</b>	<b>5,365,429.33</b>	<b>5,526,392.21</b>
Gobierno	243,981.90	251,301.36	258,840.40	266,605.61	274,603.78
Comunicaciones y Transportes	1,369,690.70	1,410,781.42	1,453,104.86	1,496,698.01	1,541,598.95
Desarrollo Económico	59,986.80	61,786.40	63,640.00	65,549.20	67,515.67
Desarrollo Rural	276,368.00	284,659.04	293,198.81	301,994.78	311,054.62
Desarrollo Social	1,493,884.70	1,538,701.24	1,584,862.28	1,632,408.15	1,681,380.39
Desarrollo Urbano	167,915.6	172,953.07	178,141.66	183,485.91	188,990.49
Educación	485,456.6	500,020.30	515,020.91	530,471.53	546,385.68
Medio Ambiente	94,813.3	97,657.70	100,587.43	103,605.05	106,713.20
Salud	153,719.6	158,331.19	163,081.12	167,973.56	173,012.76
Seguridad Pública	331,817.7	341,772.23	352,025.40	362,586.16	373,463.74
Turismo	232,493.0	239,467.79	246,651.82	254,051.38	261,672.92

CUPRE



**GUERRERO**  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE GUERRERO									
Dirección General de Programas de Inversión									
Presupuesto de Inversión del Estado 2011 por Fuente de Financiamiento									
(Miles de Pesos)									
Cuadro II									
Año	Total	Fuente de Financiamiento							
		IED	FISE	FAFEF	FAM.-Asistencia Social	FAM.- Básico	FAM.- Superior	FASP	Otros Recursos Federales**
2011	4,910,127.9	1,464,229.7	432,141.1	592,659.1	345,809.1	230,987.1	34,924.7	200,784.1	1,608,593.0
2012 *	5,057,431.7	1,508,156.6	445,105.3	610,438.9	356,183.4	237,916.7	35,972.4	206,807.6	1,656,850.8
2013 *	5,209,154.7	1,553,401.3	458,458.5	628,752.0	366,868.9	245,054.2	37,051.6	213,011.9	1,706,556.3
2014 *	5,365,429.3	1,600,003.3	472,212.2	647,614.6	377,874.9	252,405.8	38,163.2	219,402.2	1,757,753.0
2015 *	5,526,392.2	1,648,003.4	486,378.6	667,043.0	389,211.2	259,978.0	39,308.1	225,984.3	1,810,485.6

\* Incremento anual del 3% de acuerdo a estimaciones del Banco de México  
 \*\* Sujeto a negociaciones en la H. Cámara de Diputados

CUPRE



**GUERRERO**  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

Plan Estatal de Desarrollo Principales Programas (Miles de Pesos)				
Programa	Descripción	Inversión	Metas	Dependencia
<b>1. Democracia, Estado de Derecho y Buen Gobierno</b>				
Atención oportuna a conflictos	Promover la debida observancia y aplicación de la Legislación para la solución de los conflictos preferentemente en la vía del diálogo y la conciliación.	8,000.0	Diversos conflictos	SEGOG
Reorganización del Archivo General de Notarias, Custodio, Ordenación y Preservación de los Libros de Protocolo, Cuarta Etapa.	Llevar a cabo la digitalización del acervo histórico del Archivo General de Notarias, asimismo, ampliar y acondicionar las instalaciones físicas con la finalidad de salvaguardar el patrimonio de los guerrerenses	10,000.0	42 Notarias	SEGOG
Organización agraria básica.	Proceso que motiva la participación voluntaria, consistente y comprometida de los campesinos, con el propósito de planear, programar, ejecutar y evaluar programas y proyectos que respondan a su problemática y características específicas, para que logren mejores niveles productivos y el bienestar social.	4,500.0	Proceso	SEGOG
Registro Civil	Transformar al Registro Civil en una institución moderna y confiable que garantice el derecho humano fundamental a la identidad, dando certeza y seguridad jurídica al ciudadano.	30,000.0	7 Supervisores Regionales	SEGOG
Proyectos Institucionales	Digitalización de periódicos oficiales y adquisición de equipo y modernización, cuarta etapa (Registro Público de la Propiedad).	8,879.6	Capacitación y Equipamiento	SEGOG
Apoyo al Sistema Nacional de Empleo	Apoyar al incremento del empleo y autoempleo en todos los sectores de la población.	7,000.0	1 Feria y Taller del Empleo	SEGOG



**GUERRERO**

GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

Programa Estatal Permanente de Intercambio Voluntario y Registro de Armas de Fuego.	Reducir la existencia de armas para inhibir los riesgos que representan un arma de fuego en los hogares.	9,000.0	81 Municipios	SSPyCP.
Proyectos Administrativos	Programa elaboración y difusión de acciones preventivas en materia de protección civil, mantenimiento al sistema meteorológico a la red de monitoreo meteorológico del Edo.	8,320.0	Todo el Estado.	SSPyCP.
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Guerrero (FASPEG) CESP.	Realizar las adquisiciones de equipo para la Seguridad Pública	3,676.2	Equipo	SSPyCP.
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Guerrero (FASPEG) SSPyPC	Acciones para prevención del delito y participación ciudadana, combate a la corrupción, evaluación de personal del sector y equipamiento de las dependencias sectorizadas; así como mantenimiento y mejoramiento de los Ceresos.	149,540.0	10 Acciones 3,230 Personas Beneficiarias.	SSPyCP.
Aportación de Seguridad Pública 1%.	Aplicar los Recursos Federales y Estatales del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Guerrero, en los programas de: Profesionalización, Evaluación, Infraestructura, Red de Telecomunicaciones, Equipamiento para la Seguridad Pública, Operativos Conjuntos, Prevención Delito, Percepciones Extraordinarias y REPUVE.	33,281.5	Equipo Acciones	SSPyCP.





**GUERRERO**  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Guerrero (Faspeg).	Aplicar los Recursos Federales y Estatales del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Guerrero, en los programas de: Profesionalización, Evaluación, Infraestructura, Red de Telecomunicaciones, Equipamiento para la Seguridad Pública.	89,000.0	Equipo Acciones	PGJ
Ciudad Judicial (3a. Etapa)	Inversión física enfocada a mejorar las instalaciones de la Ciudad Judicial en Chilpancingo.	21,000.0	Edificio	TSJ
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Guerrero (Faspeg) - TSJ.	Inversión destinada a fortalecer el equipamiento del Poder Judicial del Estado.	18,000.0		TSJ
Modernización de la Gestión Gubernamental.	Fortalecimiento de los sistemas, procesos administrativos y de evaluación para el cumplimiento de los objetivos y metas.	175,602.3	Acciones	SEFINA
<b>2. Igualdad de oportunidades y Desarrollo Humano.</b>				
Pensión Guerrero	Apoyo para mejorar las condiciones económicas de adultos mayores de 65 a 70 años, que se encuentran en situación de pobreza.	245,000.0	50,024 Adultos Mayores	SEDESOL
Becas Prosigue	Apoyo para atender a estudiantes de nivel básico, medio superior y superior de escuelas públicas de la Entidad.	45,000.0	16,460	SEDESOL
Programa para el Desarrollo Productivo de Personas con Discapacidad "Deprodis"	Apoyo a las personas que tienen cualquier tipo de discapacidad.	12,000.0	900 Personas Beneficiadas	SEDESOL
Programa de apoyo a Deudos de Guerrerenses Fallecidos en el extranjero.	Apoyo a la repatriación de connacionales fallecidos, enfermos o aquellos que se encuentran en estado de vulnerabilidad.	5,000.0	300 Connacionales	SEDESOL



**GUERRERO**

GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

Fondo de Apoyo a Periodistas	Destinado a profesionalizar a periodistas para mejorar sus actividades profesionales.	1,000.0	205 Periodistas	SEDESOL
Acciones Prioritarias	Apoya a personas de localidades rurales en su mayoría de alta y muy alta marginación.	19,600	8,574 personas beneficiadas.	SEDESOL.
Programa 3 X 1 a Migrantes	Apoya las iniciativas de los migrantes radicados en el extranjero en materia de obras y proyectos de beneficio en sus comunidades de origen	14,048.0	65,875.0 Personas Beneficiadas	SEDESOL.
Cómbate a la Pobreza	Otorgar apoyos para vivienda a través de la dotación de lámina, tinacos y cemento, así como pequeñas obras comunitarias como introducción de agua potable, pavimentación de calles y proyectos productivos.	25,000.0	Comunidades de Alta y Muy Alta Marginación	SEDESOL
Proyectos Institucionales.	Rehabilitación de enfermos mentales o con problemas de adicciones en situación de indigencia; jornadas de Bienestar Comunitario; Envejecimiento Digno, Saludable y Solidaridad; Fondo de Apoyo a pensionados.	20,769.6	Todo el Estado	SEDESOL.
Programa para el Desarrollo de Capital Humano	Apoyo a las comunidades de alta y muy alta marginación con obras de introducción de agua potable, drenaje, pavimentación de calles, remodelación de plazas y jardines entre otras	73,965.0		SEDESOL.
Fondo de Accesibilidad para Personas con Discapacidad	Programa Etiquetado al Estado de Guerrero a través de la SEDESOL	12,572.5		SEDESOL.
Museo Interactivo la Avispa	Remodelación y Adecuación de las instalaciones del museo.	2,800.0	1 Museo	SEDESOL.
Guerrero Cumple	• Guerrero Cumple con las Madres Solteras	284,810.0	Acciones	Coordinación General del Ejecutivo
	• Guerrero Cumple con las Personas con Capacidades Diferentes			
	• Guerrero Cumple Uniformado			
	• Guerrero Cumple con los Adultos Mayores			
	• Guerrero Cumple Alfabetizando (IEEJAG)			
Premio al Mérito Juvenil 2011.	Otorga 5 apoyos a jóvenes que han destacado en actividades de arte, ciencia y sociedad	150.0	5 Jóvenes	SEJUVE



**GUERRERO**

GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

Emprendedores Guerrero	Otorgamiento directo de microfinanciamiento a jóvenes que desarrollan actividades productivas a través del Fondo de Apoyos a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	1,500.0	150 Jóvenes	SEJUVE
Fortalecimiento de las capacidades y competitividad juvenil	Otorga apoyos económicos a los mejores proyectos y actividades con responsabilidad social, económica educativa de participación cívica y política.	1,750.0	1,722 Jóvenes	SEJUVE
Congreso Parlamentario, Educación Cívica y merito Juvenil	Contribuye al fortalecimiento de la educación cívica en valores y cultura ciudadana a través del diseño de líneas de acción que promuevan la participación de la juventud.	1,500.0	Eventos	SEJUVE
Proyectos Institucionales	Rehabilitación y capacitación a jóvenes en conflicto con la ley, prevención del delito y derechos humanos juveniles; eventos regionales y estatales de la juventud; Promoción, Difusión y atención en salud sexual y reproductiva.	8,400.0	Eventos	SEJUVE
Proyectos Institucionales	Servicios Emergentes de Bienestar Social a los Pueblos Indígenas, Reforma Jurídica y Reconocimiento Indígena, Transversalidad Institucional, Presencia Indígena, Equidad y Acción Institucional.	4,550.0	3 Foros y 7 Talleres de Participación Indígena	SAI
Autogestión Indígena para el Desarrollo	Pretende encontrar los espacios y mecanismos que permita a la población conocer los diferentes programas que se realizan en su comunidad, sus alcances y limitaciones.	2,500.0	Foros y Talleres	SAI
Guerrero Diversidad Cultural y Justicia Social	Fortalece y promueve la cultura de los pueblos indígenas en sus múltiples manifestaciones	2,450.0	90 Grupos Culturales	SAI
Observatorio Intercultural de la Acción Institucional	Se orienta a la formalización de los espacios y mecanismos de participación comunitaria que permita a los Pueblos Indígenas el monitoreo intercultural de los programas institucionales	2,300.0	6,000 Servicios de Defensa y Asesoría	SAI



**GUERRERO**

GOBIERNO DEL ESTADO  
 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

Proyectos Institucionales	Programas destinados a atender a los grupos más vulnerables de la población, con programas tales como: Centro Modelos para Niños y Niñas en Estado de Vulnerabilidad, Casa de Día del Anciano "Rosita Salas" en Acapulco, Casa del Anciano "Beatriz Velasco de Alemán", Canalización y traslado de pacientes a Chilpancingo.	18,000.0	145 Ancianos, 27 Traslados anuales, 75 Niños	DIF-GRO
Programas Alimentarios	Atiende a grupos vulnerables mediante la dotación de desayunos escolares para lograr un mejor desarrollo nutricional de los mismos.	307,364.5	151,299 Niños y Niñas	DIF-GRO
Programas Asistenciales	Ayuda a los sectores más desprotegidos de la población proporcionándoles becas económicas, equipamiento para cocinas escolares entre otros.	38,444.6	15,100 Familias	DIF-GRO
Programa Nacional de Becas para la Educación Superior.	El citado Programa fue creado con el propósito de que una mayor proporción de jóvenes en condiciones económicas adversas accedan a los servicios públicos de Educación Superior y con ello pueda iniciar, continuar y concluir dicho tipo educativo dentro de los Programas: Técnico Superior Universitario y Licenciatura de buena calidad, para dar cumplimiento al número total de becas, se asignó un presupuesto de \$44,611,000.00 de los cuales \$22,450,000.00, corresponden a la aportación Federal y \$22,161,000.00 al Gobierno del Estado	22,161.0	4,476 Becas	SEG.
Educación a Distancia.	Consta de los Siguietes programas: Red Escolar, Red Edusat, Lotería Nacional y e-México.	3,375.5	Capacitación	SEG
Ver Bien para Aprender Mejor.	Dotar gratuitamente de lentes a estudiantes de escuelas públicas de educación primaria y secundaria, que padecen alguna debilidad visual como miopía, hipermetropía y/o astigmatismo, con el fin de disminuir los índices de reprobación, deserción y elevar el nivel de aprovechamiento.	2,124.5	54,779 Alumnos	SEG
Universidad Tecnológica de la Costa Grande.	Construcción, rehabilitación, reparaciones, mantenimiento y equipamiento de aulas.	5,419.4	1 Edificio	SEG



**GUERRERO**  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

Instituto Tecnológico de la Costa Chica.	Equipamiento del Centro de Cómputo.	4,250.0	1 Taller	SEG
Instituto Tecnológico Superior de la Montaña.	Construcción de Unidad Académica Departamental Tipo II	4,000.0	1 Edificio	SEG
Universidad Intercultural	Implementación de red de internet por Microondas.	3,000.0	1 Anexo	SEG
Proyectos CONALEP	Construcción, Rehabilitación, Reparaciones, Mantenimiento y Equipamiento de planteles	5,664.1	1 Edificio	SEG
Proyectos INDEG	Asistencia y representación a eventos Deportivos, Apoyos a asociaciones deportivas de municipios y comunidades marginadas.	8,500.0	1 Olimpiada	SEG
Proyectos de la Orquesta Filarmónica de Acapulco	Compra y reparación de instrumentos musicales.	2,000.0	Instrumentos	SEG
Programa Piloto de Becas	Apoyar a los estudiantes de excelencia académica.	70,166.7	Beca	SEDESOL.
Proyectos del IGC	Fortalecer los programas que fomenten la cultura en el estado, apoyo para festivales culturales y mejoramiento de infraestructura.	5,500.0	Evento Edificio	SEDESOL.
<b>3. Desarrollo Económico Sustentable.</b>				
Programa de Microcréditos	Otorgamiento directo de micro financiamiento recuperable a indígenas que desarrollan actividades productivas en cualquier sector económico a través del Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	1,500.0	375 Microcréditos.	SAI.
Parque Papagayo	Remodelación y adecuación de las instalaciones del parque.	4,801.3	1 Parque	SEDESOL.
Proyectos Institucionales	Equipamiento de centros Nueva Vida, Unidades de Especialidad Médica de enfermedades crónicas (UNEMEC) y prevención del VIH Sida.	2,337.4	6 Acciones	SSA.
Proyectos de Infraestructura	Construcción, rehabilitación y equipamiento de hospitales en diferentes Municipios del Estado.	56,640.3	33 Obras	SSA
Proyectos SEMEFO	Construcción del Servicio Médico Forense en Cd. Altamirano.	5,000.0	1 Obra	SSA



**GUERRERO**  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

Equipamiento, Modernización y Obra Pública para conclusión de Unidades Médicas.	Fortalecer la infraestructura básica de salud en el Estado, suministrando los insumos y equipo médico a las unidades.	89,741.9	Unidad médica	SSA
Programa de fertilizante y transferencia de tecnología.	Programa encaminado a beneficiar a los productores de menores ingresos proporcionándoles fertilizantes y biofertilizantes con el fin de lograr un mejor resultado en la producción de maíz.	169,000.0	275,246 Productores, 145,385 Toneladas químico.	SEDER
Alianza para el campo.	Apoyar con proyectos productivos así como en la adquisición de bienes y en la asesoría técnica, para incrementar la producción de las áreas rurales.	84,400.0	Proyectos agrícolas, ganaderos y pesqueros.	SEDER
Infraestructura Hidroagrícola.	Destinado a incorporar hectáreas al sistema de riego y tener canales de riego rehabilitados.	21,468.0	Proyectos Hidroagrícolas	SEDER
Programa de apoyo a pescadores.	Otorgar apoyo económico a pescadores y buceadores con tarjetas de despensa.	1,500.0	Acción	SEDER
Fideicomiso Estatal Programa Escuelas de Calidad 8 Regiones 81 Municipios.	Contribuir a mejorar el logro educativo en los alumnos de las Escuelas Públicas de la Educación Básica, beneficiadas por el Programa mediante la transformación de la gestión educativa.	42,871.6	293,700 Becas	SEG.
Proyectos CECYTEG	Construcción, Rehabilitación, Reparaciones, Mantenimiento y Equipamiento de planteles	5,818.7	Edificios	SEG
Proyectos COBACH	Construcción, Rehabilitación, Reparaciones, Mantenimiento y Equipamiento de planteles	7,693.3	Edificios	SEG
Proyectos Infraestructura Básica.	Construcción, rehabilitación y equipamiento de unidades de nivel Preescolar, Primaria y Secundaria.	230,987.1	Obra	SEG
Proyectos Infraestructura Superior.	Construcción, rehabilitación y equipamiento de unidades educativas de nivel medio y superior.	34,924.7	Obra	SEG
Programa Espíritu Emprendedor.	Programa para formar la cultura emprendedora desde el nivel de Educación Secundaria	10,000.0	20 mil jóvenes	SEG



**GUERRERO**  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

Centro Interactivo de Innovación.	Espacio Educativo – Recreativo para el Desarrollo de la innovación y de las Tecnologías en los campos ecológicos, Financieros, Económicos, Culturales, Recreativos y Productivos.	15,000.0	2 millones de Niños, Jóvenes y Adultos.	SEG
Cultura del Agua	Fomentar una nueva cultura en el uso eficiente del recurso y pago oportuno en comunidades Urbanas y Rurales.	3,000.0	Acciones	CAPASEG
Agua Limpia	Cloración en los sistemas de agua potable en las diferentes Localidades del Estado.	3,200.4	Acciones	CAPASEG
PROTAR	Programa para la operación y mantenimiento de las Plantas de Tratamiento del Estado.	92,723.2	46 Plantas	CAPASEG
APAZU	Rehabilitar, complementar e incrementar la infraestructura de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Saneamiento en Zonas Urbanas.	132,209.7	46 Obras	CAPASEG
PIBAI	Programa de Infraestructura Básica para la atención de los Pueblos Indígenas.	14,651.1	14 Obras	CAPASEG
PROSSAPYS	Programa de sostenibilidad para los servicios de agua potable y saneamiento.	24,326.1	14 Obras	CAPASEG
PRODDER	Programa de devolución de Derechos.	60,000.0	2 Obras	CAPASEG
Proyecto de infraestructura carretera.	Mantenimiento, mejoramiento y construcción de caminos y carreteras.	1,319,690.7	Obras	CICAEG
Proyecto de infraestructura carretera.	Terminación de la Carretera Xochistlahuaca – Plan de Guadalupe.	40,000.0	30 mil habitantes	CICAEG
Proyecto de infraestructura carretera.	Puente vehicular a dos carriles del Río San Pedro Xochistlahuaca.	10,000.0	35 mil habitantes	CICAEG
Proyectos de Infraestructura.	Canalización y construcción de vialidades.	70,000.0		SDUOP



**GUERRERO**

GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

Fondo Metropolitano.	La Federación apoya a las entidades Federativas y municipios para financiar con gasto de inversión, la elaboración y ejecución de estudios, evaluaciones, programas, proyectos, acciones y obras públicas de infraestructura y su equipamiento.	67,915.6	Obras de desarrollo urbano.	SDUOP
INVISUR – Subsidio – Proyectos de Infraestructura.	Apoyo a la vivienda.	30,000.0	Todo el Estado.	SDUOP
Instituto Tecnológico de Acapulco (Proyecto de Infraestructura).	Construcción de la vialidad interna del Instituto Tecnológico de Acapulco.	2,000.0	1 Obra	Instituto Tecnológico de Acapulco.
Programa de apoyo a la Producción, industrialización y comercialización del cocotero.	Apoyar para que los productores de cocotero, reciban un precio razonable por su producto, desarrollen proyectos productivos que generen fuentes de empleos y con ello diversificar sus productos derivados del coco.	36,000.0	17 mil familias	SEDECO
Programa de apoyo a la Producción, industrialización y comercialización del limón.	Generar el desarrollo de cultura empresarial en los productores de limón para industrializar, tecnificar y comercializar los productos derivados del mismo.	4,000.0	6 mil familias	SEDECO
Proyectos institucionales	4° Foro Agroindustrial de Negocios, 4° Foro de Artesanías, Programa de Mejora Regulatoria Empresarial y 5ª. Semana Regional PYME 2011.	6,185.5	4,876 Micro Empresas y 10 Pequeñas Empresas	SEDECO
Proyectos de Infraestructura	Terminación de nave industrial 4 del Parque Industrial Guerrero.	7,500.0	1 Parque	SEDECO
Promoción Turística	Promover la imagen de los destinos que permitan atraer turistas a las 7 regiones del estado para impulsar la diversificación de la oferta turística.	35,000.0	Promoción y publicidad de los 3 destinos turísticos.	SEFOTUR
Proyectos Institucionales.	Abierto Mexicano de Tenis, Campeonato Mundial de Clavados, Apoyo a vuelos con riesgo Ixtapa – Zihuatanejo, Maratón Náutico y Apoyo a Congresos, Eventos, Ferias y Convenciones.	14,000.0	Diversos Eventos	SEFOTUR





**GUERRERO**  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

Proyectos de Infraestructura	Aportación estatal al Convenio con SECTUR para 10 proyectos de mejoramiento de imagen urbana en Acapulco, Taxco y Zihuatanejo.	49,485.2	10 proyectos turísticos	SEFOTUR
Proyectos institucionales OCV's	Recaudación del 1% al hospedaje en zonas turísticas (Acapulco, Taxco y Zihuatanejo)	66,563.0	Promoción y publicidad	SEFOTUR
Promoción y Desarrollo de Programas y Proyectos Turísticos de Entidades Federativas	Aportación SECTUR para 10 proyectos de mejoramiento de imagen urbana en Acapulco, Taxco y Zihuatanejo.	55,000.0	10 Proyectos Turísticos	SEFOTUR
Ecoturismo y Turismo Rural	Recurso Federal.	6,000.0	Proyectos Eco turísticos	SEFOTUR
Festival de la NAO	Evento en coordinación con el Gobierno de China.	2,000.0	1 Evento	SEFOTUR
PROTUR	Pagos de servicios personales, materiales y suministros, así como de servicios generales.	4,444.8	Gasto Operativo	Promotora Turística de Guerrero.
<b>4. Protección del Medio Ambiente y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales.</b>				
Programa para la Rehabilitación, Mantenimiento del Parque Zoológico Zoochilpan	Remodelación del Parque Zoológico, con el fin de ofrecer un recorrido agradable para el visitante a la vez que concientiza en problemas de medio ambiente y conservación y verse así mismo como parte de la solución.	5,000.0	1 Zoológico	SEMAREM
Programa para la conservación y recuperación de tortugas marinas en su hábitat	Capacita al personal en variables físicas biológicas para influir en la incubación de nidadas que contribuyan a la recuperación de la población de crías y hebras adultas.	1,500.0	24 Campamentos Tortugeros	SEMAREM
Proyectos Institucionales	Programa Escuelas Sustentables 2011, Programa Fortalecimiento al Desarrollo Habitacional, Fortalecimiento al Programa de Vigilancia del Cumplimiento de la Legislación Ambiental y Proyecto de Conservación y Desarrollo Integral Pueblos Santos, Entre Otros.	26,100.0		SEMAREM



**GUERRERO**  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

Programa para el Uso Sostenido y Racional del Medio Ambiente	Programa etiquetado al Estado de Guerrero a través de la SEMAREN	62,213.3		SEMAREM
<b>5. Equidad de Género.</b>				
Fortalecimiento de capacidades organizativas, productivas y comerciales de las mujeres	Impulso de acciones de apoyo para la formalización de grupos productivos, impulso a sus redes comerciales, así como su capacitación en los ámbitos de microfinanzas y organización grupal.	1,000.0	200 Mujeres	SEMUJER
Microfinanciamiento a Mujeres	Otorgamiento directo de microfinanciamiento recuperable para desarrollar actividades productivas en cualquier sector económico a través del Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	1,500.0	300 Mujeres	SEMUJER
Proyectos Institucionales	Operación del refugio para mujeres, hijas e hijos en situación extrema de violencia, Apoyos correlativos al desarrollo de procesos productivos, Profesionalización de personal que atiende violencia de género, Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de la Mujer, Operación y Actividades del Sistema Estatal y los Sistemas Regionales para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Financiamiento a grupos de mujeres en coinversión con instancias federales, Atención a menores infractores en el Estado de Guerrero, Desarrollo y promoción de la transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal, Construcción de la unidad Municipal para la Atención a la mujer y fortalecer las capacidades de los Ayuntamientos para la transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género.	10,800.0	Eventos	SEMUJER

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015

---

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Remítase al Titular del Poder Ejecutivo para los efectos legales conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil once.

**DIPUTADA PRESIDENTA.**  
**IRMA LILIA GARZÓN BERNAL.**

Rúbrica.

**DIPUTADO SECRETARIO.**  
**VICTORIANO WENCES REAL.**

Rúbrica.

**DIPUTADO SECRETARIO.**  
**JOSÉ NATIVIDAD CALIXTO DÍAZ.**

Rúbrica.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 74 fracción III y 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, promulgo y ordeno la publicación, para su debida observancia, del **DECRETO NÚMERO 808 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE GUERRERO 2011-2015**, en la Residencia Oficial del Poder Ejecutivo Estatal, en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil once.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

**LIC. ÁNGEL HELADIO AGUIRRE RIVERO.**

Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

**LIC. HUMBERTO SALGADO GÓMEZ**

Rúbrica.